AÑO
2017

Informe anual en materia de VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de Igualdad y Mujer

AÑO 2017

Informe anual en materia de VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

EDITA:
Consejería de Universidades e investigación,
Medio Ambiente y Política Social
Dirección General de Igualdad y Mujer

DIRECCIÓN:
Dirección General de Igualdad y Mujer
C/Castelar, 5- 1º
39004 Santander
Tfno: 942 208737 / Fax: 942 208398

DEPÓSITO LEGAL

EJEMPLAR DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PRESENTACIÓN

La Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer, con competencia en la materia, publica este Informe Anual, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus víctimas.

Un Informe Anual en materia de Violencia de Género, que refleja el esfuerzo de las diferentes administraciones y entidades en ese trabajo conjunto para la consecución de una sociedad libre de violencia de género.

Los datos contenidos en dicho informe ponen de manifiesto, la multiplicidad de profesionales que dedican sus esfuerzos a combatir este grave problema social, y la importancia de la actuación conjunta para acabar, de una vez por todas, con esta terrible forma de violencia basada en la desigualdad entre mujeres y hombres.

Desde el Gobierno de Cantabria, somos conscientes de que tenemos que adaptarnos a los diferentes cambios que la sociedad nos va imponiendo y que de una manera u otra interfieren en el trabajo de erradicación de este tipo de violencia. Debemos de intensificar y mejorar en cada una de las actuaciones que realizamos y este informe anual no es ajeno a ello.

Como podrán ir comprobando durante la lectura del documento, hay un importante cambio en cuanto a su estructura y parte de su contenido.

Durante este año hemos llevado a cabo un estudio para realizar una actualización de este Informe Anual que irá completada en dos fases, una primera actualización en este informe que les presentamos y otra segunda que incidirá en la recogida de datos de mayor calidad y que se llevará a cabo de cara al próximo informe del año 2018.

El objetivo de mejora no es otro que dotar al informe de un carácter explicativo y de análisis de la realidad de la violencia contra las mujeres. El análisis sociológico de los datos y su evolución histórica hasta la actualidad supondrán una importante mejora para la comprensión de esta problemática social y el avance hacia la erradicación de la misma.

Consideramos necesario continuar profundizando en el conocimiento de este grave problema social, y por ello hemos querido incorporar información sobre el grado de sensibilización de la población respecto a la violencia de género, la percepción que tienen del problema, así como sobre los falsos mitos que giran en torno a ella, con el objetivo de ir trabajando sobre ellos para hacerlos desaparecer definitivamente.

Igualmente, se incorporan datos de investigaciones relevantes, así como datos relativos a la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, dado el transcendental papel de estas últimas investigaciones de cara a la información, sensibilización y concienciación ciudadana sobre el problema.

Por último, quiero mostrar mi agradecimiento a todas las entidades que colaboran en la prestación de la información para este informe y sin las que no sería posible la elaboración del documento, y manifestar mi agradecimiento a todas aquellas personas, instituciones y organizaciones que de una manera u otra han colaborado o impulsado el Pacto de Estado en materia de Violencia de género, y en particular al movimiento feminista. Desde aquí, quiero expresar mi absoluto compromiso y el del Gobierno de Cantabria para ir implementando cada una de las medidas que recoge dicho acuerdo para avanzar en la total erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Eva Díaz Tezanos

Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria
Consejera de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

1. **MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO** 11
   1.1. Concepto y formas de violencia de género 11
   1.2. Evolución normativa en la prevención y erradicación de la violencia de Género 14
   1.3. Metodología y fuentes de información 17

2. PRINCIPALES INDICADORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN 2017 23

3. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANTABRIA EN 2017 27
   3.1. Población en Cantabria 27
   3.2. Coordinación institucional en materia de violencia de género 28
   3.3. Denuncias y órdenes de protección 36
      3.3.1. Cuerpo Nacional de Policía 37
      3.3.2. Equipo de Mujer y Menor de la Guardia Civil. EMUME 39
      3.3.3. Fiscalía 44
      3.3.4. Consejo General del Poder Judicial 47
   3.4. Asistencia judicial a víctimas de violencia de género 61
      3.4.1. Oficina de asistencia a víctimas de delitos violentos 61
      3.4.2. Unidad de Valoración Forense Integral del Instituto de Medicina Legal de Cantabria 66
      3.4.3. Colegio de Abogados/as de Cantabria 79
      3.4.4. Punto de Coordinación Administrativa de las órdenes de protección 79
      3.4.5. Personación del Gobierno de Cantabria en procedimientos por violencia de género 82
   3.5. Víctimas mortales por violencia de género 83
   3.6. La violencia oculta 84
      3.6.1. Formas de violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja 85
      3.6.2. Consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres 87
      3.6.3. Menores afectados por violencia de género 87
      3.6.4. Mujeres que buscan ayuda 88

3.6.5. Los maltratadores 90
3.6.6. Violencia física y sexual dentro y fuera de las relaciones de pareja 90
3.6.7. Violencia de género en colectivos específicos 91

4. ACTUACIÓN INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA, ACOGIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 95
4.1. Actuaciones de coordinación 95
4.1.1. Red de administraciones contra la violencia de género 95
4.1.2. Reuniones de trabajo 96
4.1.3. Órganos de coordinación 99
4.2. Asistencia a las víctimas de violencia de género 100
4.2.1. Centro de Información y Atención Integral de Gobierno de Cantabria 101
4.2.1.1. Área de maltrato 101
4.2.1.2. Área de agresiones, abusos y acoso sexual 111
4.2.2. Información y atención a través de otras administraciones, entidades y organismos 116
4.2.2.1. Ayuntamientos y mancomunidades 116
4.2.2.2. Centros educativos 124
4.2.2.3. Asociaciones y sindicatos 124
4.2.3. Sistemas telefónicos de información y emergencias 128
4.2.3.1. Centro de emergencias del 112 Cantabria 128
4.2.3.2. Servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género 129
4.2.3.3. Servicio telefónico de atención y protección a víctimas de violencia de género. ATEMPRO 129
4.3. Acogimiento a víctimas de violencia de género 130
4.3.1. Servicio de emergencia 131
4.3.2. Centro de emergencia 132
4.3.3. Centro de acogida 133
4.3.4. Pisos tutelados 137
4.4. Actuaciones para la protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género 138
4.4.1. Sistemas de seguimiento para la protección de las víctimas de violencia de género 138
4.4.1.1. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de violencia de género 138

4.4.1.2. Seguimiento integral en los casos de violencia de género. VioGén 139
4.4.2. Actuaciones en el ámbito educativo 140
4.4.3. Actuaciones en el ámbito laboral 141
4.4.3.1. ENCAM – Servicio cántabro de empleo 141
4.4.3.2. Dirección General de Trabajo 144
4.4.3.3. Dirección General de Igualdad y Mujer 145
4.4.3.4. Medidas para el personal al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria 146
4.4.4. Actuaciones en el ámbito de la vivienda 147
4.4.5. Actuaciones en el ámbito de la sanidad 149
4.4.6. Actuaciones en el ámbito de los servicios sociales 154
4.4.6.1. Prestaciones económicas 156
4.4.6.2. Puntos de encuentro familiar y autonómico 156
4.4.7. Fichero de violencia doméstica y de género del Ministerio de Interior 158
4.5. Programas de intervención con agresores 160

5. **ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO** 165
5.1. Sensibilización y prevención 165
5.1.1. Actuaciones generales de sensibilización 165
5.1.2. Actuaciones de sensibilización en el ámbito local 170
5.1.3. Actuaciones de sensibilización en el ámbito sanitario 174
5.1.4. Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo 176
5.1.5. Actuaciones de sensibilización en el ámbito cultural 181
5.1.6. Actuaciones de sensibilización en el ámbito de ocio y tiempo libre 183
5.1.7. Sensibilización a través del apoyo al movimiento asociativo 185
5.1.8. Actuaciones de sensibilización en el ámbito penitenciario 187
5.2. Formación 188
5.2.1. Formación reglada en el ámbito educativo 188
5.2.2. Formación de profesionales 190
5.2.2.1. Formación al personal de servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria 190
5.2.2.2. Formación profesionales del ámbito sanitario 194
5.2.2.3. Formación a profesionales del ámbito del derecho 196
5.2.2.4. Formación a profesionales del ámbito educativo 196
5.2.2.5. Formación a profesionales del ámbito laboral 197

5.2.2.6. Formación a profesionales del ámbito social 198
5.2.2.7. Formación a procesionales del ámbito de ocio y tiempo libre 200
5.2.2.8. Formación a fuerzas y cuerpos de seguridad 200
5.3. Investigación 201

6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO 205
6.1. Grado de sensibilización con el problema 205
6.2. Creencias y mitos en torno a la violencia de género 207

7. **REFLEXIONES EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA Y DESAFIOS FUTUROS** 213

8. **BIBLIOGRAFÍA** 217

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

1. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

1.1. Concepto y formas de violencia de género

Los conceptos de violencia de género, violencia contra las mujeres y violencia machista responden a una misma realidad que es la **violencia estructural** que sufren las mujeres, por el mero hecho de serlo, en todos los contextos de su vida. Este concepto ha ido variando de acuerdo a la interacción permanente entre el feminismo académico y activista, las ciencias sociales y las normas legales que han tratado de dar respuesta a la misma.

Esta violencia hunde sus raíces en una estructura social basada en la hegemonía masculina y en la asignación diferencial de roles y responsabilidades, en la sociedad y en la familia, en función del género asignado al nacer. Dicho orden social genera una situación de subordinación de las mujeres respecto a los hombres, en todos los ámbitos de la vida, al que el feminismo académico ha denominado como patriarcado.

La asignación social de roles y valores diferenciados en función del sexo se ha mantenido a lo largo de los siglos llegando a confundirse como lo natural. Avanzado el siglo XX, investigaciones y aportaciones teóricas como las de Margaret Mead y Simone de Beauvoir, contribuyeron a señalar los patrones sociales, culturales y educacionales como el origen de las diferencias comportamentales entre mujeres y hombres (Mead, 2006 [1935]; Beauvoir, 1998 [1959]). Pero no fue hasta la década de los años 70 cuando las ciencias sociales acuñaron el término de género como categoría de análisis.

Los movimientos feministas no han cesado de señalar la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres como uno de los problemas más graves de todas las sociedades. Fruto de este activismo, la cuestión de la violencia contra las mujeres quedó instaurada en la agenda política mundial a finales del siglo XX. En 1995, la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* celebrada en Beijin adoptó el término de <<violencia de género>> iniciando una nueva época en la lucha por los derechos de las mujeres y contra las violencias ejercidas sobre ellas, a nivel mundial (UN, 1995).

La Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a las Víctimas de Cantabria, se hace eco de esta declaración para definir esta violencia estructural:

> Artículo 2. **Concepto de violencia de género.**
>
> A los efectos de esta Ley, se entiende por violencia de género toda conducta activa u omisiva de violencia o agresión, basada en la pertenencia de la víctima al sexo femenino, así como la amenaza de tales actos, la coacción o privación ilegítima de libertad y la intimidación, que tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si ocurre en público como en la vida familiar o privada.

Esta definición es de mayor alcance que la presente en la posterior *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, la cual se circunscribe a la violencia ejercida sobre las mujeres <<por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia>> (art. 1, Ley Orgánica 1/2004).

La violencia en el marco de las relaciones sentimentales es tan solo una de las manifestaciones de la violencia que sufren las mujeres en nuestra sociedad. No obstante, esta definición de violencia es la más utilizada en el ámbito institucional y como consecuencia, en la sociedad en general. En este sentido y con el objetivo de señalar el origen de la misma, el movimiento feminista acuña con frecuencia el término <<violencia machista>> para referirse a esta violencia estructural.

La Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a las Víctimas de Cantabria, recoge así diferentes formas de maltrato basadas en el orden patriarcal que van más allá de la violencia en el ámbito de la pareja o expareja.

Artículo 3. **Formas de violencia de género**.

Se consideran, a los efectos de esta Ley, formas de violencia de género en función del medio empleado y el resultado perseguido, y con independencia de que las mismas estén o no tipificadas como delito o falta penal o infracción administrativa por la legislación vigente en cada momento, las consistentes en las siguientes conductas:

a) **Malos tratos físicos**, que incluyen cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño en la víctima.

b) **Malos tratos psicológicos**, que incluyen toda conducta que produce en la víctima desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros efectos semejantes.

c) **Malos tratos económicos**, que incluyen la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima y de sus hijos e hijas o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar, en la convivencia de pareja o en las relaciones posteriores a la ruptura de las mismas.

d) **Agresiones sexuales**, que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la víctima, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

e) **Abusos sexuales a niñas**, que incluye las actitudes y comportamientos, incluida la exhibición ante ellas y la observación de las mismas realizada por un adulto para su propia satisfacción sexual o la de un tercero, bien empleando la manipulación emocional, el chantaje, las amenazas, el engaño o la violencia física.
f) **Acoso sexual**, que incluye aquellas conductas consistentes en la solicitud de favores de naturaleza sexual, para sí o para una tercera persona, prevaliéndose el sujeto activo de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, con el anuncio expreso o tácito a la víctima de causarle un mal relacionado con las expectativas que la víctima tenga en el ámbito de dicha relación, o bajo la promesa de una recompensa o premio en el ámbito de la misma. Se incluye el acoso ambiental que busque la misma finalidad o resultado.

g) **El tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual**, cualquiera que fuere el tipo de relación que una a la víctima con el agresor y el medio utilizado.

h) **Mutilación genital femenina**, que comprende el conjunto de procedimientos que implican una eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos o lesiones causadas a los órganos genitales femeninos por razones culturales, religiosas o, en general, cualquier otra que no sea de orden estrictamente terapéutico, aun cuando se realicen con el consentimiento, expreso o tácito, de la víctima.

i) **Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**, que comprende cualquier tipo de actuación que impida o restrinja el libre ejercicio por las mujeres de su derecho a la salud reproductiva y, por tanto, que afecte a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para su salud, a su libertad para acceder o no a servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, anticonceptivos, y para ejercer o no su derecho a la maternidad.

j) Cualesquiera otras actuaciones o conductas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad o integridad de la mujer.

Especial interés ha cobrado en los últimos tiempos el concepto de <<micromachismos>> (Bonino Méndez, 1998) el cual designa formas de violencia más sutiles y socialmente aceptadas que pasan desapercibidas. Se alejan mucho de las violencias hasta ahora descritas pero a la larga tienen sus mismos objetivos y efectos, que no son otros que garantizar la hegemonía masculina y perpetuar la distribución injusta de derechos y libertades en la que se fundamenta el orden patriarcal.

Estas y otras violencias contra las mujeres se pueden dar en los diferentes ámbitos de la vida en la que participan mujeres y hombres[1]:

- **Ámbito de la pareja o ex-pareja**: aquellas violencias perpetradas contra una mujer por parte de quien es o ha sido su pareja o relación sentimental similar, en el marco de las relaciones heterosexuales.
- **Ámbito intrafamiliar**: aquellas violencias ejercidas contra una mujer por un integrante del grupo familiar o unidad convivencial no incluido en la tipología anterior (abuelos, padres, hijos, hermanos, cuñados etc.).
- **Ámbito laboral y/o educativo**: aquellas violencias ejercidas contra una mujer en el entorno laboral y/o escolar, tanto dentro como fuera del horario y centro de trabajo o formación (profesores, alumnos, compañeros de trabajo y/o de clase etc.).
- **Ámbito comunitario**: aquellas violencias que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de las relaciones sociales y culturales (violencias en el ámbito vecinal, arreglo de matrimonios forzados, violencias contra los derechos sexuales y reproductivos por razón de tradición etc).
- **Ámbito institucional**: acciones u omisiones que realizan las autoridades y personas empleadas en las instituciones que obstaculicen o impidan a las

[1] Esta clasificación se contempla en documentos de índole similar como el informe *Análisis e interpretación de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en la CAPV* (Emakunde, 2017).

mujeres tener acceso a las políticas públicas establecidas para asegurarlas una vida libre de violencia.

- **Ámbito digital**: aquellas violencias ejercidas contra las mujeres a través de herramientas digitales como internet o los teléfonos móviles (acoso en la red, control a través del móvil, difusión de material personal sin su consentimiento etc.).

1.2. Evolución normativa en la prevención y erradicación de la violencia de género

El reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos y de la violencia de género como problemática social ha posibilitado la inclusión de ambas cuestiones en la agenda política e institucional a nivel mundial. Las diferentes leyes que se han ido promulgando en las últimas décadas han tratado de mejorar la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres y de concienciar a la sociedad de su gravedad. Así se han elaborado medidas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia machista, proteger a las víctimas y fomentar el rechazo y castigo a los hombres que la ejercen.

Es conveniente destacar algunos hitos en la regulación normativa contra la violencia de género y por la igualdad entre mujeres y hombres, a nivel internacional, nacional y autonómico. Una mirada longitudinal permite reconocer los logros que se han conseguido en esta materia, la influencia del feminismo en la redacción y evolución de las normas, así como el poder de definición y de construcción de la realidad que proyectan las leyes sobre la ciudadanía.

A. Normativa internacional

La **Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer** celebrada en México D.F. en 1975 inauguró el compromiso a nivel mundial de trabajar a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y reconoció por primera vez la gravedad de la violencia contra las mujeres. Cuatro años más tarde, en 1979, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó uno de los instrumentos normativos más importantes, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**. España la ratificó en 1984 y actualmente están adheridos 187 países.

En 1993, la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos** celebrada en Viena aprobó la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**, que constituye un hito a nivel internacional en tanto que se reconoce la violencia de género dentro del ámbito de los derechos humanos. Esta declaración no solo destaca la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres que supone esta violencia sino la obligación de los Estados de perseguirla y erradicarla.

En la **IV Conferencia Mundial de las Mujeres** celebrada en Beijín en 1995, como ya se ha introducido, se adoptó el término de <<violencia de género>> y se aprobó la **Declaración y la Plataforma de Acción de Beijin.** Esta definición señaló la violencia contra las mujeres como una violencia que se produce por razón de género en el marco de las desigualdades sociales y culturales, en todos los ámbitos de la vida y en todas las sociedades. Desde entonces la comunidad internacional se reúne cada cinco años en Nueva York para evaluar el cumplimiento de la Plataforma de Acción. Estas conferencias han sido denominadas como Beijin+5 (2000), Beijin +10 (2005), Beijin+15 (2010) y Beijin+20 (2015).

En el marco de la Unión Europea, aunque el tratado constitutivo ya contempla la igualdad entre mujeres y hombres, la primera vez que se abordó la violencia de género

fue en el marco de la **Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual,** en 1996.

Desde entonces se han promulgado diferentes pactos, resoluciones y tratados en el ámbito europeo con el objetivo de articular instrumentos normativos comunes para luchas contra estas violencias. Entre ellos destaca el **Convenio Europeo para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul)**, aprobado en 2011 y que entró en vigor en 2014. El Convenio de Estambul ha sido reconocido como el mecanismo jurídico más potente para combatir la violencia contra las mujeres en Europa y a nivel mundial. Es el primer instrumento regional vinculante jurídicamente en Europa que aborda de forma exhaustiva las distintas formas de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.

B. Normativa estatal

La ***Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género***, es la primera norma de ámbito estatal que reconoce el carácter social y estructural de la violencia que sufren las mujeres. Esta ley es sin duda el principal hito legislativo en la lucha contra la violencia machista en nuestro país. La exposición de motivos de esta ley comienza afirmando que <<la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad>>.

Dicha ley sienta las bases de la responsabilidad del Estado español en proteger los derechos de las mujeres, crear medidas específicas para la recuperación integral de las víctimas y promover desde las instituciones una sociedad igualitaria libre de violencias machistas. Así, la exposición de motivos señala que << los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución>>. La voluntad de esta ley por erradicar y prevenir la violencia que sufren las mujeres se ha traducido en la creación de servicios y estructuras en las administraciones públicas estatales, provinciales y autonómicas. Igualmente, es destacable el valor de esta ley en la toma de conciencia ciudadana ante esta problemática social. No obstante, el hecho de circunscribir la violencia de género a la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas ha sido señalado desde el feminismo estatal como uno de los límites más importantes.

La ***Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres***, es otro de los grandes hitos legislativos de nuestro país para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres. En ella se recuerda que << el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente>> y por ello esta ley se promulga con el objetivo de incidir <<en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad>>.

Es importante destacar también la **Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer,** publicada en 2013, por representar un plan de acción estable y duradero por parte de los poderes públicos, con vigencia hasta 2016. También destaca por comenzar a tener presente en la redacción de la norma la capacidad de superación y resiliencia de las mujeres que han sufrido esta violencia (González Arias, 2014).

Otra norma importante es ***La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia*** por reconocer las y los

menores como víctimas directas de la violencia contra las mujeres (disposición final tercera de la Ley que modifica la L.O. 1/2004), considerar el <<interés superior del o la menor>> (art. 2, L. O. 8/2015) y el <<derecho a ser oído y escuchado>> (art. 9, L. O. 8/2015).

Por último, en septiembre de 2017 se aprobó en el Congreso el **Pacto de Estado contra la violencia de género**, al ratificarse el informe aprobado por la Comisión de Igualdad, que plantea propuestas de actuación en todos los ámbitos y reclama los recursos financieros adecuados para la correcta aplicación de las políticas correspondientes. Uno de los logros más importantes es la ampliación de objeto de estudio a todas las formas de violencia contra las mujeres, con su consiguiente recogida estadística, en respuesta a las demandas del movimiento feminista estatal. Entre los límites que se achacan a este Pacto de Estado se encuentra la falta de dotación presupuestaria y de planificación temporal para poder llevar a cabo las medidas propuestas.

C. Normativa autonómica

El Estatuto de Autonomía para Cantabria aprobado en 1981 reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre otras, en materia de <<promoción de la igualdad de la mujer>> (art. 24, Ley Orgánica 8/1981). No obstante, el hito normativo más importante en la Comunidad Autónoma de Cantabria es la ***Ley 1/2004 de abril, Integral para la Prevención de la violencia Contra las Mujeres*** y el Decreto 64/2006, por el que se desarrolla dicha Ley. La Ley cántabra 1/2004 tiene como objeto <<la adopción de medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento>> (art. 1, Ley 1/2004).

Como se ha introducido, esta Ley recoge distintas formas de violencia de género con el objetivo de abarcar las múltiples manifestaciones de la misma en consonancia con las resoluciones internacionales. Dicha ley sienta las bases para la puesta en marcha a nivel autonómico del *Sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género*, así como otras medidas de sensibilización, formación e investigación para su erradicación. La Ley cántabra 1/2004 incide en la necesidad de coordinación institucional para alcanzar logros en la lucha contra esta problemática social en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Desde entonces se han puesto en marcha diversos convenios y protocolos de actuación para mejorar la intervención y asistencia en materia de violencia de género en nuestra comunidad:

1. Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos (1ª edición 2007, 2ª edición 2007).
2. Acuerdo que aprueba el protocolo de derivación entre centros de acogida para víctimas de violencia de género de distintas CCAA (2015).
3. Convenio de colaboración para integrar el registro de SIVIG de Cantabria con el sistema VioGén (2015).
4. Protocolo de atención sanitaria a víctimas de agresiones sexuales en Cantabria 2017 (1ª edición 2007, actualización 2017).

5. **Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género** (2017).

6. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el colegio territorial de administradores de fincas de Cantabria (2017).

7. Protocolo de actuación para profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria de Cantabria en materia de violencia de género (2017).

1.3. Metodología y fuentes de información

En tanto que el objetivo de este informe es recabar información de todas las actuaciones que se realizan en materia de prevención de violencia de género y de protección de las víctimas en nuestra comunidad, para su seguimiento, el cuerpo central del mismo lo constituye la información facilitada por **fuentes primarias** del Gobierno de Cantabria y otras entidades y organizaciones externas a él.

No obstante, como en años anteriores, se consulta información de **fuentes secundarias** de ámbito estatal con el objetivo de ampliar los contenidos. Este es el caso de los datos proporcionados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial y los boletines estadísticos mensuales que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En ambos casos y a pesar de la explicación sobre las múltiples formas de violencia hacia las mujeres que introduce este informe, el grueso de la información proporcionada atiende principalmente a **dos tipos de violencia**: la que se produce en el marco de las relaciones de pareja y la violencia sexual. Estos tipos de violencia constituyen el principal foco de atención de la asistencia institucional y por lo tanto sobre los que existe más información. El mandato del Pacto Contra la Violencia de Género aprobado en 2017 al Consejo Superior del Poder Judicial, de recoger información sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, pretende comenzar a solventar esta situación.

La información ofrecida por estas fuentes ofrece una fotografía incompleta del conjunto de mujeres que sufren violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aquellas mujeres que no acuden a la policía o los juzgados, que no se acercan a los servicios de ayuda profesional, que hacen frente a esta violencia con el apoyo de otras redes, no constan en los registros. Por este motivo, este informe incorpora por primera vez un análisis de los datos aportados por la *Macroencuesta de Violencia contra las mujeres 2015* (MSSSI, 2015). Este estudio visibiliza la **violencia oculta** que no llega a las instituciones y que por lo tanto es difícil de contabilizar.

Además, el informe de 2017 incluye un análisis de los datos ofrecidos por el Centro de Investigaciones Sociológicas en torno a la **percepción social de la violencia de género**, en la población en general y en la adolescencia y la juventud (CIS, 2012; 2013).

Ambos análisis proporcionan información de gran valor explicativo, que ayuda a comprender un problema tan complejo como es el de la violencia contra las mujeres y facilita la formulación de medidas para una correcta actuación política e institucional en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En síntesis, las fuentes utilizadas para la realización del *Informe anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Cantabria del año 2017* son las siguientes:

A. Fuentes primarias

Entidades pertenecientes al Gobierno de Cantabria

- Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC)
- Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria (CIAIGC)
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
- Dirección General de Función Pública
- Dirección General de Igualdad y Mujer
    - Punto de Coordinación Administrativa de las Órdenes de Protección de Cantabria
- Dirección General de Política Social
- Dirección General de Salud Pública
- Dirección General del Servicio Jurídico
- Dirección General de Trabajo
- Dirección General de Vivienda y Arquitectura
- Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)
- Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (OAV)
- Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN)
- Unidad de Valoración Forense Integral

Entidades externas al Gobierno de Cantabria

- 112 Cantabria, S.A.U.
- Asociación Consuelo Bergés de Mujeres Separadas y/o Divorciadas de Cantabria
- Asociación Evangélica Nueva Vida
- Ayuntamiento de Camargo
    - Servicios Sociales
- Ayuntamiento de Castro Urdiales
    - Centro de Información a la Mujer
    - Punto de Encuentro
- Ayuntamiento de Santander
    - Centro de Igualdad
- Ayuntamiento de Suances

    - Oficina de la Mujer
- Ayuntamiento de Torrelavega
    - Espacio Mujeres
- Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS)
- Centro Penitenciario El Dueso
- Comisiones Obreras de Cantabria
- Cruz Roja de Cantabria
- Delegación de Gobierno
    - Jefatura Superior de Policía de Cantabria
    - Unidades de Coordinación y de Violencia Sobre la Mujer
    - Equipo de Mujer y Menor de la Guardia Civil (EMUME)
- Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Cantabria
- Mancomunidad de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro
    - Servicios Sociales
- Mancomunidad Los Valles
    - Oficina de Información y Atención a las Mujeres
    - Servicios Sociales de Atención Primaria
- Mancomunidad de Municipios Nansa
    - Servicios Sociales de Atención Primaria
- MUJOCA. Mujeres Jóvenes Cantabria
- Universidad de Cantabria
- Unión Sindical Obrera de Cantabria (USO)

B. Fuentes secundarias

- Centro de Investigaciones Sociológicas
- Consejo General del Poder Judicial
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
- Instituto Nacional de Estadística
- Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad

A diferencia de años anteriores, el presente informe referido a las actuaciones de 2017, ofrece la información por contenidos y no por fuentes de información. El objeto de esta nueva organización es mejorar el seguimiento del trabajo que se está realizado en cada ámbito y poner de relevancia las sinergias de las diferencias agencias que trabajan en materia de violencia de género en la comunidad. Por esta razón, las fuentes de información de los contenidos presentes en cada apartado están indicadas en **negrita y color violeta** con el objetivo de señalar la autoría de la misma.

PRINCIPALES INDICADORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN 2017

2. PRINCIPALES INDICADORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN 2017

En 2017 se incorpora al informe una serie de indicadores, con la finalidad de facilitar el seguimiento de las actuaciones más relevantes que se realicen cada año en materia de prevención de la violencia de género y de protección de sus víctimas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- En 2017 se presentaron **1.908 denuncias** por violencia de género, una medida diaria de 5,2 denuncias. Esta cifra supone un incremento del 26,6% respecto al año anterior.
- Se solicitaron **296 órdenes de protección**, un 1,3% menos que en 2016. Del total solicitado se adoptaron 193.
- Los **hombres enjuiciados** por violencia de género fueron **202**, un 17,4% más que el año anterior. El 83% fueron condenados.
- Por segundo año consecutivo, el **55%** de las víctimas **habían finalizado la relación** con el maltratador cuando se produjeron los hechos denunciados.
- En 2017 fueron asesinadas 49 mujeres por sus parejas o ex-parejas en territorio español. En Cantabria **no hubo víctimas mortales** por violencia de género por segundo año consecutivo.
- En España 8 menores fueron víctimas mortales por violencia de género en 2017. En Cantabria no se ha contabilizado ningún caso desde el inicio de su registro.
- El **Centro de Información y Atención Integral** del Gobierno de Cantabria **asesoró a 315 mujeres nuevas** que acudieron por primera vez al área de malos tratos. La sección de administración atendió 5.795 llamadas que solicitaron información y/o atención profesional. El área de trabajo social atendió a 563 mujeres y 23 menores. La sección jurídica realizó 1.342 intervenciones en materia de violencia de género. La sección de psicología programó 2.561 citas y realizó 1.806 sesiones.
- El área de agresión, abuso y acoso sexual del Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria atendió a 15 mujeres y 1 varón menor de edad.
- El Servicio telefónico **ATEMPRO** de atención y protección a víctimas de violencia de género tenía a 31 de diciembre de 2017 **187 usuarias activas**, dos menos que el año anterior en las mismas fechas.
- En 2017 ingresaron 35 personas en el Centro de Emergencia, de las cuales 19 fueron mujeres y 16 menores. En el Centro de Acogida permanecieron 36 víctimas: 17 mujeres, 17 menores y 2 personas adultas dependientes de las mujeres. Los pisos tutelados acogieron a 3 mujeres y 3 menores víctimas de violencia de género.

- El Punto de Encuentro Familiar Autonómico atendió por motivo de violencia de género a 66 progenitores y 71 menores y el de Castro Urdiales a 16 progenitores y 23 menores.
- En 2017 fue aprobada la actualización del Protocolo de Atención Sanitaria a Víctimas de Agresiones/Abusos Sexuales.
- Se elaboró el Protocolo de actuación para profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria de Cantabria en materia de violencia de género.
- Se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Colegio Territorial de la Administración de Fincas de Cantabria, para la prevención y detección de violencia de género en el entorno vecinal.
- Se aprobó el **Protocolo general de coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria**.
- En 2017 se han contabilizado hasta **60 actividades de sensibilización y prevención** de la violencia contra las mujeres de diversa índole y formato.
- Se han registrado **25 cursos o actividades de formación a profesionales**.
- En el ámbito sanitario se impartió formación en materia de violencia de género a 211 profesionales. Igualmente se formó a 200 profesionales de servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Se elaboró un Informe sobre Clima Escolar, Conflicto y Gestión de la Convivencia en los Centros Educativos de Cantabria en el curso 2016-2017.
- Se realizó un Estudio sobre la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Cantabria.

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANTABRIA

3. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANTABRIA EN 2017

3.1. POBLACIÓN DE CANTABRIA

Población de Cantabria por sexo

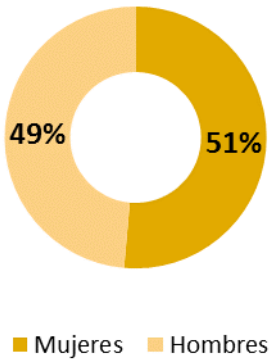

Población por sexo	Mujeres	Hombres	Total
Habitantes	298.487	281.808	580.295
Porcentaje	51,4%	48,6%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Revisión del Padrón Municipal a 01.01.17).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Revisión del Padrón Municipal a 01.01.17).

Población femenina por grupo de edad

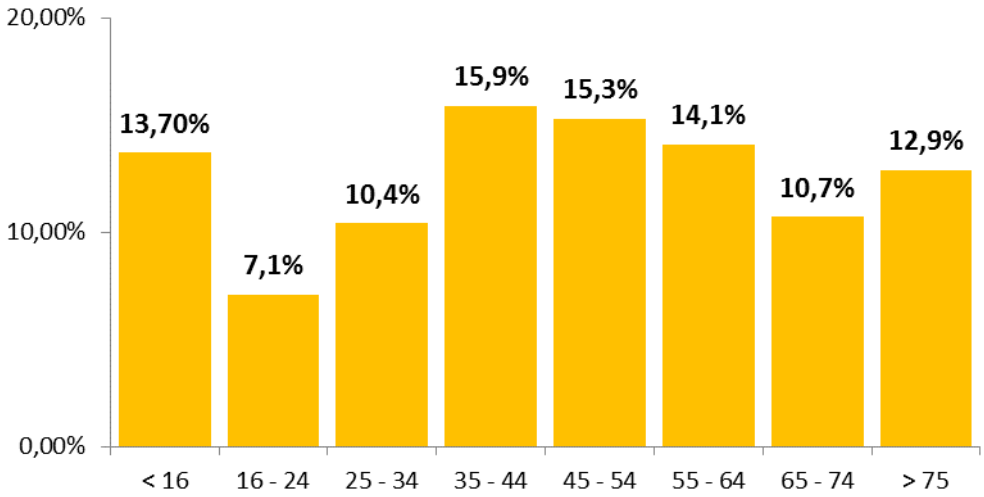

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Revisión del Padrón Municipal a 01.01.17).

Población femenina por edad	< 16	16 – 24	25 – 34	35 – 44	45 – 54	55 – 64	65 – 74	> 75
Mujeres	40.798	21.064	30.933	47.556	45.706	42.036	32.037	38.357
Porcentaje	13,7%	7,1%	10,4%	15,9%	15,3%	14,1%	10,7%	12,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Revisión del Padrón Municipal a 01.01.17).

3.2. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dirección General de Igualdad y Mujer

Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la comunidad autónoma de Cantabria

Objeto del acuerdo

Constituye el objeto del presente acuerdo lograr la máxima y mejor coordinación y colaboración entre las instituciones implicadas en la prevención de la violencia contra las mujeres y la asistencia a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento y establecer pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria que garanticen la atención de calidad en los ámbitos policial, sanitario, social, judicial, educativo y laboral.

Contenido de la colaboración

La colaboración del presente acuerdo consistirá en:

1. El seguimiento de los procedimientos establecidos para una intervención coordinada para las mujeres residentes en la Comunidad Autónoma Cantabria que sufran de algunas de las manifestaciones de violencia descritas en el artículo 3 de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.
2. El impulso de actividades de sensibilización, formación y actualización de todos los profesionales que actúan en materia de lucha contra la violencia de género.
3. El seguimiento de los protocolos ya establecidos que se recogen en el anexo de este acuerdo y la actualización de los protocolos dentro del ámbito de la competencia de este acuerdo o elaboración de nuevos protocolos en caso de que se detecten nuevas necesidades o aspectos a intervenir.
4. Creación de los grupos de trabajo que la Comisión de Seguimiento establezca con los siguientes objetivos:
    a) Identificar áreas de mejora en las diversas materias relacionadas con la violencia de género.
    b) Elaborar propuestas para adaptar los contenidos de los protocolos de actuación, recogidos en el anexo del presente acuerdo, a las características del territorio y de los organismos implicados.
    c) Proponer a las instituciones firmantes cuantas acciones se estime conveniente desarrollar, en orden a la aplicación efectiva de las medidas y pautas recogidas en el acuerdo.
    d) Realizar nuevas propuestas de actuación conjunta entre las instituciones firmantes, incluidas las sugerencias legislativas que se estimen convenientes, así como de coordinación en relación con la materia objeto del presente acuerdo.

Unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer de Cantabria. Delegación del Gobierno en Cantabria

Descripción de la actividad realizada por las unidades en materia de violencia de género:

A. El seguimiento de recursos y servicios de la Administración General del Estado en el territorio:

Reuniones con:

Unidad de Extranjería. En continuo contacto con el fin de realizar seguimiento de los casos en los que las personas son extranjeras. Se hace seguimiento de la situación administrativa de los agresores, en especial cuando las víctimas se encuentran en situación de riesgo medio, alto y extremo

SEPE. En estas reuniones se realiza seguimiento y aspectos relacionados con la renta activa de inserción.

Alta inspección educativa. Se realizan reuniones al menos con una frecuencia trimestral para revisar la implementación del Plan Director, en concreto en relación a las actividades relacionadas con violencia de género.

B. El seguimiento de programas subvencionados por la Administración General del Estado en el territorio:

Reuniones con:

Nueva Vida. Se han mantenido contactos telefónicos y personales para revisar algún posible caso de trata de seres humanos para explotación sexual.

C. Firma de Protocolos, Planes de Actuación, Convenios de Colaboración, etc., en los que se ha participado.

Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

D. Las asistencias a órganos de coordinación interinstitucional y las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.

Ámbito regional

Dentro del marco *Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria* se han realizado dos reuniones para abordar áreas de mejora o problemas detectados de cara a mejorar la respuesta institucional.

Ámbito municipal

Los órganos de coordinación interinstitucional a los que he asistido e impulsado su celebración son **las mesas de coordinación y seguimiento en materia de violencia de género que se realizan en Cantabria.**

Las actuaciones contra la violencia de género siguiendo las directrices de la normativa existente se caracteriza por la variedad y complejidad de actuaciones desde múltiples necesidades; seguridad, salud, apoyo psicosocial a la víctima y los menores dependientes de ésta e intervención sobre el agresor. La competencia de cada una de

las actuaciones recae sobre diferentes agentes y entidades por lo que se hace necesario la implantación de estructuras y herramientas que faciliten la actuación coordinada y el intercambio de comunicación.

En Cantabria desde el año 2007 se ha creado una estructura de coordinación interinstitucional que facilita en trabajo en red de todas las entidades implicadas y un seguimiento individualizado de los casos. Se crearon grupos de trabajo que intervienen en el mismo territorio y con los mismos casos eligiendo un formato de intervención a nivel municipal.

Los **objetivos** de estos grupos de trabajo son:

- Conocimiento personal de todas las agencias implicadas en un mismo territorio.
- Intercambio de información respecto a los protocolos que cada parte realiza desde su ámbito profesional.
- Actualización del conocimiento y cambios normativos en relación a la materia de violencia de género.
- Seguimiento individualizado de los casos en los que existen medidas judiciales y policiales de protección.
- Detección de necesidades y de áreas a mejorar.

Para la formación de estas reuniones de coordinación interinstitucional se siguió el modelo que establece *Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género,* firmado por la FEMP y el Ministerio de Interior el 13 de Marzo 2006. Si bien existen municipios que no tienen policía local, se aplicó el mismo modelo para que todos los municipios tuvieran la misma forma de coordinación interinstitucional.

Actualmente existen **31 municipios con mesas de coordinación** y **2 con comisiones de coordinación**, siendo todas estas mesas derivadas del protocolo anteriormente mencionado. En aquellos municipios en los que no existe Policía Local se han creado unos grupos que hemos llamado "**mesas mixtas**" con la misma forma de actuación (**9** en total). Para llegar a todos los casos de Cantabria hemos agrupado en torno a estas mesas el resto de los municipios siguiendo un modelo de mancomunidad. (Un ejemplo, en la mesa de coordinación de Potes, no solo se realiza el seguimiento de los casos de Potes, sino de toda la Mancomunidad de Liébana que agrupa a 7 municipios más, teniendo en cuenta que son atendidas por los mismos profesionales). Ello ha permitido que todo el territorio de Cantabria se encuentre bajo esta estructural de coordinación.

Cada una de estas mesas de coordinación tiene un protocolo de colaboración y un procedimiento de actuación aprobado por las Juntas Locales de Seguridad correspondientes. Los protocolos y procedimientos se van modificando para adaptarse a los cambios normativos y directrices que vayan surgiendo.

Los **recursos humanos** que forman estas mesas de coordinación son los siguientes:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto los puestos de la Guardia Civil y Equipo Mujer y menor (EMUME) en territorio rural como la Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP) en demarcación del Cuerpo Nacional de Policía.
- Trabajadora social de la Cruz Roja que coordina el servicio de ATENPRO en Cantabria.

- Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno.
- Dirección General de la mujer (entidad responsable del Centro de Atención Integral y de los dispositivos de acogida).
- Trabajadoras sociales del ámbito sanitario (tanto atención primaria como atención hospitalaria de la zona).
- Directora del Centro Territorial de Servicios Sociales (hay cuatro zonas en Cantabria), cuyo objetivo es realizar seguimiento de menores que se detecten con riesgo desde los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Policía Local en aquellos casos que exista.
- Representantes de la comunidad educativa de los centros que existen en los municipios.

Las reuniones realizadas durante el año 2017 son las siguientes: Asistencia a **68 mesas de coordinación** y **26 Juntas Locales de Seguridad**.

MUNICIPIOS CON MESA DE COORDINACIÓN, COMISIÓN DE COORDINACIÓN O MESA MIXTA 2017	
Municipio	**Reunión**
AMPUERO – LIMPIAS	08-05-2017
ARNUERO ***Comisión de Coordinación***	17-05-2017 15-11-2017
ASTILLERO (EL)	03-04-2017 23-10-2017
CABEZÓN DE LA SAL	16-01-2017 26-05-2017 27-10-2017
CABUÉRNIGA ***Mesa Mixta***	09-06-2017
CAMARGO	30-05-2017 19-09-2017
CARTES	16-01-2017 02-05-2017 27-10-2017
CASTRO URDIALES	06-06-2017 13-12-2017
COLINDRES	22-06-2017 16-11-2017

COMILLAS	16-01-2017 27-03-2017 22-11-2017
CORRALES DE BUELNA (LOS)	02-05-2017 12-09-2017
CORVERA DE TORANZO – VEGA DE PAS ***Mesa Mixta***	
GURIEZO-LIENDO ***Mesa Mixta***	05-04-2017
LAREDO	22-06-2017 16-11-2017
MARINA DE CUDEYO	20-06-2017 13-09-2017
MEDIO CUDEYO	20-06-2017 13-09-2017
MIENGO – POLANCO	21-06-2017 28-11-2017
MOLLEDO ***Mesa Mixta***	21-03-2017 12-09-2017
NOJA	17-05-2017 15-11-2017
PIÉLAGOS	28-04-2017 23-10-2017
POTES	13-03-2017
RAMALES DE LA VICTORIA	22-06-2017 16-11-2017
REINOSA	21-03-2017 12-09-2017
REOCÍN	02-05-2017 28-11-2017
RIBAMONTÁN AL MAR	13-09-2017

RIBAMONTÁN AL MONTE MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA ***Mesa Mixta***	12-05-2017 29-09-2017
RIONANSA ***Mesa Mixta***	09-06-2017
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	27-03-2017 22-11-2017
SANTA CRUZ DE BEZANA	28-04-2017 19-09-2017
SANTA Mª DE CAYÓN	11-04-2017 17-10-2017
SANTANDER	30-03-2017 04-05-2017 01-06-2017 06-10-2017
SANTILLANA DEL MAR	17-03-2017
SANTOÑA	17-05-2017 19-12-2017
SELAYA ***Mesa Mixta***	21-09-2017
SUANCES	21-06-2017 28-11-2017
TORRELAVEGA	26-05-2017 05-11-2017
VAL DE SAN VICENTE	13-03-2017

Juntas Locales de Seguridad	
Municipio	**Año 2017**
AMPUERO	23-08-2017
ASTILLERO (EL)	12-04-2017
CABEZÓN DE LA SAL	29-03-2017
CAMARGO	29-11-2017
CARTES	06-10-2017
CASTRO URDIALES	09-02-2017
COLINDRES	18-01-2017
COMILLAS	01-03-2017
LAREDO	08-02-2017
LIMPIAS	23-02-2017
MIENGO	08-06-2017
NOJA	13-06-2017
PIÉLAGOS	31-05-2017
POTES	08-11-2017
REINOSA	01-02-2017
RAMALES DE LA VICTORIA	13-12-2017
REOCÍN	25-01-2017
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	23-11-2017
SANTANDER	26-06-2017 28-08-2017
SANTILLANA DEL MAR	15-02-2017
SANTOÑA	14-02-2017
SUANCES	10-05-2017
TORRELAVEGA	01-08-2017 25-09-2017
VAL DE SAN VICENTE	09-03-2017

El **orden del día en el primer semestre del 2017** en todas las mesas realizadas fue el siguiente:

1. Lectura del resumen de la mesa anterior.
2. Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018.

   http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/otrasFormas/trata/home.htm

3. Orden de protección.

   http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/profesionalesInvestigacion/asistenciaSocial/recursos/orden/home.htm

4. Sistema ALERTCOPS. Aplicación seguridad ciudadana para dispositivos móviles.

   https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/info/info.xhtml

5. Sistema de seguimiento Integral en los casos de violencia de género. Metodología DAR-AA.
6. Seguimiento población afectada.
7. Otros asuntos de interés

El **orden del día en el segundo semestre del 2017** en todas las mesas realizadas fue el siguiente:

1. Lectura resumen de la reunión anterior.
2. Seguimiento de la población afectada.
3. Otros asuntos de interés.

E. Seguimientos individualizados realizados: datos cuantitativos y cualitativos.

Se hacen dos tipos de seguimientos individualizados:

1. En todas las reuniones de coordinación se revisa la **población afectada**. En estas reuniones preparamos un cuadro resumen con las medidas judiciales (se revisan todas y cada una en el Registro SIRAJ de Justicia), se consulta a Cruz Roja quienes tiene ATENPRO, se consulta con el Gobierno Regional quienes se encuentran en contacto, información o seguimiento con el Centro de Atención Integral, se intenta determinar si existen menores a su cargo, si tienen contacto con algún Centro Municipal de atención a mujeres o todas aquellas cuestiones que puedan ser de interés al resto de los profesionales que tienen el caso en su zona de intervención. Por lo tanto todas las mujeres de Cantabria que se encuentran protegidas judicialmente son revisadas al menos dos veces al año.
2. Otro tipo de seguimiento se hace con las **mujeres** que entran en **riesgos alto** o **extremo**. En este caso se supervisa que se pongan en marcha todas las actuaciones precisas, se insiste por parte del Centro de Atención Integral de que se acuda a recibir información, apoyo, ayuda… y se tiene reuniones con

las personas especialistas de las FCSE (EMUME y UPAP) para coordinar actuaciones. Se llama a extranjería para conocer en detalle la situación administrativa de la misma y se ha acordado que el Punto de coordinación active de nuevo los avisos sobre la existencia del caso a los Servicios Sociales Municipales y a los Centros de Salud correspondientes a través del o la trabajadora social del ámbito sanitario.

F. Formación

La Delegación del Gobierno en Cantabria, a través de su Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, ha participado a lo largo de 2016 en las diferentes jornadas, cursos y ponencias:

- *Violencia de género*. III Curso convivencia y seguridad escolar. Facultad de Educación de la Universidad de Cantabria. 2 h. 5 abril 2017.
- *Sensibilización en violencia contra las mujeres para los servicios de atención al usuario*. Gerencia Atención Primaria. Servicio Cántabro de Salud. 2 h. 15 mayo 2017
- *Curso selectivo del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias procedente de la OEP 2016.* 4 horas. 23 mayo 2017. Madrid. IIPP.
- *Sensibilización para la detección y atención a la violencia contra las mujeres desde los servicios sanitarios hospitalarios*. 1 h. 31 mayo 2017. Servicio Cántabro de Salud.
- *La importancia de la intervención social: recursos sociales y socioeconómicos destinados a las víctimas de violencia de género*. 2h. CEARC. Junio 2017.
- *Curso UFAM*. Jefatura Superior Policía Nacional. 3h. Santander, 12-15 junio 2017.
- *Enfoque multidisciplinar de la violencia de género*. 3 h. CEARC. 2-5 de octubre de 2017.
- *Atención y protección policial en violencia de género*. Programa de formación Policía Local. CEARC. Directora del curso y ponencia de 3 horas. Santander, 18-19 octubre de 2017.
- *Curso básico de Policías Locales para agentes de nuevo ingreso*. 4 horas. Septiembre 2017-marzo 2018. CEARC. Universidad de Cantabria.
- *Igualdad y violencia de género*. SEPE. 15 h. 7-9 de noviembre de 2017. Bilbao.
- *Hacia dónde va el Pacto de Estado*. Charla impartida Asociación de consumidores y Amas de casa Altamira. 2 h. 21 noviembre. Centro CASYC.

3.3. Denuncias y órdenes de protección

En este apartado se recoge la información sobre denuncias y órdenes de protección facilitada por la Dirección General de la Policía, el Equipo de Mujer y Menor (EMUME) de la Guardia Civil, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y el Consejo General del Poder Judicial. Como se ha reflejado en el marco conceptual y metodológico, estos datos recogen información fiable pero limitada sobre la magnitud del problema de la violencia de género. Igualmente, los datos que se ofrecen dan cuenta de la violencia contra las mujeres que se produce en el ámbito de la pareja o ex-pareja, el entorno doméstico y la violencia sexual.

3.3.1. Cuerpo Nacional de Policía

Información facilitada desde la Jefatura Superior de Policía de Cantabria de la **Dirección General de la Policía** sobre violencia de género en 2017:

SANTANDER

Malos tratos en el ámbito familiar.

Violencia de género entre cónyuges o personas con relación análoga.

En 2017 se han recibido un total de **232 denuncias**. De éstas, 93 son constitutivas de malos tratos en el ámbito familiar, 52 de malos tratos habituales y 58 de quebrantamiento de orden de protección. Se han practicado un total de **194 detenciones**.

MOTIVO DE LA DENUNCIA 2017	Nº DENUNCIAS	Nº DETENIDOS
Malos tratos en el ámbito familiar	126	116
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	19	19
Quebrantamiento Orden de Protección	58	53
Amenazas	4	2
Coacciones	13	4
Obstrucción a la Justicia	0	0
Vejaciones Leves/Injurias	12	0
TOTAL	**↑232**	**↑194**

Fuente: Datos de la Dirección General de Policía

NACIONALIDAD DE LA VÍCTIMA 2017		
Española	180	75%
Extranjera	60	25%
TOTAL	**↑240**	**100 %**

NACIONALIDAD DEL AGRESOR 2017		
Española	180	75%
Extranjera	60	25%
TOTAL	**↑240**	**100 %**

Fuente: Datos de la Dirección General de Policía

A. Delitos contra la libertad sexual

Se recibieron **15 denuncias** en el año 2017 por asuntos relacionados con la libertad sexual: 11 motivadas por abuso sexual, 1 agresión sexual, 1 por agresión sexual con penetración y 2 por exhibicionismo, efectuándose **13 detenciones** por tales hechos.

Igualmente, señalar que se formularon 9 denuncias relativas a pornografía infantil, efectuándose 4 detenidos por tales extremos.

MOTIVO DE LA DENUNCIA 2017	Nº DENUNCIAS	Nº DETENIDOS	%
Agresión sexual	1	0	4,1%
Abuso sexual con penetración	1	2	4,1%
Abuso sexual	11	9	45,8%

Exhibicionismo	2	2	8,3%
Pornografía de menores	9	4	37,5%
TOTAL	**↑24**	**↑17**	**100%**

Fuente: Datos de la Dirección General de Policía

TORRELAVEGA

A. Malos tratos en el ámbito familiar

Violencia de género entre cónyuges o personas con relación análoga.

MOTIVO DE LA DENUNCIA 2017	Nº DE DENUNCIAS	Nº DETENIDOS
Malos tratos en el ámbito familiar	44	44
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	26	25
Quebrantamiento Orden de Alejamiento	23	18
Amenazas/Coacciones	0	0
Lesiones	0	0
TOTAL	**↑93**	**↑87**

Fuente: Datos de la Dirección General de Policía

NACIONALIDAD DE LA VÍCTIMA 2017		
Española	77	83 %
Extranjera	16	17 %
TOTAL	**↑93**	**100 %**

NACIONALIDAD DEL AGRESOR 2016		
Española	70	75 %
Extranjera	23	25 %
TOTAL	**↑93**	**100 %**

Fuente: Datos de la Dirección General de Policía

B. Delitos contra la libertad sexual

MOTIVO DE LA DENUNCIA 2017	Nº DENUNCIAS	Nº DETENIDOS	%
Agresión sexual con penetración	2	1	20%
Abuso sexual sin penetración	3	2	30%
Abuso sexual con penetración	2	1	20%
Abuso sexual sin penetración	3	1	30%
TOTAL	**↑10**	**↑5**	**100%**

Fuente: Datos de la Dirección General de Policía

3.3.2. Equipo de Mujer y Menor de la Guardia Civil. EMUME

Información aportada por el **Equipo de Mujer y Menor (EMUME) de la Guardia Civil** relativa al año 2017:

A. Actuaciones relacionadas con Violencia de Género

A lo largo del año 2017 se han efectuado en demarcación de la 13ª Zona de la Guardia civil, por las distintas Unidades Territoriales, un total de **404 actuaciones** por asuntos relacionados con violencia de género. De este total de actuaciones, 292 corresponden a las denuncias formuladas por las víctimas por hechos de violencia de género, 45 son referidas a actuaciones de oficio por las diferentes unidades territoriales y 67 por delitos de quebrantamiento de órdenes de protección.

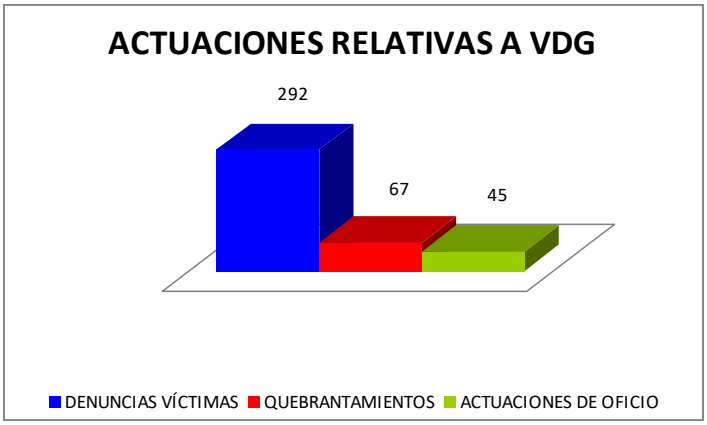

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

B. Quebrantamientos de condena

En 2017 se reciben en la demarcación territorial de esta Unidad **67 nuevas denuncias**, de las cuales 38 corresponden a quebrantamientos de las órdenes de protección concedidas en el mismo año y 29 son relativos a órdenes protección concedidas en años anteriores al 2017.

En 15 casos ha existido un nuevo hecho de violencia de género al mismo tiempo que se produce el quebrantamiento.

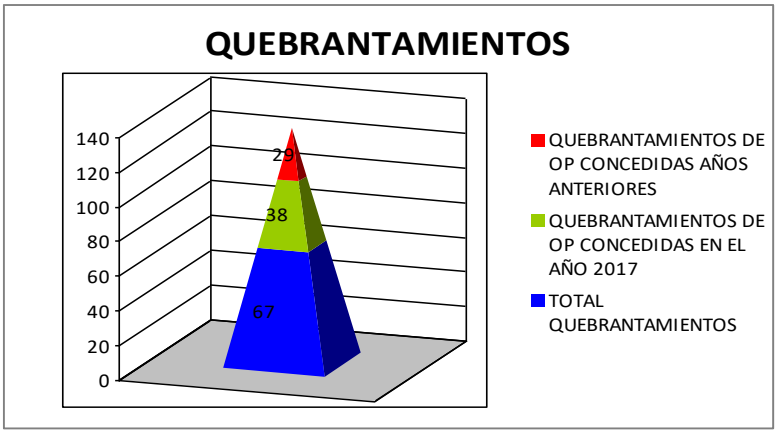

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

Consecuente con el total de las actuaciones efectuadas se practicaron un total de **301 detenciones**, investigando a 54 personas más. En los 49 casos restantes no se han llevado a cabo las detenciones por diversos motivos: citaciones, traspaso de actuaciones a otros Cuerpos Policiales u otros.

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

En 37 casos, las víctimas tenían antecedentes de violencia de género con otros agresores y en 67 casos, con el mismo agresor. 10 víctimas son reincidentes con el mismo agresor y también tienen antecedentes con otros agresores.

En relación a los agresores, en 8 casos tenían antecedentes con otras víctimas.

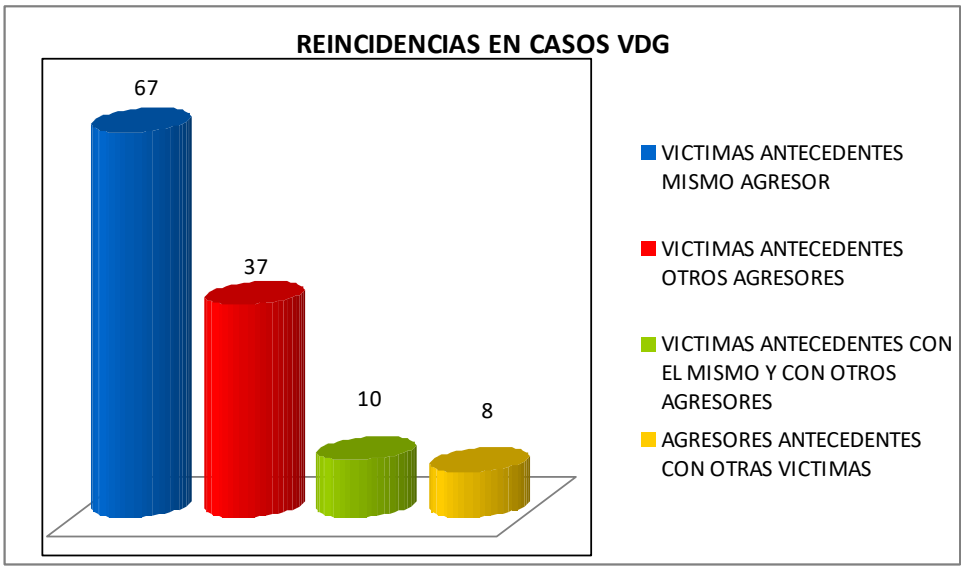

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

De las 337 denuncias formuladas, se solicitaron órdenes de protección en 233 casos siendo concedidas por la Autoridad Judicial un total de 124 órdenes de protección y se denegaron en 204 ocasiones. En 104 casos no se solicitó orden de protección, pero se concedieron en 20 ocasiones, correspondiendo 5 de ellas a las actuaciones de oficio efectuadas.

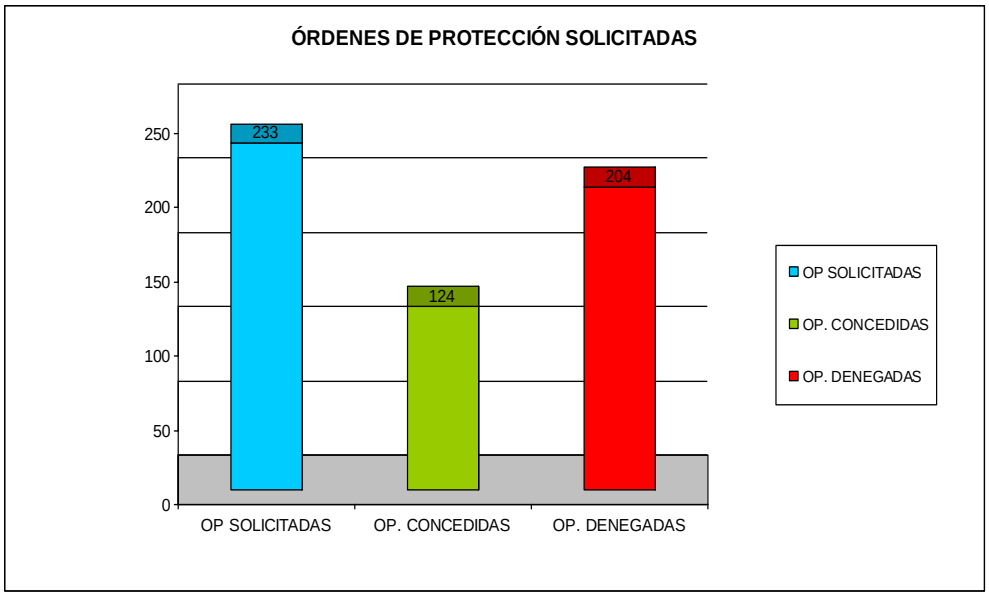

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

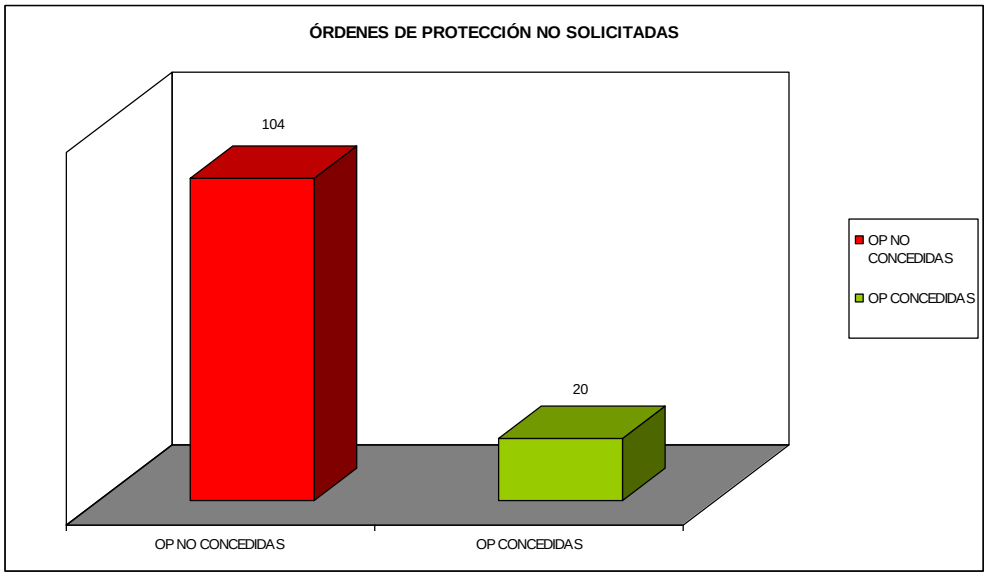

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

En lo tocante a las primeras estimaciones de riesgo (Valoración Policial de Riesgo o VPER con Incidencia) realizadas por las unidades encargadas de recibir las denuncias, el resultado de las mismas arroja un total de 9 víctimas en situación de riesgo extremo, 75 en riesgo alto, 94 en riego medio, 115 en riesgo bajo y 111 en situación de riesgo no apreciado.

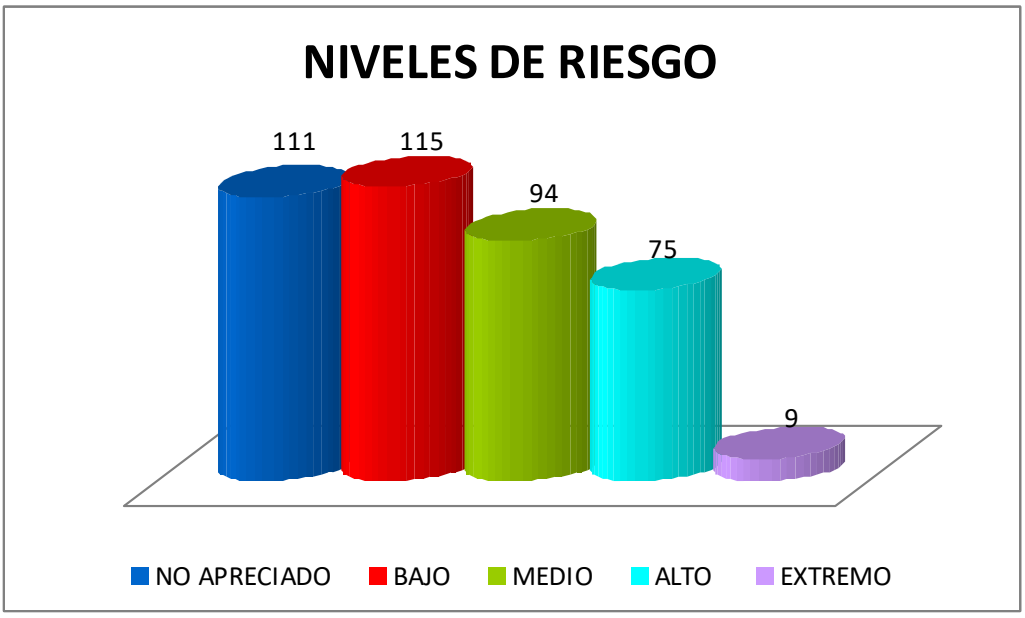

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

En lo relativo a las **nacionalidades de victimas-denunciantes**, de un total de 356 víctimas, 298 son españolas y 59 extranjeras. Entre las víctimas extranjeras se distribuyen de la siguiente manera: 13 pertenecientes a la Unión Europea, 1 de Rusia, 1 de Azerbaiyán, 2 de Ucrania, 4 de África, las 38 restantes son de origen hispano-americano.

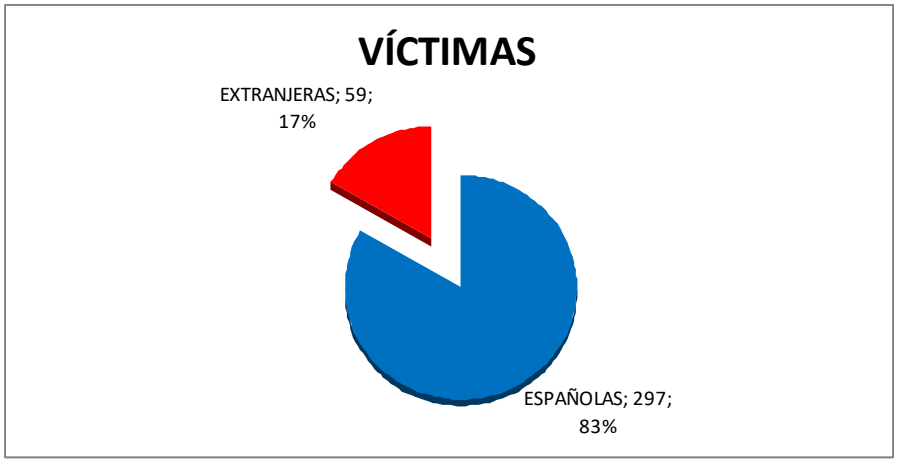

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

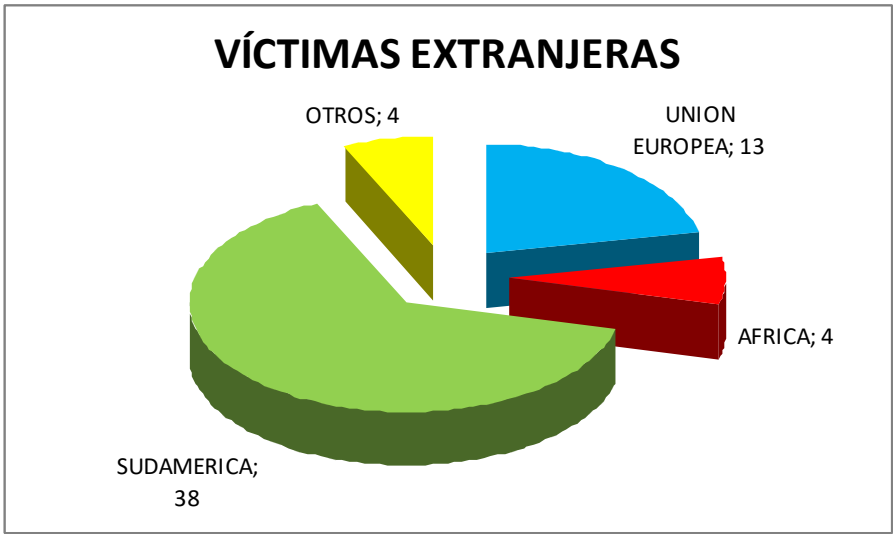

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

Respecto a las nacionalidades de los agresores, 311 son españoles y 45 extranjeros, distribuyéndose de la siguiente forma: 19 son procedentes de países de la Unión Europea, 1 de Armenia, 5 de origen africano y 20 de procedencia hispano-americna.

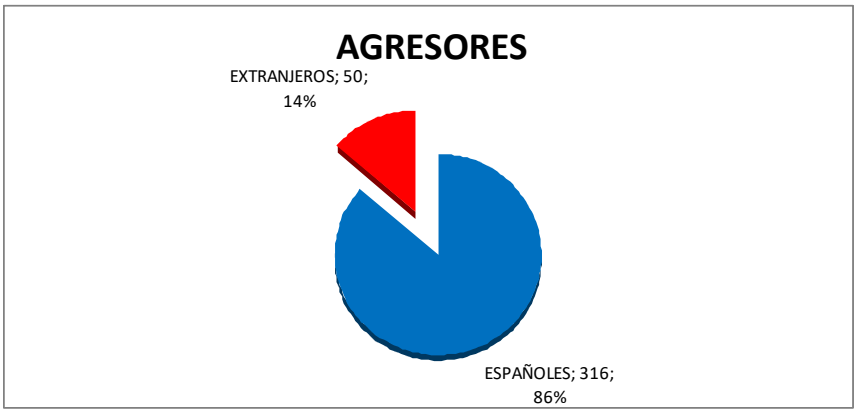

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

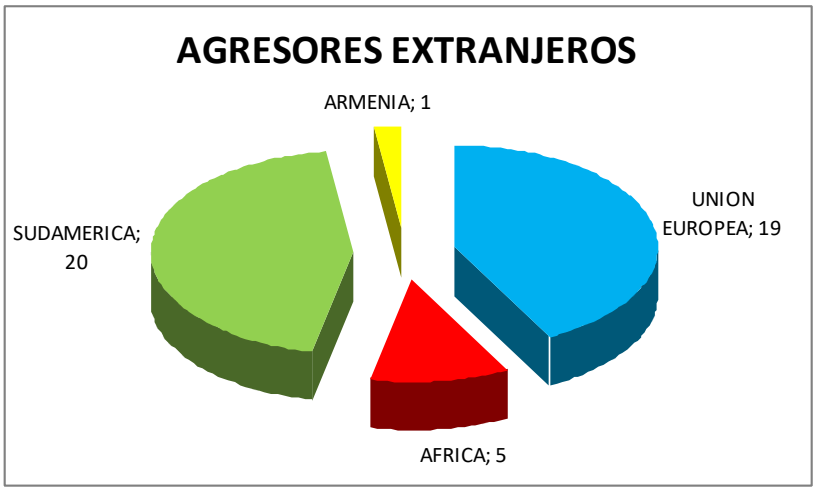

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

Del tipo de relación apreciada en el momento de la denuncia (292 denuncias), en 174 ocasiones las víctimas eran cónyuges o mantenían una relación análoga con del denunciando. Las 118 denuncias restantes se interpusieron cuando ya no mantenían relación de pareja. En 57 casos, las víctimas tenían hijas o hijos menores de edad.

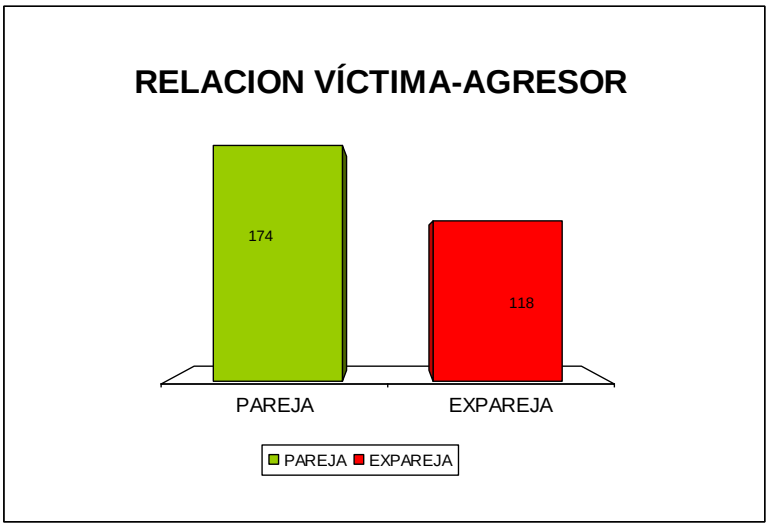

Fuente: Elaboración por parte del EMUME

De las victimas-denunciantes 6 eran menores de edad y de los detenidos-denunciados 3 eran menores de edad, en el momento en el que se produjeron los hechos.

En relación a **sistemas de seguridad por medios telemáticos**, durante el año 2017 fueron empleados un total de 8 dispositivos de los cuales 6 se encuentran activos a fecha de realización del informe.

3.3.3. Fiscalía

Información aportada desde la **Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria** en relación a la violencia de género en 2017:

PROCEDIMIENTOS INCOADOS	
TIPO	
Diligencias Urgentes	↓675
Juicios Rápidos	↓343
Diligencias Previas Juzgado de Instrucción	↑1051
Procedimiento Abreviado Juzgado de lo Penal	↑133
Sumario	↑4

Fuente: Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

CALIFICACIONES / SENTENCIAS	
Calificaciones formuladas	↓460
Sentencias condenatorias	↓103
Sentencias condenatorias por conformidad	↑216
Sentencias absolutorias	102

Fuente: Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN PENAL				
DELITOS	Incoadas	Calificadas	Sentencias	
			Condenatorias	Condenatorias por conformidad
Homicidio intentado	1	0	0	0
Lesiones	121	47	8	26
Maltrato Ocasional 153.1 C.P.	353	197	40	76
Maltrato Habitual 173.2 C.P.	88	20	0	6
Acoso y hostigamiento 172 Ter C.P.	8	1	0	0
Amenazas 171.4	167	103	23	55
Coacciones 172.2	115	48	13	14
Contra la Integridad Moral 173.1 C.P.	24	23	7	15
Violación	1	1	0	0
Otra agresión sexual	1	0	1	0
Allanamiento de morada	7	1	0	0
Quebrantamiento de Medida Cautelar	70	29	0	25
Quebrantamiento de Condena	495	90	26	29
Total Delitos	**↓1551**	**↓560**	**↓118**	**↑246**

Fuente: Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

DELITOS LEVES	Incoadas
Amenazas 171 C.P.	4
Coacciones 172 C.P.	1
Otros	25
Total Delitos Leves	**↑30**

PARENTESCO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR	
Cónyuge	↓263
Ex cónyuge	↑147
Pareja de hecho	↑555
Ex pareja de hecho	↓629
Noviazgo	↓23

Fuente: Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL	
Reincidencia	6
Total	**↑6**

RETIRADAS DE ACUSACIÓN	
Supuestos art. 416 LECrim.	0
Otras causas	1

Fuente: Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

MEDIDAS CAUTELARES	
Prisión provisional	↓11
Orden de Alejamiento, art. 544 bis LECrim.	↓8
Orden de Protección, art. 544 ter LECrim. (total resoluciones)	↑315
Denegadas	↑121
Adoptadas sólo con medidas penales	↑148
Adoptadas con medidas civiles y penales	↓34
Adoptadas con medidas civiles	↓12

USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	
Penas de alejamiento	↓0
Medidas cautelares de alejamiento	0
Resolución uso instrumento tecn. Verif. Aproximación	↑6

Fuente: Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

3.3.4. Consejo General del Poder Judicial

Con carácter anual, el **Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial** proporciona los datos relativos a Cantabria.

A. Delitos

En 2017 ingresaron **1.948** delitos, 1.086 corresponden a lesiones, siendo el tipo de delito más numeroso. El número de delitos aumenta respecto al año anterior en el que se registraron 1.683 delitos.

Ingresaron en el partido judicial de Santander **1.087** delitos, seguido de **404** delitos en el partido judicial de Torrelavega. Estas cifras son superiores al año anterior en el que ingresaron 1.014 delitos en el partido judicial de Santander y 261 delitos en el de Torrelavega.

TIPOS DE DELITOS INGRESADOS POR PARTIDOS JUDICIALES

	Total	Homicidios	Lesiones	Contra la libertad	Contra la libertad e indemnidad sexual	Contra la Integridad moral	Contra derechos y deberes familiares	Quebranta-mientos	Otros
Castro Urdiales	↑118	0	63	4	0	17	0	23	11
Laredo	↑74	0	55	8	0	0	0	9	2
Medio Cudeyo	↑113	0	87	0	0	0	0	6	20
Reinosa	↑21	0	21	0	0	0	0	0	0
San Vicente de la Barquera	↓28	0	4	0	0	0	0	3	21
Santander	↑1.087	0	426	127	16	0	0	491	36
Santoña	↓103	0	62	4	0	4	2	16	15
Torrelavega	↑404	0	368	0	0	0	0	36	0
Total	↑1.948	0	1.086	143	16	21	2	584	106

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

B. Denuncias

En 2017 se han iniciado 1.908 procedimientos por violencia de género

En 2017 las denuncias se han incrementado en un 26,6% respecto al año anterior en Cantabria. Este aumento puede relacionarse con que cada vez un mayor número de mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas o ex-parejas decide acudir a las instituciones en búsqueda de ayuda.

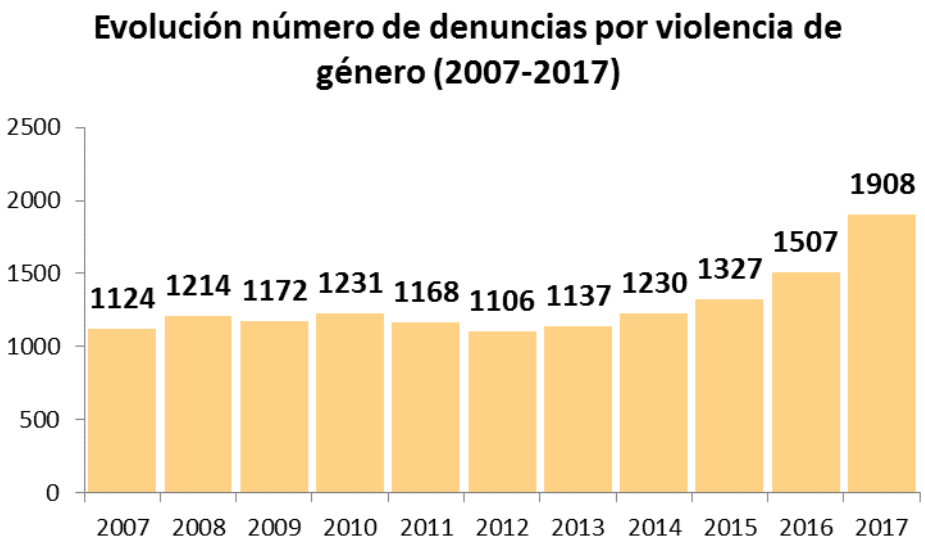

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Denuncias y renuncias

Cantabria tiene una tasa de **64% denuncias por cada 10.000 mujeres**, 6 puntos menos que la media española que se cifra en 70% denuncias /10.000 mujeres. Se acorta la distancia respecto al año anterior en el que la tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres era 10 puntos inferior en Cantabria respecto a España.

En cuanto a las renuncias, se han producido **127** en la Comunidad Autónoma en 2017, situándose el ratio en **7%**, inferior al conjunto de España tiene una tasa del **10%.** El ratio renuncias/denuncias ha disminuido respecto al año 2016 en 3 puntos en Cantabria y 1 punto en España.

En un **16%** de las denuncias se ha dictado Orden de Protección, 7 puntos inferior al dato nacional. El ratio de órdenes de protección/ denuncias también ha descendido respeto al año anterior tanto a nivel regional (6 puntos) como nacional (4 puntos).

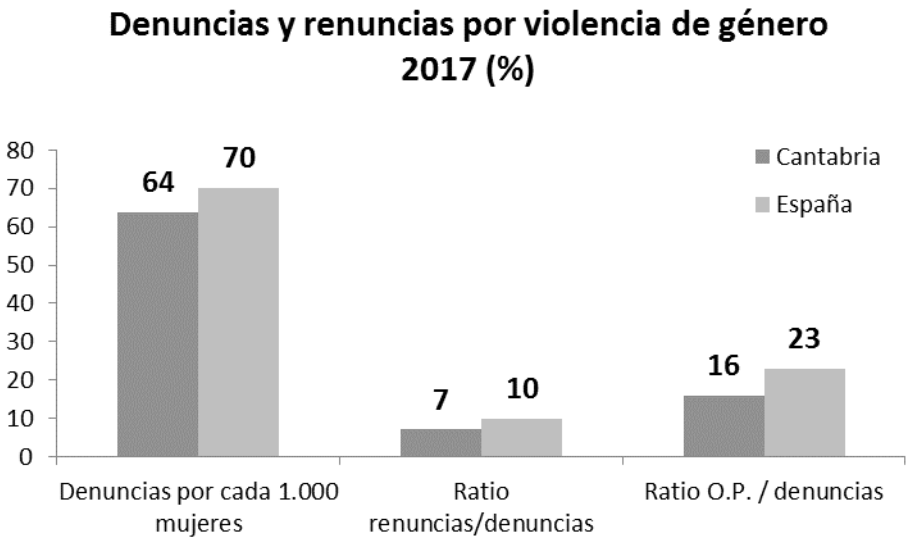

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Denuncias por partido policial

El número de denuncias ha aumentado en Cantabria respecto al año anterior, incrementándose en concreto en los partidos judiciales de: Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo, Reinosa, Torrelavega y Santander.

En el resto de partidos judiciales: San Vicente de la Barquera y Santoña han descendido las denuncias.

Los datos pormenorizados por partidos judiciales y tipología origen de la denuncia recibida, son los siguientes:

Partido Judicial de Castro Urdiales

	Denuncias recibidas	Presentada por víctima	Presentada por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
2007	93	1	0	57	0	20	15	0
2008	103	9	0	55	0	29	10	0
2009	132	5	0	97	0	8	22	0
2010	101	1	0	41	8	33	18	0
2011	105	6	1	74	0	3	21	0
2012	112	3	0	81	0	5	23	0
2013	75	1	0	53	1	15	4	1
2014	84	2	0	56	1	13	2	10
2015	139	0	0	68	0	71	0	0
2016	94	24	0	39	0	31	0	0
2017	**↑139**	**36**	**0**	**76**	**0**	**14**	**1**	**12**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Partido Judicial de Laredo

	Denuncias recibidas	Presentada por víctima	Presentada por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
2007	51	4	11	22	0	4	10	0
2008	72	0	0	53	0	5	10	4
2009	59	1	0	39	2	5	11	1
2010	56	2	0	40	1	9	4	0
2011	68	1	0	42	1	4	20	0
2012	76	2	0	50	0	24	0	0
2013	68	3	0	56	0	8	1	0
2014	40	5	0	35	0	0	0	0
2015	68	3	0	50	0	7	8	0
2016	64	2	0	43	4	8	7	0
2017	**↑71**	**0**	**0**	**30**	**3**	**29**	**9**	**0**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Partido Judicial de Medio Cudeyo

	Denuncias recibidas	Presentada por víctima	Presentada por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
2007	42	0	0	38	1	1	1	1
2008	60	0	0	60	0	0	0	0
2009	72	25	0	46	0	0	0	1
2010	72	35	0	31	0	3	3	0
2011	74	0	0	73	0	0	1	0
2012	64	24	0	34	0	0	6	0
2013	73	3	0	66	0	0	2	2
2014	89	5	0	70	0	0	13	1

2015	61	2	0	20	28	0	11	0
2016	77	0	0	53	1	18	5	0
2017	**↑115**	**0**	**0**	**113**	**0**	**2**	**0**	**0**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Partido Judicial de Reinosa

	Denuncias recibidas	Presentada por víctima	Presentada por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
2007	16	3	0	7	6	0	0	0
2008	19	0	0	19	0	0	0	0
2009	23	10	0	9	0	0	2	2
2010	14	10	0	3	0	0	0	1
2011	17	4	0	12	0	0	1	0
2012	17	4	0	13	0	0	0	0
2013	16	6	0	9	0	0	1	0
2014	17	5	0	12	0	0	0	0
2015	25	0	0	18	1	6	0	0
2016	20	0	0	20	0	0	0	0
2017	**↑22**	**0**	**0**	**21**	**0**	**0**	**0**	**1**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Partido Judicial de San Vicente de la Barquera

	Denuncias recibidas	Presentada por víctima	Presentada por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
2007	18	2	0	13	0	1	1	1
2008	31	1	1	27	1	0	0	1

2009	37	1	0	36	0	0	0	0
2010	35	11	0	22	0	0	0	2
2011	32	23	0	8	0	1	0	0
2012	35	15	0	20	0	0	0	0
2013	27	27	0	0	0	0	0	0
2014	28	28	0	0	0	0	0	0
2015	25	22	0	3	0	0	0	0
2016	42	10	0	32	0	0	0	0
2017	**↓32**	**0**	**0**	**31**	**0**	**1**	**0**	**0**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Partido Judicial de Santander

	Denuncias recibidas	Presentada por víctima	Presentada por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
2007	605	32	3	501	4	18	40	7
2008	622	28	2	477	3	57	53	2
2009	542	42	0	320	22	75	79	4
2010	719	43	2	496	9	90	79	0
2011	675	43	2	496	9	90	79	0
2012	575	22	0	381	2	97	68	5
2013	661	15	0	358	3	112	123	50
2014	677	21	11	79	6	361	169	30
2015	728	1	7	0	0	397	161	162
2016	900	6	6	66	17	408	99	298
2017	**↑979**	**15**	**3**	**331**	**44**	**103**	**111**	**372**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Partido Judicial de Santoña

	Denuncias recibidas	Presentada por víctima	Presentada por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
2007	60	12	0	47	1	0	0	0
2008	85	38	0	47	0	0	0	0
2009	100	59	0	41	0	0	0	0
2010	92	0	0	65	0	26	2	0
2011	93	30	0	49	0	14	0	0
2012	91	20	2	43	10	9	6	1
2013	107	0	1	82	2	12	10	0
2014	65	20	0	45	0	0	0	0
2015	118	3	1	79	7	23	0	0
2016	126	11	0	66	6	37	7	1
2017	**↓113**	**2**	**0**	**93**	**1**	**10**	**5**	**2**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Partido Judicial de Torrelavega

	Denuncias recibidas	Presentada por víctima	Presentada por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia
				Con denuncia Víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
2007	237	29	3	136	3	26	37	3
2008	222	41	0	111	0	38	20	12
2009	207	26	0	123	1	27	14	16
2010	142	3	0	116	4	18	1	0
2011	105	6	1	74	0	3	21	0
2012	136	14	0	36	0	24	62	0
2013	110	0	0	44	0	39	27	0
2014	230	55	0	101	0	33	41	0

2015	163	5	0	115	0	25	13	5
2016	184	0	0	156	0	24	4	0
2017	**↑437**	**0**	**0**	**392**	**0**	**45**	**0**	**0**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

C. Órdenes de protección

El 98,3% de las órdenes de protección incoadas en Cantabria lo fueron a instancia de las víctimas.

En los partidos judiciales de Laredo, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Santoña y Castro Urdiales el 100% de las O.P. fueron incoadas a instancia de la víctima. En el resto de los partidos judiciales los porcentajes se sitúan en el 96% de Torrelavega, el 99% de Santander y el 96% en Medio Cudeyo.

A instancia del Ministerio Fiscal fueron incoadas un 4% en Torrelavega.

De las 296 órdenes de protección incoadas en 2017, 193 fueron adoptadas y 103 denegadas. Esto supone que el **65% de las O.P. incoadas fueron adoptadas**, 2 puntos por debajo del año anterior.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN	**Incoadas**	**Resueltas**		
		Inadmitidas	**Adoptadas**	**Denegadas**
A instancia de la Víctima	↑291	0	188	103
A instancia del Ministerio Fiscal	↓2	0	2	0
De oficio	↑3	0	3	0
A instancia de otras Personas	↓0	0	0	0
Total	**↓296**	**0**	**↓193**	**↑103**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

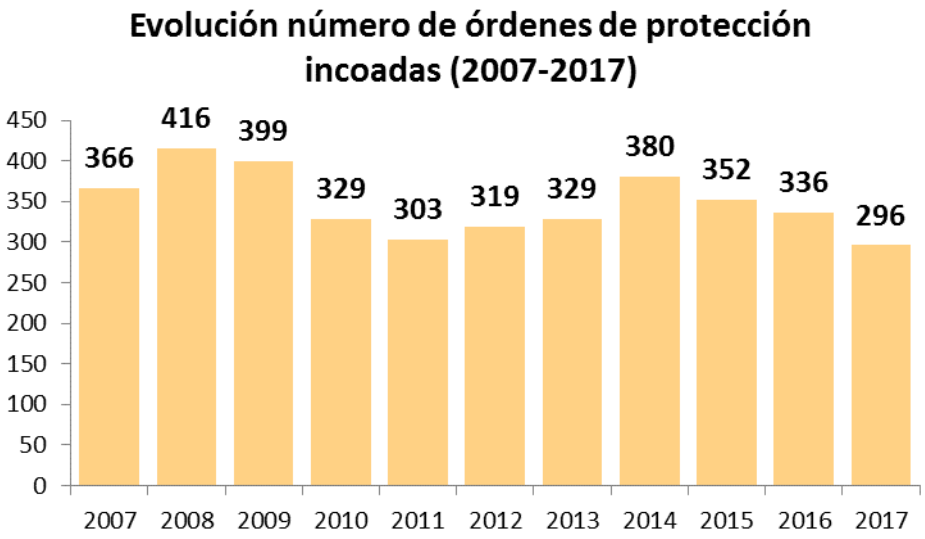

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas

En 2017 el 94% de las medidas judiciales penales adoptadas lo son a través de Orden de Protección ,16 puntos más que en 2016.

Dentro de las medidas judiciales penales las más significativas son la prohibición de comunicación, el alejamiento y la suspensión a tenencia y uso de armas.

MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN PENALES	Con Orden de protección	Sin Orden de Protección
Privativa de Libertad	1	1
Salida del Domicilio	14	0
Alejamiento	182	12
Prohibición de comunicación	194	12
Prohibición de volver al lugar del delito	25	0
Suspensión del derecho a tenencia y uso armas	104	7
Penal. Otras	19	0
Total naturaleza Penal	↓539	↓32

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

En 2017 el 88% de las medidas judiciales de protección civil adoptadas lo hacen con orden de protección, 7 puntos menos que en 2016.

Las medidas más habituales son la atribución de vivienda, la prestación de alimentos y otras medidas civiles no identificadas.

MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN CIVILES	Con Orden de protección	Sin Orden de Protección
Atribución de la Vivienda	30	4
Permuta uso Vivienda	0	0
Suspensión régimen de visitas	1	0
Suspensión guarda y custodia	1	0
Suspensión Patria potestad	9	2
Prestación alimentos	33	5
Sobre Protección del menor	4	0
Civil. Otras	41	5
Total naturaleza Civil	↓**119**	↑**16**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Órdenes de protección y medidas solicitadas por nacionalidad

En 2017 las mujeres víctimas de violencia de género de nacionalidad españolas con orden de protección son el 83%, 5 puntos más que en 2016**,** siendo las mujeres extranjeras el **17%**.

Se ha dictado Orden de Protección a favor de 4 mujeres menores, de nacionalidad española. En 2016 tan solo 1 mujer menor de edad, española, estuvo en esta misma situación.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS SOLICITADAS POR NACIONALIDAD Y EDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS				
Total	Española		Extranjera	
	Mayor de edad	Menor de edad	Mayor de edad	Menor de edad
↓296	↓243	↑4	↓49	0

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Órdenes de protección y medidas solicitadas por nacionalidad y por partidos judiciales

En 2017, los partidos judiciales con mayor porcentaje de órdenes y medidas solicitadas por parte de mujeres españolas son: San Vicente de la Barquera (100% por segundo año consecutivo), Torrelavega (88%) y Santander (86%).

Por otro lado, el mayor porcentaje de órdenes y medidas demandadas por mujeres extranjeras se da en los partidos judiciales de Reinosa (27%) y Castro Urdiales (24%).

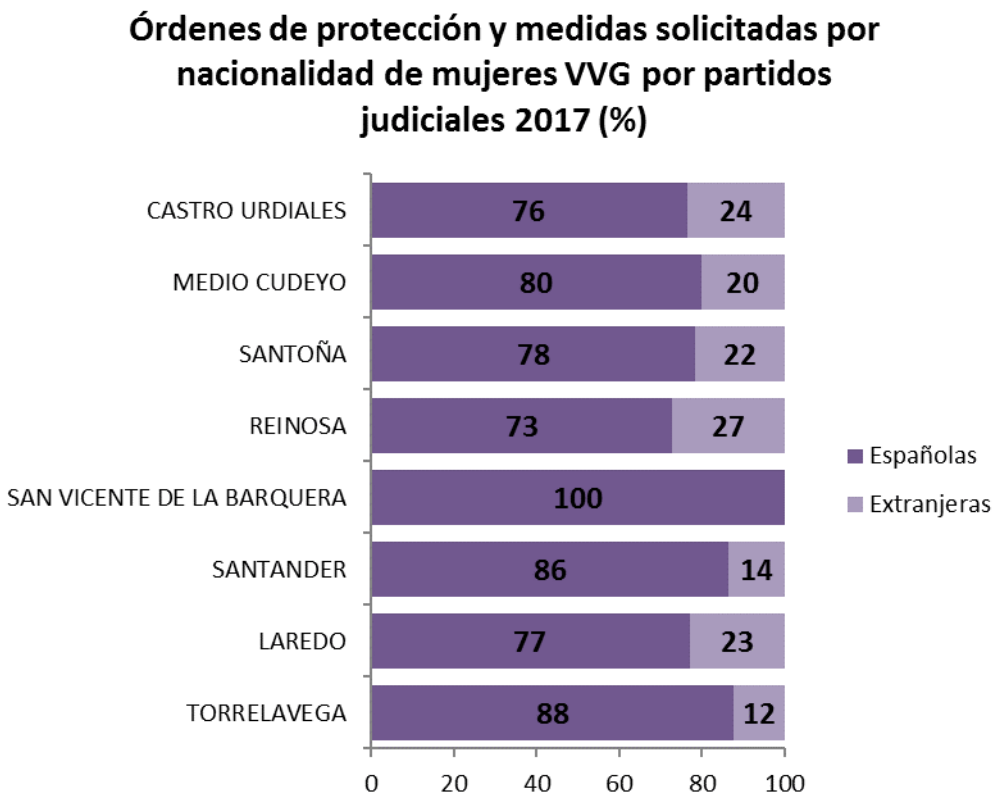

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del poder Judicial.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS SOLICITADAS POR NACIONALIDAD DE LOS VARONES DENUNCIADOS

Total	Español	Extranjero
↓296	↓247	↓49

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Por segundo año consecutivo, los varones denunciados en todas las órdenes de protección dictadas en el partido policial de San Vicente de la Barquera son españoles.

En 2017 el mayor porcentaje de varones denunciados extranjeros por órdenes de protección se presenta en los partidos judiciales de Castro Urdiales (24%) y Laredo (23%).

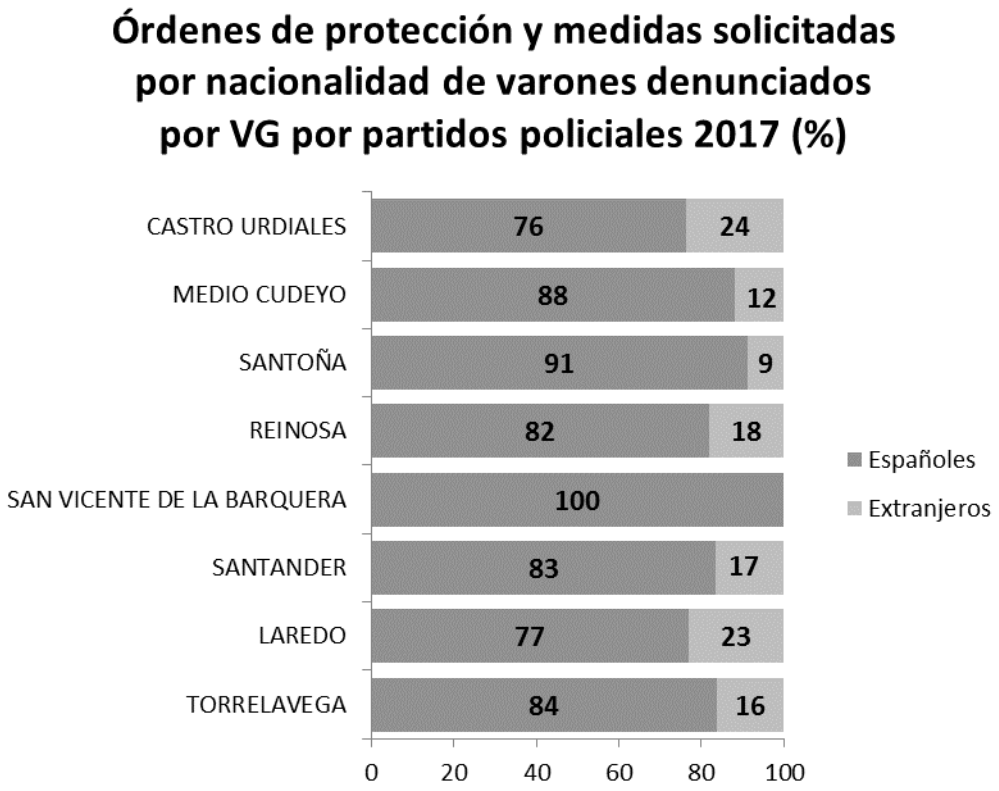

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del poder Judicial.

D. Condenas

Varones enjuiciados

En 2017 el 83% de los varones juzgados por violencia sobre la mujer fueron condenados y un 17% fueron absueltos. Ha aumentado en 7 puntos el porcentaje de varones condenados absueltos respecto al 2016, año en el que el porcentaje de hombres condenados había aumentado en 14 puntos.

Varones enjuiciados				
Total	**Condenado**		**Absuelto**	
	Español	**Extranjero**	**Español**	**Extranjero**
↑202	↑143	↓25	↑29	↑5

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Varones enjuiciados por partido policial

En 2017 todos los varones enjuiciados por violencia de género en el partido policial de Reinosa fueron condenados. Los partidos policiales que más varones enjuiciados absolvieron fueron Santoña (43%) y Castro Urdiales (35%).

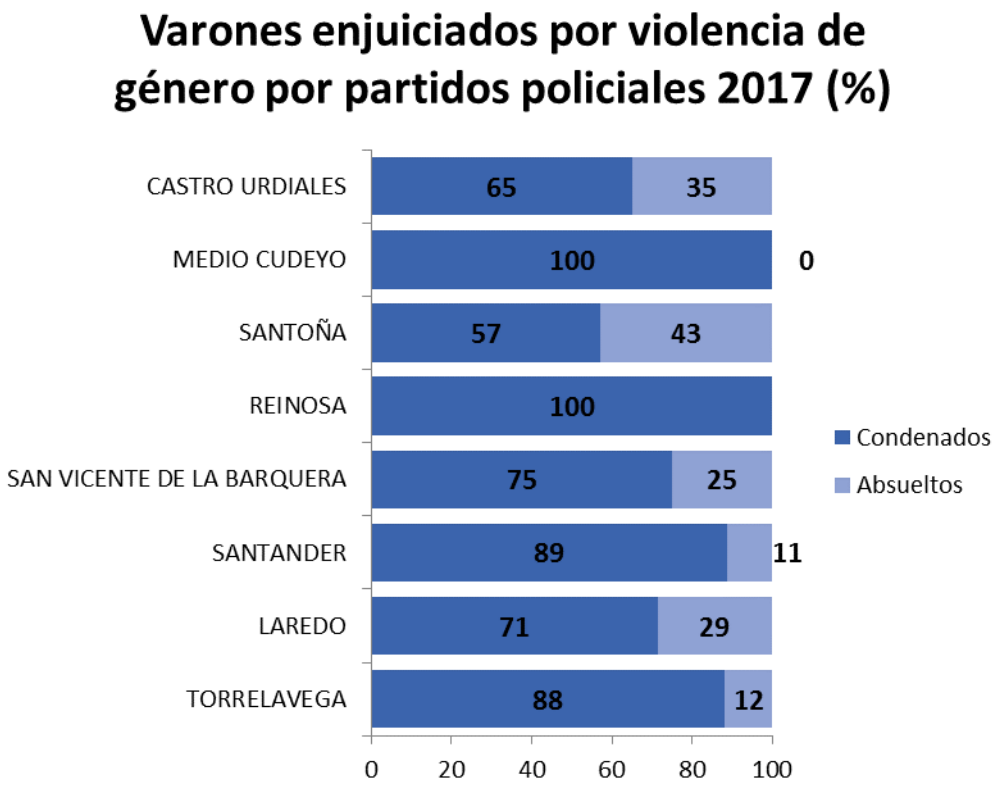

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del poder Judicial.

E. Relación de la víctima con el denunciado

Por segundo año consecutivo, **el 55% de las mujeres víctimas había finalizado la relación con el denunciado cuando se produjeron los hechos denunciados**. Estas cifras son las más altas del periodo estudiado. Es importante destacar este incremento en tanto que supone que más de la mitad de las mujeres que denuncian ya han dado pasos para superar la situación de violencia.

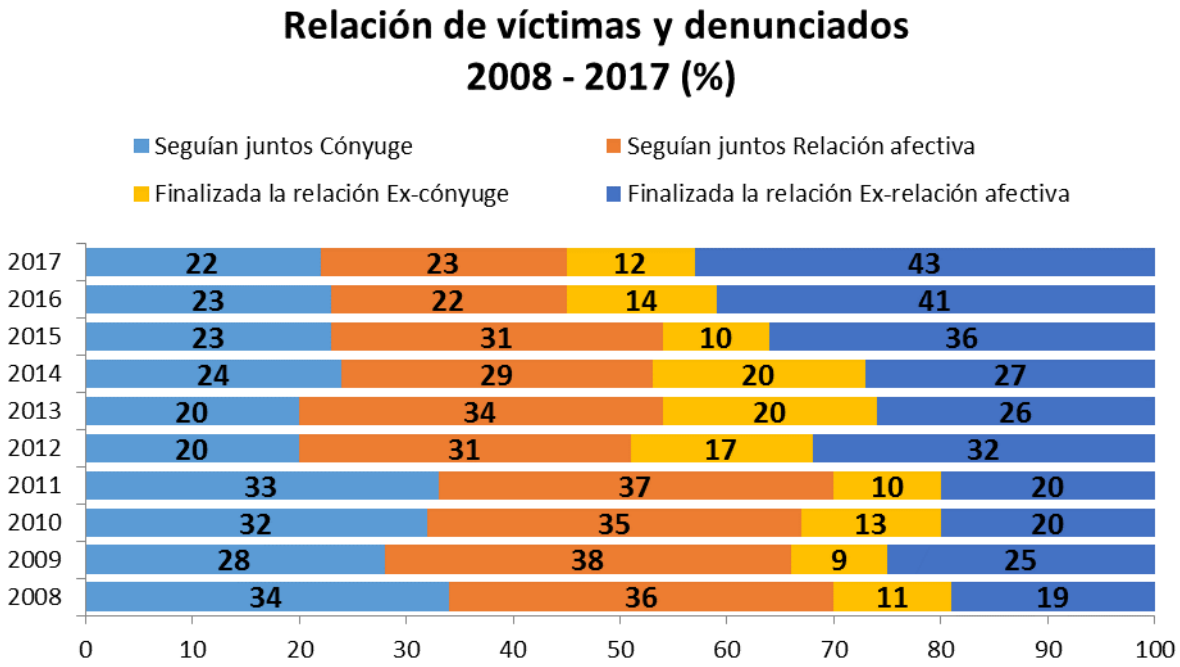

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del poder Judicial.

Relación de la víctima con el denunciado por partidos policiales

Los partidos judiciales en los en los que el número mujeres que se había separado o había roto la relación afectiva con el agresor en el momento de denuncia es mayor son Santander (76%) y Castro Urdiales (74%). Igualmente más de la mitad de las mujeres habían dado pasos al frente rompiendo la relación con el maltratador en los partidos judiciales de Laredo (61%), Torrelavega (57%) y Santoña (56%).

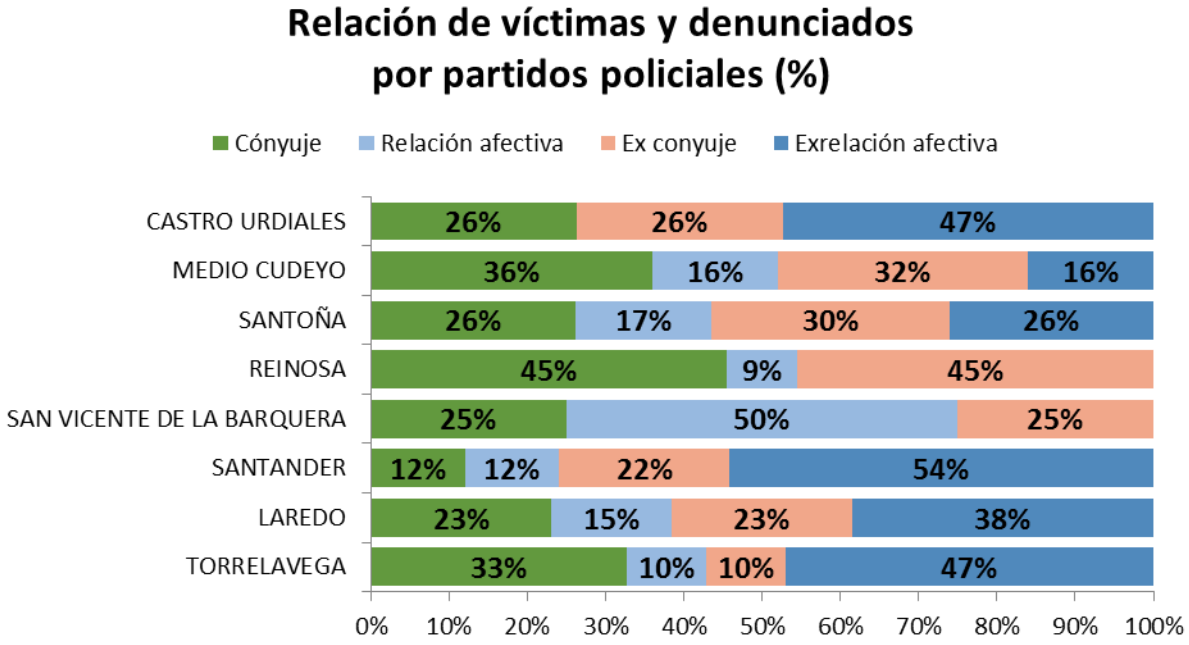

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del poder Judicial.

3.4. Asistencia judicial a víctimas de violencia de género

En este apartado se recoge información sobre la asistencia judicial prestada a víctimas de violencia de género, por parte del Gobierno de Cantabria, a través de la Oficina de asistencia a víctimas de delitos violentos, la Unidad de Valoración Forense Integral del Instituto de Medicina Legal de Cantabria, el Punto de Coordinación Administrativa de las órdenes de protección y la personificación del Gobierno de Cantabria en procedimientos por violencia de género. Igualmente se presenta la asistencia a víctimas prestada por el Colegio de Abogados y Abogadas de nuestra comunidad.

3.4.1. Oficina de asistencia a víctimas de delitos violentos

Información aportada por la **Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria** en cuanto a la actuación de la Oficina de Asistencia a las Víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual de Santander (OAV) en 2017:

Víctimas nuevas atendidas por la OAV en 2017: **227**

Perfil sociodemográfico de las víctimas atendidas

El perfil de víctimas atendidas en la OAV es eminentemente femenino, mayoritariamente de nacional española y en edades comprendidas entre los 18 y 65 años.

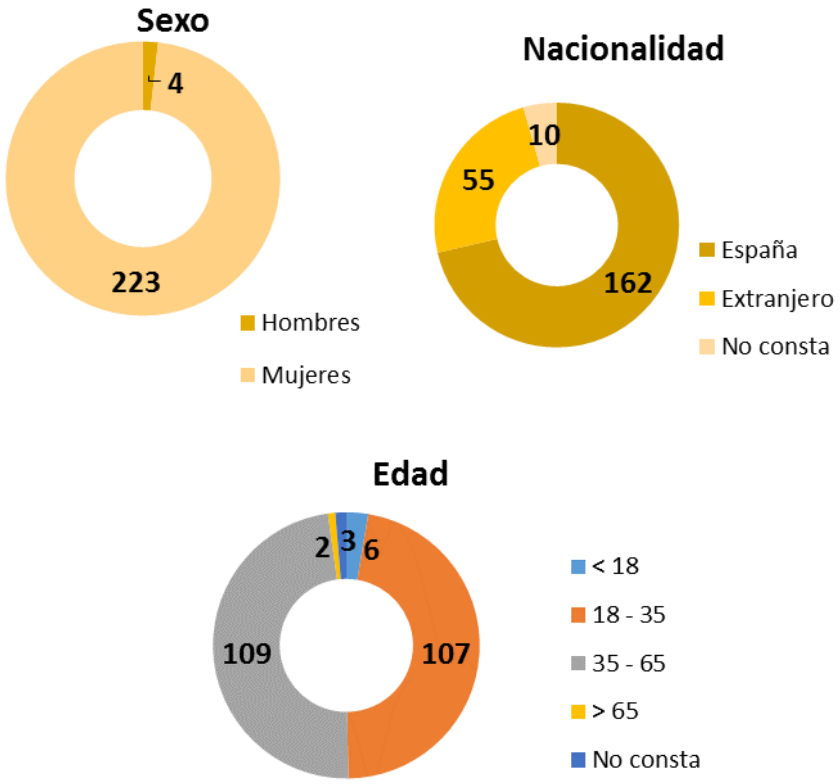

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OAV.

Estas 227 nuevas víctimas se suman a las han sido objeto de seguimiento por parte de la OAV, o han sufrido una nueva agresión, llevándose a cabo un **total de 513 actuaciones**.

Tipo de delito del que han sido objeto las víctimas

Tipo de delito	Número de víctimas
Ámbito de violencia de género y doméstica	440
Fuera del ámbito de la violencia de género y doméstica	22
Total	462

Fuente: Datos de la OAV.

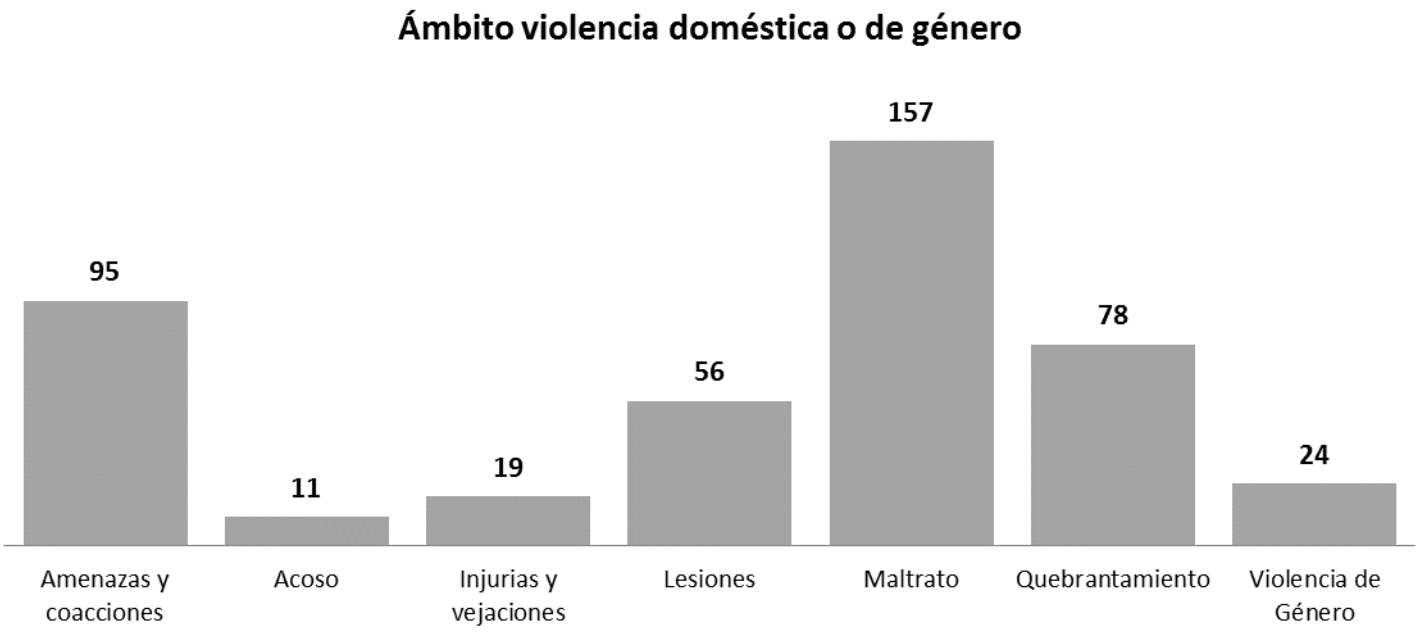

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OAV.

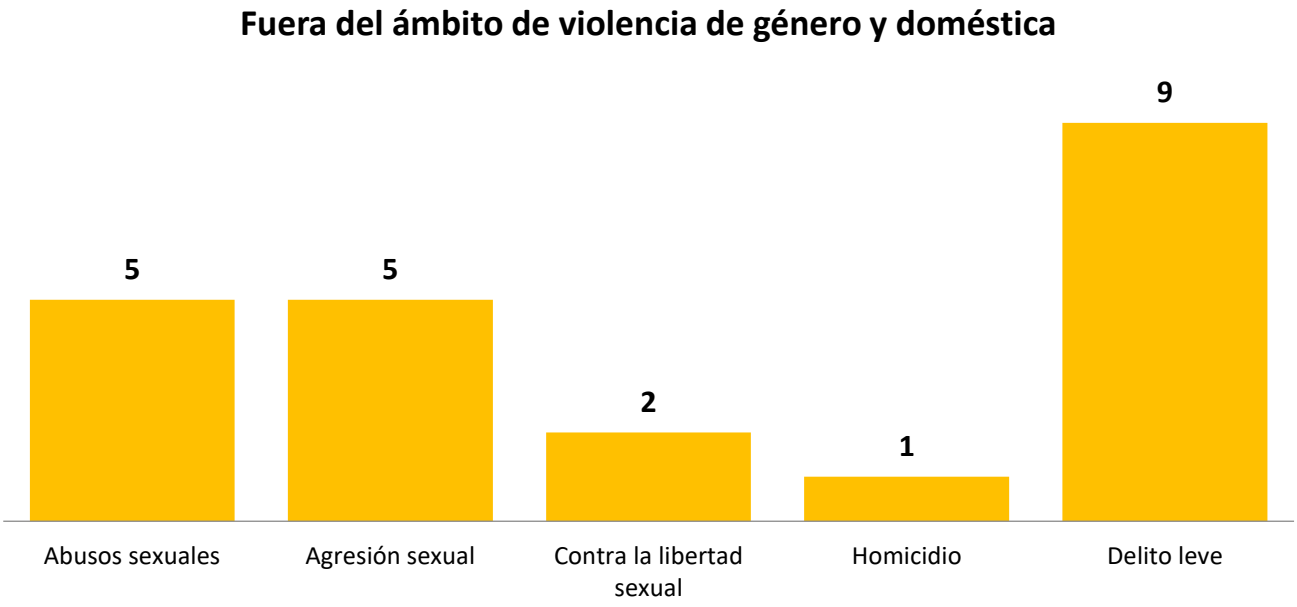

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OAV.

Todas estas víctimas recibieron información y orientación y las que lo solicitaron recibieron atención psicológica a través del Servicio de atención psicológica especializada de la Oficina de Asistencia a Víctimas.

Servicio de atención psicológica especializada de la Oficina de Asistencia a Víctimas

A. Descripción del Servicio

El Servicio de asistencia psicológica especializada de la OAV presta servicio a las víctimas directas e indirectas tanto ascendientes como descendientes, de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Servicios prestados

- Información y asesoramiento
- Evaluación psicológica
- Tratamiento psicológico
- Elaboración de planes de apoyo a las víctimas de violencia de género
- Preparación para las vistas judiciales
- Asistencia a juicios (citación o acompañamiento)
- Seguimientos

Coordinación con otros servicios

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Servicio de Menores
- Forenses
- Salud Mental
- Asistencia jurídica gratuita
- Juzgados

Las personas perceptoras del Servicio son derivadas por

- Juzgado.
- Servicio de Asistencia Letrada Gratuita.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Salud Mental.
- Servicios Sociales de Ayuntamientos.
- Oficina de Atención a la Víctimas

B. Actuaciones llevadas a cabo en 2017

Las **asistencias presenciales** prestadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 ascienden a **758**.

Durante este periodo se han llevado a cabo:

- 7 acompañamientos a juicio
- 9 reuniones de coordinación:
  - 2 reuniones con personal técnico del Servicio del Menor del Gobierno de Cantabria
  - 1 reunión con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Bezana
  - 4 reuniones con personal educador de los pisos tutelados de menores
  - 2 reuniones con el psicólogo del Centro de Menores CUIN
- Seguimientos telefónicos de expedientes abiertos
- Atención consultas telefónicas

Datos estadísticos del servicio en 2017

Número de asistencias prestadas	**758**
Número de personas atendidas	**93**
Personas adultas	82
Memores	11

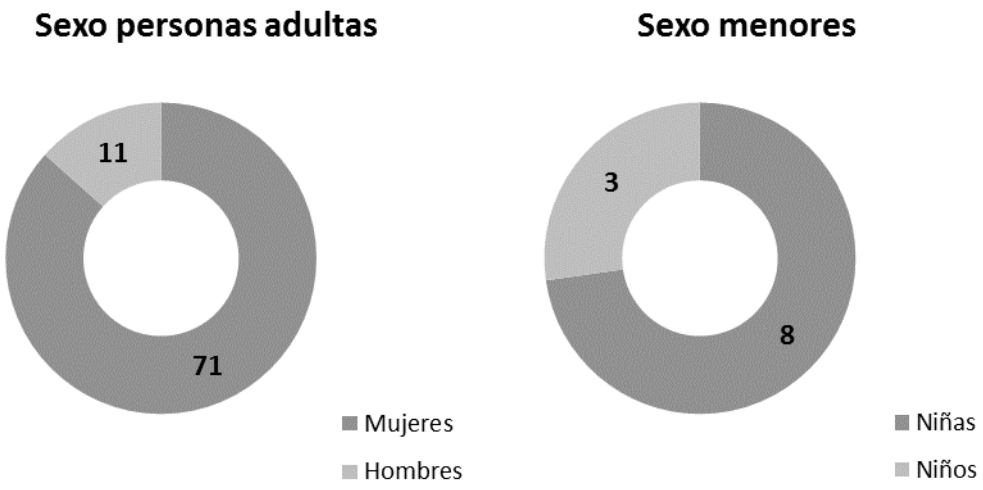

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OAV.

En 2017 se han abierto **47 nuevos expedientes**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OAV.

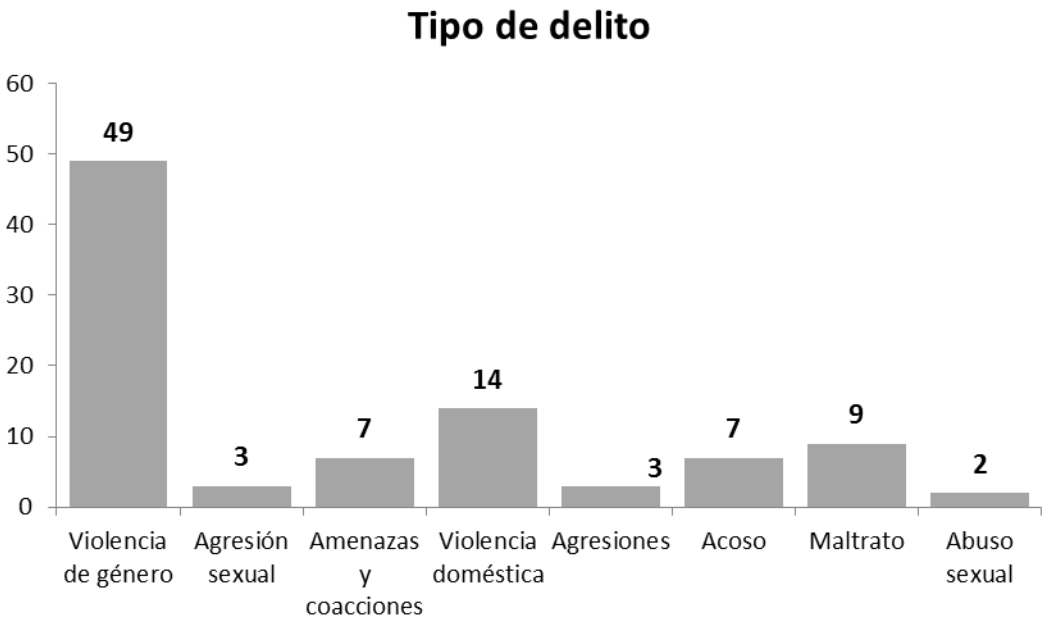

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OAV.

C. Actuaciones en materia de violencia de género

Las actuaciones llevadas a cabo comprenden:

- Información y asesoramiento
- Evaluación psicológica
- Tratamiento psicológico
- Elaboración de planes de apoyo a las víctimas de violencia de género
- Preparación y acompañamiento a las vistas judiciales
- Seguimientos

Datos

Mujeres atendidas por violencia de género	49
Nuevos expedientes abiertos por delitos de género	20

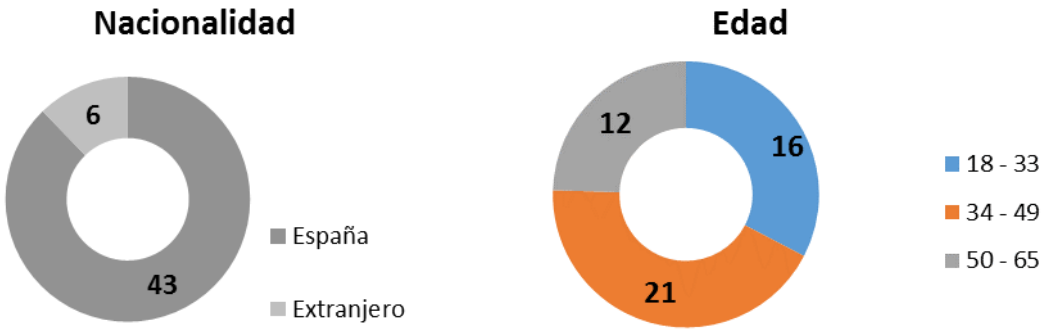

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OAV.

3.4.2. Unidad de Valoración Forense Integral del Instituto de Medicina Legal de Cantabria

La **Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género**, creada a finales del año 2005 en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, surge como unidad de actuación especializada dentro del Instituto de Medicina Legal para dar una respuesta global a este tipo de violencia.

La valoración integral que se realiza puede incluir el estudio de la víctima, del agresor y de las y los menores expuestos a la situación de violencia generada dentro de la relación familiar, que se extiende más allá de las agresiones físicas o psíquicas, considerándose también las interacciones de los implicados, así como la intensidad y riesgo de reincidencia. De esta manera, con frecuencia, la valoración médico-forense, requiere de forma complementaria una valoración psicológica de las víctimas, así como la elaboración de informes sociales sobre aquellos aspectos relacionados de manera directa, bien con la violencia o bien con aquellas otras cuestiones de interés judicial para la adopción de medidas.

La Unidad está formada por un psicólogo y una trabajadora social y para casos de carácter penal también por una médica o médico forense que corresponda en cada caso. Depende funcionalmente del Servicio de Clínica Forense del IML.

Objetivos y funcionamiento del equipo

El objetivo fundamental de la Unidad de Valoración Forense Integral es la realización de una valoración pericial de calidad dentro de un procedimiento judicial abierto que pueda responder a la petición que la jueza o el juez considere necesario en cada caso y con el fin de facilitarle la máxima información para su labor de concluir y decidir.

La intervención del Equipo Psicosocial forense depende en última instancia de la decisión de la magistrada o el magistrado-juez del Juzgado. El informe puede ser solicitado por el médico forense si este tiene la necesidad de una valoración conjunta con el Equipo Psicosocial que incluya aspectos psicológicos y/o sociales. También se

solicitan valoraciones específicas (psicológicas o sociales), que se realizan por una sola persona del equipo. Muchas de las valoraciones realizadas han sido derivadas por las médicas o médicos forenses, ante la necesidad de una valoración integral que incluya aspectos psicológicos y/o sociales, mientras que otras han sido solicitadas directamente por las juezas o jueces y/o fiscales.

Para la elaboración de los informes periciales, se utiliza una metodología y fundamentación científica que permita la realización de una rigurosa exploración, evaluación y diagnóstico de las relaciones y pautas de interacción, aspectos de la personalidad, inteligencia, aptitudes, actitudes y otros aspectos relacionados de la persona o personas objeto del informe, relacionándolo siempre con el caso:

- Realización de entrevistas en profundidad, generalmente semiestructuradas, con personas objeto del informe (víctimas, imputados, menores…).
- Entrevistas a padres, madres, hijas e hijos en asuntos relacionados con medidas paterno-filiales: atribución de guarda y custodia y asignación de régimen de visitas.
- Entrevistas colaterales con profesionales, generalmente vía telefónica (servicios sociales, Punto de Encuentro, centros educativos…).
- Aplicación de pruebas y test.
- Aplicación de técnicas estandarizadas de observación.

El psicólogo y la trabajadora social de la Unidad también asumen el registro de los datos, el análisis estadístico y la redacción de la presente memoria anual. Otra importante fase del trabajo es la que se refiere a la presencia en la vista oral para confirmar y ratificar lo ya declarado o informado y para posibles aclaraciones a preguntas de las partes. **Durante el año 2017 el psicólogo y la trabajadora social han asistido a 12 juicios orales.**

Recursos humanos y materiales

El Equipo Psicosocial Forense de la Unidad está ubicado en la sede del Instituto de Medicina Legal en Santander y su campo de actuación es toda Cantabria, a través de los distintos partidos judiciales.

Los reconocimientos se han efectuado principalmente en la sede de Santander, aunque también en las dependencias del IML en algunos de los partidos judiciales.

El Equipo comparte un despacho, aunque sería de gran ayuda disponer de dos despachos contiguos, sobre todo para los casos en que es necesaria la realización de entrevistas simultáneas por cada uno de los profesionales o en los casos que sólo es necesaria la intervención de una de las personas.

En cuanto a los recursos materiales utilizados por el Equipo Psicosocial Forense destacan los tests psicométricos, material imprescindible cuando se realizan determinadas periciales (personalidad, imputabilidad, incapacidades, etc.); resaltando la necesidad de disponer de un equipo audiovisual adecuado para analizar entrevistas (credibilidad del testimonio, abusos sexuales, etc.).

Actividad profesional realizada

A. Atención de casos por el Equipo Psicosocial de la UVIVG

Respecto a la actividad forense propiamente dicha, es decir, los expedientes que el Equipo Psicosocial -psicólogo y trabajadora social- ha estudiado, por petición de la Judicatura o de las propias médicas o médicos forenses, los resultados son los siguientes:

Expedientes tramitados

La apertura del expediente requiere un trabajo preliminar a la realización de la entrevista: la recogida de datos a través de la lectura de autos (denuncias, declaraciones, informes médicos, informes de otros profesionales…), análisis de la situación, plan inicial de actuación y la preparación del estudio (entrevista, técnicas a emplear, material).

Se han abierto un total de **84 expedientes**, que han conllevado la realización de 188 entrevistas en profundidad a personas objeto de estudio (víctimas, imputados, padres, hijos…). No se han contabilizado las realizadas colateralmente a profesionales (psiquiatras, trabajadores sociales, psicólogos, maestros…), generalmente vía telefónica.

Los expedientes iniciados se consideran finalizados cuando se cierran una vez emitido el informe pertinente al Juzgado o a medicina forense correspondiente tras la realización de las entrevistas necesarias, la aplicación de las pruebas o test y toda actuación que se ha considerado oportuna. También se consideran finalizados cuando se procede a su cierre por parte del juzgado antes de realizar la exploración o porque las personas interesadas no se han presentado a la cita.

Se han analizado los datos de estos 84 expedientes según el Juzgado de procedencia y el motivo del expediente.

- **Juzgado de procedencia**

La procedencia de los Juzgados están clasificado en tres zonas: Santander, Oriental y Occidental. Santander abarca la ciudad y los municipios colindantes que no tienen Juzgados propios. La zona Oriental abarca los Juzgados de Laredo, Santoña, Medio Cudeyo y Castro Urdiales. La zona Occidental comprende los Juzgados de Torrelavega, Reinosa y San Vicente de la Barquera. El mayor porcentaje de expedientes corresponde a la zona de Santander suponiendo el 44,06% de los procedimientos:

JUZGADO DE PROCEDENCIA		
Zona Santander	37	44,06%
Zona Oriental	34	40,47%
Zona Occidental	13	15,47%
TOTAL	84	100,00%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

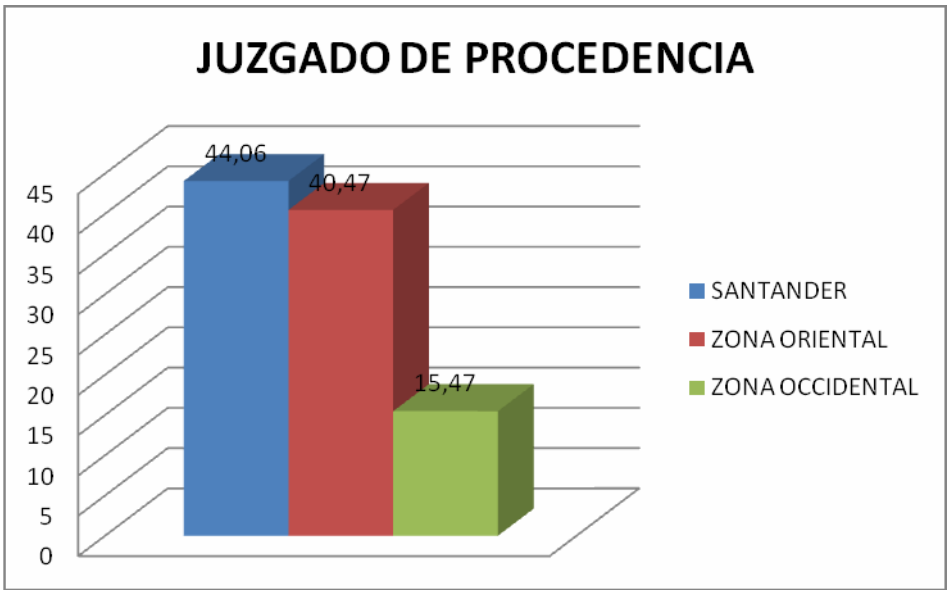

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

- **Motivo de expedientes**

Analizando los datos según el motivo del expediente, nos encontramos que destaca el aumento de los asuntos civiles (periciales sobre medidas paternofiliales), correspondiendo a estos asuntos el 48,81% del total de expedientes. Un 22,62% de los procedimientos han derivado de asuntos penales de violencia de género y un 13,10% de violencia doméstica, principalmente ejercida sobre hijas e hijos menores.

MOTIVOS EXPEDIENTES		
Violencia Género	19	22,62%
Violencia Doméstica	11	13,10%
Familia	41	48,81%
Agresión/Abuso Sexual	10	11,90%
Otros	3	3,57%
TOTAL	84	100,00%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

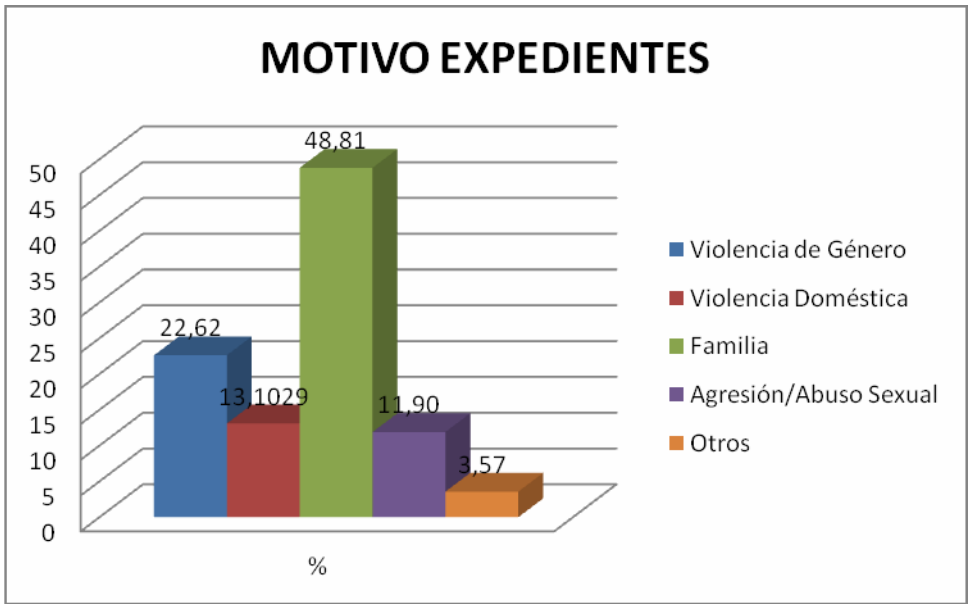

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

B. Personas entrevistadas

El total de entrevistas realizadas ha sido de **188**. En un mismo expediente y dependiendo del caso se entrevista a más de una persona. De ahí la diferencia entre los datos, principalmente en los procedimientos civiles que se explora a todos las personas que integran la unidad familiar.

En cuanto al perfil de las 188 personas entrevistadas objeto de valoración se analizan los datos por sexo, edad y en condición de qué forman parte del procedimiento.

- **Condición de las personas entrevistadas**

El 16,49 % corresponde a víctimas en casos principalmente de violencia de género, violencia doméstica y abusos y/o agresiones sexuales. Más de la mitad, el 82,98% de las entrevistas realizadas ha correspondido a personas inmersas en procedimientos civiles de separaciones o divorcios derivados de un procedimiento penal por violencia de género. El 0,53 % corresponde a imputados en causas de violencia de género o agresiones sexuales.

En cuanto al tipo de periciales solicitadas en casos de víctimas se trata de valoración integral de la situación de violencia así como estados psicológicos compatibles con maltrato y secuelas. En cuanto a imputados se refieren a valoraciones de personalidad, estados emocionales e imputabilidad.

En caso de menores víctimas de agresiones o abusos sexuales se solicita credibilidad del testimonio y secuelas psicológicas. Las periciales de familias incluyen valoración sobre medidas paternofiliales: guarda y custodia de hijas e hijos y régimen de visitas para el progenitor no custodio, supresión de régimen de visitas, interferencias parentales, etc.

PERSONAS ENTREVISTADAS		
Víctimas	31	16,49%
Investigados	1	0,53%
Periciados asuntos civiles	156	82,98%
TOTAL	188	100,00%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

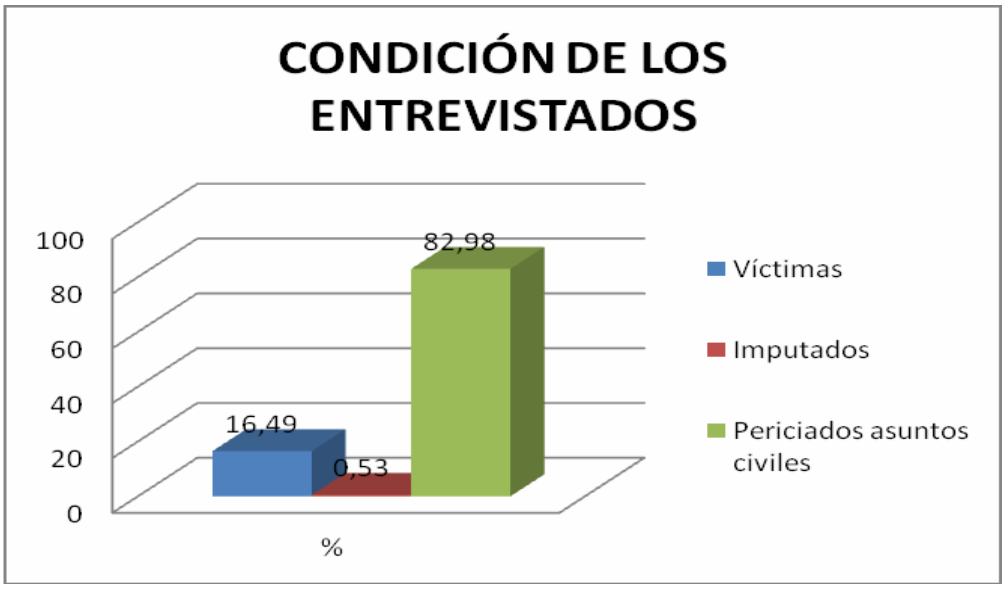

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

- **Sexo de las personas entrevistadas**

En cuanto al sexo de las personas entrevistadas, el 59,57% corresponde a mujeres, mientras que un 40,43% han sido varones.

SEGÚN SEXO		
Mujeres	112	59,57%
Varones	76	40,43%
TOTAL	188	100,00%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

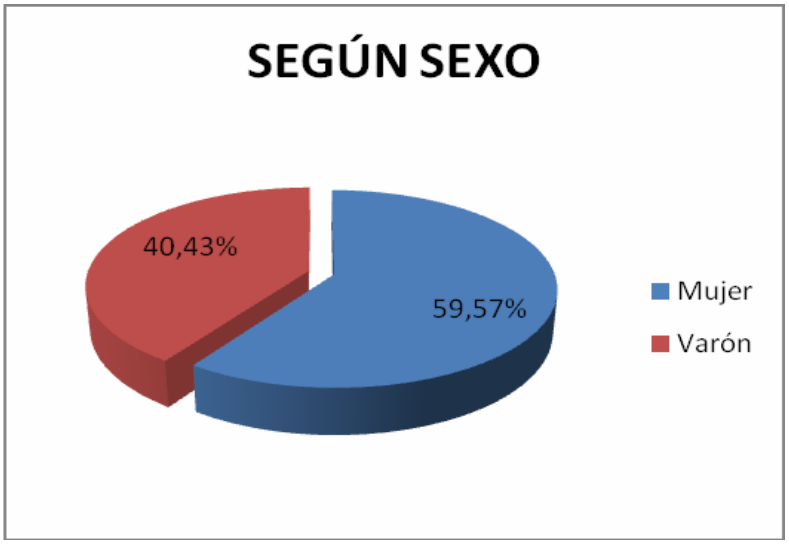

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

- **Edad de las personas entrevistadas**

El mayor porcentaje, un 44,68%, corresponde a menores de 18 años, en su mayoría hijas o hijos de progenitores en procedimientos civiles de separación y/o divorcio. El siguiente intervalo de edad más frecuente se vincula al grupo de personas entre 31 y 45 años, con un 36,17%, seguido del 10,12% de los entrevistados que se englobarían en el intervalo de 19 a 30 años.

SEGÚN EDAD		
Menores de 18 años	84	44,68%
De 19 a 30 años	19	10,12%
De 31 a 45 años	68	36,17%
De 46 a 60 años	14	7,44%
Más de 61 años	3	1,59%
TOTAL	188	100,00%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

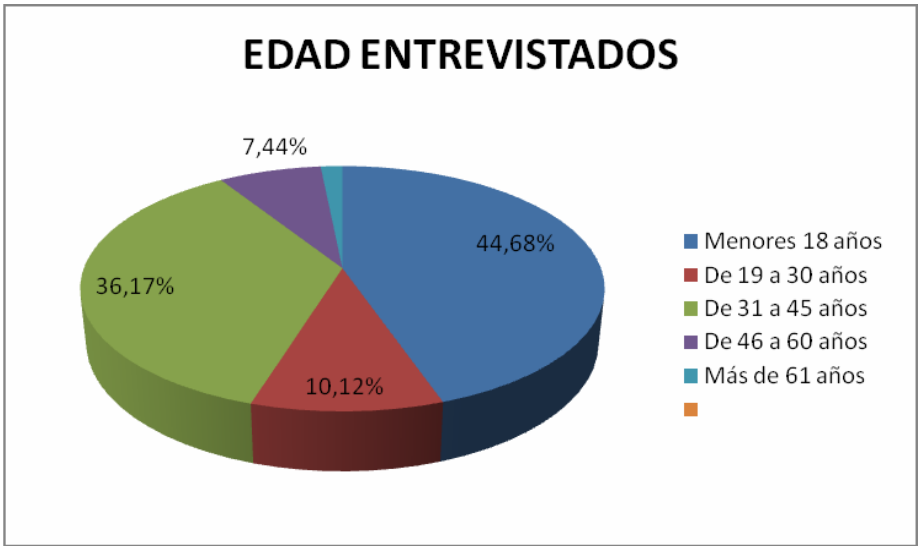

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

C. Registro de datos de las víctimas de violencia

Durante el año 2017 la trabajadora social y el psicólogo de la Unidad han continuado asumiendo el registro de los datos de los expedientes de violencia de género y violencia doméstica reconocidos en el Instituto de Medicina Legal y su análisis estadístico. Estos datos recogidos a través de los reconocimientos efectuados a las víctimas por los médicos forenses, se refieren a la propia víctima, al presunto agresor, al tipo de agresión y al juzgado de procedencia. Se han registrado un total de 94 expedientes. Los resultados de los expedientes informatizados son los siguientes:

- **Tipo de violencia**

Analizando los datos por el tipo de violencia, el 85,10% de los reconocimientos han correspondido a violencia de género, siendo el 14,90% a violencia doméstica.

TIPO DE VIOLENCIA		
Violencia de Género	80	85,10%
Violencia Doméstica	14	14,90%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

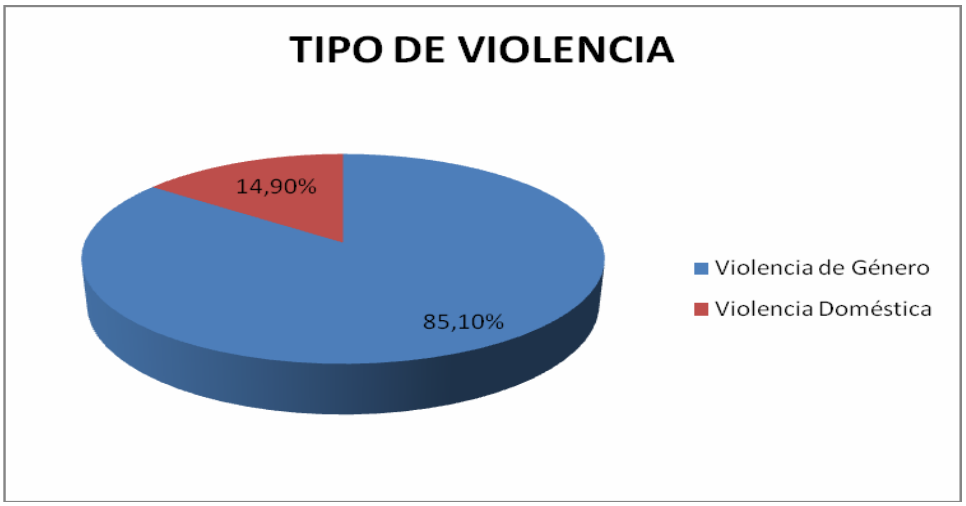

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

- **Tipo de agresión**

Respecto a la información obtenida sobre el tipo de agresión sufrida, esta agresión se refiere al motivo de la denuncia. De los datos recogidos, el 72,34% correspondía a una agresión física, aunque en muchos casos también se constataba la existencia de maltrato psicológico a lo largo del tiempo, siendo el 23,40% de los casos agresión física y psíquica. El 2,13% de las agresiones denunciadas registradas eran exclusivamente psíquicas.

TIPO DE AGRESIÓN		
Física	68	72,34%
Psíquica	2	2,13%
Sexual	2	2,13%
Física/Psíquica	22	23,40%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

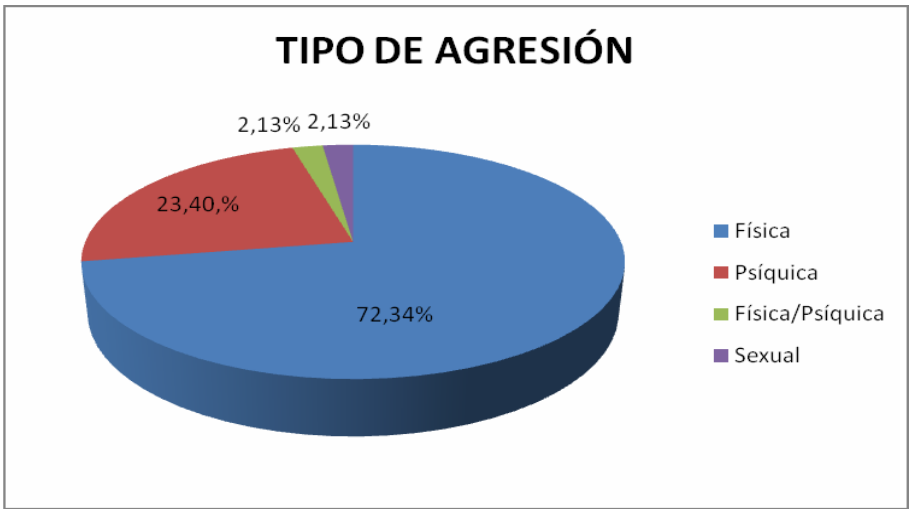

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

- **Datos de la víctima**

En cuanto a información sobre la víctima se recogen los indicadores sobre el sexo, la nacionalidad y la edad. El 95,75% de las víctimas han sido mujeres y el 4,25% varones, correspondiendo este último dato a casos de denuncia recíproca en la pareja y a hijos varones víctimas en el ámbito doméstico o víctimas testigos de violencia de género.

Porcentaje significativo representan las víctimas extranjeras, un 23,40% del total. En cuanto a la edad destaca que el mayor número de víctimas se encuentra entre 31 y 45 años, suponiendo el 43,63% de los datos registrados. Las víctimas menores de edad, un 5,32%, representa como se ha indicado a menores víctimas de violencia doméstica y/o testigos de la violencia ejercida a sus madres.

SEXO DE LA VÍCTIMA		
Mujer	90	95,75%
Varón	4	4,25%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

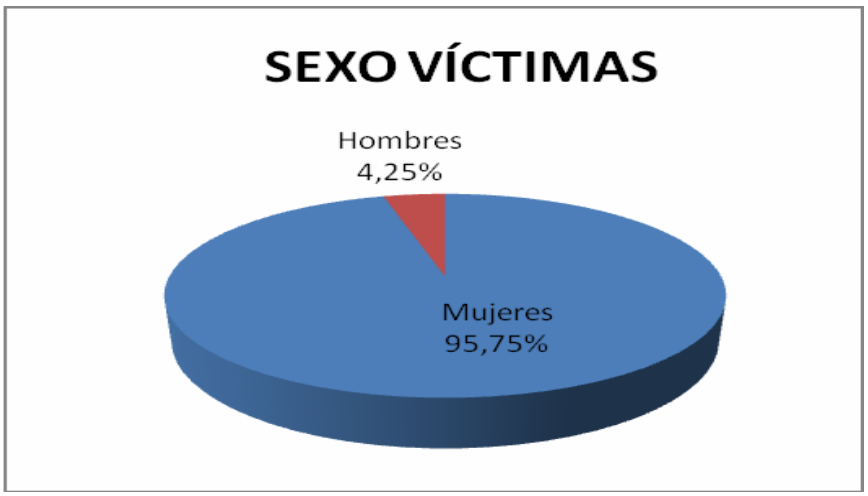

NACIONALIDAD DE LA VÍCTIMA		
Española	72	76,60%
Extranjera	22	23,40%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

EDAD DE LA VÍCTIMA		
Menor de 18 años	5	5,32%
De 19 a 30 años	27	28,72%
De 31 a 45 años	41	43,63%
De 46 a 60 años	20	21,27%
Más de 61 años	1	1,06%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

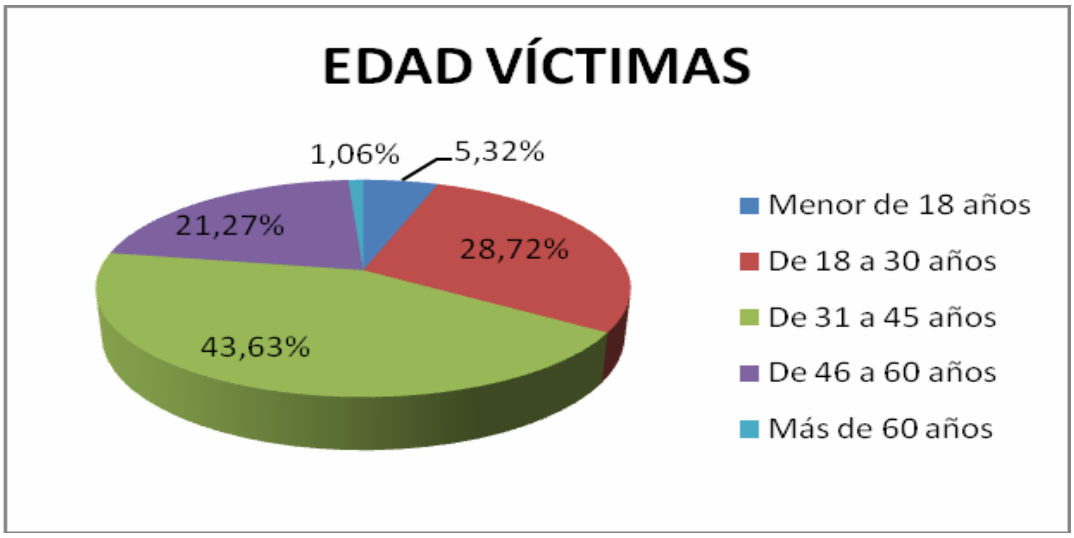

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

- **Datos del agresor**

Analizando la información del agresor, se han recogido datos sobre el sexo y sobre la relación de parentesco entre la víctima y el agresor. El 93,62% son varones y el 6,38% mujeres. En cuanto a la relación de la víctima con su agresor destaca que en 65,97% de los casos es su pareja, seguido de un 21,27% que sería su expareja.

SEXO DEL AGRESOR		
Mujer	6	6,38%
Varón	88	93,62%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

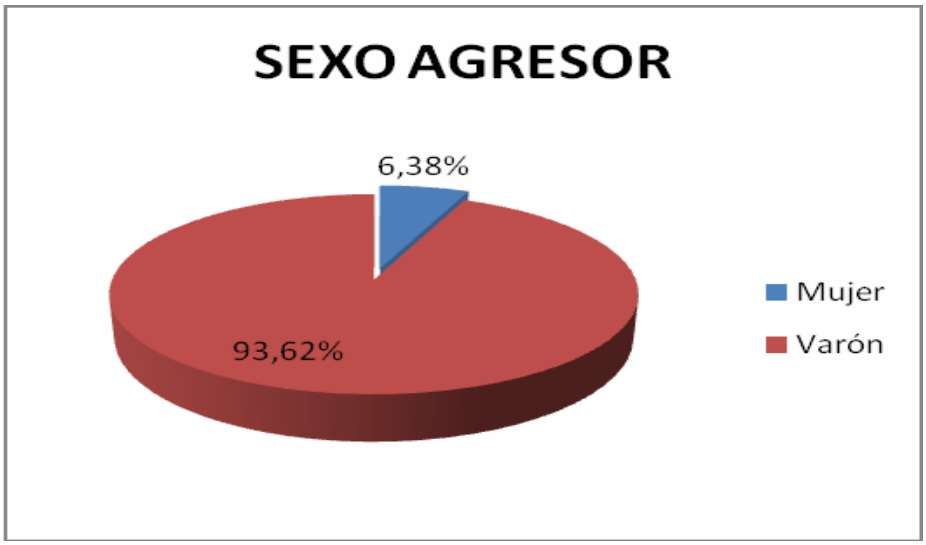

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

PARENTESCO AGRESOR		
Pareja/matrimonio	62	65,97%
Expareja/excónyuge	20	21,27%
Hijo/a	5	5,31%
Madre/padre	2	2,14%
Otros/Varios	5	5,31%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

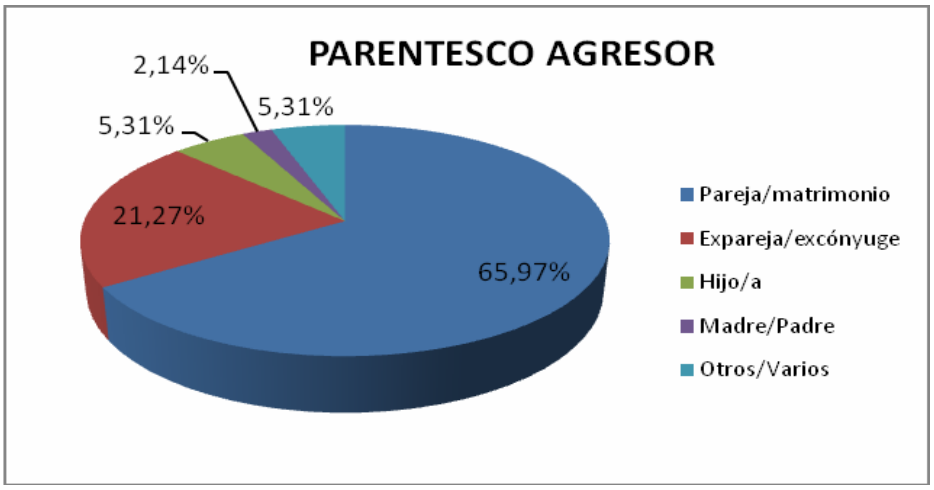

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

- **Juzgado de procedencia**

Considerando los datos registrados atendiendo a las demarcaciones judiciales nos encontramos que más de la mitad proceden de la capital –el 51,06%- y de esos 48 casos, 32 (el 66,66%) proceden del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 1 de Santander, que es el único Juzgado con competencia exclusiva en Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

JUZGADO DE PROCEDENCIA		
Zona Santander	48	51,06%
Zona Oriental	26	27,66%
Zona Occidental	20	21,28%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

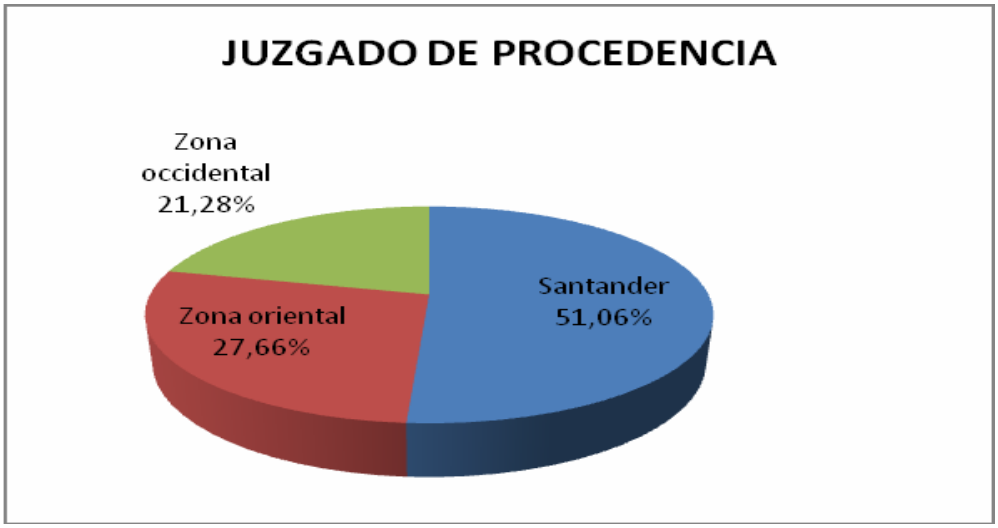

Fuente: Elaborado por la Unidad de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

3.4.3. Colegio de Abogados y Abogadas de Cantabria

Datos aportados por el **Ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Cantabria**, dentro del **Turno Especial de Asistencia a las Víctimas de Violencia Doméstica**:

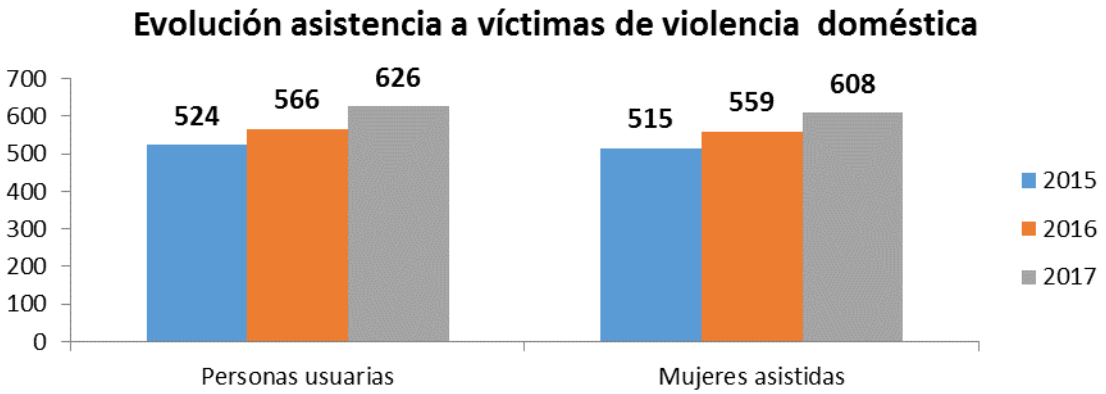

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Colegio de Abogados y Abogadas de Cantabria.

3.4.4. Punto de Coordinación Administrativa de las órdenes de protección

El Punto de Coordinación Administrativa para la gestión de las órdenes de protección se encuentra en el Servicio de Igualdad de la **Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria**.

Calle Castelar nº 5, piso 1º izquierda, CP: 39004 (Santander)

Dirección de correo electrónico: puntocoordinacion@cantabria.es

Fax: 942 208 398

Teléfonos: 942 208 743; 942 207 295

Conforme se regula en el apartado 8 del artículo 544 ter del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la orden de protección será notificada a las partes y comunicada por el Secretario judicial inmediatamente, mediante testimonio íntegro, a la víctima y a las Administraciones públicas competentes para la adopción de medidas de protección, sean éstas de seguridad o de asistencia social, jurídica, sanitaria, psicológica o de cualquier otra índole. Para cumplir con el mandato establecido en dicho apartado en materia de medidas de asistencia y protección social, se establece en la Comunidad Autónoma de Cantabria un Punto de Coordinación al que el juez remite la orden de protección.

El punto de Coordinación Administrativa tiene establecido un **Protocolo de actuación** que incluye las siguientes **fases**:

A. **Recepción de las órdenes de protección u otras resoluciones judiciales**

El Punto de Coordinación y Derivación Administrativa de las órdenes de protección, en adelante Punto de Coordinación, para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Cantabria recibe dichas órdenes y/o las resoluciones judiciales en materia de violencia de género, notificadas desde los Juzgados y Tribunales.

B. **Remisión de las órdenes de protección u otras resoluciones judiciales**

Una vez que se recibe en el Punto de Coordinación las órdenes de protección, se reenvía por vía telemática a:

- Servicios Sociales de Atención Primaria municipales donde resida la mujer.
- Centros de Salud, a través de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud del Gobierno de Cantabria.
- Centros especializados de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Cuando la mujer resida en otra Comunidad Autónoma se reenviará al Punto de Coordinación de las órdenes de protección de dicha Comunidad.

En esta fase se solicitará a todos los recursos citados, a los que se reenvía la orden de protección,n que notifiquen al correo electrónico del Punto de Coordinación (puntocoordinacion@cantabria.es), en un plazo máximo de 72 h, información sobre si la mujer víctima de violencia de género está siendo, o no, atendida por alguno de ellos, así como la existencia o no de hijas o hijos menores y/o personas con dependencia a su cargo .

En el caso de que existan hijas o hijos menores, o este dato se conozca desde el momento de la recepción de la Orden de Protección en el Punto de Coordinación, se derivará directamente desde el Punto de Coordinación a los Servicios Sociales de Atención Primaria para su posterior valoración, intervención y coordinación desde allí.

En caso de recibir en el Punto de Coordinación notificación de que la víctima está siendo atendida por alguno de los recursos, se informará al resto de profesionales para favorecer la posterior coordinación.

C. Contacto con la mujer.

En caso de que ningún recurso social esté atendiendo a la mujer o que haya hijas o hijos menores en el hogar la o el profesional del Punto de Coordinación, tras la recepción de la Orden de Protección, se pondrá en contacto inmediatamente con ella, con el fin de mantener una entrevista, bien de manera presencial o telefónica, con las siguientes finalidades:

- Establecer un primer contacto con la mujer.
- Visibilizar a los hijos/as menores de edad a su cargo, en el caso de que no se tengan anteriormente datos de su existencia.
- Informar a la víctima de los recursos a los que pueda acceder.
- Concretar con la mujer la figura/recurso de referencia para su atención.

La o el profesional del Punto de Coordinación Administrativa informará a los recursos sociales a los que se remitió la orden de protección o resolución judicial sobre si se ha contactado, o no, con la mujer víctima de violencia de género y si la mujer desea recibir, o no, apoyo comunicando en caso afirmativo cual es el recurso de atención acordado.

D. Derivación.

La o el profesional del Punto de Coordinación enviará al recurso de atención acordado con la mujer la hoja de derivación (Anexo 8: Modelo de Derivación), en el que se recoja la siguiente información:

- Datos de identificación.
- Composición familiar.
- Apoyos con los que cuenta.
- Situación de los/las hijos/as menores o personas a su cargo si las hubiera.
- Otra información de interés.

Se derivarán siempre a los Servicios Sociales de Atención Primaria aquellos casos en que se tenga conocimiento de la existencia de hijas o hijos a posteriori de la recepción de la Orden de Protección.

E. Seguimiento

Se realizará un seguimiento desde el Punto de Coordinación de la evolución de los casos derivados a través de las Mesas de Coordinación de Violencia de Género organizadas por la Delegación de Gobierno.

El **número de Sentencias Judiciales y Órdenes de Protección** tramitadas en El Punto de Coordinación Administrativa para la gestión de las órdenes de protección en el año 2017 son:

ORDENES PROTECCIÓN	Número
Solicitadas	366
Concedidas	304
Denegadas	45
Órdenes alejamiento	258
Otras medidas cautelares	46
Archivo/sin efecto/sobreseim	29

SENTENCIAS	Número
Recibidas	347
Conformidad	75
Absolutorias	111
Condenatorias	143
Otras	18

QUEBRAN.CONDENA	Número
Recibidas	60
Absolutorias	7
Condenatorias	32

Fuente: Datos del Punto de Coordinación Administrativa de O.P.

3.4.5. Personación del Gobierno de Cantabria en procedimientos por violencia de género

En el artículo 18 de la Ley 1/2004 de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, se establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la **Dirección General del Servicio Jurídico**, previa evaluación de los hechos por parte de la Consejería competente en materia de la Mujer y a requerimiento expreso de ésta y previo informe de viabilidad jurídica del Servicio Jurídico, ejercerá la acción popular en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal, en los procedimientos penales por violencia de género en toda su extensión, en que por las secuelas de la misma se produzca la muerte, lesiones graves o incapacitación definitiva de la víctima. La acción popular se ejercerá con el consentimiento de la familia y la propia víctima.

La Dirección General del Servicio Jurídico tiene asignada una letrada o letrado para asumir la representación y defensa del Gobierno de Cantabria en el ejercicio de la acción popular, en los procedimientos por violencia de género cuya personación sea requerida.

En 2017 el Gobierno de Cantabria no se ha personado en ningún procedimiento por violencia de género toda vez que no ha sido requerido por la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Políticas Sociales, responsable de la Dirección General de Mujer e Igualdad.

3.5. Víctimas mortales por violencia de género

En este apartado se ofrecen los datos sobre mujeres y menores víctimas mortales por violencia de género recogidos anualmente por la **Delegación del Gobierno para la Violencia de Género** del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Los datos que aquí se presentan corresponden a los homicidios perpetrados en el marco del matrimonio o de relaciones similares de afectividad, violencia objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Las mujeres asesinadas en el marco de otras violencias machistas, descritas en el marco conceptual y metodológico, no quedan recogidas en esta información.

A. Mujeres asesinadas por violencia de género

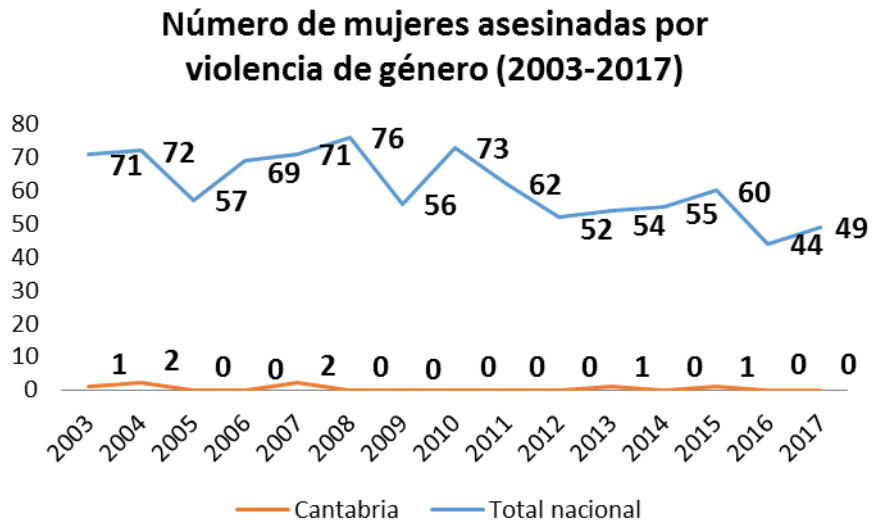

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín Estadístico Anual (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2016).

En el año 2017 no se han producido víctimas mortales por violencia de género en Cantabria. En España 49 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas varones en este año, 5 mujeres más que el año anterior y sin embargo, constituye una de las cifras más bajas del periodo analizado.

En el periodo 2003 – 2017 se han contabilizado un total de 7 mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas varones en Cantabria. En España 921 mujeres han sido asesinadas en esta situación en este periodo.

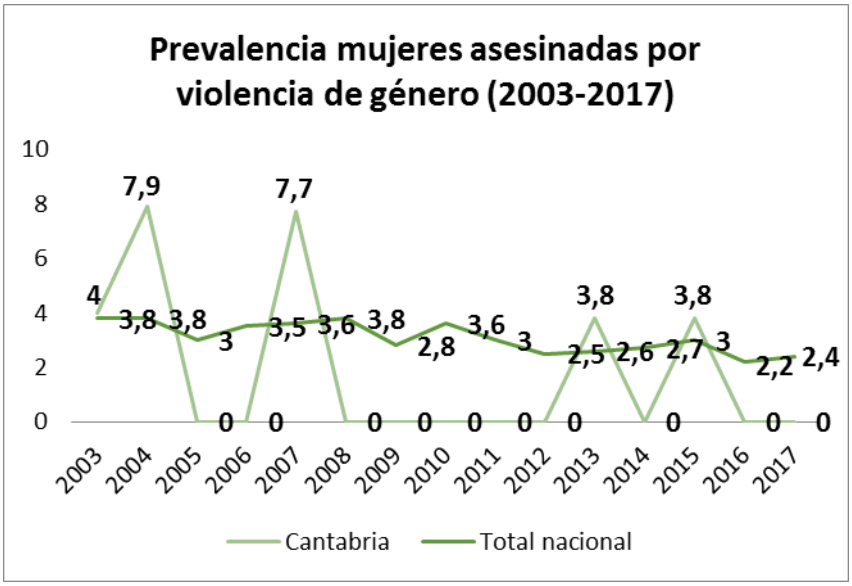

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Boletín Estadístico Anual (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2016).

De acuerdo a la información ofrecida por la Delegación del Gobierno en su boletín estadístico anual, la prevalencia corresponde a las víctimas mortales por violencia de género por millón de mujeres de 15 y más años. **En el periodo 2003- 2017 la prevalencia de mujeres asesinadas por violencia de género en Cantabria es de 1,81 mujeres.** En este mismo periodo, en España es de 3,86 mujeres.

B. Menores víctimas mortales por violencia de género

En el periodo 2013 – 2017, en el que la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género ha comenzado a registrar el número de menores víctimas mortales por violencia de género, **no se ha contabilizado ningún asesinato de menores en la Comunidad Autónoma de Cantabria**. En el conjunto estatal 8 menores han sido asesinados en 2017. Desde 2013 esta cifra asciende a 24 menores.

3.6. La violencia oculta

Como ya se ha manifestado, **no todas las mujeres que sufren violencia de género acuden a las instituciones o servicios formales en búsqueda de ayuda**. El orden social patriarcal en el que crecen hombres y mujeres normaliza y dificulta la detección de la violencia machista tanto en las mujeres que lo sufren como en su entorno. Por este motivo, las encuestas que se realizan sobre la población femenina en esta materia ayudan a profundizar en el alcance de esta problemática social.

En España, la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* es el estudio estadístico más importante sobre violencia de género. Su objetivo principal es conocer el porcentaje de mujeres residentes en España que han sufrido o sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. Este estudio se viene realizando cada cuatro años desde 1999, siendo la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género la encargada de su elaboración desde el año 2011.

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015,* publicada por el **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, incorpora importantes mejoras respecto a estudios anteriores. En primer lugar, amplia el cuestionario y se adecua a las pautas de calidad propuestas desde el Comité de Estadística de las Naciones Unidas. Así se

ha introducido una pregunta sobre <<control>> y <<miedo a parejas o ex-parejas>> para intentar detectar situaciones de violencia no reveladas. En segundo lugar, aunque los datos se centren en la violencia sufrida en el ámbito de las relaciones sentimentales, se incorpora por primera vez la prevalencia de la violencia física y sexual sufrida por las mujeres fuera del ámbito de la pareja. Por último, una de las novedades más importantes es la incorporación al estudio de las mujeres de 16 y 17 años. En total, **el estudio cuenta con una amplia muestra representativa de 10.171 mujeres de 16 y más años**.

3.6.1. Formas de violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja

La violencia psicológica ya sea en forma de control, emocional o en forma de miedo hacia la pareja, es la violencia de género más instaurada y más habitual en las relaciones de pareja. A continuación se desglosa el porcentaje de mujeres residentes en España de 16 o más años que sufren cada tipo de violencia.

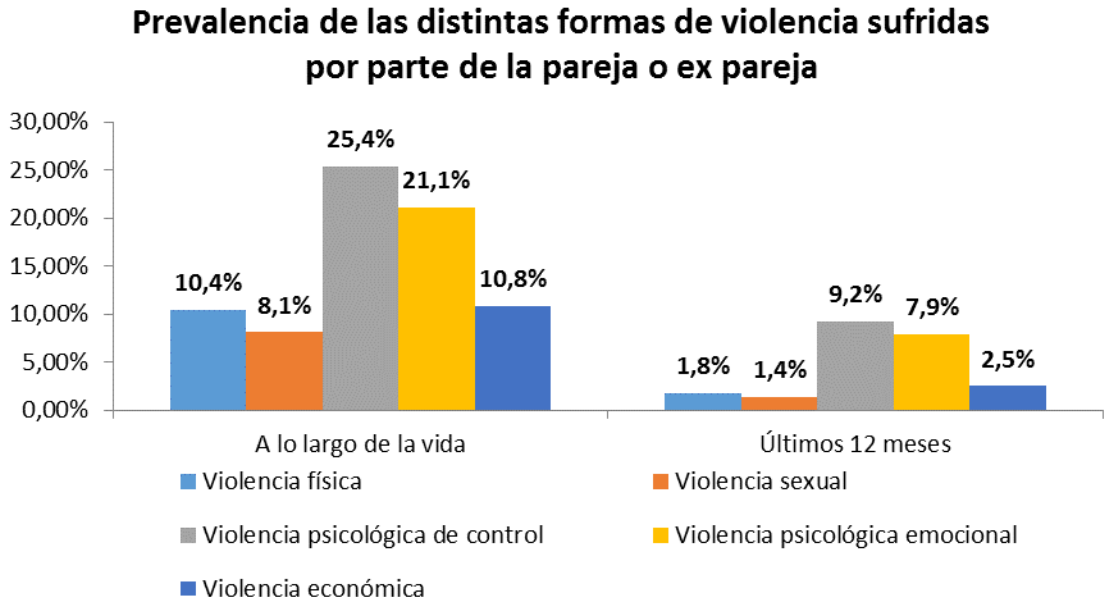

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio *Macroencuesta sobre la violencia contra la Mujer 2015* (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

A. Violencia física

En España, un 10,4% de las mujeres de más de 16 años han sufrido violencia física por parte de alguna pareja o ex pareja en algún momento de su vida, cifra que aumenta al 10,7% si reducimos la muestra a aquellas mujeres que han tenido alguna pareja en su vida. Entre quienes han sufrido este tipo de violencia alguna vez, el 85,2% afirma haber sido en más de una ocasión. Este tipo de violencia comprende manifestaciones como haber sido empujada o tirada del pelo por su maltratador (8,6%), haber sido abofeteada (7,6%) o haber sido amenazada con usar una pistola, cuchillo o alguna otra arma blanca (2,6%), entre otras. En el último año, el 1,8% de las mujeres han sufrido violencia física por parte de sus parejas o exparejas, el 1,9% si se tiene en cuenta aquellas que han tenido pareja alguna vez en la vida.

B. Violencia sexual

En lo que respecta a la violencia sexual, la prevalencia es algo inferior a la de la violencia física, sin embargo, los hechos se producen más a menudo. En total, el 8,1% de las mujeres de más de 16 años han sufrido violencia sexual alguna vez en su vida en el marco de las relaciones de pareja (8,4% si tenemos en cuenta solo las mujeres que han tenido alguna pareja). En el 94% de los casos, esta violencia se da de forma reiterativa. Además, aquellas mujeres que han tenido cuatro o más parejas, presentan porcentajes superiores de violencia sexual (16,8%). **Entre las manifestaciones de violencia sexual la más común es la obligación a mantener relaciones sexuales cuando la mujer no quería (6,4%)**. En el último año un 1,4% de las mujeres han sufrido violencia sexual por parte de sus parejas o exparejas (1,5% entre aquellas que han tenido pareja alguna vez).

C. Violencia psicológica

La inclusión de la violencia psicológica de control en esta encuesta ha permitido conocer que un cuarto de las mujeres españolas han sufrido este tipo de violencia alguna vez en su vida (25,4% en total y 26,4% en el caso de aquellas que han tenido pareja alguna vez). Entre ellas, **las mujeres más jóvenes** (16 a 24 años) **son las que más sufren esta violencia** (38,3%). Entre las manifestaciones más frecuentes de control se encuentran: insistir en saber dónde estaba en cada momento (16,3%), enfadarse si hablaba con otra persona (14,8%) o tratar de impedirle que viese a sus amistades (12,1%). Las mujeres que han sufrido violencia psicológica de control en el último año representan el 9,2% (9,5% en el caso de mujeres que han tenido alguna pareja a lo largo de su vida).

En cuanto a la violencia psicológica emocional, el 21,9% de las mujeres de 16 o más años han sufrido este tipo de maltrato alguna vez en su vida (22,8% en aquellas que han tenido alguna pareja). La frecuencia con la que se repite es la más alta de las violencias estudiada (en el 95,4% ha ocurrido en más de una ocasión). Entre las manifestaciones de esta violencia, el 19,6% de las mujeres ha sido insultada por su agresor o se ha sentido mal consigo misma a causa de éste. En el 9,5% de los casos el agresor ha amenazado a la víctima con hacerla daño. Las mujeres que han sido maltratadas emocionalmente en el último año alcanzan el 7,9% (8,2% en el caso de mujeres con pareja en algún momento de su vida). Además, siguiendo las directrices de Naciones Unidas de preguntar a las mujeres si alguna vez han **sentido miedo por parte de su pareja o de su ex pareja**, el **13%** de las mujeres de 16 o más años así lo expresan, siendo **continuo** en el **2,9%** de las mujeres.

D. Violencia económica

Por último, el 10,8% de las mujeres de 16 y más años han sufrido violencia económica alguna vez (11,2% en el caso de las mujeres que han tenido pareja). El 6,9% de las mujeres afirman que su agresor las impedía tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar compras de forma independiente y el **4,9%** que **no las dejaba trabajar o estudiar fuera del hogar.** Las mujeres cuya última ex pareja nació en el mismo país extranjero que ellas son las que más a menudo han sufrido violencia económica (29,5% frente al 15,2% cuando ambos han nacido en España). En cuanto a la violencia más actual, un 2,5% de las mujeres de 16 o más años han experimentado maltrato económico en el último año (2,6% en las mujeres con alguna pareja en algún momento de su vida).

Es importante señalar que, en general, cuanto más elevado es el nivel de estudios de las mujeres, menor es el porcentaje de mujeres que han sufrido cualquiera de las violencias de género analizadas, siendo las mujeres con estudios universitarios finalizados las que menores cifras presentan. La formación es una herramienta clave en la prevención de la violencia de género aunque ésta sea transversal a todos los grupos sociales.

3.6.2. Consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres

La violencia de género tiene una clara incidencia en la salud de las mujeres que la sufren. El **78,2%** de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o miedo por parte de alguna de sus parejas masculinas a lo largo de su vida piensa que ésta le **ha afectado bastante o mucho a su bienestar físico o mental**. Al 42,1% dicha violencia le provocó lesiones, siendo en el 21,9% lesiones moderadas y graves en el 20,2%. En cuanto a la violencia más actual, el 5,2% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o miedo en el último año tuvieron lesiones como consecuencia.

Los sentimientos más habituales entre las mujeres víctimas de violencia de género son la impotencia, tristeza, rabia y miedo (en más de la mitad de las víctimas). **Un dato relevante es que de cada diez mujeres que han sufrido violencia física, sexual o miedo, casi cuatro sienten vergüenza y tres culpabilidad**. Estos sentimientos responden a patrones culturales que a menudo responsabilizan a las víctimas de la violencia y exime a los agresores. Como se muestra a continuación, ambos casos se encuentran entre los principales motivos por los que las víctimas no denuncian.

Además, la violencia de género influye en la autopercepción de tener una buena o mala salud. Las mujeres víctimas de violencia de género perciben en menor medida que su salud es buena o muy buena (54,3%) que aquellas que no la han sufrido en los últimos meses (67,9%).

3.6.3. Menores afectados por violencia de género

En los últimos años ha aumentado la conciencia en torno a la violencia de género que sufren las y los menores. Es por ello que en 2015 se aprobó la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia*, la cual reconoce a las hijas e hijos menores de las mujeres maltratadas como víctimas directas de la violencia machista.

En la mitad de los hogares en los que una mujer ha sido víctima de violencia física en los últimos meses hay menores viviendo (no necesariamente hijas o hijos de la mujer). Del total de mujeres que sufren o han sufrido violencia física, sexual o miedo de sus parejas o exparejas y que tenían hijas o hijos en el momento en el que se produjeron los hechos, el 63,6% aseguran que éstas o éstos presenciaron o escucharon alguna de las situaciones de violencia. En el caso de estar presentes, el 92,5% de las mujeres afirman que las hijas o hijos eran menores de 18 años cuando sucedió la agresión.

Otro dato importante es que **las hijas e hijos no solo presencian la violencia que se ejerce hacia sus madres, sino que también han sufrido violencia por parte de los agresores, siendo menores, en el 64,2% de los casos.**

3.6.4. Mujeres que buscan ayuda

Una de las potencialidades más importantes de las encuestas es conocer cuantas mujeres sufren violencia de género y no aparecen en los registros en tanto que no buscan ayuda en las instituciones, principal fuente de los datos estadísticos. También nos permite conocer cuántas mujeres afrontan estas violencia con ayuda de familiares o amistades, cuáles son las consecuencias de la denuncias, los motivos para no denunciar o no asistir a servicios de ayuda o por qué retiran las denuncias.

A. Denuncia en las instituciones

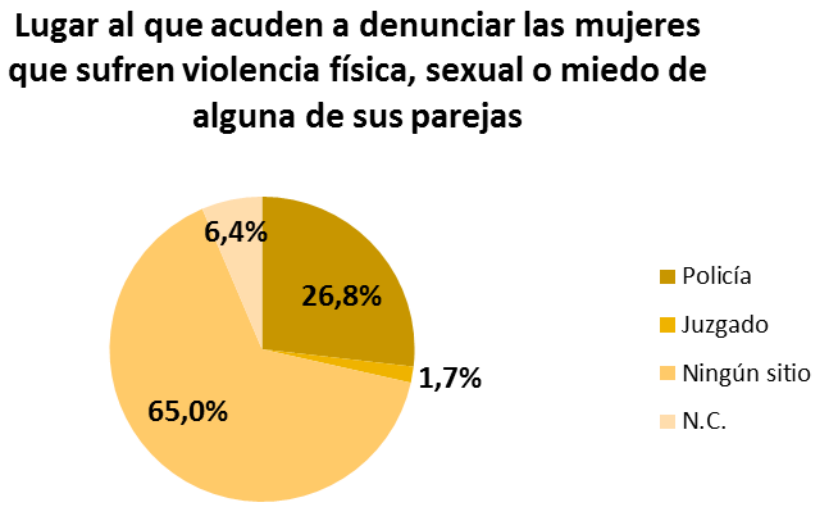

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio *Macroencuesta sobre la violencia contra la Mujer 2015* (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Tan solo el 28,6% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o miedo de alguna de sus parejas han denunciado en la policía (26,8%) o en el juzgado (1,7%). Esto significa que **la mayor parte de la violencia que sufren las mujeres en España no aparece en los registros estadísticos**. En los casos en los que sí existe denuncia, la mayoría fueron ellas las que la interpusieron (78,0% frente al 20,1% que fueron otras personas) lo que indica que son las propias víctimas el principal motor de búsqueda de ayuda policial. El 56,2% de las mujeres que acudieron a la policía quedaron bastante satisfechas o muy satisfechas mientras que un tercio de las denunciantes quedaron bastante o muy insatisfechas. **Las mujeres con estudios inferiores a primaria (16,5%) y las mujeres universitarias (19%) son las que menos denuncian la violencia de género**. **También las mujeres rurales** (17,1% de las mujeres que residen en municipios de menos de 2.000 habitantes frente al 29,1% del resto).

En cuanto a la reacción de la pareja ante la denuncia, en el 36,0% de los casos el hombre no cambió de actitud y en un 28,3% empeoró el comportamiento. Tan solo el 14,7% de las mujeres afirman que el agresor cambió de actitud y no volvió a maltratarla. La denuncia precipitó la ruptura de la relación en el 50,2% de los casos, habiendo terminado ya anteriormente en el 15,8% de los casos. No obstante en el 27,5% de los casos la relación continuó a pesar de haber interpuesto denuncia. A medida que aumenta la edad disminuye la proporción de mujeres que rompen con el

agresor (58,9% en mujeres de 16 a 29 años frente al 39,1% entre quienes tienen 60 años o más) o habían roto ya (23,2% frente al 11,6% de las mayores).

Un dato relevante es que **el 44,6% de las mujeres que no denunciaron lo hicieron porque no le concedieron la suficiente importancia a la violencia que sufría**, no se le ocurrió o pensaba que podía resolverlo sola. Este porcentaje aumenta entre las mujeres con estudios universitarios hasta el 56,6%. Datos que muestra lo normalizada que está la violencia machista en nuestra sociedad. La segunda razón es el miedo (26,6%) y tercera la vergüenza (21,1%). Es importante destacar que el miedo aumenta conforme disminuye el nivel de estudios de las mujeres (33,7% en el caso de aquellas con estudios primarios o inferiores) y entre las mujeres nacidas en el extranjero (31,1% frente al 25,3% de las españolas).

Por último, un 20,9% de las mujeres que se acercan a la policía o los juzgados terminan retirando la denuncia por diferentes motivos. Entre ellos destaca la posibilidad de cambio (29,35% por promesa de la pareja y 28,66% por pensarlo ellas mismas), el miedo (28,59%) y porque era el padre de sus hijas/hijos (24,95%).

B. Asistencia formal e informal

Las mujeres que sufren violencia de género acuden en mayor medida a algún servicio de ayuda formal (45,0%) o a personas del entorno (75,6%) que a denunciar. Esto parece indicar que la voluntad de salir de la situación de violencia está por encima de la búsqueda de justicia. **Los servicios a los que más acuden son aquellos que prestan asistencia psicológica o psiquiátrica (29,2%) y sanitaria (22,4%)**, siendo éstos últimos los que mayor valoración reciben (4,1 sobre 5). Le siguen los servicios legales (13,1%) y sociales (13,1%). La asistencia a ONG u organizaciones de mujeres queda en séptimo lugar (2,9%). De nuevo, las mujeres que no asistieron a ningún servicio de ayuda lo hicieron por no concederle importancia (50%) seguido, aunque en menor medida que en el caso de las que no interpusieron denuncia, por la vergüenza (16,3%) y el miedo (14,5%). En cuanto a las ayudas que las gustaría recibir (independientemente de si las han solicitado o no) son el apoyo psicológico (70%), las ayudas económicas (45%) y el apoyo jurídico (34,4%).

En cuanto a las mujeres que buscan ayuda contándoselo a alguna persona del entorno, el 58% lo hacen en su propia familia (40,1% en la madre, 32,2% en la hermana y el 20% en el padre) mientras que el 57,6% lo hacen con alguien ajeno, siendo las amigas las principales confidentes (54,7%). La reacción más habitual por parte de quienes las ayudan es aconsejarlas que dejen la relación (superior al 80% en familiares y personas cercanas a la víctima). Esta cifra desciende en los miembros de la familia del maltratador (44,1%) que incluso la desalientan.

Es importante destacar que entre las mujeres que terminaron la relación debido a la violencia sufrida, el 84,3% habían denunciado, el 78,5% habían asistido a servicios de ayuda y el 74,4% habían contado la situación de maltrato a alguna persona de su entorno. Sin embargo, este porcentaje se reduce en quienes no habían buscado ninguna de estas ayudas (46,4%). Por lo tanto, **se confirma que la búsqueda de ayuda tanto formal como informal es un factor clave en la salida de la violencia de género**.

3.6.5. Los maltratadores

La macroencuesta analiza tres características sociodemográficas en relación con los maltratadores que son o han sido la última pareja de la entrevistada: la edad, la nacionalidad y el nivel de estudios.

En cuanto a la edad, **los más jóvenes son los que mayor violencia psicológica de control ejercen** (27,4%) seguidos de los siguientes grupos de edad (19,5% en hombres de 25 a 34 años y 18,0% en hombres de 35 a 44 años). Cifras en consonancia con la violencia que sufren las mujeres más jóvenes. En cuanto a la violencia sexual, son los hombres de 75 años o más quienes más la ejercen (5,0%). La prevalencia de otras formas de violencia es generalmente más alta en hombres de entre 35 y 54 años.

En relación a la **nacionalidad**, el porcentaje de hombres agresores entre las parejas nacidas en el extranjero o con nacionalidad extranjera o doble nacionalidad es mayor que la de los españoles. La **violencia física ejercida es más del doble:** 9,6% en el caso de los nacidos en el extranjero frente al 4,4% de los maltratadores nacidos en España. La prevalencia de la violencia sexual y de control es también casi el doble entre los hombres con nacionalidad extranjera respecto a los autóctonos: 7,2% frente al 3,7% en el caso de la violencia sexual y 29,4% frente al 16,3% en el control.

En relación al nivel académico, como ya se ha visto, **a medida que aumenta el nivel de estudios del agresor, disminuye la prevalencia de todos los tipos de violencia de género**. La diferencia más grande se produce entre aquellos que tienen estudios inferiores a primaria y quienes los han finalizado.

3.6.6. Violencia física y sexual dentro y fuera de las relaciones de pareja

La incorporación de la violencia física y sexual al margen de la pareja o expareja es una de las novedades de la macroencuesta realizada en 2015. Esto ha permitido conocer cuántas mujeres han sufrido violencia física por parte de otros hombres, quiénes son los principales agresores o la relación entre la violencia sexual sufrida fuera y dentro de la pareja.

El 11,6% de las mujeres de 16 o más años han sufrido violencia física por parte de terceros en algún momento de su vida, porcentaje ligeramente superior a la violencia sufrida en pareja (10,4%). Entre ellas, en el 32,7% de los casos el agresor es un familiar masculino (padre, pareja de la madre u otros) y en el 16,8% un desconocido. La prevalencia en el último año es del 1,3%.

En el caso de la violencia sexual, el porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de agresión por parte de sus parejas o exparejas (8,1%) desciende en aquellas cuyo agresor no es su pareja o ex pareja (7,2%). La prevalencia en el último año, es del 0,8%. Entre los agresores, el 97% han sido hombres. **En el caso de las violaciones, los hombres conocidos o amigos suponen el 46,4% de los agresores**, seguidos de otro familiar masculino (menos el padre) que son el 20% y los hombres desconocidos (18,6%).

La relación entre la violencia física y sexual sufrida por parte de terceros y la sufrida en pareja muestra que **aquellas mujeres que han sido agredidas fuera de la pareja**

presentan niveles más altos de violencia tanto física como sexual en pareja. La diferencia es especialmente reseñable entre las mujeres que han sido agredidas sexualmente por terceros antes de los 15 años y las que no. Un 25% de las mujeres que sufrieron este tipo de violencia antes de los 15 años manifiestan haber padecido también violencia sexual en pareja. Esta cifra se reduce al 7,7% entre quienes no fueron agredidas antes de los 15 años y sí han sido violentadas sexualmente por sus parejas.

3.6.7. Violencia de género en colectivos específicos

En este apartado se analiza si la prevalencia de las distintas formas de violencia en el marco de las relaciones de pareja y física y sexual por parte de terceros, es mayor o menor en el colectivo de mujeres estudiado que en el conjunto de mujeres. También se refleja si buscan ayuda en mayor o menor medida ya sea mediante la denuncia, la asistencia a servicios de ayuda (psicológicos, sanitarios etc.) o si comparten la situación con alguna persona cercana.

A. Mujeres con discapacidad

Todos los tipos de violencia presentan una **prevalencia superior** en mujeres con discapacidad acreditada igual o superior al 33%, que entre aquellas sin discapacidad, tanto en las relaciones de pareja como en la violencia física o sexual ejercida por parte de terceros.

En total, el 35,1% de las mujeres de 16 o más años con discapacidad acreditada han sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de sus vidas frente al 23,7% de las mujeres sin discapacidad.

Las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física, sexual o miedo a sus parejas o ex-parejas buscan ayuda, ya sea en la policía o juzgados, servicios formales de apoyo o personas del entorno, en la misma medida que las mujeres sin discapacidad.

B. Mujeres nacidas en el extranjero

La **prevalencia** de la violencia de género en cualquiera de sus formas siempre es **más elevada** entre las mujeres nacidas en el extranjero que entre las mujeres nacidas en España. Esto ocurre tanto dentro como fuera de las relaciones de pareja.

En total, el 35,9% de las mujeres de 16 o más años nacidas en el extranjero han sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida por parte de parejas, ex-parejas o terceros.

Este colectivo de mujeres acude en mayor frecuencia a la policía o a los juzgados (33,2%) para denunciar su situación que las mujeres nacidas en España (27,6%). Sin embargo, **recurren en menor medida a los servicios de ayuda formal** (42,2%) frente a las mujeres en la misma situación que han nacido en España (46,2%). En cuanto a la búsqueda de ayuda en personas del entorno no existen diferencias respecto a las autóctonas.

C. Mujeres residentes en municipios pequeños

Las mujeres de 16 y más años que residen en municipios de menos de 2.000 habitantes presentan una **prevalencia inferior**, en todos los tipos de maltrato, dentro y fuera de las relaciones de pareja, que aquellas que viven en municipios grandes.

En total, el 16,9% de las mujeres que viven en municipios de menos de 2.000 habitantes han sufrido violencia física y/o sexual por parte de parejas, ex–parejas o terceros frente a aquellas que residen en municipios mayores (26,4%).

En cuanto a la búsqueda de ayuda, cuando existe pocos casos para establecer la desagregación, el estudio *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015* opta por comparar a las mujeres que residen en municipios de menos de 10.000 habitantes con aquellas que viven en municipios de más de 10.000 habitantes. Las mujeres víctimas de violencia de género que viven en municipios de menos de 10.000 **acuden en menor medida a la policía o a los juzgados** (25,2%) que las mujeres que viven en municipios de más de 10.000 habitantes (29,2%). En cambio, recurren más a los servicios de ayuda formales (49,6% frente al 44,1%). Las mujeres de municipios pequeños comparten sus situaciones de violencia con personas de su entorno en la misma medida que las mujeres de municipios de mayor tamaño. De estas personas, reciben como consejo dejar la relación en menor medida (62,2%) que las mujeres que viven en municipios de más de 2.000 habitantes (81,6%). También rompen su relación debido a la violencia en menor medida (54,3% frente al 68,1%).

D. Mujeres jóvenes de 16 a 24 años

En tanto que las mujeres jóvenes han tenido menos parejas que la media de las mujeres de cualquier edad y además llevan menos tiempo manteniendo este tipo de relaciones, se opta por comparar la prevalencia de la violencia de género en los últimos 12 meses.

Todos los tipos de violencia muestran una **prevalencia superior** entre las mujeres de 16 a 24 años que entre el resto de las mujeres, salvo la violencia sexual por parte de terceros que se produce en la misma medida. **Destaca la prevalencia de la violencia psicológica de control 13 puntos superior en las jóvenes** (21,1% frente al 8,4% de las mujeres de 25 y más años).

Además, el **sentimiento de culpabilidad** tras los episodios de violencia es **superior** entre las mujeres de 16 a 24 años (38,4%) que entre las mujeres de más de 25 y más años (29,6%).

Las mujeres jóvenes acuden en menor proporción a la policía o al juzgado (17,3% frente al 29,6%), recurren menos a los servicios de ayuda formal (34,5% frente a 46%), pero cuentan su situación con mayor facilidad a personas de su entorno (78,6%) que las mujeres de 25 y más años (75,2%). Además, de estas personas reciben consejo de terminar con la relación en casi todos los casos (97,8%) frente al 78,8% de las mujeres de mayor edad. También dejan con mayor facilidad la relación de maltrato (77,7% frente al 66,4%).

E. Mujeres mayores de 65 años

La **prevalencia** de la violencia de género en cualquiera de sus formas de violencia fuera y dentro de las relaciones de pareja siempre es **menor** entre las mujeres mayores de 65 años que entre aquellas de menos de 65.

También **buscan ayuda en menor medida**, tanto acudiendo a la policía o juzgados (22,2% frente al 29,6%), como a los servicios de ayuda formal (33,8% frente al 46,8%) y se lo cuentan menos a las personas de su entorno (62,7% frente al 77,8%). También son menos aconsejadas a dejar la relación por parte de estas personas (52,9%) que las mujeres de menos de 65 años (84,1%). Además, terminan en mucha menos proporción que las mujeres más jóvenes que ellas (32% frente al 73,3%).

ACTUACIÓN INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA, ACOGIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

4. ACTUACIÓN INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA, ACOGIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

4.1. Actuaciones de coordinación

4.1.1. Red de administraciones contra la violencia de género

La Red de Administraciones Contra la Violencia de Género cuenta con 82 Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria ya adheridos.

La Red de Administraciones de Cantabria contra la violencia hacia las mujeres, instrumentaliza un compromiso público de las Instituciones de Cantabria a trabajar para:

* Garantizar a las mujeres y a sus hijos protección efectiva y asistencia desde el primer momento de la denuncia.

* Implicar a los hombres y mujeres de nuestros pueblos y ciudades en la lucha contra la violencia de género, fomentando su participación en el logro de una sociedad igualitaria.

* La atención específica e individualizada para las víctimas, apoyando a quienes con su trabajo diario favorecen que quienes sufren este tipo de violencia encuentren ayuda y una posibilidad de recuperar su proyecto de vida, a quienes trabajan por su fortalecimiento y por su contribución a que estas construyan un nuevo presente y un futuro ilusionante.

* Las reformas necesarias para reconocer a los hijos como víctimas directas de esta violencia en el mismo plano que sus madres.

* La puesta en marcha de un seguimiento estadístico centralizado sobre el impacto de la violencia en los menores.

* El trabajo para la inserción socio-laboral dirigido a las víctimas de violencia machista.

* La especial atención a las mujeres que sufren una doble victimización, como mujeres rurales o mujeres inmigrantes, y como mujeres con discapacidad. Discapacidad que, en muchos casos, proviene de las secuelas dejadas por la violencia machista.

* A promover acciones específicas para prevenir y atender los casos sufridos por mujeres jóvenes, ante el repunte de la violencia en edades tempranas.

* La promoción de programas de sensibilización y concienciación dirigidos a las víctimas, a la sociedad y a nuestros jóvenes.

* Trabajar por la “tolerancia cero” frente a cualquier manifestación de discriminación hacia las mujeres.

* Promover la formación especializada en la intervención profesional con las víctimas, procurándoles instrumentos de apoyo, de asesoramiento y de intervención adecuados y eficaces.

- Trabajar también en aspectos de prevención de la violencia de género, teniendo en cuenta que solo nuestros cambios de presente pueden hacer que niños y niñas vivan en la igualdad y la no violencia.

- Contribuir con nuestro trabajo al establecimiento y adecuado funcionamiento de mecanismos eficaces de coordinación entre administraciones y entre profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género, convencidos de que sólo las actuaciones coordinadas pueden acabar con el sufrimiento de las víctimas.

- Poner a disposición de las víctimas y de sus hijos e hijas, los recursos municipales y mancomunales que sean adecuados para la prevención y asistencia a quienes sufran este tipo de violencia.

4.1.2. Reuniones de trabajo

A. Reuniones de trabajo en Cantabria

En 2017, desde la Dirección General de Igualdad y Mujer se han mantenido periódicas reuniones de coordinación con el personal del Centro de Información y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género y del Sistema de Acogimiento Residencial del Gobierno de Cantabria.

Además, se han mantenido por cargos y funcionarios de la Dirección General de Igualdad y Mujer las siguientes reuniones institucionales de trabajo en materia de lucha contra la violencia de género con diversos servicios e instituciones:

Reuniones de coordinación entre la Dirección General de Igualdad y Mujer y la Unidad de Coordinación contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Cantabria:

Fechas: 2 de marzo, 29 de marzo, 30 de marzo, 16 de mayo y 20 de noviembre de 2017.
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer y Delegación del Gobierno en Cantabria.
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer, y Jefa de la Unidad de Coordinación Contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Reuniones de trabajo en materia de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual:

Fechas: 20 de abril y 13 de diciembre de 2017.
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer y representantes de la Red Cántabra contra la Trata y la Explotación Sexual.

Fecha: 25 de enero de 2017.
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer y representantes de APLEC

Inclusión + Igualdad.

Fecha: 19 de mayo de 2017.
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer y representantes de la Asociación Nueva Vida.

Reuniones de trabajo con la Dirección General de Juventud:

Fechas: 11 de abril, 27 de abril y 8 de mayo
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Dirección General de Igualdad y Mujer, Dirección General de Juventud y Asociación de Mujeres Jóvenes de Cantabria.

Reuniones de trabajo con Asociaciones especializadas en materia de lucha contra la violencia de género:

Fecha: 21 de julio de 2017.
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer, representantes de la Asociación Consuelo Bergés de Mujeres Separadas y/o Divorciadas de Cantabria.

Fecha: 3 de noviembre de 2017
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer, y representantes de C.A.V.A.S

Fechas: 20 de marzo, 24 de marzo, 18 de mayo y 15 de noviembre de 2017.
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer y representantes de la Fundación Diagrama.

Reuniones de trabajo con la Dirección General de Política Social

Fechas: 9 de mayo de 2017.
Lugar: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Convoca: Dirección General de Política Social.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer y Directora General de Política Social

Reunión del Grupo de Trabajo del Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria:

Fecha: 15 de junio de 2017.
Lugar: Sala Videoconferencias Edificio del Gobierno, calle Peña Herbosa 29, 1ª Planta.
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer, Jefe de Sección de Gestión Económica y Administrativa del Servicio de Igualdad de la Dirección General de de Igualdad y Mujer, Jefa de la Unidad de Coordinación Contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Diputado Octavo de la Junta de

Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, Fiscalía de Cantabria, Juez de Violencia sobre la Mujer, Jefa de Sección de Medidas de Protección (ICASS) y Fundación Diagrama.

Fecha: 18 de diciembre de 2017
Lugar: Sala Videoconferencias Edificio del Gobierno, calle Peña Herbosa 29, 1ª Planta
Convoca: Dirección General de Igualdad y Mujer.
Asistentes: Directora General de Igualdad y Mujer, Jefe de Sección de Gestión Económica y Administrativa del Servicio de Igualdad de la Dirección General de Igualdad y Mujer, Trabajadora Social de la Dirección General de Igualdad y Mujer, Jefa de la Unidad de Coordinación Contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Juez de Violencia sobre la Mujer, Jefa de Sección de Programas de Salud de la Mujer, Subdirección del Servicio Cántabro de Salud, Capitán Jefe Policía Judicial de la Guardia Civil, EMUME y Director General de Justicia.

B. REUNIONES DE TRABAJO A NIVEL ESTATAL

La Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria ha mantenido contactos de coordinación, entre otros, con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e igualdad.

Por otra parte, desde la Dirección General de Igualdad y Mujer se realizan aportaciones para la elaboración de informes, protocolos y documentos estatales, asimismo se aporta información autonómica para diversos instrumentos de trabajo puestos en marcha desde el Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales.

En el 2017, se ha mantenido por la Directora General de Igualdad y Mujer las siguientes reuniones a nivel estatal:

Reunión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad
Fecha: 29 de junio, 19 de octubre y 27 de diciembre de 2017
Lugar: Sala Internacional de la sede central del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Asistentes: Presidida por la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, y en la que estuvieron representadas todas las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta y Melilla, así como la FEMP.

Reunión de la Comisión técnica de la Conferencia Sectorial de Igualdad
Fecha: 22 de junio de 2017
Lugar: Sala Internacional de la sede central del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Asistentes: Presidida por la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, y en la que estuvieron representadas todas las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta y Melilla, así como la FEMP.
Fecha: 30 de noviembre de 2017
Lugar: Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Calle Alcalá, 37**.**
Asistentes: Presidida por la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, y en la que estuvieron representadas todas las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta y Melilla, así como la FEMP.

Reuniones del Grupo de Trabajo en el Marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género
Fechas: 3 de mayo, 17 de mayo, 14 de junio y 8 de noviembre de 2017
Lugar: Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, calle Alcalá, 37.

Reunión del Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
Fechas: 8 de noviembre y 15 de diciembre de 2017
Lugar: Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, C/ Alcalá, 37,

4.1.3. Órganos de coordinación

A. Mesa mixta contra la violencia de género

La Mesa tiene una parte de composición fija (representación de las asociaciones que trabajan en violencia, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de la Delegación del Gobierno, de la Federación de Municipios, de los sindicatos…) y tiene otra parte que va cambiando en función de los asuntos a tratar que compongan el orden del día (representación de las Direcciones Generales del Gobierno) a fin de informar sobre actuaciones concretas.

Las principales funciones de esta mesa se centran en estudiar y observar la evolución de la violencia de género en Cantabria, conocer las actuaciones que se llevan a cabo desde los ámbitos policiales, judiciales, sanitarios y de asistencia social, y constatar y hacer seguimiento de la eficacia de los recursos existentes al servicio de las víctimas.

Asimismo, le compete hacer seguimiento del cumplimiento de los diferentes protocolos contra la violencia, y elevar recomendaciones a las instituciones comprometidas en la erradicación de este problema, así como profundizar en la coordinación entre las diferentes entidades que trabajan en materia de violencia.

B. Comisión Interdepartamental del Gobierno de Cantabria contra la Violencia de Género

El artículo 44 del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas crea la Comisión contra la violencia de género.

Se crea la Comisión contra la violencia de género adscrita a la Consejería competente en promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como órgano colegiado con funciones de seguimiento y control.

La Comisión contra la violencia de género tiene por objeto coordinar todas las actuaciones que realicen las distintas Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la aplicación de las medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como para la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento previstas en la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

Igualmente corresponde a la Comisión contra la violencia de género el seguimiento, valoración y control de las medidas adoptadas en la lucha contra la violencia de género.

La Comisión contra la violencia de género estará integrada por las personas titulares de los siguientes órganos o por la persona en la que deleguen:

- Consejería de Universidad, Investigación, Medio Ambiente y Política Social (actualmente) que actuará ejerciendo la Presidencia.
- Dirección General de Igualdad y Mujer (actualmente), que actuará ejerciendo la vicepresidencia y sustituirá a la persona que ostente la presidencia en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.
- Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia.
- Dirección General de Trabajo.
- Dirección del Servicio Cántabro de Empleo.
- Dirección General de Vivienda y Arquitectura.
- Dirección General de Formación Profesional, y educación permanente.
- Dirección General de Ordenación e innovación educativa.
- Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria.
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Dirección General de Salud Pública.
- Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- Dirección General de Cultura.
- Dirección General de Justicia.
- Dirección General de Función Pública.
- Dirección General del Servicio Jurídico.

Actuará ejerciendo la Secretaría de la Comisión una o un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico quien actuará con voz, pero sin voto.

La Comisión adecuará su actuación a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4.2. Asistencia a las víctimas de violencia de género

El **Sistema de Asistencia y Acogimiento para Víctimas de Violencia de Género** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se configura, tal y como establece el artículo 27 del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la *Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas*, como <<el conjunto de recursos, medios personales, materiales y organizativos orientados a facilitar a las víctimas y a sus hijos e hijas, asistencia integral, así como acogimiento en los casos en que por su gravedad, urgencia o por carecer de recursos alternativos, así lo requieran>>.

Conforme al artículo 28 del mismo Decreto, el Sistema de Asistencia y Acogimiento dispondrá de Centro de Información y Atención Integral, de Emergencia, de Acogida y Pisos Tutelados. El Sistema de Asistencia y Acogimiento depende de la Consejería de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer.

SISTEMA DE ASISTENCIA Y ACOGIMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
Centros de Asistencia	Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria (CIAIGC)
Centros de Acogimiento	* Centro de Emergencia * Centro de Acogida * Pisos tutelados

4.2.1. Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria (CIAIGC)

En el **Centro de Información y Atención Integral** se realizan las actuaciones dirigidas a la información, orientación, asistencia integral y asesoramiento a las víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos o personas sujetas a su tutela o acogimiento y, en su caso, realizan las valoraciones sobre las solicitudes de ingreso en los centros de acogimiento.

El Centro realiza su actividad en **dos áreas de trabajo**, en relación a diferentes tipos de violencia ejercida sobre las mujeres:

* Maltrato
* Agresión, abuso y acoso sexual.

El equipo está compuesto por las siguientes profesionales:

* 1 Coordinadora de toda la red
* 2 Trabajadoras Sociales
* 3 Psicólogas
* 1 Abogada
* 1 Auxiliar Administrativa

4.2.1.1. Área de maltrato

A. Mujeres atendidas, consultas y derivaciones

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se ha asesorado a **315 mujeres nuevas** que acuden por primera vez al Centro.

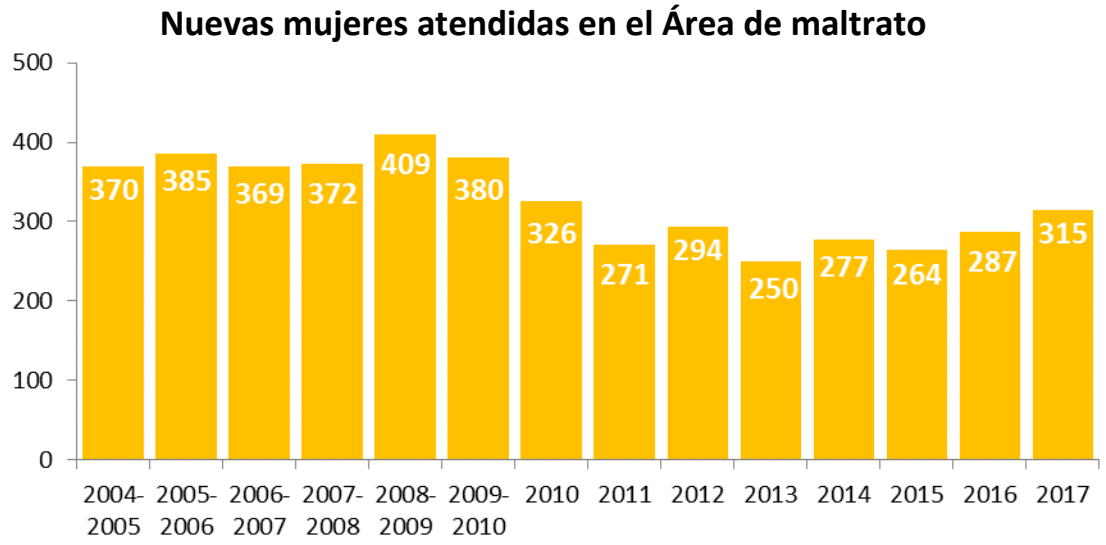

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.
Nota: De 2010 en adelante los datos son por años naturales
Entre 2004-2005 y 2009-2010 los datos son por años de vigencia de la Ley de Cantabria 1/2004.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Llamadas telefónicas que han solicitado información y/o atención profesional: **5795**

En 2017 se ha atendido a **456 personas usuarias**, programándose un total de **4406 citas**, de las cuales se han desarrollado **3165 entrevistas**. Del total de citas concertadas, 2591 pertenecen al ámbito psicológico, 1141 al ámbito social y 674 al área legal.

De las 4406 citas desarrolladas:

- 4.208 han sido sesiones ordinarias de seguimiento (con una duración aproximada de 60 minutos).
- 378 han sido primeras citas de una duración mínima de 60 minutos.

En la primera cita la intervención versa en:

- Informar del centro
- Recogida de datos
- Tramitación e información de recursos y prestaciones
- Derivaciones
- Valoración del riesgo
- Resolución de dudas
- Etc.

SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL
347 mujeres atendidas por **primera vez**
216 mujeres de **seguimiento** atendidas
23 menores atendidas/os (14 niñas y 9 niños)

SECCIÓN JURÍDICA
144 mujeres atendidas en **primeras citas**
48 mujeres atendidas en citas de **seguimiento**
Se han realizado **1342 ~~i~~ntervenciones totales** desde el área jurídica de violencia de género. Estas intervenciones se dividen en: - 674 consultas presenciales en el CIAIGC - 336 consultas telefónicas de usuarias - 273 intervenciones telefónicas con recursos/profesionales externos - 20 presentación documentación Turno Oficio - 36 cumplimentación de oficios - 3 convenios reguladores Durante 2017 la abogada del Centro ha presentado en 20 casos la documentación del Turno de Oficio en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Cantabria para, de esta manera, evitar a las mujeres tener que explicar nuevamente su caso y agilizar la designación de profesionales. Asimismo, durante este año la letrada ha redactado escritos sencillos en 21 casos, siempre y cuando no se requiriese que fuesen encabezados por una o un profesional, para su posterior presentación ante el órgano judicial correspondiente, con el fin de facilitar y resolver situaciones de inseguridad y conflicto para la mujer.

SECCION PSICOLÓGICA
* **355** mujeres **atendidas**
* **273** mujeres atendidas que **inician tratamiento**
* **87** mujeres **continúan** tratamiento del año anterior
* **63 menores** atendidas/os
* 2591 citas programadas y .1.806 sesiones realizadas.

SECCIÓN PSICO-PEDAGÓGICA INTERVENCIÓN GRUPAL
* Grupo de relajación y control de la ansiedad. El Taller se lleva a cabo semanalmente, tiene una duración de 8 sesiones. * Grupo de auto ayuda: tiene una duración quincenal y tiene una duración de 30 sesiones.

B. Conocimiento del Centro

Las usuarias acuden al CIAI en mayor medida derivadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria, aumentando las derivaciones de otros recursos de atención, poniendo de manifiesto la coordinación existente en violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

El **21 %** de las mujeres vienen derivadas de los Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados seguido con un **18%** de mujeres derivadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado lo que refleja la buena coordinación existente entre todos los recursos implicados. Destacando, por otro lado, el hecho de que el mujeres que acuden por iniciativa propia ha aumentado al **14%**.

Conocimiento del Centro de Información y Atención Integral

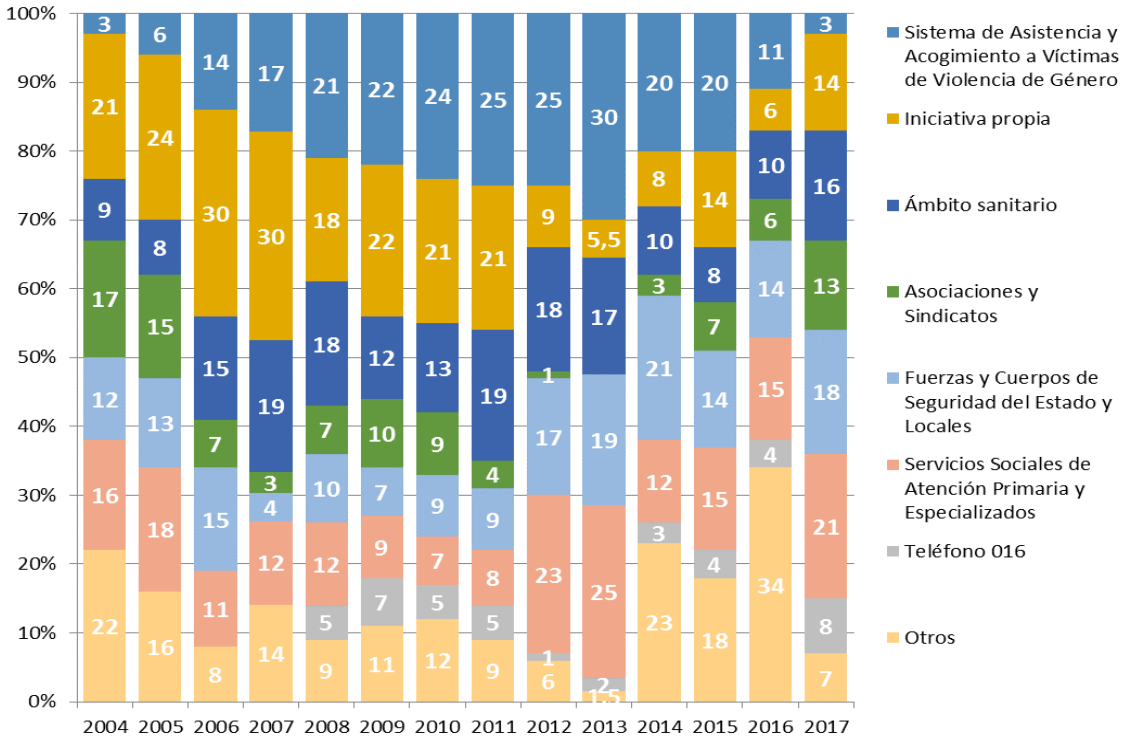

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Notas:

- Los datos 2004 a 2007 están considerados como años de vigencia de la Ley, desde el 1 de abril al 31 de marzo.
- Los datos desde 2008 están considerados como años naturales.
- El teléfono 016 entró en funcionamiento en septiembre de 2007.

C. Análisis sociodemográfico de las usuarias

El *Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria* de 2017 incluye nuevas variables y categorías con el objetivo de profundizar en el perfil de mujeres que acuden a este servicio o que por el contrario no lo están haciendo. El fin último es la mejora del sistema de asistencia a las víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria.

Edad

En la línea de años anteriores, el **61%** de las mujeres que han acudido en 2017 al área de malos tratos del Centro de Información y Atención Integral de Cantabria tienen **menos de 40 años**. El desglose de este grupo de edad permite conocer que son las mujeres de entre 31 y 40 años quienes más presencia tienen en el centro. Igualmente permite tener constancia de que **las menores que sufren violencia de género no acuden a este servicio**.

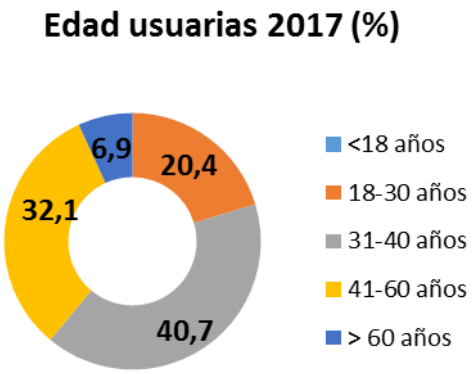

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

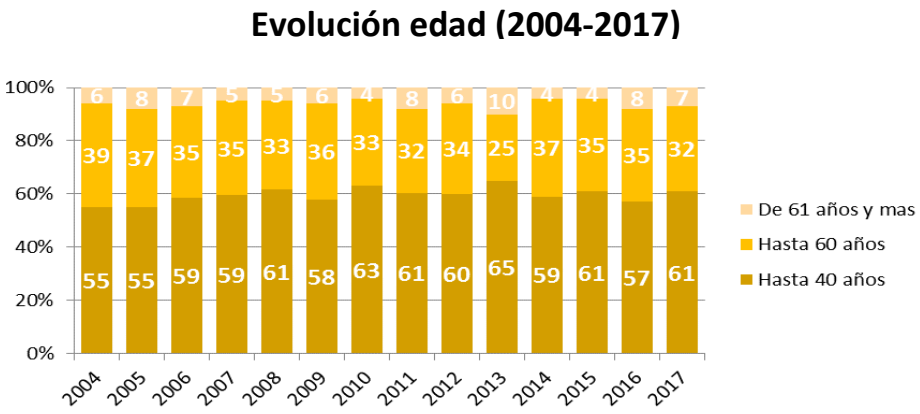

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Residencia

Tal y como viene ocurriendo el periodo estudiado, el **95,5%** de las mujeres usuarias residen en las diferentes zonas de **Cantabria** recogidas en la tabla y solo el 0,5% son residentes en otras Comunidades Autónomas. La distribución por zonas urbana, semi-urbana y rural permite observar que la mayoría de mujeres que acuden al centro residen en zona urbanas de Cantabria y **tan solo el 4,1% residen en zonas rurales**.

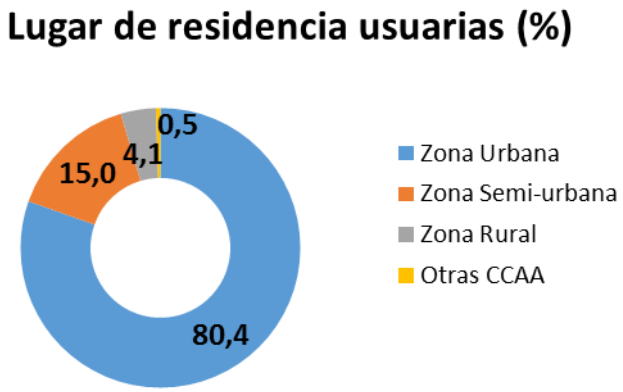

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

EVOLUCIÓN LUGAR DE RESIDENCIA 2011 - 2017

RESIDENCIA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Santander	50,0	45,0	65,0	66,0	66,0	67,7	68,2
Liébana	0,7	0,5	0,0	0,6	1,0	0,4	0,5
Costa Occidental	3,3	8,0	6,7	0,9	3,0	2,6	3,3
Saja-Nansa	2,2	4,0	1,0	1,2	1,0	1,6	1,8
Besaya	10,7	14,0	15,0	10,4	8,0	10,1	12,2
Campoo	1,5	6,0	0,3	2,5	3,0	1,6	0,7
Pas-Miera	2,0	3,0	0,3	3,0	1,6	2,8	1,7
Trasmiera	7,7	0,5	0,0	9,5	10,0	8,9	6,6
Asón-Agüera	0,0	1,5	0,0	1,5	1,0	0	0
Costa Oriental	4,8	10,5	11,0	3,7	4,0	3,6	4,3
Otras Comunidades	0,7	7,0	0,7	0,6	1,5	0,7	0,5

Nacionalidad

El **85%** de las usuarias son **españolas**, el 15% son extranjeras.

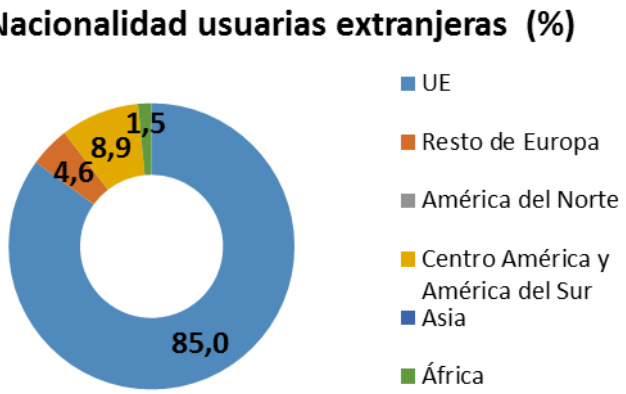

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Entre las **usuarias extranjeras** predominan las mujeres procedentes de los países de América del Sur que representan el 59,3% del total de extranjeras (siendo Brasil, Colombia y Perú los países más predominantes). En segundo lugar se encentra el mayor porcentaje de las mujeres extranjeras en Europa del Este con un 30,5% (dentro de las cuales el país de origen más frecuente es Moldavia seguido de Rumania). En tercer lugar están las mujeres procedentes de África con un 10,2%.

Situación laboral

El **52,2%** de las mujeres **no tienen empleo** cuando acude al área de malos tratos del CIAIGC, manteniéndose porcentajes similares al año 2016 (49,8%) y 2015 (49,5%), a diferencia de los años 2013 y 2014 que representaban el 81,5% y 68% respectivamente.

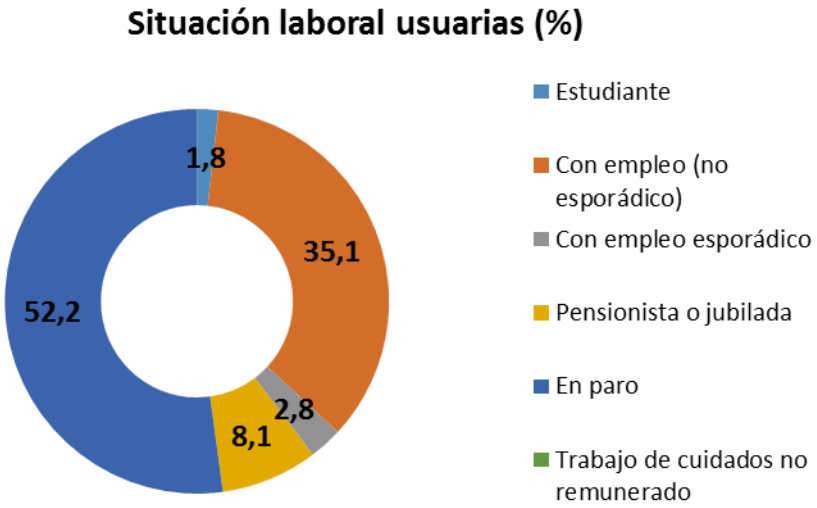

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Tipo de violencia sufrida por parte de las usuarias

Este informe de 2017 comienza a recoger los tipos de violencia que se ejercen sobre las mujeres en consonancia con la Ley cántabra 1/2004. **De cada diez mujeres que asisten al centro, cinco han sufrido malos tratos físicos y cuatro malos tratos psicológicos**. El resto de mujeres acuden por malos tratos económicos (5,9%), agresiones sexuales (2,8%) y abusos sexuales a niñas (1,7%).

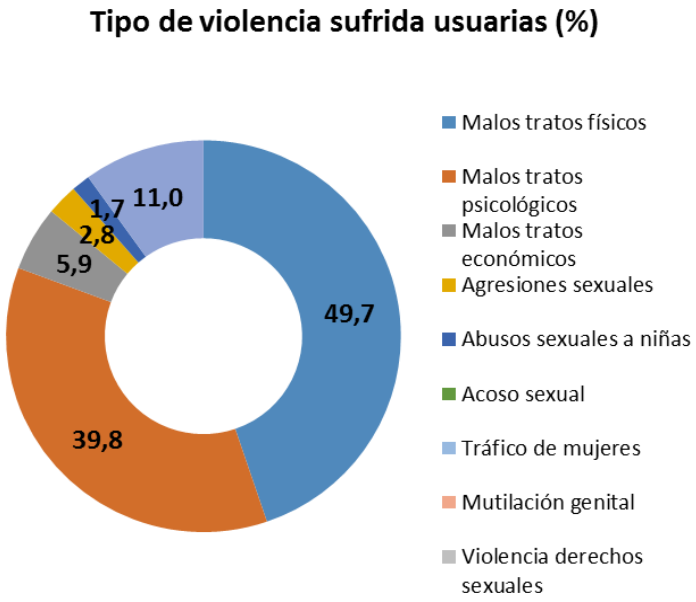

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Relación usuarias – agresores

El **62,3%** de las mujeres que asisten al CIAIGC sufren violencia machista por parte de sus **parejas** y **21,4%** por parte de sus **exparejas**. En 2017 se incorpora la categoría <<otra>> con el objetivo de conocer el número de mujeres asistentes que reciben malos tratos por parte de otros hombres al margen de las relaciones sentimentales. En 2017, 54 de las mujeres que asistieron al área de malos tratos del CAIAGC lo hicieron por haber sufrido violencia por parte de **otros hombres** (13,7%).

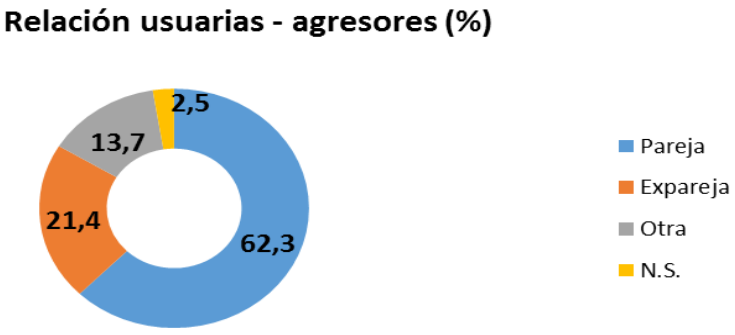

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Nivel de estudios usuarias

Esta variable se incorpora en este informe anual de 2017. Algo más de **seis de cada diez** las mujeres que asisten al centro únicamente tienen **estudios obligatorios**: inferiores a la primaria (3,1%), primarios (20,9%) y secundarios (39,95%). Un tercio de las mujeres han cursado enseñanzas postobligatorias y de entre ellas un 7,2% poseen estudios universitarios.

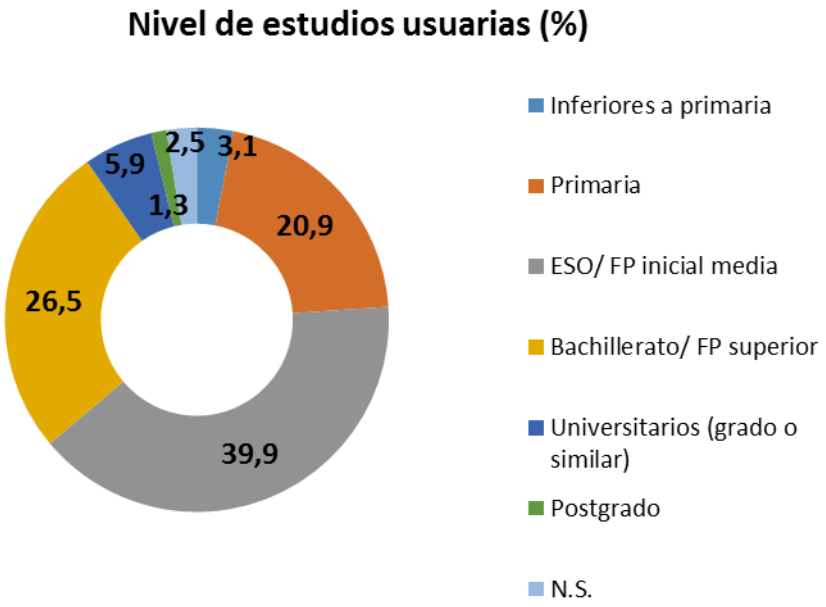

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Nivel de ingresos mensuales usuarias

Este indicador se incorpora también en 2017 con el objetivo de conocer la situación económica de las mujeres que acuden al centro en búsqueda de asistencia. El **92,1% no llegan a los 1.000€ de ingresos mensuales**.

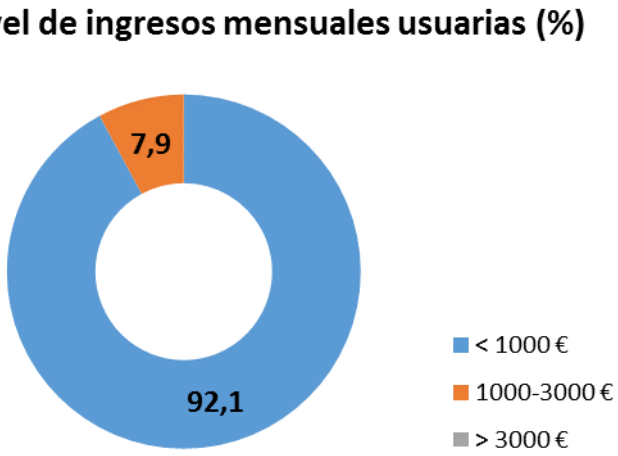

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Otras situaciones

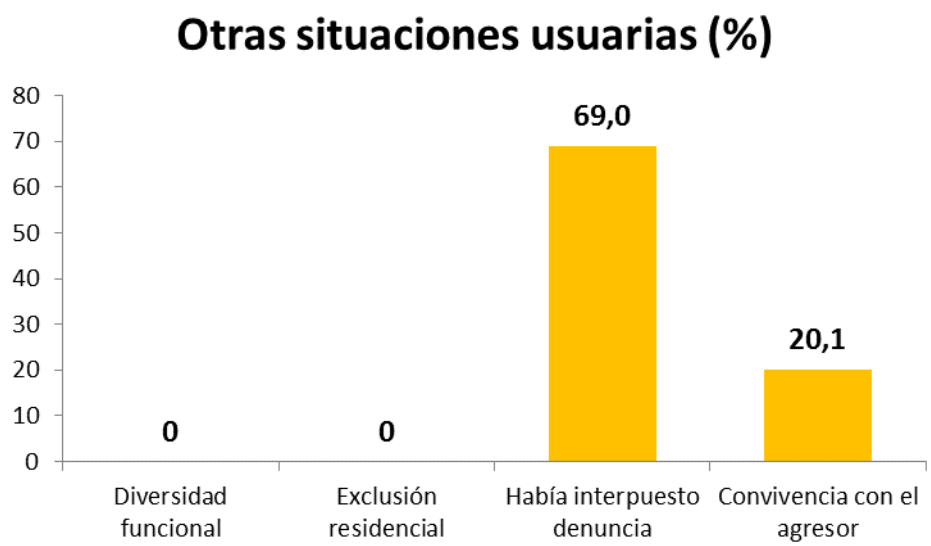

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

En 2017 se incorporan las categorías de <<diversidad funcional>> y <<exclusión residencial>>, acorde con otros estudios de autonómicos y estatales[2], con el objetivo de dar respuesta a ambas realidades. En este año ninguna de las dos situaciones se da entre las mujeres que han asistido al área de malos tratos del centro.

Aumenta ligeramente el número de mujeres que había interpuesto denuncia por malos tratos del 64,5% en 2016 hasta el 69,7% en 2017. Además, el 18% ha interpuesto más de una denuncia. El 80% de las mujeres no convive con la pareja en el momento que acude al centro, sino que lo hace con familiares y amistades de manera independiente. En 2016 era el 84,1%. Ambas situaciones dan muestra de la voluntad de las mujeres que acuden al centro de superar la situación de violencia.

Perfil sociodemográfico agresores

Este informe anual de 2017 incorpora algunas variables en relación a los agresores con el objetivo de visibilizar las dos ecuaciones de la violencia y conocer quiénes son los hombres que maltratan a las mujeres que acuden al CIAIGC.

En consonancia con el perfil de mujeres que asisten al centro, **el 61% de los agresores tienen menos de 40 años**, estando el 38,9% del total en edades comprendidas entre los 31 y 40 años. En tanto que las mujeres que acuden al centro ninguna es menor de 18 años no sorprende que tampoco ninguno de los agresores se encuentre en este grupo de edad.

[2] Así lo recoge el informe *Análisis e interpretación de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en la CAPV (Emakunde,* 2017). La *Macroencuestra de Violencia contra la Mujer 2015* (MSSSI) también incorpora a mujeres <<con discapacidad acreditada igual o superior al 33%>>.

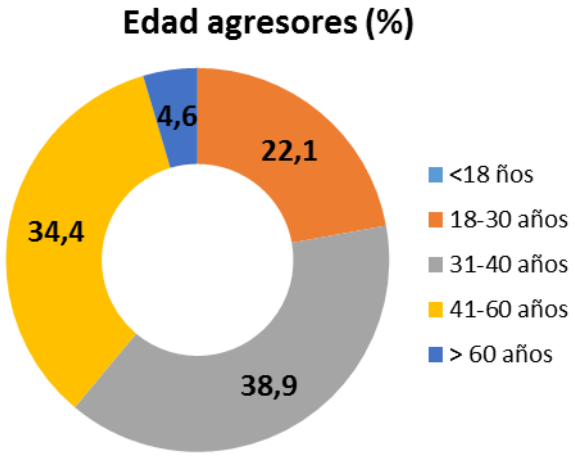

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

En relación a la nacionalidad, destaca el hecho de que mientras el 85,0% de las mujeres que asisten al centro son españolas, esta cifra aumenta al **90,5%** en el caso de los agresores de **nacionalidad española**.

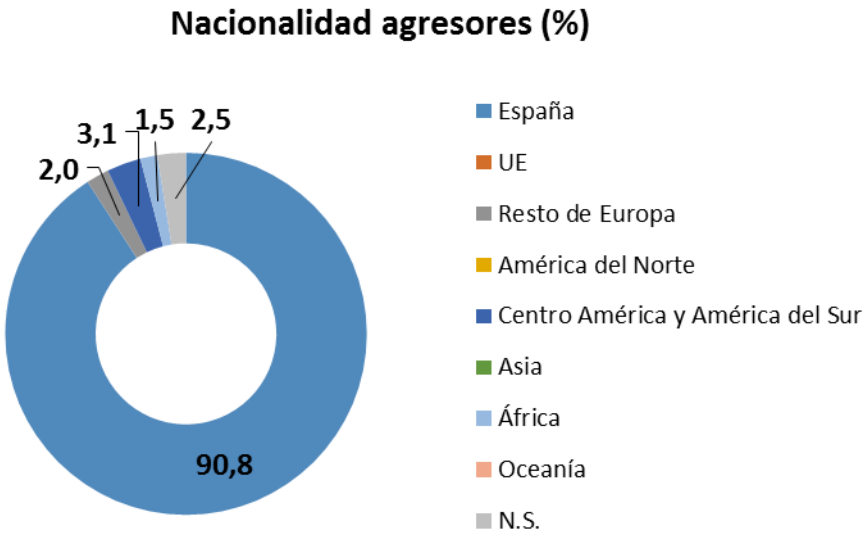

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Respecto al nivel de estudios de los agresores, la representación de mujeres con estudios obligatorios (63,9%) asciende en 13 puntos en el caso de los hombres que ejercen la violencia (76,4%). En este caso **tan solo 9,2% de los agresores tienen estudios postobligatios**, entre los cuales aquellos con estudios universitarios son el 3,1%, sin presencia de estudios de postgrado.

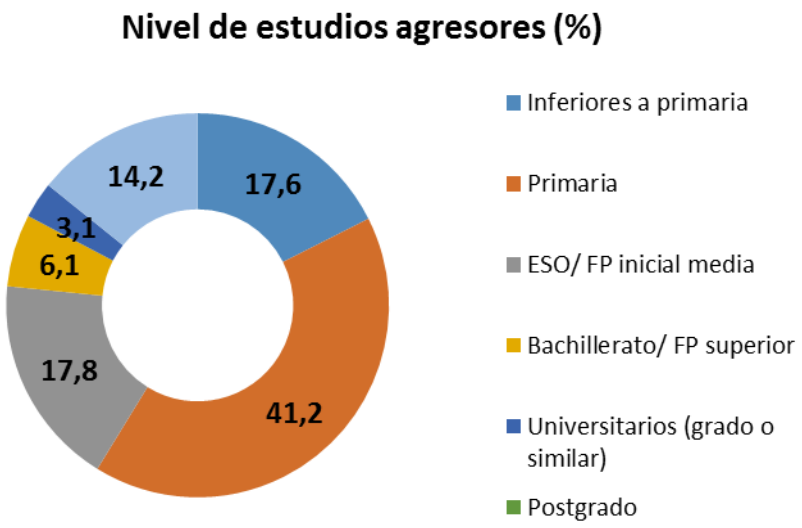

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

4.2.1.2. Área de agresión, abuso y acoso sexual

A. Personas atendidas y consultas

En 2017 se atendieron **16** casos.

B. Análisis sociodemográfico de las personas usuarias

En este apartado también se han introducido nuevas variables y categorías con el objetivo de conocer en mayor profundidad las características de las personas que acuden al centro por agresiones, abuso y acoso sexual.

Sexo

El **94%** de las personas usuarias son **mujeres**, de las cuales **5** son **niñas** menores de edad.

SEXO (%)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Mujeres	98	93	97	98	98	90	96	94	91,6	68,2	100	100	100	**94**
Varones	2	7	3	2	2	10	4	6	8,4	31,8	0	0	0	**6**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Edad

En 2017, las personas asistidas **mayores de edad** representan un **62,5%,** 23 puntos por debajo del año 2016 en el que el 85,5% de las víctimas eran mayores de edad. El desglosar este grupo de edad en cuatro tramos de edad diferentes permite conocer que el 50% de las víctimas tenían entre 18 y 30 años y el 12% entre 31 y 40 años. Ninguna de las personas atendidas tenía más de 40 años.

Las personas usuarias **menores de edad** se sitúan en 2017 en el **37,5%**.

EDAD	Nº de casos	%
Mayores	10	62,5%
Menores	6	37,5%

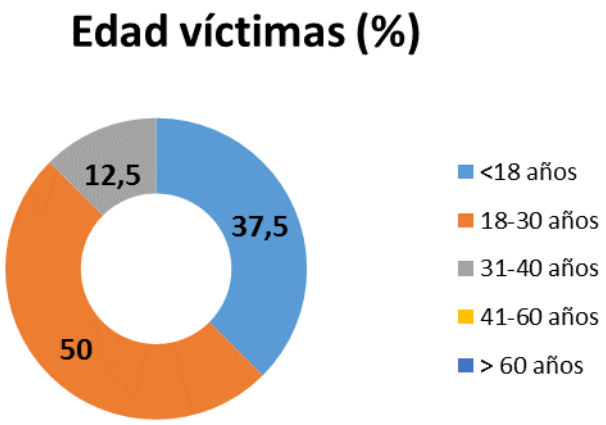

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

Momento de la agresión

El 56,25% de las agresiones se produjeron siendo las víctimas menores de edad.

MOMENTO DE LA AGRESIÓN	Nº de casos	%
Actual	7	44%
Actual, siendo menor	2	12%
Hace tiempo, siendo menor	7	44%
Hace tiempo ,siendo menor actualmente	0	0%
Total	**16**	**100,0%**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Nacionalidad

Durante el año 2017 el **94%** de las víctimas atendidas son **españolas.**

NACIONALIDAD (%)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Española	83	68	67	62	89	74	78	100	100	63,63	100	**94**
América del Sur	14	20	20	30	11	17	13,5	-	-	27,27	0	**6**
Europa del este	4	2	9	-	-	7	2,5	-	-	-	0	**0**
UE	-	4	2	6	-	-	1	-	-	-	0	**0**
África	-	2	2	-	-	2	1	-	-	-	0	**0**
América central	-	4	-	2	-	2	1,5	-	-	9,09	0	**0**
otras	-	-	-	-	-	-	2,5	-	-	-	0	**0**
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Tipo de delito

El **100%** de las víctimas sufrieron **agresiones o abusos sexuales.**

Número de agresiones

Las agresiones fueron **reiteradas en el 31% de los casos** atendidos, siendo puntuales en el 69% del resto de los casos.

Nº de agresiones (%)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Puntual	46	46	47	33	44	40	30	29	20	23	82	45	71	69
Reiterada	54	54	53	67	56	60	70	71	80	77	18	55	29	31
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Relación con el agresor

El **81 %** de los agresores son **personas conocidas para la víctima.**

RELACIÓN CON EL AGRESOR (%)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Conocido	70	75	77	76	81	80	89	91	92	91	100	64	86	**81**
Desconocido	30	25	23	24	19	20	11	9	8	9	0	36	14	**19**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Agresor conocido

El **44 %** de los agresores conocidos son **familiares de la víctima.**

AGRESOR CONOCIDO (%)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Familiar	50	61	54	68	59	60	66	48	58	64	64	71,4	50	**44**
Amistad	16	22	22	14	20	20	13	20	16	27	9	0	33	**6**
Laboral	22	7	20	8	14	10	7	7	2	4.5	0	0	0	**0**
Vecindad	12	9	4	10	7	5	7	7	24	4,5	18	0	17	**14**
Educativo	-	-	-	3	-	5	7	16	0	0	0	0	0	**16**
Otros	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	9	28,57	0	**20**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Agresor familiar

AGRESOR FAMILIAR (%)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Padre	25	38	40	59	38	54	48	19	18	9	0	0	0	**0**
Tío-Abuelo	12,5	17	24	8	31	12	33	11	44	45,5	36	20	67	**33**
Pareja o expareja	19	10	8	4	4	4	7,5	7	17	36,5	19	60	0	**17**
Cuñado	-	-	-	4	8	-	4	4	0	0	0	0	0	**0**
Primo	6	4	24	17	15	17	-	15	0	0	0	0	0	**0**
Padrastro	25	15	-	-	-	-	-	25	21	9	27	20	33	**50**
Hermano	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	18	0	0	**0**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Nacionalidad agresor

Todos los agresores son de nacionalidad española.

Lugar de la agresión

En el **domicilio del agresor o de la víctima** se producen el **64%** de las agresiones.

LUGAR DE LA AGRESIÓN (%)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Domicilio (propio, del agresor o de ambos)	59	81	82	73	64	86	**63**
Lugar abierto (calle, descampado)	10	12	5	9	27	0	**0**
Lugar cerrado (portal, coche)	31	7	14	18	9	14	**37**
Total	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Área de la agresión

ÁREA DE LA AGRESIÓN	%
Urbana	75
Rural	25
Total	100

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Denuncia de la agresión

El **44 %** de las víctimas que han acudido al Centro **han interpuesto denuncia.**

DENUNCIA (%)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
SI	63	60	65	72	56	60	41	58	56	91	73	55	43	**44**
NO	37	40	35	28	44	40	59	42	44	9	27	45	57	**56**
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

Derivación

LUGAR DE DERIVACIÓN (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Sociales	11	23	22	23	22	27	14	**12**
Ámbito Policial	4	10	18	32	35	27	0	**0**
Ámbito Sanitario	26	25	26	36	30	18	14	**25**
Asociaciones	9	6	4	-	3	18	29	**0**
Particulares	9	15	12	9	0	9	0	**44**
Ámbito Educativo	15	16	11	-	0	0	43	**0**
Otros	26	5	7	-	10	0	0	**19**
Total	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Información y Atención Integral

4.2.2. Información y atención a través de otras administraciones, entidades y organismos

Este apartado reúne información sobre los diferentes servicios que prestan servicio de información y atención a víctimas de violencia de de género en Cantabria.

4.2.2.1. Ayuntamientos y mancomunidades

A. Ayuntamiento de Camargo. Servicios Sociales

Actuaciones realizadas en 2017:

- Orientación, apoyo e intervención psicológica con víctimas de violencia de género: 51 mujeres y 23 menores a quienes se ha prestado atención.
- Tramitaciones de teleasistencia: 14 tramitaciones nuevas.
- Coordinación de servicios especializados para la tramitación de alojamientos y/u otros recursos sociales: 11 derivaciones a otros recursos.
- Seguimientos de su proceso de recuperación y/o situación personal y familiar: 65 personas atendidas.

B. Ayuntamiento de Castro Urdiales. Centro de Información de la Mujer

Este centro ofrece asesoramiento social y psicológico a las mujeres víctimas de violencia de género, además de todas las actuaciones que se deriven de dicha situación.

Equipo profesional:

- Trabajadora social (jornada de 25 horas semanales): además de la atención directa a las usuarias del recurso hace labores de acompañamiento a los centros de salud, juzgados y cuerpos de seguridad cuando la situación lo requiere.
- Psicóloga (jornada de 16 horas semanales): realiza asistencias individuales con las víctimas de violencia de género y de forma conjunta con la trabajadora social planifica e interviene en las dinámicas grupales para dicho colectivo.

Actuaciones realizadas en 2017:

- Asistencia a **189 mujeres** (**90** de ellas por motivos de **violencia de género**). Esto hace una media de 48 mujeres/mes en total y 24,5 mujeres/mes por violencia de género. La demanda por violencia de género aumenta respecto al año anterior que era de 19 mujeres/mes.
- Registro de **75 usuarias nuevas** (**50** por **violencia de género** y en **21** casos con **menores**).
- Traslado de **1** mujer a una **casa de acogida**.
- Participación en las mesas de coordinación de violencia de género.

- Tramitación y seguimiento del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO). En 2017 mantienen **activos 11 terminales**.

- El alumnado del IES José del Campo del municipio de Ampuero ha visitado el CIM para ser informado del recurso y de cómo actuar en situaciones de violencia de género.

C. Ayuntamiento de Santander. Centro de Igualdad

Datos de asistencia del Punto de Atención Integral a la Violencia del año 2017

Asistencia	Jurídica	Laboral	Social*	Psicológica
Usuarias totales	180	178	228	138
Usuarias víctimas de violencia	11	6	163 54 nuevas	58
Consultas de violencia	15	10	154 consultas 549 seguimientos 703 intervenciones	160

Fuente: Centro de Igualdad del Ayuntamiento de Santander.

Nota: *se refiere al total de las atenciones que se han realizado en el año 2017, independientemente de cuándo se abre el expediente.

Evolución teleasistencias tramitadas (periodo 2004- 2017)

A fecha de 31/12/17 se han tramitado un total de 664 teleasistencias y se encuentran activas 61.

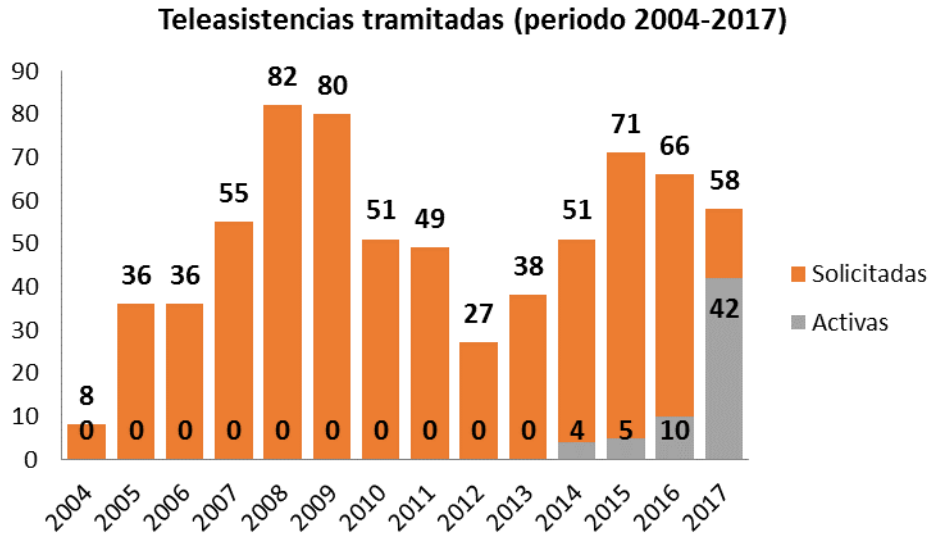

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAICG.

D. Ayuntamiento de Torrelavega. Espacio Mujeres

Asistencia profesional

Espacio Mujeres, entre los servicios que ofrece a las mujeres del municipio de Torrelavega y alrededores, cuenta con una ***Asesoría social y psicológica especializada en Violencia de Género*.** Dicha asesoría ofrece un servicio de información y atención a mujeres a las que se haya derivado desde la asesoría de igualdad, para realizar un itinerario personal, que facilite la superación de problemas de índole social y psicológica, trabajando específicamente con víctimas de violencia de género.

Así mismo, desde estas asesorías especializadas en Violencia de Género, se trabaja que las mujeres víctimas de violencia de género tengan un proceso facilitador en el que pueda entender que es lo que la está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación, reciban información especializada e individualizada sobre recursos y prestaciones y realizar su derivación en el caso necesario.

Actuaciones realizadas en 2017

En el siguiente cuadro se muestran la cantidad de expedientes abiertos y atenciones realizadas durante el año 2017:

	Expedientes abiertos	I. sociales	I. psicológicas	Orientación laborales	I. sociales VVG	I. Psicológicas VVG	Orientación laboral VVG
Enero	14	10	3	2	2	2	-
Febrero	13	21	11	-	7	4	-
Marzo	13	16	4	1	2	2	1
Abril	6	5	6	1	1	-	1
Mayo	8	13	6	2	1	-	-
Junio	2	5	1	-	1	1	-
Julio	4	7	2	-	1	1	-
Agosto	2	4	2	-	1	1	-
Septiembre	13	9	8	-	4	2	-
Octubre	12	20	4	-	4	1	-
Noviembre	14	15	10	1	3	5	-
Diciembre	8	11	6	-	2	-	-
	109	**136**	**63**	**7**	**29**	**19**	**2**

Fuente: Espacio Mujeres del Ayuntamiento de Torrelavega

En el Espacio Mujeres se han desarrollado los siguientes **talleres en materia de igualdad** en el año 2017:

Nombre:	"Corresponsabilidad"
Fecha:	Del 2 de febrero al 16 de marzo
Horario:	Jueves de 17.00 a 18.30
Asistentes:	15 mujeres inscritas

Nombre:	"Risoterapia"
Fecha:	17 y 19 de abril / 25 y 27 de abril
Lugar:	De 11:00 a 13:00 /17:00 a 19:00
Asistentes:	10 mujeres por sesión

Nombre:	"Inteligencia Emocional"
Fecha:	Del 11 de mayo al 29 de junio
Horario:	Jueves de 11.00 a 12.30
Asistentes:	15 mujeres inscritas

Nombre:	"Gestión del Tiempo"
Fecha:	Del 5 de octubre al 16 de noviembre
Horario:	Jueves de 17:00 a 18:30
Asistentes:	16 mujeres inscritas

Además, en 2017, se han realizado con el apoyo de Espacio Mujeres los siguientes talleres organizados por **otras entidades**:

Nombre:	"Entrenamiento de la memoria"
Organización:	A.F.A Cantabria
Fecha:	Del 10 de enero al 21 de febrero
Horario:	17:00 a 18:30, martes
Lugar:	Espacio Mujeres
Asistentes:	20 – 22 (mujeres y hombres) inscritos

Nombre:	“Grupo de Apoyo Mutuo”
Organización:	A.F.A Cantabria
Fecha:	Del 7 de abril al 30 de junio
Horario:	Viernes de 11:00 a 13:00
Lugar:	Espacio Mujeres
Asistentes:	8-10 (hombres y mujeres) inscritos

Nombre:	“Entrenamiento de la memoria”
Organización:	A.F.A Cantabria
Fecha:	Del 3 de abril al 5 de junio
Horario:	Lunes de 17.00 a 18.30
Lugar:	Espacio Mujeres
Asistentes:	20 (hombres y mujeres) inscritos

Nombre:	“Estimulación Cognitiva”
Organización:	A.F.A Cantabria
Fecha:	Del 3 de mayo al 29 de diciembre
Horario:	Lunes y Miercoles de 10.00 a 11:00
Lugar:	Espacio Mujeres
Asistentes:	8-10(hombres y mujeres) inscritos

Nombre:	“Entrenamiento de la memoria”
Organización:	A.F.A Cantabria
Fecha:	Del 2 de octubre al de junio
Horario:	Lunes de 17.00 a 18.30
Lugar:	Espacio Mujeres
Asistentes:	20 (hombres y mujeres) inscritos

Nombre:	“Grupo de Apoyo Mutuo”
Organización	A.F.A Cantabria
Fecha:	Del 3 de octubre al 26 de diciembre
Horario:	Martes de 11:00 a 13:00
Lugar:	Espacio Mujeres
Asistentes:	8-10 (hombres y mujeres) inscritos

Nombre:	“Las relaciones familiares; entornos afectivos”
Organización:	Mujeres en Igualdad
Fecha:	29 de noviembre. 7,11, 13, 20 y 27 de diciembre. 8,15 y 22 de enero.
Horario:	17.00 a 19.00
Lugar:	Espacio Mujeres
Asistentes:	20 mujeres inscritas

E. Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro

Equipo profesional

2 Trabajadores Sociales de Servicios Sociales de Atención Primaria (en adelante SSAP)

1 Educador Social de SSAP

1 Educadora Social de la Oficina de Atención a la Mujer

1 Psicóloga de la Oficina de Atención a la Mujer

Actuaciones de asistencia a víctimas

- Asistencia a las Mesas de coordinación de Violencia de Género.
- Atención psicológica a mujeres y menores víctimas de violencia de género.
- Puesta en contacto con las victimas para la tramitación de ATEMPRO y otros recursos destinados a menores a su cargo.
- Coordinación con el Centro de Información y Atención Integral para el seguimiento de las víctimas.
- Coordinación con el Punto de coordinación de Órdenes de Protección.
- Tramitación de otro tipo de prestaciones según la cartera de servicios de la Ley 2/2007.

F. Mancomunidad Los Valles. Oficina de Atención e información a la Mujer

Desde la Mancomunidad los Valles al amparo de la orden UMA/31/2017 de 12 de junio, para el impulso de oficinas de atención e información a mujeres, fomentada por la Dirección General de Igualdad y Mujer dependiente de la Consejería de Universidad e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, como organismo de la

Administración Regional al que compete, entre otras funciones, promover y desarrollar políticas públicas encaminadas a prevenir la violencia de género y a procurar la atención integral que precisan las mujeres víctimas de este maltrato y, en su caso, sus hijos e hijas menores, así como a lograr su inserción social y laboral.

Una de las finalidades de dicha oficina es la de erradicar la violencia de género en el ámbito de su competencia y, entre sus objetivos, destacan los siguientes:

- Promover medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Coordinar los recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género que de ella dependen o que colabora en su funcionamiento: servicios especializados en violencia de género, servicios sociales, empleo, justicia, servicios sanitarios y de educación.
- Detectar necesidades en el ámbito de su competencia y tratar de dar respuesta a las mismas.
- Fomentar las relaciones personales entre las mujeres del ámbito rural que por la dispersión y la dependencia de movilidad dificultan el asociacionismo.
- Concienciar de conductas machistas y de violencia psicológica.
- Inserción socio-laboral de colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Emprendimiento femenino.
- Descubrimiento de habilidades.
- Servicio continuado de asesoramiento: demandas e intereses de la población femenina en el mundo rural.

La promoción de la Oficina de Atención e Información a la Mujer se ha llevado a cabo a través de la difusión en las webs municipales, así como con cartelería y llamadas informativas a las todas las mujeres de la mancomunidad los Valles y a las asociaciones de mujeres, sirviendo a la vez de presentación de la persona encargada de dicha oficina.

A lo largo del periodo de los tres meses, en los que se ha ejecutado la actividad de la oficina se han ido concertando citas con las mujeres para realizar reuniones (celebrándose en locales de los tres municipios adecuados para tal fin, contando con equipos que permitían realizar distintas actividades) en las que se han tratado distinto temas vinculados con los temas oportunos nombrados en los objetivos, tales como la **detección de la situación y necesidades de las mujeres rurales emprendimiento, vulnerabilidad**, etc.

Las reuniones se celebraron siguiendo estas actividades:

- Charla presentación.
- Necesidades y situación de la mujer rural.
- Violencia de género.
- Juego rol machismo.
- Dinámicas detección de la violencia de género.
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Las horas que se dedicaron desde la Oficina de información y atención a la mujer personalizadas están distribuidas en días alternos:

- Lunes y jueves, asistencia en Valderredible.
- Martes asistencia en Valdeprado del Río.
- Miércoles y viernes asistencia en Valdeolea.

Con horario ininterrumpido de 8 de la mañana a 14,30 de la tarde. Atendiendo esto la trabajadora de la Oficina de Atención e Información de la Mujer ha realizado un total aproximado de 450 horas.

La gran dispersión de población que se da en el primero de estos tres municipios y la característica preeminente de población mayor y que en la mayoría de los casos no tiene a su disposición medio de transporte que les dirija hasta la oficina propiamente dicha, hace que en determinadas ocasiones se haya visitado, en su casa, a mujeres, que por indicación de la trabajadora social podían ser susceptibles de ayuda en distintos ámbitos.

G. Ayuntamiento de Suances. Oficina de la Mujer

La Oficina de la Mujer es un servicio público dependiente directo de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Suances. Un espacio en el municipio que tiene la finalidad de servir como recurso y punto de referencia para las mujeres, constituyendo un instrumento de ámbito local para la promoción de sus derechos y para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal y en el desarrollo local. La Oficina se configura como un espacio abierto en el que poder dar respuesta a demandas e intereses, a través de una atención individualizada y un asesoramiento personalizado, haciendo hincapié en la atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Los de la Oficina de la Mujer se plantean en función de cuatro **centros de interés**:

1. Información y asesoramiento
2. Formación y empleo
3. Sensibilización y concienciación
4. **Violencia de genero**

4.1 Realizar actividades de sensibilización, divulgación y formación que contribuyan a un cambio de mentalidades y actitudes sociales en materia de igualdad de oportunidades.

4.2 Participar activamente de campañas de sensibilización y de conmemoración de días importantes relacionados con la mujer.

4.3 Apoyar programas de coeducación para educar a las nuevas generaciones en valores que promuevan la igualdad de oportunidades.

4.4 Aplicar de manera efectiva el Protocolo Municipal de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, derivando al profesional o servicio correspondiente.

4.5 Informar a las mujeres sobre los recursos existentes en la atención a víctimas de violencia de género.

4.6 Crear un servicio coordinado con el sistema de asistencia y acogimiento del Gobierno de Cantabria.

Intervenciones

- 4 usuarias de la Oficina, han solicitado información y asesoramiento en materia de violencia de género y 3 han solicitado información por teléfono, derivadas del 016.
- Seguimiento individualizado de cada caso.
- Seguimiento y asesoramiento de los casos de años anteriores.
- Información jurídica de los procesos judiciales de violencia de género.
- Coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento de Suances.
- Información sobre los recursos existentes y derivaciones para la atención psicosocial a espacio mujeres de Torrelavega y Centro Integral de Santander.

- Seguimiento telefónico de los casos atendidos en años anteriores, para conocer su evolución o resolver nuevas situaciones que pudieran producirse.
- Coordinación con los cuerpos de seguridad, para el seguimiento de las víctimas.
- Asistencia a las reuniones de la Mesas de coordinación Policial de Suances.

4.2.2.2. Centros educativos

La **Universidad de Cantabria**, a través del Servicio de Orientación Universitaria (SOUCAN) ha atendido en 2017 a **5 alumnas** por temas relacionados con la violencia de género. Esta estructura, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento, desarrolla acciones de información, orientación, formación y apoyo al alumnado de la UC.

En este mismo año, la defensoría universitaria de la Universidad de Cantabria ha atendido **3** casos relacionados con el **acoso por razón de sexo**.

4.2.2.3. Asociaciones y sindicatos

En este apartado se recogen asociaciones y secciones sindicales con experiencia en materia de violencia de género, que prestan servicios de información y asistencia a víctimas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la colaboración con la **Dirección General de Igualdad y Mujer**.

A. Asociación Consuelo Bergés de Mujeres Separadas y/o Divorciadas de Cantabria

Titulo actividad	Acciones positivas a favor de la erradicación de la violencia de género. Prevención y talleres de empoderamiento.
Entidad organizadora **Colaboraciones**	Asociación Consuelo Bergés de Mujeres Separadas y/o Divorciadas de Cantabria
Fecha	01/01/17 a 31/12/17
Objetivos	Empoderar a las mujeres para la prevención de la violencia de género, disminuyendo su vulnerabilidad, favoreciendo la autonomía, promoviendo habilidades sociales, la comunicación y expresión de emociones y vivencias para su desarrollo y autonomía.
Personas destinatarias	Mujeres en crisis de pareja cuya vulnerabilidad es detectada por las profesionales
Número de participantes	30 mujeres

B. CAVAS. Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales

Titulo actividad	Taller grupal de control de la ansiedad: *Cómo controlar la ansiedad antes que ella te controle a ti*
Entidad organizadora **Colaboraciones**	Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS)
Fecha	1/10/17 a 31/12/17
Objetivos	1. Mejorar la calidad de vida de las mujeres participantes, adquiriendo hábitos saludables que les faciliten el cambio para mejorar la salud y calidad de vida a todos los niveles: físico, psicológico y social. 2. Desarrollar e implementar un taller para ayudar a las personas a evitar factores de estrés o afrontarlos de una manera más eficaz. 3. Mejorar los sentimientos de competencia, validación personal (empatía con una misma). Mejorar su autoestima y autoconcepto. 4. Mejorar las relaciones con las demás personas (gestión de conflictos), aprender a ponerse en el lugar de la otra persona, saber cómo transmitir mensajes en función de las diferencias individuales de cada cual, hacer frente a los comportamientos agresivos, manipuladores y pasivos, incrementar la autoconfianza y defender una postura frente a conductas poco colaboradoras o razonables de los demás (habilidades sociales).
Personas destinatarias	Víctimas de agresiones sexuales con edades comprendidas entre los 15 a 60 años.
Número de participantes	25 mujeres y 1 hombre, 16 personas en total

C. MUJOCA. Mujeres Jóvenes Cantabria

Titulo actividad	Proyecto de Prevención de Violencia de Género con Jóvenes y Adolescentes: Grábatelo 2017
Entidad organizadora	MUJOCA, Mujeres Jóvenes Cantabria.
Colaboraciones	Asociación Consuelo Bergés (derivación de pacientes). Institutos y centros educativos (difusión del punto de información). Proyecto Hombre. IES Santa Clara. CEIP Arenas. Asociación Alega. IES Vega de Toranzo. Escolapios. IES Marqués de Manzanedo. IES Muriedas. JES Ricardo Bernardo. JES Santa Clara

Fecha	13/09/17 a 31/12/17
Objetivos	**Objetivo general**: Dotar a las y los jóvenes de una mayor formación e información en materia de igualdad y prevención de violencia de género. **Objetivos específicos**: 1. Sensibilizar a la población en general sobre el problema de la violencia de género, dando a conocer su incidencia entre la población más joven. 2. Sensibilizar e informar a adolescentes y jóvenes, así como a sus familias, sobre el problema de la violencia de género. 3. Atender y apoyar a adolescentes y jóvenes que puedan estar sufriendo violencia de género.
Personas destinatarias	Juventud preocupada por sus relaciones afectivas o familiares de estas personas, familias, entidades, alumnado de centros educativos de la Comunidad Autónoma de cantabria.
Número de participantes	Más de 600 personas.

D. Cruz Roja de Cantabria

En el año 2017 Cruz Roja de Cantabria ha atendido a **12 mujeres** víctimas de violencia de género a través de diversos programas de inserción laboral:

Titulo actividad	**Intensificados/as. Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social**
Entidad organizadora	Cruz Roja de Cantabria
Objetivos	El programa se lleva a cabo con un itinerario personalizado de inserción cuyo objetivo es facilitar el acceso al mercado de trabajo de las mujeres que mejore su empleabilidad a través de orientaciones y formación.
Número de participantes	8 mujeres víctimas de violencia de género: - 6 mujeres han realizado talleres grupales de búsqueda de empleo, capacidades y motivación - 3 mujeres han realizado formación en AAD y en panadería, pastelería y atención al cliente.
Resultados	6 mujeres se han insertado en sectores de dependencia, limpieza, hostelería, comercio y como operarias de

	producción
Problemas/aspectos a mejorar	2 mujeres no han podido trabajar por problemas de conciliación

Titulo actividad	**Refugiados/as. Asilo.**
Entidad organizadora	Crus Roja de Cantabria
Número de participantes	2 mujeres víctimas de violencia de género - 1 mujer realizó el curso de Empleada/o de comercio. - 1 Mujer realizó el curso de Camarera/o de pisos
Resultados	La mujer que realizó el curso de Camarera de pisos trabajó como empleada de hogar al cuidado de mayores.

Titulo actividad	**Aprender trabajando**
Entidad organizadora	Cruz Roja de Cantabria.
Número de participantes	1 mujer víctima de violencia de género. Se formó en Empleada especialista en Estaciones de Servicio.
Resultados	Esta mujer ahora trabaja en el sector de la hostelería.

Titulo actividad	**Pulsa. Formación para jóvenes de Garantía Juvenil (POEJ)**
Entidad organizadora	Crus Roja de Cantabria
Contenidos	Activación, Orientación y Acompañamiento sociolaboral para jóvenes de Garantía Juvenil en el cual se ha trabajado un itinerario de inserción sociolaboral para la mejora de la empleabilidad, han recibido orientación laboral, formación (transversal y de capacitación) e intermediación laboral.
Número de participantes	1 mujer víctima de violencia de género
Resultados	La mujer participante encontró trabajo en la empresa donde realizó las prácticas.

E. Comisiones Obreras de Cantabria

Titulo actividad	Intervención Sindical en la lucha contra la violencia de género. Asesoramiento.
Entidad organizadora **Colaboraciones**	Comisiones Obreras de Cantabria
Fecha	02/01/17 a 31/12/17
Objetivos	1. Contribuir a la erradicación de la violencia de género. 2. Informar sobre derechos laborales a víctimas de violencia de género. 3. Formar a mujeres y representantes sindicales. 4. Sensibilizar sobre los tipos de violencia contra las mujeres.
Personas destinatarias	Mujeres trabajadoras y delegadas y delegados sindicales.
Número de participantes	256 mujeres y 366 hombres, 622 personas en total

4.2.3. Sistemas telefónicos de información y emergencias

4.2.3.1. Centro de emergencias del 112 Cantabria

Durante el año 2017, desde el **Centro de Coordinación de Emergencias 112 Cantabria**, se han atendido **647** incidentes relacionados con la violencia de género con la siguiente distribución mensual:

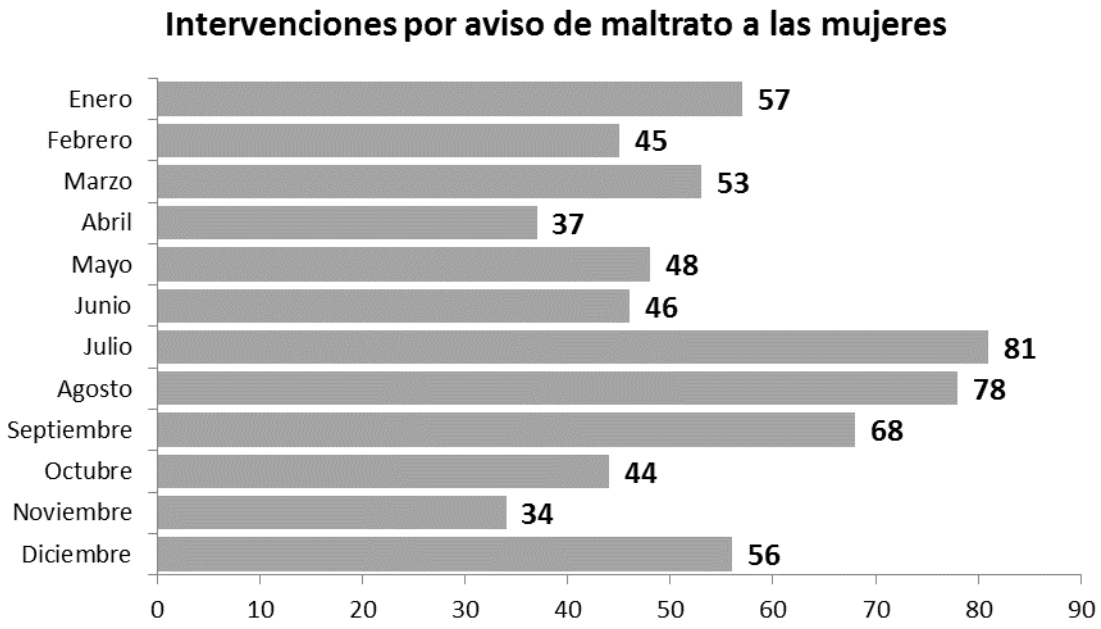

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Centro de Coordinación de Emergencias 112 de Cantabria.

4.2.3.2. Servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la **Delegación del Gobierno para la Violencia de Género**, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. En este año se incorporan por primera vez al informe las llamadas recibidas desde la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En 2017, este servicio ha recibido **802** llamadas procedentes de Cantabria con la distribución mensual que muestra la gráfica inferior. En el **69,0%** de los casos se trata de la propia víctima quien efectúa la llamada. El **28,8%** de las llamadas las realizan familiares y personas allegadas y un **0,2%** corresponde a otras personas.

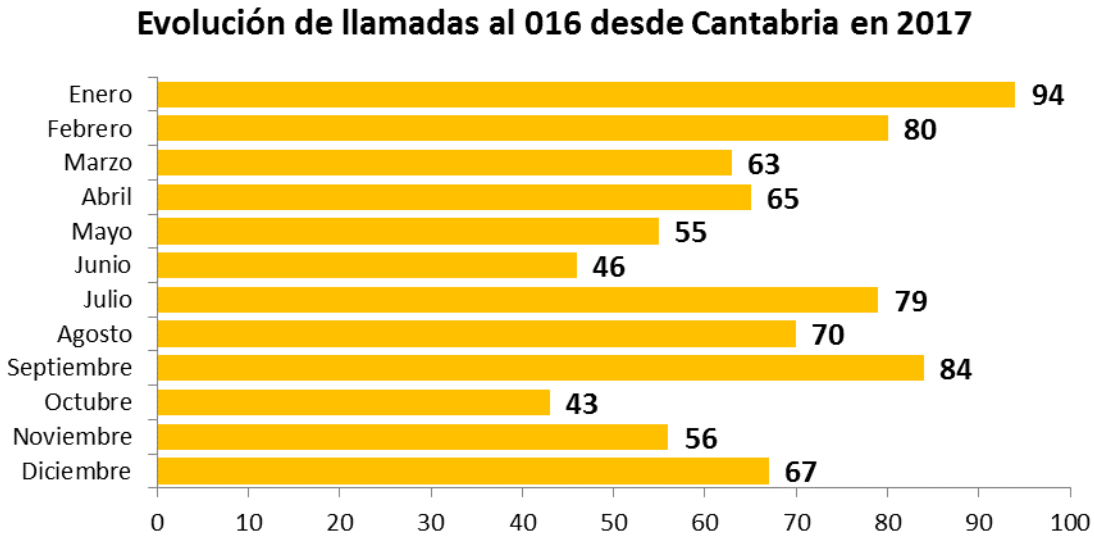

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los boletines estadísticos mensuales que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

4.2.3.3. Servicio telefónico de atención y protección a víctimas de violencia de género. ATEMPRO.

El Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género ofrece a éstas una atención inmediata, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización que permiten que las mujeres en riesgo de sufrir violencia de género puedan entrar en contacto, ante situaciones de emergencia, con un Centro atendido por personal específicamente preparado y gestionado por Cruz Roja Española.

Este servicio también cumple una finalidad preventiva, pudiendo comunicarse las víctimas con el Centro de Atención no sólo en los momentos de peligro para su seguridad, sino cuando lo crean necesario para solicitar información o simplemente tener una conversación con una psicóloga o psicólogo en momentos difíciles.

Los datos referentes a la Comunidad Autónoma de Cantabria, son los siguientes:

USUARIAS ATENDIDAS 2013	Activas a 31-12-2013	140
	Altas durante 2013	111
	Bajas durante 2013	89
USUARIAS ATENDIDAS 2014	Activas a 31-12-2014	169
	Altas durante 2014	138
	Bajas durante 2014	109
USUARIAS ATENDIDAS 2015	Activas a 31-12-2015	170
	Altas durante 2015	135
	Bajas durante 2015	134
USUARIAS ATENDIDAS 2016	Activas a 31-12-2016	189
	Altas durante 2016	159
	Bajas durante 2016	140
USUARIAS ATENDIDAS 2017	Activas a 31-12-2017	187
	Altas durante 2017	155
	Bajas durante 2017	157

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los boletines estadísticos mensuales que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

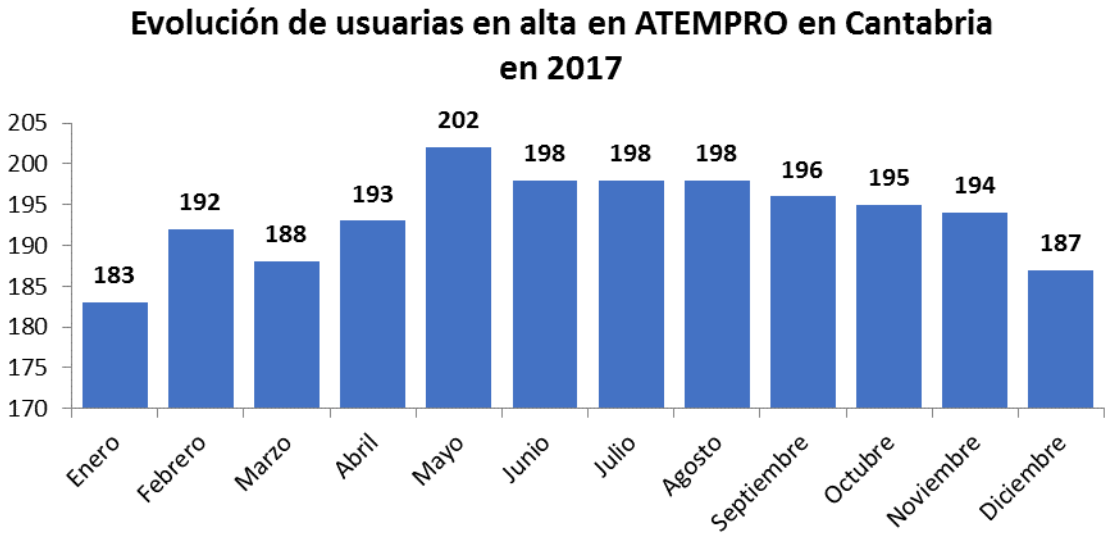

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los boletines estadísticos mensuales que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

4.3. Acogimiento a víctimas de violencia de género

El sistema de acogimientos se ofrece a aquellas víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento, que carezcan de recurso alternativo y presenten problemas en su seguridad. Los centros de acogimiento son aquellos en los cuales se desarrollan actuaciones de asistencia y acogimiento a víctimas de violencia de género y a sus hijas/os a cargo o personas sujetas a su tutela o acogimiento, facilitándoles protección, manutención y alojamiento temporal, orientándoles y realizando derivaciones internas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que más se adecuen a sus necesidades, previo informe técnico de las y los trabajadoras sociales o las y los psicólogos.

El acceso de las víctimas a los servicios de acogimiento y la derivación para el mismo por parte de las y los profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género, se canaliza a través del **Centro de Información y**

Asistencia Integral.

4.3.1. Servicio de emergencia

Este servicio recibe las llamadas de urgencia por situaciones de violencia de género. El procedimiento que se sigue es el siguiente:

- Recepción de la llamada.
- Breve descripción y valoración de la situación de la mujer.
- Entrevistas con profesionales o mujeres que solicitan el servicio.
- Informar al Centro de Emergencia y a su coordinadora.
- Coordinar con la entidad o institución que solicita plaza, el traslado de la mujer o familia.

Mujeres atendidas, consultas y derivaciones

En 2017 el **53,84%** de las llamadas procedieron de las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, siendo un **38,46%** procedentes del **Centro de información y atención integral** y un 7,69% de servicios sociales.

DEMANDA (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Locales	36	52	50	47	28	23	18	34	54	95	100	60	**54**
Servicios Sociales. Unidades de Trabajo Social	36	18	7	16	14	21	25	19	29	3	-	40	**8**
Centro Municipales de Atención a la Mujer	-	-	-	14	13	15	10	10	2	-	-	-	**-**
Sistema de Asistencia y Acogimiento a Víctimas de Violencia de Género	-	-	-	4	23	14	10	20	11	-	-	-	**38**
Otra Comunidad Autónoma	-	5	5	4	11	10	9	10	1,0	-	-	-	**-**
Ámbito Sanitario	-	5	9	6	2	6	10	6	4,0	3	-	-	**-**
Asociaciones y Sindicatos	11	7	7	4	2	6	9	-	-	-	-	-	**-**
Gobierno de Cantabria	-	4	10	3	3	-	6	-	-	-	-	-	**-**
Otros	18	9	12	2	3	4	4	1	-	-	-	-	**-**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Servicio de Emergencia del Gobierno de Cantabria

4.3.2. Centro de emergencia

Este Centro presta asistencia de emergencia a víctimas de violencia de género y a las hijas e hijos a su cargo, durante las veinticuatro horas al día todos los días del año.

Las mujeres residentes fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria pueden utilizar el servicio mediante la oportuna coordinación y reciprocidad entre Administraciones y otro tipo de entidades.

El equipo de trabajo es interdisciplinar y está formado por:

* 1 Coordinadora
* 1 Responsable del recurso.
* 5 Técnicos de intervención social.
* 1 Técnico de educación infantil.
* 1 Cocinera / limpiadora.

Las **actuaciones** que realiza son:

* Iniciación a la acogida.
* Establecimiento de los contactos con otras u otros profesionales para conseguir la respuesta más eficaz posible a sus necesidades.
* Asesoramiento jurídico.
* Asistencia legal.
* Asistencia psicológica.
* Asistencia social.
* Coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Del recurso de acogida Centro de Emergencia, y tras una previa valoración, las mujeres pueden ser derivadas al Centro de Acogida.

A. Mujeres atendidas, consultas y derivaciones

En 2017 ingresaron 35 personas en el Centro de Emergencia, de las cuales **19** fueron **mujeres** y las **16** personas restantes fueron **menores**.

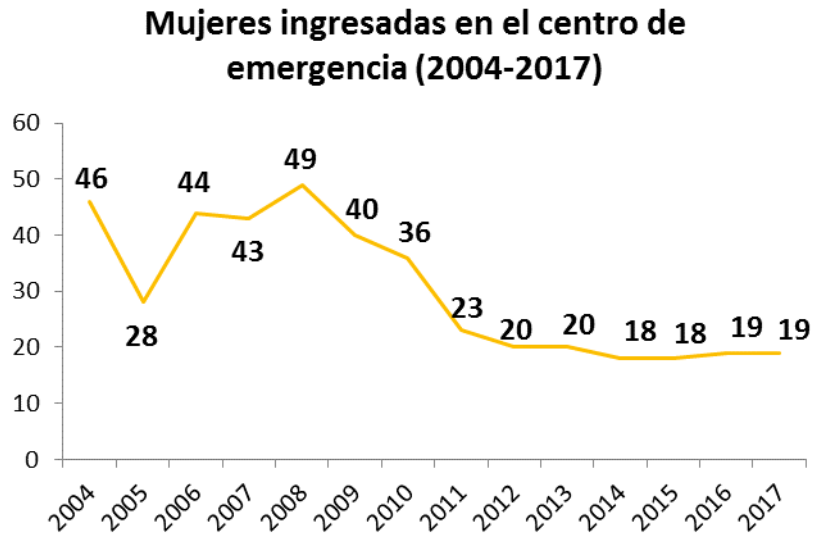

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CIAIGC

SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL
* Las **19** mujeres han sido atendidas y han recibido intervención socioeducativa.

SECCIÓN JURIDICA
* **5** de las mujeres han informadas y asesoradas en materia jurídica.

SECCIÓN PSICOLÓGICA
* **18** de las mujeres han recibido tratamiento psicológico continuado.

B. Análisis sociodemográfico de las mujeres residentes

* **EDAD.** Del total de mujeres durante el 2017, el 47,3% tienen edad comprendida entre 30-39 años, mismo porcentaje que entre 21 y 29 años. La mujer más joven a lo largo del 2017 tenía 23 años y la más mayor 55, mientras que en el 2016 la más joven tenía 18 años y la mayor 63.

* **FAMILIA**. El 52,63% de las mujeres ingresadas en emergencia tenían hijos o hijas menores de edad bajo su responsabilidad.

* **SITUACIÓN LABORAL**. Un 78,94% de las mujeres ingresaron desempleadas.

* **CONVIVENCIA AGRESOR**. El 26,31 %de las mujeres ha convivido menos de un año con su maltratador (porcentaje mayor que en 2016 con un 10,5%), 31,57% lo ha hecho entre 1 y 3 años (también ha subido el porcentaje con respecto al año anterior en el que un 26,3% de las mujeres habían convivido durante dicho periodo de tiempo).

* Un porcentaje inferior obtenido en 2017, un 15,7% con respecto al 21,1% de 2016, convivió durante más de 3 años y el restante 26,31% ha vivido más de diez años con el agresor.

* **DURACIÓN RELACIÓN.** En 2017 predominan las relaciones afectivas de corta duración con un 57,89% de los casos con relaciones inferiores a los 3 años.

* **NACIONALIDAD**. El 47,3% de las mujeres ingresadas en emergencia en 2017 son españolas.

4.3.3. Centro de acogida

Es un Centro destinado a dar alojamiento de forma temporal a las mujeres solas o acompañadas de sus hijas e hijos que sufran violencia física, psíquica y/o económica por parte de su cónyuge, quien haya sido su cónyuge, persona unida por análoga relación de afectividad o por quien haya estado unida en convivencia.

Las actuaciones que ofrece son las mismas que se han mencionado para el Centro de Emergencia.

El equipo de trabajo es interdisciplinar y está formado por:

- 1 Coordinadora de la red
- 1 Responsable de centro
- 5 Técnicos de intervención social.
- 1 Técnico de educación infantil.
- 1 Cocinera / limpiadora.

Se han realizado las siguientes actuaciones, talleres y actividades en el centro:

- Talleres socio-educativos.
- Actividades para las mujeres, hijas e hijos, con la finalidad de dotarles de recursos personales, habilidades sociales o educativas.
- Intervención socio-educativa especifica con menores.
- Ofrecimiento de programas de ocio y tiempo libre.
- Coordinación con todos los recursos, sanitarios, educativos, jurídicos, administrativos y sociales, que trabajen o colaboren en el ámbito de violencia de género.

A. Mujeres atendidas, consultas y derivaciones

En 2017, en el Centro de Acogida han permanecido **36 víctimas** de violencia de género, **17 mujeres** y **17 niños y niñas**, además se atendió a **2 personas adultas** dependientes de la víctima.

El 52,94% de las mujeres llega derivada desde el Centro de Emergencia.
El 35,29% ingresaron directamente en la modalidad de acogida.
El 11,77% ya residía en acogida al comenzar el año 2017.

SECCIÓN JURIDICA
- **7** de las mujeres han sido informadas y asesoradas en materia jurídica.

SECCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA
- Las**17** mujeres fueron atendidas en materia social y psicológica durante su estancia en acogida.

B. Análisis sociodemográfico de las mujeres acogidas

Edad

El **41,17%** de las mujeres tenía **entre 21 y 29 años**, el 35,29% entre 30 y 39. Un 23,52% entre 40 y 59 años y un 11,76% mayor de 50 años.

La edad media de las niñas en régimen de acogida fue de 6 años y de los niños de 7 años.

Origen

Un **58,82%** de las mujeres atendidas en 2017 son **españolas** y el 41,17% restante extranjeras.

ORIGEN (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cantabria	42	43	39	38	32	38	30	65	56	22	26	33	**35**
Otras CCAA	10	7	28	18	6	8	20	0	11	22	16	17	**24**
Otras nacionalidades	48	50	33	44	62	54	50	35	33	57	58	50	**41**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

Lugar de residencia

LUGAR DE RESIDENCIA (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Zonas urbanas	65	61	56	62	64	60	20	30	21	29	47	39	**47**
Zonas semi-urbanas	10	25	22	20	30	20	60	60	47	50	16	50	**29**
Zonas rurales	20	7	6	10	6	8	-	10	21	21	26	10	**0**
Otras CCAA	5	7	17	8	-	12	20	-	11	-	11	1	**24**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

El **58,82%** (10 mujeres) de las mujeres residían en **zonas urbanas**, de las cuales (2 mujeres) el 20% procedían de zonas urbanas fuera de Cantabria.

Fuente: Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

Hijas e hijos

De las mujeres en acogida **64,70% ingresan con hijas e hijos**.
Dos mujeres ingresan con su hija o hijo mayor de edad como dependiente de ella.

Situación laboral

Al ingresar en el Centro de Acogida, **todas las mujeres se encontraban desempleadas**, tendencia que se mantiene desde hace 5 años.

SITUACIÓN LABORAL (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Trabaja	15	43	40	20	-	4	10	2	-	-	-	-	**-**
No trabaja	85	57	60	80	100	96	90	98	100	100	100	100	**100**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

Situación laboral del agresor

El 29,41%de los agresores trabaja, y otro **70,58%** está **desempleado**

SITUACIÓN LABORAL DEL AGRESOR (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Trabaja (estable)	20	57	50	55	56	38	30	25	2	43	42	45	**29**
Trabaja (eventual)	35	21	29	18	25	35	10	13	4	7	11	5	**-**
No trabaja	25	18	15	22	19	19	50	51	93	50	42	50	**71**
Jubilado	20	7	6	5	-	8	10	11	1	0	5	0	**-**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

Nacionalidad del agresor

El **64,70 %** de los agresores son **españoles** y el 35,29% restante extranjeros.

Relación con el agresor.

El 76,47% de las mujeres acogidas ha estado casada o con una relación de convivencia.

RELACIÓN CON EL AGRESOR (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Convivencia	47	32	33	31	31	35	30	46	57	50	63	5	29
Casada	47	57	55	69	69	65	70	51	43	21	16	16	47
Otros	6	11	12	-	-	-	-	3	-	29	21	79	24
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

Duración de la convivencia con el agresor

El **52,94%** de las mujeres ha convivido con el agresor **menos de 3 años**, el 5,88% entre 3 y 5 años, y el restante 41,17% más de 5 años.

El 58,8% de las mujeres ha sufrido malos tratos entre 1 y 5 años y el 41% cinco y más años.

Continúa en aumento las mujeres que han estado soportando los malos tratos más de diez años.

DURACIÓN DEL MALTRATO (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Menos de 1 año	10	14	17	14	13	31	20	15	21	7	16	11	**24**
De 1 a 5 años	57	50	44	54	81	27	50	19	48	50	47	39	**35**
De 5 a 10 años	19	25	17	18	-	23	10	61	27	36	16	11	**18**
Más de 10 años	14	11	22	14	6	19	20	5	4	7	21	39	**23**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

Tipo de agresión

Todas las mujeres fueron víctimas de malos tratos psicológicos. El 11,76% de las mujeres víctimas de violencia de género refieren haber sufrido agresión/abuso/maltrato sexual.

TIPO DE AGRESIÓN (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Psicológic	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**
Física	80	46	83	77	88	81	70	81	8	86	53	72	**41**
Económic	62	42	18	28	31	42	20	13	6	100	53	50	**18**
Sexual	-	21	6	18	25	19	30	7	6	14	21	55	**18**

Fuente: Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

Tiempo de estancia en el centro de acogida

La mayoría de las mujeres (88,23%) ha estado en el Centro menos de 3 meses. Un 11,77% de las mujeres entre 3 y 6 meses o más.

TIEMPO DE ESTANCIA (%)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Hasta 3 meses	44	64	44	45	50	65	60	43	47	64	95	72	**88**
Más de 3 meses a 6	29	14	28	36	31	23	20	22	53	29	0	28	**6**
Más de 6 meses a 9	19	18	22	14	13	12	20	14	-	7	5		**6**
Más de 9	8	4	6	5	6	-	-	22	-	-	0	-	**-**
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**100**

Fuente: Centro de Acogida del Gobierno de Cantabria

4.3.4. Pisos tutelados

Existen tres pisos tutelados coordinados con los Centros de Emergencia y Acogida.

La finalidad de los pisos tutelados es ofrecer atención y recuperación integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, tras su paso por el Centro de Emergencia o del Centro de Acogida, siendo supervisadas y realizando el seguimiento por el equipo de profesionales del sistema de acogimiento residencial para víctimas de violencia de género.

La estancia máxima prevista es de un año, salvo informe técnico de valoración del equipo multidisciplinar.

Sus **actuaciones** son:

- Alojamiento de las mujeres, con sus hijas e hijos, que terminan el acogimiento en el Centro de Emergencia y/o de Acogida.
- Orientación e información sobre recursos sociales.
- Promoción de la autonomía personal.
- Itinerarios de reinserción laboral.
- Continuación de la atención psicológica y jurídica de forma coordinada con el Centro de Información y Asistencia Integral Víctimas de Violencia de Género.
- Coordinación con todas las entidades que trabajen directa o indirectamente en violencia de género.

En 2017 estuvieron 3 mujeres y 3 menores en los pisos tutelados

4.4. Actuaciones para la protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género

En este apartado se reúnen diversas iniciativas instituciones que tienen como objeto la protección y recuperación de las víctimas de violencia de género. En primer lugar, se incluyen dos sistemas de seguimiento de las víctimas. Posteriormente se presentan las medidas llevadas a cabo desde el Gobierno de Cantabria en el ámbito educativo, laboral, de la vivienda, la sanidad y los servicios sociales. También se recoge el fichero de violencia doméstica y de género del Ministerio de Interior. Por último se muestra un programa de intervención con agresores desarrollado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4.4.1. Sistemas de seguimiento para la protección de las víctimas de violencia de género

A continuación se recogen dos sistemas de seguimiento para la protección de las víctimas de violencia de género. Se registran como en años anteriores los dispositivos de seguimiento por medios telemático de las medidas de alejamiento existentes en la Comunidad de Cantabria y se incorporan indicadores sobre los casos adscritos al Sistema VioGén dependiente del Ministerio de Interior.

4.4.1.1. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de violencia de género

El artículo 64.3 de la L.O. 1/2004 contempla, entre las medidas cautelares y de aseguramiento, la consistente en prohibir al inculpado que se aproxime a la persona protegida y prevé, además, que podrá acordarse la utilización de instrumentos de tecnología adecuada para verificar de inmediato el incumplimiento de esta medida. Su utilización está prevista para penados a quienes se imponga la prohibición y también para el control de las medidas de alejamiento impuestas con carácter cautelar.

El sistema se compone de dos dispositivos para el inculpado: uno transmisor de radiofrecuencia y una unidad móvil con capacidad de rastreo por GPS, y un dispositivo para la víctima: una unidad móvil con receptor de posición GPS, de alerta en movimiento.

El sistema está monitorizando continuamente la posición tanto del inculpado como de la víctima y genera una alarma cuando la distancia entre ambos es inferior a la fijada por el órgano judicial en la medida de alejamiento impuesta al inculpado.

La imposición del dispositivo ha de ser ordenada judicialmente.

Según los datos publicados por la **Delegación del Gobierno para la Violencia de Género** del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a fecha de 31 de diciembre de 2017 en Cantabria encontraban activos **17** dispositivos frente a los 18 dispositivos que se encontraban activos a 31 de diciembre de 2016. En el transcurso del año se han llevado a cabo 20 instalaciones y 21 desinstalaciones.

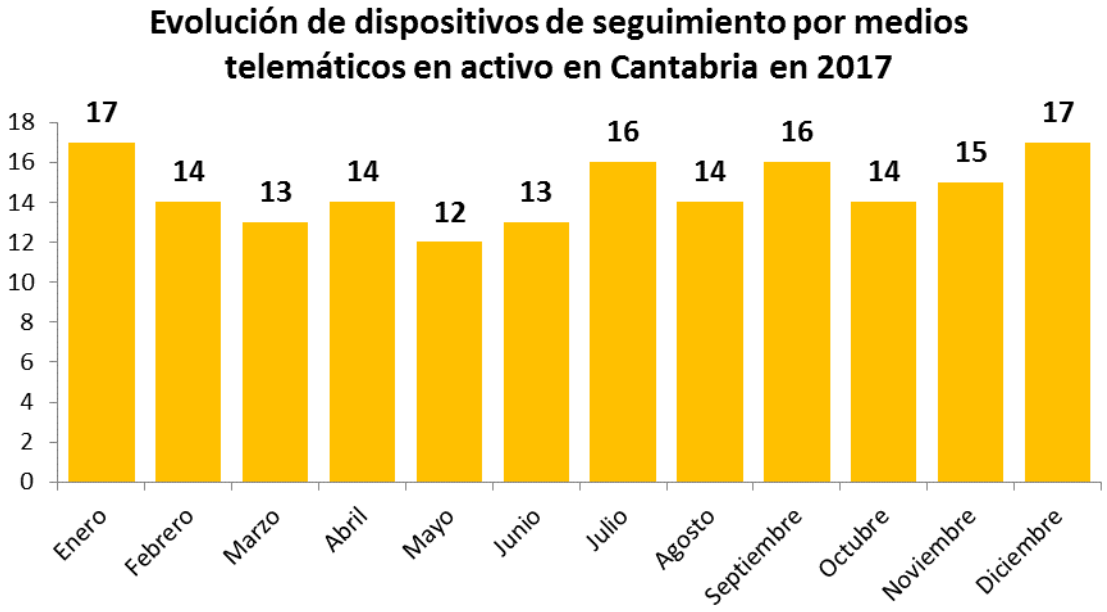

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los boletines estadísticos mensuales que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

4.4.1.2. Seguimiento integral en los casos de violencia de género. VioGén.

El Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VioGén) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior establece una red que permite el seguimiento y protección de forma integral y efectiva de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos en cualquier parte del territorio nacional.

Este año se incorporan por primera vez al informe los indicadores elaborados por la **Delegación para la Violencia de Género** sobre al sistema VioGén, como son los casos de violencia de género y el nivel de riesgo de la integridad de la víctima.

A. Casos y víctimas

Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor. Si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género de más de un agresor, se registra como un caso distinto por cada agresor. En Cantabria, en 2017, los **casos** ascendieron a **5.274** correspondientes a **4.961** víctimas.

Un caso **activo** es aquel que es objeto de atención policial. Los casos en Cantabria que estaban activos al finalizar el año fueron **688**.

Los casos **inactivos** son aquellos en los que, por determinadas circunstancias y temporalmente, se considera que no es preciso que reciban atención policial. Estos pueden reactivarse en cualquier momento. En 2017, en Cantabria, permanecieron inactivos **4587** casos.

B. Nivel de riesgo de la integridad de la víctima

El nivel de riesgo de la integridad de la víctima se mide con los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo), clasificándolo en <<no apreciado>>, <<bajo>>, <<medio>>, <<alto>> y <<extremo>>.

El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el trascurso del tiempo. A 31 de diciembre de 2017, los casos activos en Cantabria estaban catalogados de la siguiente manera:

Nivel de riesgo	Casos
No se aprecia riesgo	327
Riesgo bajo	295
Riesgo medio	64
Riesgo alto	2
Riesgo extremo	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los boletines estadísticos mensuales que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

4.4.2. Actuaciones en el ámbito educativo

A. Escolarización de víctimas de violencia de género

El artículo 41 del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas establece en relación con la escolarización que la Consejería competente en educación garantizará la escolarización inmediata de los hijos e hijas de víctimas de violencia de género que por razones de seguridad se vean obligadas a realizar cambios de residencia.

En los supuestos que se reciben solicitudes de admisión, especialmente fuera del periodo ordinario de admisión, en los que los menores o, lo que es más habitual, sus

madres han sido víctimas de violencia de género, se aplica lo dispuesto en el apartado 6º e) de las Instrucciones que regulan los procesos de admisión en centros sostenidos con fondos públicos que establece lo siguiente: <<En los supuestos de violencia de género, medidas de alejamiento, acoso, abuso, asilo u otras causas excepcionales, debidamente acreditadas, la escolarización será acordada por la Dirección General de Innovación y Centros Educativos. La decisión adoptada se pondrá en conocimiento del Director del centro educativo correspondiente y se ejecutará con la discreción que las circunstancias requieren>>.

B. Exención de tasas académicas

La **Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica** informa de la regulación a favor de las víctimas de violencia de género en la *Ley de Cantabria 9/2017, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,* la exención de:
<<Tasa por participación en procesos de selección para el acceso a cuerpos docentes. Las víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas>>.

Durante el año 2017, en los cursos académicos 2016/2017 y 2017/2018, la **Universidad de Cantabria** recibió, estudio y atendió las siguientes solicitudes de exención del abono de los precios públicos por servicios académicos por ser víctimas de violencia de género a las que hace referencia la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado c, del *Decreto 144/2015, de 8 de octubre*, por el que se determinan los servicios y actividades académicas universitarias sujetos a precios públicos:

- 2016/17: 4 personas por importe de 3.563,40 €[3]
- 2017/18: 6 personas por importe de 4.964, 72 €[4]

C. Comisiones de servicio

La **Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica** concede las comisiones de servicio a víctimas de violencia de género con carácter preferente al amparo de la *Orden de 6 de abril de 2004, por la que se regulan las comisiones de servicio del funcionariado de carrera de los cuerpos docentes no universitarios para desempeñar funciones en centros distintos a aquellos en que estuvieran en destino* cuyo artículo tercero 2.2. recoge <<situaciones personales específicas que justifiquen la concesión de una comisión de servicios>>.

4.4.3. Actuaciones en el ámbito laboral

4.4.3.1. ENCAM – Servicio cántabro de empleo

[3] Una de las personas solicitantes de la deducción fue beneficiaria de una beca del Ministerio de Educación.
[4] Una de las personas solicitantes de la deducción fue beneficiaria de una beca del Ministerio de Educación.

El **Servicio Cántabro de Empleo** ha realizado durante el año 2017 las siguientes actuaciones en materia de violencia de género:

A. Mujeres víctimas de violencia de género que han sido incluidas en la bolsa de empleo como colectivo preferente, así como el número de las que han comenzado a trabajar (en cada oficina de empleo).
Mujeres que han causado alta en el programa de Renta Activa de Inserción (en cada oficina de empleo).

Mediante Orden IND/54/2006, de 13 de diciembre, se regula el funcionamiento en el Servicio Cántabro de Empleo de una bolsa de demandantes de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, creada a través del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

Durante el año 2017, el número de mujeres que han sido incluidas en la Bolsa de Empleo como colectivo preferente, que han comenzado a trabajar, y que han causado alta en el programa de Renta Activa de Inserción (R.A.I.), se desglosa en el siguiente cuadro:

Oficina de empleo	MujeresVVG atendidas	Mujeres VVG que han comenzado a trabajar	Mujeres VVG que han causado alta en el programa RAI
Santander I	61	24	52
Santander II	41	9	40
Camargo	74	28	45
Torrelavega	57	30	44
Reinosa	7	2	6
San Vicente Barquera	7	2	6
Castro Urdiales	11	5	11
Colindres	29	19	26
Total cantabria	**287**	**119**	**230**

Fuente: ENCAM

En cuanto al personal especializado para la tutorización de mujeres víctimas de violencia de género, 2 personas técnicas en orientación han desarrollado sus funciones como coordinadoras estatales para estas mujeres. Son las únicas que pueden acceder, a nivel estatal, a la información (datos de SISPE) de todas las mujeres víctimas de violencia de género que hayan solicitado confidencialidad a los Servicios Públicos de Empleo.

Asimismo, en el Servicio Cántabro de Empleo han desarrollado sus funciones 8 personas técnicas en orientación (una por cada oficina de empleo) como tutoras autonómicas. Tienen acceso a la información de las mujeres víctimas de violencia de género con datos protegidos de nuestra Comunidad Autónoma, siendo las

personas responsables de la información y asesoramiento a las mismas, así como de fijar sus itinerarios profesionales de inserción, tras la entrevista personal en la que se determina su perfil profesional y poder realizar posteriormente una adecuada gestión de los servicios demandados y ofrecidos a estas mujeres.

Por lo que respecta al programa de Renta Activa de Inserción, es desarrollado por las dos Administraciones que prestan sus servicios en las oficinas de empleo. El Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM), abona un subsidio durante un periodo determinado y el Servicio Cántabro de Empleo fija el itinerario de inserción que de forma individual deben desarrollar estas mujeres.

En cumplimiento de lo establecido en la *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, el Servicio Cántabro de Empleo estableció el procedimiento a seguir para la emisión de los Informes de difícil empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género, en función de la edad, falta de preparación general o especializada y la valoración de sus circunstancias sociales. Se hace constar que **durante el período referenciado no se presentó en Cantabria ninguna solicitud**.

B. Promoción de empleo autónomo: Subvenciones concedidas a emprendedoras víctimas de violencia.

El Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 60/2014, de 16 de octubre, tiene como objeto la promoción del empleo autónomo incentivando el alta de personas emprendedoras en desempleo en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social o mutualidad de colegio profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, financiando los gastos fijos de inclusión en el citado régimen especial o sistema alternativo. Cuando las solicitantes son mujeres víctimas de violencia de género, la ayuda concedida asciende a 8.000,00€. **En el año 2017 han sido beneficiarias de la misma 3 mujeres víctimas de violencia de género**.

C. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

La Orden HAC/14/2016, de 22 de abril de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijas y/o hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tiene como objeto apoyar la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena, las mujeres trabajadoras por cuenta propia y de las mujeres desempleadas que participen en acciones de orientación profesional a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo, mientras desarrollan esas actividades, mediante la financiación de los gastos de cuidado de sus hijas y/o hijos que se encuentren bajo su custodia o personas que se encuentren a su cargo y sometidas a su tutela. Cada año se publica la correspondiente convocatoria de gastos subvencionados.

En el caso de que las solicitantes, sean mujeres víctimas de violencia de género, la cuantía de la ayuda será:

a) Con carácter general, hasta 120 euros al mes si se tiene a cargo una hija o un hijo.

b) Hasta 160 euros al mes en los siguientes supuestos:

1.º Si se trata del cuidado, simultáneo, de dos hijas y/o hijos.

2.º Si se trata del cuidado de personas incapacitadas judicialmente que se encuentren a su cargo y sometidas a su tutela.

c) De hasta 200 euros al mes en los siguientes supuestos:

1.º Si se trata del cuidado, simultáneo, de tres o más hijas y/o hijos.

2.º En el caso de contratación de personas cuidadoras, si la persona contratada es una mujer con discapacidad o una mujer víctima de violencia de género.

En el caso de que las solicitantes sean mujeres víctimas de violencia de género que hayan desarrollado acciones de orientación profesional a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo, la cuantía de la ayuda será:

a) Con carácter general: de hasta 8,00 euros/hora.

b) De hasta 10,00 euros/hora, en los supuestos de cuidado, simultáneo, de dos hijas y/o hijos.

c) De hasta 11,50 euros/hora, en los supuestos de cuidado, simultáneo, de tres o más hijas y/o hijos.

En el caso de que las solicitantes contraten personas cuidadoras que sean mujeres víctimas de violencia de género, la cuantía de la ayuda será de hasta 160 euros al mes.

En el año 2017, ha sido beneficiaria 1 mujer víctima de violencia de género, y se le concedió una ayuda por importe de 1.200€.

4.4.3.2. Dirección General de trabajo

Desde la **Dirección General de Trabajo** se gestionan dos líneas de subvenciones en las que se asocian sus objetivos a la condición de mujer víctima de violencia de género:

A. Subvenciones dirigidas a promover el mantenimiento del empleo autónomo

Orden HAC/23/2017, de 5 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para promover el mantenimiento del empleo autónomo (B.O.C. 17/05/2017).

Orden HAC/27/2017 de 6 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de un programa específico para promover el mantenimiento del empleo autónomo (Extracto de convocatoria publicado en B.O.C. 15/06/2017).

Según su exposición de motivos, otorga una atención especial a <<las personas jóvenes, las personas mayores de 45 años, las personas con discapacidad y a las mujeres víctimas de violencia de género>>.

La mayor cuantía se otorga a mujeres víctimas de violencia de género (4.450€). **En 2017 no consta ninguna subvención concedida**.

B. Subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales

Orden HAC/13/2016, de 22 de abril de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento del empleo y la mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales y a financiar gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas de

sociedades laborales y de asociaciones de personas trabajadoras autónomas (B.O.C. 3/05/2016).

> Orden HAC/25/2017, de 23 de mayo de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales y a financiar gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales y de asociaciones de personas trabajadoras autónomas (Extracto de convocatoria publicado en B.O.C. 1/06/2017).

Se incrementa la cuantía de la subvención para mujeres víctimas de violencia de género pero tampoco constan subvenciones aprobadas para este caso en el año 2017.

4.4.3.3. Dirección General de Igualdad y Mujer

Desde la **Dirección General de Igualdad y Mujer** del Gobierno de Cantabria se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con la finalidad de promover el empoderamiento de las mujeres y favorecer su empleabilidad y la centralidad en el empleo:

A. Actuaciones de inserción laboral

Se ha desarrollado dentro del contrato del servicio de información, orientación y atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria actuaciones de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.

En el 2017, las Trabajadoras Sociales del Centro de Información y Atención Integral del Gobierno de Cantabria han realizado sesiones de **orientación individual con 123 mujeres**.

B. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

La Dirección General de Igualdad y Mujer apoya a diferentes entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como fomentar el asociacionismo de mujeres.

ORDEN UMA/1/2017, de 5 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y ORDEN UMA/29/2017, de 5 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones de mujeres y otras organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de potenciar la participación de las mujeres, su empoderamiento, así como el tejido asociativo con el objetivo de la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2016, establece las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones para este fin. En concreto señala como proyectos subvencionables los siguientes:

a) Proyectos que contribuyan a la eliminación de cualquier tipo de discriminación de las mujeres y a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de acciones positivas específicas para mujeres.

b) Proyectos que fomenten el acceso al empleo de las mujeres y promuevan la adquisición de habilidades y capacidades personales para su inserción laboral.

c) Proyectos que contribuyan a fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar y la corresponsabilidad en el reparto de responsabilidades en el núcleo familiar entre hombres y mujeres.

d) Proyectos de actividades orientados a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las mujeres que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mujeres.

e) Proyectos que contribuyan a informar y sensibilizar sobre la participación de las mujeres en diversos ámbitos: la ciencia, la cultura, la política, el deporte, la literatura.

f) Proyectos que fomenten la salud de las mujeres a través de actividades de sensibilización, información, apoyo y atención ante enfermedades ó afecciones físicas y/o mentales que las afecten preferentemente, mediante la realización de actividades que se desarrollen de forma grupal.

g) Proyectos que fomenten las relaciones intergeneracionales e interterritoriales entre mujeres para la creación de redes entre mujeres.

Por otro lado, la ORDEN UMA/21/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la ORDEN UMA/30/2017, de 5 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y Mujer en materia de información, prevención, atención, sensibilización y formación para la erradicación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2017, establece las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones para este fin, señalando como proyectos subvencionables los siguientes:

a) Información y/o sensibilización en materia de violencia de género.

b) Prevención y/o formación en materia de violencia de género.

c) Atención a las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento.

Por último, la ORDEN UMA/23/2017, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la ORDEN UMA/31/2017, DE 12 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios con más de 10.000 habitantes y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar Oficinas de Atención e Información a las Mujeres, en el año 2017, señala como proyectos subvencionables los siguientes:

Proyectos que tengan por objeto la promoción de la apertura ó puesta en marcha y/o funcionamiento y mantenimiento de Oficinas de Atención e Información a las Mujeres.

4.4.3.4. Medidas para el personal al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria

La ejecución de las medidas de prevención de la violencia de género y la protección a sus víctimas exige la implicación de varias unidades de la **Dirección General de Función Pública**: Servicio de Gestión de Personal, Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo, Analista de Sistema Informático, Responsable del Proyecto Bahía y Unidad de Registro de Personal.

Dentro de las actuaciones desarrolladas se pueden destacar las siguientes:

Personal que se encuentra en las Bolsas de Trabajo del Gobierno de Cantabria

Se publica de forma semanal en el portal institucional del Gobierno de Cantabria la situación de las bolsas de empleo. Ello conlleva dar publicidad a datos de carácter personal, de fácil acceso al público, en estos casos las trabajadoras/funcionarias víctimas de violencia de género son eliminadas de las listas que se publican en el portal Web, de manera que solo el personal autorizado de la Dirección General de Función Pública puede tener acceso a los datos de la trabajadora/funcionaria.

La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas establece para las víctimas de violencia de género las siguientes excepciones en el pago de tasas por la participación en procesos selectivos:

- **Tasa por participación en procesos de selección para el acceso a cuerpos docentes**

Exenciones.- Estarán exentos del pago de esta tasa:

Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

- **Tasa de inscripción en las pruebas de acceso a la Función Pública del Gobierno de Cantabria**

Exenciones.- Estarán exentos del pago de esta tasa:

Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

Junto a estas medidas y con carácter complementario, como en años anteriores, se han tomado las siguientes **medidas de tipo general:**

Inclusión en las Resoluciones de publicación de listas en el BOC, de una aclaración que reza: <<A los aspirantes relacionados en el anexo I se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género>>. -De los datos personales ha sido borrado todo dato referente a su domicilio anterior, así como los teléfonos.

En 2017 la Dirección General de Función Pública ha concedido una excedencia por violencia de género a una funcionaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4.4.4. Actuaciones en el ámbito de la vivienda

El Real Decreto 617/2016, de 9 de diciembre, ha procedido a prorrogar el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbanas 2013-2016, aprobado mediante Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. El artículo 6.4 del Real Decreto 233/2013, establecía que <<el órgano competente de las Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla reconocerá las ayudas que se regulen en sus programas, teniendo en cuenta los sectores preferentes definidos en la legislación específica, que en cada caso les resulte de aplicación>>.

En 2017 la **Dirección General de Vivienda y Arquitectura** ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de violencia de género:

A. Parque público de vivienda en alquiler

El artículo 18.2. del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, de rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 establece que <<en todo caso, un 30% de la oferta de las viviendas de alquiler de rotación deberá reservarse, mientras existan solicitudes para ello, a facilitar el acceso a la vivienda a sectores de la población que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de las Corporaciones Locales o de las organizaciones no gubernamentales y demás entidades privadas sin ánimo de lucro>>, como es el caso de mujeres víctimas de violencia de género. **En este sentido no se ha llevado a cabo ningún alquiler ya que no ha habido ninguna solicitud con estas características.**

B. Oficina de intermediación hipotecaria y de emergencia

La General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil *Gestión de viviendas e infraestructuras en Cantabria S.L.* han suscrito, con fecha 23 de diciembre de 2015, el Convenio de Encomienda de Gestión para la gestión de la Oficina de Intermediación Hipotecaria y de Emergencia Habitacional del Gobierno de Cantabria, con el objeto de ofrecer un servicio de intermediación gratuito de información, asesoramiento, soporte y de búsqueda de soluciones para las personas y unidades familiares que se encuentren en situación de emergencia habitacional definida en la Ley 5/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria. **En este sentido, a lo largo del año 2017 no se ha dado ningún supuesto en el que se ha acudido a la Oficina de Intermediación Hipotecaria y de Emergencia Habitacional como consecuencia de violencia de género**, por lo que no ha sido necesario intervenir al respecto.

C. Ayudas para el alquiler de viviendas

En base al Decreto 12/2014, de 20 de febrero, por el que se regulan las ayudas alquiler de vivienda en Cantabria en el período 2014-2016, modificado y prorrogado en su vigencia por el Decreto 82/2016, de 29 de diciembre, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha tramitado las siguientes solicitudes de ayudas al alquiler con los datos que a continuación se desglosan:

SOLICITUDES DE ALQUILER PRESENTADAS EN 2017	**5.287**
1.- Personas afectadas por desahucios	25
2.- Víctimas de terrorismo	5
3.- Personas con discapacidad	301
4.- Familia numerosa	310

5.- Familia monoparental con menores a su cargo	568
6.- Mujeres víctimas de violencia de género	**75**

Fuente: Dirección General de Vivienda y Arquitectura

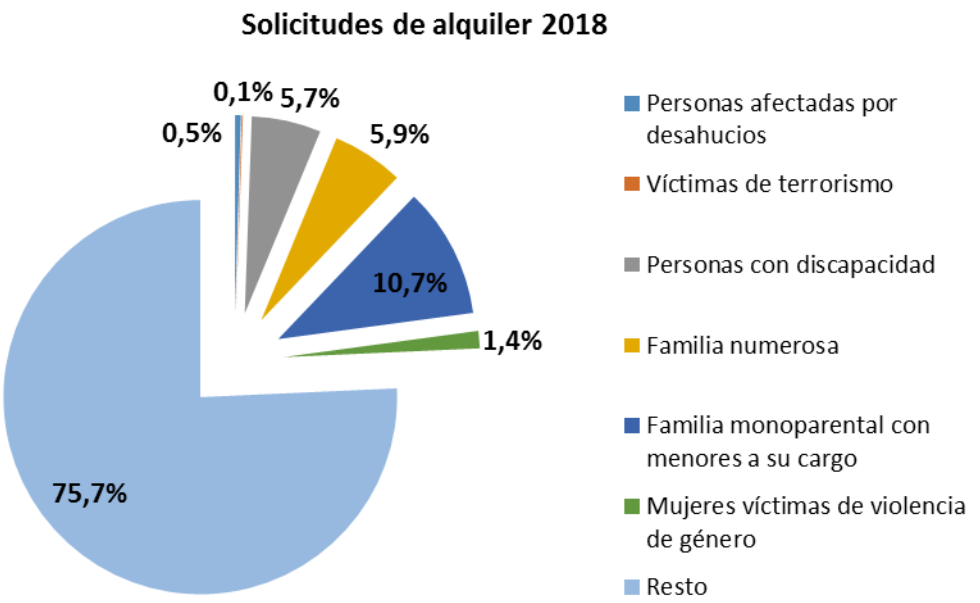

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

4.4.5. Actuaciones en el ámbito de la sanidad

A. Actualización y elaboración de protocolos

Actualización del Protocolo de Atención Sanitaria a Mujeres Víctimas de Agresiones/Abusos Sexuales

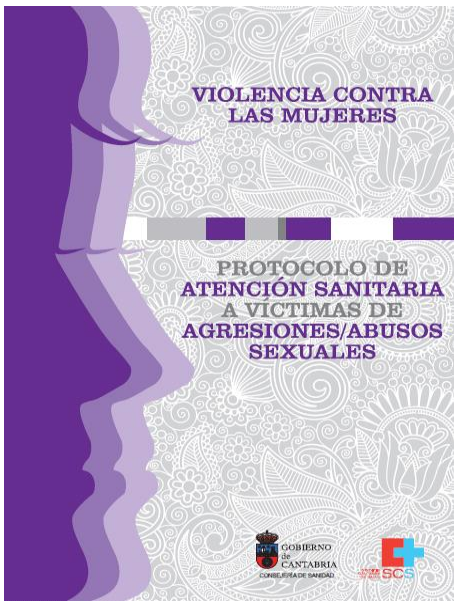

En enero de 2017 fue aprobado por la **Consejería de Sanidad** la actualización del *Protocolo de Atención Sanitaria a Víctimas de Agresiones/Abusos Sexuales*, que tiene como objetivo proporcionar pautas de actuación homogéneas para la atención sanitaria a las mujeres que sufren una agresión o abuso sexual, por considerar que precisan de una intervención específica y urgente por parte de los servicios sanitarios.

En este Protocolo se incorporan nuevos cambios legislativos, la actualización de tratamientos preventivos de acuerdo a la evidencia científica disponible y la atención a mujeres víctimas de agresión sexual bajo los efectos de sumisión química, así como la coordinación entre el ámbito sanitario y judicial para evitar la repetición

de pruebas y exploraciones.

La actualización de este Protocolo se enmarca dentro de la *Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección Integral contra la Violencia de Género* y de la Ley de Cantabria 1/2004, *Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas,* donde se establece la necesidad de contemplar pautas uniformes de actuación sanitaria en materia de violencia de género, entre las que se encuentra la agresión sexual y el abuso sexual. Así como de las líneas estrategias del *Plan de Salud de Cantabria 2014-2019*.

Para su difusión se ha realizado una edición impresa para distribuirse entre las Gerencias y las personas profesionales del servicio de salud implicadas. Asimismo, la edición en formato electrónico se ha remitido a todas las Gerencias del servicio de salud para que este accesible al personal sanitario, a través de la Internet corporativa del Servicio Cántabro de Salud (SCS) y de la de cada Gerencia. El Protocolo está disponible también en la página Web de la Consejería de Sanidad (www.saludcantabria.org).

Inclusión de los Partes de Lesiones de los Protocolos de Malos Tratos y Agresiones Sexuales en la Historia Clínica Altamira del SCS

Para mejorar la cumplimentación y el acceso del personal facultativo a los Partes de Lesiones en casos de violencia de género, se ha trabajado desde la Subdirección de Desarrollo y Calidad del SCS para su inclusión en la Historia Clínica Altamira. A finales de 2017 están ya disponibles para todos los servicios de urgencias hospitalarias. La inclusión de estos Partes de Lesiones en la Historia Clínica Altamira permitirá también mejorar la identificación de los casos atendidos en el servicio de salud.

B. Recogida y análisis de indicadores de violencia de género para el Informa Anual de 2017 del Sistema Nacional de Salud

Para el Informe Anual del SNS de 2017 se recogen los indicadores epidemiológicos de casos de violencia de género detectados en el SCS y los indicadores de formación del personal sanitario realizada por la Dirección General de salud Pública en materia durante el año 2016.

Indicadores epidemiólogos sobre violencia de género

La Comisión Nacional contra la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud (SNS), ha desarrollado un sistema de vigilancia epidemiológica a través de 11 Indicadores comunes de violencia de género, con el objetivo de favorecer la disponibilidad de datos homogéneos que permita analizar la magnitud y evolución del fenómeno, así como la evaluación de la eficacia de las medidas puestas en marcha desde la implementación de la Ley Integral de violencia de género. Las fuentes de información desde donde se obtienen cada uno de los indicadores propuestos son la Historia Clínica y los Partes de Lesiones tanto de Atención Primaria como Hospitalaria y deben cruzarse los datos para eliminar los posibles duplicados.

Los 11 indicadores son:

- Indicador 1: Casos detectados por 100.000mujeres mayores de 14 años.
- Indicador 2: Número de partes de lesiones emitidos por nivel asistencial.
- Indicador 3: Casos detectados en Atención Primaria.
- Indicador 4: Casos detectados en Atención Especializada.
- Indicador 5: Casos detectados según tipo de maltrato.
- Indicador 6: Casos detectados según duración del maltrato.
- Indicador 7: Casos detectados según la relación de convivencia con el maltratador.

- Indicador 8a: Casos detectados por edad (porcentaje).
- Indicador 8b: Casos detectados por edad (tasa).
- Indicador 9a: Casos detectados según nacionalidad (porcentaje).
- Indicador 9b: Casos detectados según nacionalidad (tasa).
- Indicador 10: Casos detectados según situación laboral
- Indicador 11: Casos detectados en mujeres embarazadas

Las fuentes de información consultadas son la Historia Clínica de Atención Primaria (OMI-AP) y los Partes de Lesiones tanto de Atención Primaria como de Atención Hospitalaria. Se han incorporado también los datos de Historia Clínica facilitados por la Unidad de Salud Mental del Área de Torrelavega-Reinosa.

Durante los meses de febrero a junio de 2017 se ha procedido a la recogida y posterior análisis de los indicadores epidemiológicos de casos de violencia de género detectados en el SCS durante el año 2016. Una vez eliminados los posibles duplicados entre las diferentes fuentes de información, se ha procedido a la remisión de los datos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la elaboración del Informe Anual.

INDICADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO. CANTABRIA 2016					
Mujeres de ≥14 años víctimas de violencia de género detectadas en el SCS					
Centro	**Malos Tratos**		**Agresiones Sexuales**		
	HC	**PL**	**HC**	**PL**	**Total**
Atención Primaria	101	38	-	0	**139**
HUMV	-	78	-	9	**87**
H. Sierrallana	-	24	-	3	**27**
H. Tres Mares	-	2	-	0	**2**
H. Laredo	-	10	-	2	**12**
USM Torrelavega-Reinosa	111	-	-	-	**111**
USM Santander- Laredo	-	-	-	-	**-**
Total	212	152	-	14	
Total	**364**		**14**		**378**

HC: Historia Clínica PL: Parte de lesiones USM: Unidad de Salud Mental

RESUMEN DE CASOS DETECTADOS EN 2016	
El 56% de los casos se han detectado a través de Historia Clínica	
El 63% de las mujeres fueron detectadas en Atención Hospitalaria	
HC (Malos tratos) de Atención Primaria	101
PL (Malos tratos) de Atención Primaria	38
PL (Malos tratos) de Atención Hospitalaria	114

PL (Agresión sexual) de Atención Hospitalaria	14
USM Torrelavega-Reinosa	111
USM Santander- Laredo	Sin datos
Total	**378**

HC: Historia Clínica PL: Parte de lesiones USM: Unidad de Salud Mental

Indicadores sobre actividad formativa en materia de violencia de género

De acuerdo al formulario establecido por la Comisión contra la Violencia de Género del SNS, durante los meses de febrero a junio de 2017 se ha realizado la recogida y posterior evaluación de los indicadores de formación del personal sanitario en materia de violencia de género realizada en nuestra Comunidad durante al año 2016, procediéndose posteriormente a la remisión de los datos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la elaboración del Informe Anual.

Personal sanitario formado en Violencia de Género durante 2016			
Perfil profesional	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Medicina de Familia	19	30	49
Pediatría		6	6
Enfermería	2	30	32
Matronas		8	8
Trabajo Social		15	15
Fisioterapia	1	4	5
Psicología		1	1
Auxiliar de enfermería		5	5
Total	**22**	**99**	**121**

Fuente: Dirección General de Salud Pública

C. Acciones de coordinación institucional

Participación en la Comisión contra la Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud

Esta Comisión se crea en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) para dar cumplimiento a la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la Violencia de Género*, y valorar el seguimiento que desde los diferentes servicios de salud de cada una de las Comunidades Autónomas e INGESA se está llevando a cabo en relación a la violencia contra las mujeres.

Participación en Grupos de Trabajo de la Comisión contra la Violencia de Género

En el seno de esta Comisión se han creado varios Grupos de Trabajo, estando presente la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en:

- **Grupo de Trabajo de Sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la violencia de género,** encargado de la elaboración de los indicadores comunes de información que permiten conocer la magnitud y las consecuencias de la violencia de género en la salud en el sistema sanitario. Este grupo ha elaborado el informe preliminar sobre indicadores epidemiológicos 2017 para su aprobación por la Comisión y posteriormente por el Consejo Interterritorial del SNS.
- **Grupo de Trabajo de Formación de profesionales en violencia de género,** encargado de la elaboración de los criterios de calidad comunes para la formación básica de profesionales sanitarios en materia de violencia de género en el SNS así como los indicadores de evaluación de la formación. Este grupo elaborado el informe preliminar sobre actividades de formación en materia de violencia de género 2017 para su aprobación por la Comisión y posteriormente por el Consejo Interterritorial del SNS.
- **Grupo de Trabajo de Evaluación en materia de actuaciones sanitarias y Buenas Prácticas en violencia de género**, encargado de la identificación y recogida de Buenas Prácticas (BBPP) en materia de violencia de género, evaluar las BBPP presentadas. Cantabria forma también parte desde mayo de 2017 de este Grupo de Trabajo.

  Para la evaluación de BBPP se constituyen a su vez diferentes subgrupos y se realiza en diferentes fases:

  - Periodo de trabajo individual, donde cada miembro del subgrupo evalúa cada una de las BBPP que le han sido asignadas. A Cantabria le correspondió evaluar 3 BBPP.
  - Periodo de trabajo en subgrupo, para la puesta en común de las evaluaciones individuales con el objetivo de llegar a un consenso sobre las BBPP asignadas.
  - Reunión presencial de todo el Grupo evaluador, celebrada en Madrid el 25 de Octubre de 2017 en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la que acudió la representante institucional de la Consejería de Sanidad de Cantabria. De esta reunión sale la lista provisional de *Propuesta de BBPP en Violencia de Género* 2017 para su aprobación por la Comisión contra la Violencia de Género y posteriormente por el Consejo Interterritorial del SNS.

  Durante el año 2017 este grupo ha estado trabajando además, en la puesta en marcha de un pilotaje de replicación de BBPP en el SNS, con el objetivo de que estas BBPP identificadas en años anteriores puedan ser replicadas por otras Comunidades Autónomas. Para ello se ha elaborado una *Guía de replicación de BBPP en el SNS* que se presentó en una Jornada en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el 26 de septiembre de 2017 a la que acudió representante institucional de la Consejería de Sanidad de Cantabria. Esta Guía será validada mediante un pilotaje, cuyos resultados serán presentados a finales de 2018 al Consejo Interterritorial del SNS.

Reunión Anual de la Comisión contra la Violencia de Género

La *Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial de Salud* tuvo una reunión presencial en el MSSSI el día 28 de noviembre de 2017, a la que acudió la representante institucional de Cantabria, con el siguiente orden del día:

- Aprobación del Acta de la reunión de 2016 de la Comisión contra la Violencia de género del SNS.

- Información de la Delegación del Gobierno:
  - Medidas en el ámbito sanitario contenidas en el futuro Pacto de Estado frente a la violencia de género.
  - Presentación para su aprobación del Anexo al Protocolo Común de la Actuación Sanitaria frente a la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación Sexual.
  - Actuaciones de sensibilización contra la violencia sobre la mujer realizadas en 2017 por la Delegación del Gobierno.
- Sistema Nacional de Salud:
  - Presentación del Borrador del Informe Anual de violencia de género 2017 con los indicadores epidemiológicos y de formación aportados por las Comunidades Autónomas e INGESA para su aprobación.
  - Presentación para su aprobación de la propuesta de BBPP en actuación Sanitaria frente a la violencia género del SNS del año 2017.
  - Información sobre el proceso de Replicación de BBPP.

Reunión de coordinación de actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Con el objetivo de la mejorar la comunicación de los Partes de Lesiones por violencia de género, el día 18 de diciembre de 2017, a instancias de la Dirección General de Igualdad y Mujer, se reúnen representantes del ámbito sanitario, judicial y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, para valorar la posibilidad de que los Partes de Lesiones además de ser remitidos al ámbito judicial, puedan ser también comunicados a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, para agilizar la puesta en marcha de un plan individualizado de protección de la víctima y de actuación sobre el agresor.

Se solicita por parte de la Dirección General de Salud Pública, Informe Jurídico al Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Consejería de Sanidad sobre esta propuesta.

4.4.6. Actuaciones en el ámbito de los servicios sociales

La **Dirección General de Política Social** junto a la **Dirección General de Igualdad y Mujer y el instituto cántabro de Empleo** han elaborado en 2017 el *Protocolo de actuación para profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria de Cantabria en materia de violencia de género*.

Los **objetivos del protocolo** son los siguientes:

General:

Contribuir desde los servicios sociales de atención primaria a la atención integral a la mujer víctima de violencia de género y a sus hijos e hijas, así como a personas dependientes a su cargo, en coordinación con el resto de administraciones y servicios, con el fin de romper el ciclo de la violencia en el que están inmersos.

Específicos:

- Facilitar desde los Servicios Sociales de Atención Primaria la detección precoz de las situaciones de violencia de género.
- Ayudar a las mujeres en la toma de conciencia de su problemática.
- Apoyar a las mujeres en la toma de decisiones encaminadas hacia su empoderamiento y libertad.
- Evitar la victimización secundaria, articulando mecanismos de coordinación adecuados entre los distintos entes y servicios de la administración implicados en la realización del itinerario.

- Asesorar a las mujeres sobre las actuaciones que pueden emprender e informarles de los derechos y recursos a los que pueden acceder.

El 16 de febrero de 2018 tuvo lugar una **jornada de presentación del Protocolo** en el Salón de actos de la UNED en Santander. El programa de la jornada fue el siguiente:

- Objetivos, abordaje e intervención desde SSAP con víctimas de violencia de género, a cargo de Marta Torre Escalante, técnica superior de la Dirección General de Política Social.
- Seguimiento y coordinación con otras administraciones instituciones (funcionamiento del punto de coordinación de las órdenes de Protección) y recursos para la atención a víctimas de violencia de Género a cargo de Ascensión Martínez López y Roberto Junquera Polo, técnicos del Servicio de Igualdad.
- Propuestas de Trabajo en red a cargo de Consuelo Gutiérrez Jefa de la Unidad de Coordinación Contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

En 2017, la **Dirección General de Política Social** también ha elaborado el *Decreto para la incorporación de cláusulas y criterios sociales en la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria*.

Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social) y el Colegio Territorial de la Administración de Fincas de Cantabria, para la prevención y detección de violencia de género en el entorno vecinal.

El objeto de este acuerdo es establecer las condiciones por las que se regirá la colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Dirección General de Igualdad y Mujer, dependiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y el Colegio de Administradores de Fincas de Cantabria, para el apoyo en la prevención y detección

de situaciones de violencia de género en las comunidades de personas propietarias en las que presten servicios profesionales, así como en la distribución y difusión del material informativo y de sensibilización a favor de la eliminación de la violencia de género que se elabore y que la citada Dirección General ponga a su disposición, con la finalidad de procurar la mayor difusión posible de la misma.

4.4.6.1. Prestaciones económicas

El **Instituto Cántabro de Servicios Sociales** ha llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2017 en materia de violencia de género.

Ayudas económicas a víctimas de violencia de género. Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Estas ayudas, previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y reguladas posteriormente a través de la Orden SAN/23/2006, son concedidas y abonadas en un pago único como prestaciones económicas asistenciales de carácter individualizado a favor de las beneficiarias víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

Las situaciones de violencia de género que dan lugar al reconocimiento del derecho a la ayuda económica se acreditan mediante la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, es también titulo de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la denunciante es víctima de violencia de género en tanto se dicta la orden de protección.

Para ser beneficiaria del derecho a la ayuda económica, la mujer víctima de violencia de género deberá reunir, a la fecha de la solicitud de la ayuda, los siguientes requisitos:

- Carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente, excluido la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

- Tener especiales dificultades para obtener un empleo, que se acreditará a través del Informe del Servicio Cántabro de Empleo.

- Encontrarse empadronada en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En 2017, el número de ayudas solicitadas ha sido de **1**, siendo ésta **denegada** al no aportar la documentación requerida, el informe del Servicio Público de Empleo, en el que se acredite tener especiales dificultades para obtener un empleo.

4.4.6.2. Puntos de encuentro familiar

A. Punto de Encuentro Familiar Autonómico

El Punto de Encuentro Familiar Autonómico, dependiente de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia del **Instituto Cántabro de Servicios Sociales**, permite el cumplimiento de aquellas medidas judiciales derivadas de procedimientos sobre violencia de género en los que se hubiera acordado judicialmente un régimen de

visitas a menores, así como para aquellos supuestos en que dada su especial problemática se hiciera aconsejable la utilización de un espacio vigilado para la ejecución de medidas acordadas judicialmente.

Las visitas, tal y como se ha expuesto en informes anteriores, pueden ser:

- Visitas supervisadas.
- Visitas no supervisadas.
- Entregas y recogidas.

	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
EXPEDIENTES DERIVADOS POR LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA	**47**	**53**	**62**	**81**	**71**
	42	47	57	73	60
SANTANDER	2	1	2	3	1
TORRELAVEGA	2	5	3	2	8
MEDIO CUDEYO	1			1	-
SAN VICENTE DE LA BARQUERA					2
SANTOÑA				1	
MADRID				1	
LA RIOJA					
CON ORDEN DE PROTECCIÓN	**39** (38 de Violencia y uno de Instrucción**)**	**45 (**Todos del Violencia)	**34** Todos de Violencia)	**65**	**49** (47 de violencia y 2 de instrucción)
Expedientes con orden de protección que continúan abiertos a fin de cada año	**25**	**26**	**34**	**50**	**38**
PROGENITORES ANTENDIDOS (individuos)		**68**	**80**	**110**	**66**
MENORES ATENDIDOS		**53**	**62**	**81**	**71**

El Punto de Encuentro Familiar Autonómico está localizado en la calle Canalejas, nº 42, C.P. 39004 - Santander.

B. Punto de Encuentro Familiar de Castro Urdiales

En lo que respecta a los expedientes con **Orden de Protección** relativa a **violencia de género**, han sido 16 durante el año 2017, siendo por tanto **16** las **progenitoras** que han acudido al centro con Orden de Protección en vigor, afectando dicha

circunstancia a **23 menores**.

Asimismo, **2** de los expedientes establecen **Orden de Protección** relativa a **violencia doméstica**.

El Punto de Encuentro Familiar de Castro Urdiales está localizado en la Plaza la Barrera, nº 2, tercero C.P. 39700 – Castro Urdiales.

4.4.7. Fichero de violencia doméstica y de género del Ministerio de Interior

El Fichero de violencia doméstica y de género lo elabora el Ministerio de Interior con la participación de las Comunidades Autónomas en el acceso e introducción de datos.

Tiene la finalidad de mejorar la eficacia en la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, facilitar el seguimiento de las circunstancias de riesgo que concurren en ellas, alertar de su evolución, permitiendo que se adopten las medidas de protección adecuadas, y prevenir el riesgo de nuevas agresiones.

Usos previstos: protección a las víctimas; prevención de infracciones penales relacionadas con la violencia doméstica y de género y tratamiento penitenciario a los agresores. Asimismo perseguirá como aspecto complementario fines estadísticos y asistenciales.

Este fichero fue modificado (BOE de fecha 13 de mayo de 2011) preemitiéndose el acceso a la información contenida en la base de datos quedará limitado a los sujetos y finalidades siguientes:

- Los órganos judiciales del orden penal y los juzgados de violencia sobre la mujer podrán acceder a la información que precisen para la tramitación de causas penales, así como para la adopción, modificación, ejecución y seguimiento de medidas de protección de dichas víctimas, a través del correspondiente secretario judicial o de un funcionario adscrito a la oficina judicial por él designado.

- El Ministerio Fiscal podrá acceder a la información precisa para la tramitación de causas penales, así como para la adopción, modificación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección de dichas víctimas, a través de los fiscales destinados en las fiscalías de los órganos jurisdiccionales competentes.

- La policía judicial y las unidades policiales especializadas en violencia de género podrán acceder a la información necesaria para el desarrollo de las actuaciones que le estén encomendadas en relación con la persecución y seguimiento de las conductas que tienen acceso a esta base de datos y para el control y ejecución de las medidas de protección a las víctimas, a través de los funcionarios autorizados que desempeñen estas funciones.

- Las Administraciones Penitenciarias competentes, a través de los Directores de los Centros Penitenciarios o de los Centros de Inserción Social, podrán acceder a la información relativa a los quebrantamientos de condena, medidas de seguridad o medidas cautelares que se produzcan durante los permisos

penitenciarios o durante la situación de libertad condicional de los internos que se encuentren sujetos a medidas judiciales de alejamiento o prohibición de comunicación con la víctima de violencia doméstica o de género. Así como los hechos en los que puedan estar involucrados los condenados a medidas alternativas tales como Trabajo en Beneficio de la Comunidad, Medidas de Seguridad privativas o no de Libertad, Suspensiones de condena, Sustituciones de condena y Localización Permanente.

* Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno podrán acceder a la información necesaria para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas de protección, provisionales o definitivas, adoptadas por los órganos jurisdiccionales, a través del responsable de la unidad de protección a las víctimas de la violencia doméstica o de género o, en su caso, a través de las personas designadas por dicho responsable.

* Las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal del Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas, a través de su responsable o de las personas designadas por el mismo, podrán acceder a la información necesaria para el desarrollo de sus actuaciones medico-psicológicas y sociales de una acción presuntamente delictiva.

* Las Comunidades Autónomas, exclusivamente en el ámbito de las competencias de protección de las víctimas de violencia doméstica o de género en su territorio, podrán acceder a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones de información y asistencia social integral de las víctimas, a través del responsable, o de las personas designadas por dicho responsable, de los siguientes servicios:
  - Los servicios asistenciales.
  - Los puntos de coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género.
  - Las oficinas de atención a la víctima del delito.

* La entidades Locales, exclusivamente en el ámbito de las competencias de protección de las víctimas de violencia doméstica o de género en su territorio, podrán acceder a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones de información y asistencia social integral de las víctimas, a través del responsable de los servicios asistenciales o de las personas designadas por dicho responsable.

Serán competentes para introducir y modificar los datos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Administraciones Penitenciarias, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, los órganos judiciales del orden penal, los juzgados de violencia sobre la mujer, las Unidades de Valoración Forense integral de los Institutos de Medicina Legal del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas, el Ministerio Fiscal, los servicios asistenciales de las diferentes Administraciones Públicas, los puntos de coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género y las oficinas de atención a la víctima del delito de las Comunidades Autónomas en relación a las materias de su competencia y en su ámbito territorial.

Los datos procederán de las denuncias presentadas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los atestados policiales, de las resoluciones dictadas por los órganos judiciales y penitenciarios y de los expedientes que cursen los diferentes servicios y órganos que presten asistencia a las víctimas.

4.5. Programas de intervención con agresores

Programa de intervención con hombres que ejercen la violencia en pareja ***Programa formativo y de tratamiento en materia de violencia de género.***

La **Asociación Evangélica Nueva Vida** interviene en el medio penitenciario desde 1998 hasta la actualidad, tanto en el C. P. "El Dueso", como en el Centro de Inserción Social (CIS) "José Hierro" en Santander. La actuación llevada a cabo se enmarca en los programas de integración social y preparación para la inserción laboral y formación en principios éticos, cuyo objetivo son la intervención destinada a atender de forma integral a internos y liberados, posibilitando itinerarios de incorporación y normalización social, incluyendo acciones de acogida en piso, asesoramiento y capacitación laboral.

De esta forma, se coopera con el cumplimiento de lo que la Constitución Española establece en su Artículo 25.2: "Las penas privativas de Libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social (…)". Y al Artículo 69.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, que establece que las Administraciones Públicas podrán solicitar, para la obtención de la recuperación social de los presos, la colaboración y la participación de Asociaciones ocupadas en la resocialización de Reclusos.

La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su Artículo 42 que la Administración Penitenciaria realizará programas específicos para los condenados por delitos relacionados con la violencia de género. Atendiendo a este mandato legal, la Secretaría General de las Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, ha impulsado en los últimos años la implantación de Programas de tratamiento para Condenados por Delitos de violencia contra la Mujer. En la actualidad, el "Programa de Intervención para Agresores" (PRIA), se dirige a Internos que han cometido Delitos de violencia de Género, y orienta la intervención desde una perspectiva clínica, con una metodología cognitivo-conductual de un año y medio de duración.

En 2015 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Evangélica Nueva Vida para el Desarrollo de Programas de Intervención en Violencia de Género.

Durante el año 2017, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con cargo al IRPF, subvencionó a Nueva Vida una partida económica para programas de violencia de género, pudiéndose ampliar de esta forma, la cantidad de programas que se estaban llevando a cabo. El "Programa Reeducativo-Terapéutico para Hombres que ejercen la violencia en pareja" o "Programa Formativo y de Tratamiento en materia de violencia de Género", se venía realizando desde el año 2009 en el Centro Penitenciario del Dueso, con la financiación recibida por la Dirección General de Justicia junto a la Fundación Botín. Durante el año 2017 se han mantenido los mismo programas introducidos en el año 2016, dirigido a aquellos hombres con un delito agravado de violencia de género y condenas de larga duración, el cual se realiza en el Centro Penitenciario del Dueso, así como gracias a la subvención del MSSSI continuamos realizando con los servicios de gestión de penas y medidas alternativas del Centro de Inserción Social José Hierro, programas formativos en materia de violencia de género a penados que tienen un problema de salud mental. A diferencia de años anteriores, durante el 2017 se han aceptado no solo penados/as con delitos de violencia de género, también se han atendido hombres con otros delitos, relativos a delitos de agresión sexual, delitos contra la seguridad vial, delitos contra la indemnidad y libertad sexual de la personas, así como mujeres con delitos de violencia doméstica.

Estas intervenciones se han realizado de forma individualizada, por la dificultad y limitación que en algunos casos, pudiese generar la problemática de salud mental.

Población destinataria:

- Varones que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas, y que ingresan en el Centro Penitenciario del Dueso en Santoña, a cumplir condenas de corta duración (menos de un año). Se realizan 3 al año.
- Varones que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas, y que ingresan en el Centro Penitenciario del Dueso en Santoña, a cumplir condenas de larga duración por el agravamiento del delito cometido. Se realiza 1 al año.
- Varones y mujeres, que ejercen maltrato, violencia, abuso o control sobre las mujeres con las que tienen o han tenido relaciones afectivas, que tienen un diagnóstico de enfermedad neurológica o mental, así como un desajuste emocional en el período en el que tienen que gestionar su pena privativa de libertad, que justifique su incapacidad para participar en una terapia grupal. Se atienden de 12 a 15 personas al año.

Objetivos Generales:

- Dotar a las personas penadas de los recursos necesarios para tomar conciencia del delito que han cometido.
- Adquirir las habilidades adecuadas para favorecer la reinserción social completa y, por lo tanto, la no reincidencia.

Objetivos Específicos:

- Identificar las situaciones de privilegio mantenidas en la relación de pareja de los participantes y las consecuencias negativas sobre su pareja.
- Instaurar formas de comportamiento más igualitarias en la relación de pareja (compartir tareas del hogar, cuidado de hijos, tomar las decisiones que afectan a la familia de forma compartida, disfrutar del ocio de forma respetuosa, etc.).
- Identificar las señales conductuales, emocionales y cognitivas de baja intensidad que alertan del inicio de la escalada de la violencia.
- Adquirir el control de las emociones e impulsos, especialmente de la Ira.
- Entrenar las habilidades sociales, de comunicación y resolución de conflictos.

Durante 2017 se han desarrollado 5 programas de tratamiento, dando cobertura a 54 internos y penados, más los que continuaron realizando el seguimiento del año 2016.

El programa se desarrolla por una psicóloga con formación específica en programas de violencia doméstica y de género. En la gestión del programa se coordina con el centro penitenciario a través de la subdirectora de tratamiento y los psicólogos del mismo.

Los programas se llevan a cabo en el Centro Penitenciario del Dueso y con el Servicio de gestión de Penas y medidas alternativas del Centro de Inserción Social José Hierro son:

1. Programa: Violencia y Salud Mental. Ausencia de Salud Mental y Actuación Delictiva con penados del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

del Centro de Inserción Social José Hierro.
Se le dio cobertura a 12 penados nuevos por delitos de Violencia de Género, delitos contra la seguridad vial, delitos contra la indemnidad sexual y agresión sexual en 2016, y se continuó tratando a los penados del 2016.

2. Programa: Programa terapéutico para hombres que ejercen la violencia en la pareja y tienen condenas de corta duración. Centro Penitenciario del Dueso.
   Se dio cobertura a 36 internos nuevos.
3. Programa: Programa terapéutico para quien ejerce la violencia de género con delito agravado. Centro Penitenciario del Dueso.
   Se dio cobertura a 6 internos nuevos.

Programa de Intervención con Agresores en el Servicio de Penas y Medidas Alternativas de Santander

El **Centro Penitenciario El Dueso** informa de que en 2017 se ha recibido **107** nuevos mandamientos de ejecución con sometimiento al programa. A 31 de diciembre de este año, **44** penados estaban realizando el programa a cargo de personal penitenciario y **70** se encontraban en la lista de espera, pendientes de iniciar el programa.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

5.1. Sensibilización y prevención

La *Ley 1/2004 Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la protección a sus Víctimas* establece en su artículo 6 la responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria de impulsar campañas de sensibilización sobre la violencia de género y a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra comunidad. Por ello, en primer lugar, se exponen todas las actuaciones generales de sensibilización llevadas a cabo desde la administración. En segundo lugar, en tanto que la violencia contra las mujeres se manifiesta en todos los ámbitos de la vida, como se ha introducido en el primer apartado, se recogen las actuaciones se sensibilización llevadas a cabo en los ámbitos local, sanitario, educativo, laboral, cultural y de ocio y tiempo libre. Por último y de acuerdo al artículo 7 de la citada Ley, se muestran las actividades en materia de sensibilización llevadas a cabo por la administración a través del apoyo al movimiento asociativo.

5.1.1. Actuaciones generales de sensibilización

En este apartado se presentan las actividades en materia de sensibilización contra la violencia de género, llevadas a cabo por la Dirección General de Igualdad y Mujer, en el año 2017.

A. Campaña de sensibilización, prevención y detección de violencia de género en el entorno vecinal

En el año 2017, la **Dirección General de Igualdad y Mujer** junto al Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cantabria ha puesto en marcha una campaña de sensibilización contra la violencia de género en el entorno vecinal. Para la realización de la campaña se han diseñado e imprimido 1.500 unidades del cartel y 8.000 unidades de dípticos, con código QR con acceso a la guía de lenguaje de signos española, relativos a la campaña de sensibilización y concienciación contra la violencia de género en la sociedad para su difusión. Los administradores de fincas colegiados de Cantabria han repartido y colocado en los portales y/o tablones de anuncios de las comunidades que administran el material informativo que explica a los vecinos y propietarios cómo detectar y actuar ante situaciones de violencia de género. Asimismo, los administradores de fincas han enviado, anexo a las convocatorias de juntas de propietarios, el folleto informativo de esta campaña.

B. Elaboración, edición y maquetación de archivos audiovisuales con fines de difusión de recursos en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria

La **Dirección General de Igualdad y Mujer** y entidades especializadas en la lucha contra la violencia de género en Cantabria han realizado tres videos al respecto. Dos de los videos recogen la trayectoria y actividades de las asociaciones Consuelo Berges y CAVAS, respectivamente, y el trabajo que desarrollan en materia de violencia de género. El tercer video visibiliza el trabajo de la Dirección General de Igualdad y Mujer y los recursos disponibles en violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

C. Diseño gráfico de materiales informativos de recursos para víctimas de violencia de género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria

La **Dirección General de Igualdad y Mujer** ha realizado y distribuido en 2017 materiales informativos y divulgativos relativos a los recursos para víctimas de violencia de género existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el objetivo de informar a la ciudadanía en general y a las víctimas de violencia de género en particular acerca de los recursos existentes.

En concreto se realizaron:

* **Guía para usuarias**: tiene como objeto informar de forma clara y sencilla sobre los indicadores de violencia de género y de los recursos existentes del Gobierno de Cantabria en materia de atención a víctimas de violencia de género.

* **Guía para profesionales**: tiene como objeto su distribución entre profesionales con vinculación con la violencia de género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de forma que conozcan los recursos y servicios existentes de forma más detallada.

• GUÍA PARA PROFESIONALES •

SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL

A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

en la
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Ae de aquí a la Guía en
Lenguaje de Signos Eꝑ añola (LSE)

El Centro de Información y Atención Integral:

ofrece un servicio de información, asesoramiento y atención psicológica, social y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género con la atención multidisciplinar requerida para la recuperación e inserción laboral y social de las víctimas

Áreas de trabajo:
- Maltrato.
- Agresión, abuso y acoso Sexual.

El Centro presta un servicio especializado y gratuito que incluye:

- **Informar** sobre recursos sociales y asistenciales existentes.
- **Atención social** a las víctimas según la situación de violencia vivida (maltrato/agresión, abuso y acoso sexual), tanto indivual como grupal.
- **Atención psicológica** a las víctimas de violencia de género así como los menores a su cargo y las personas sujetas a su tutela o acogimiento según la situación de violencia vivida (maltrato/agresión, abuso y acoso sexual), tanto individual como grupal.
- **Asesoramiento jurídico** en materia de derecho de familia y derecho penal, así como en aquellos aspectos que incidan directamente en su condición de víctima de violencia de género.
- **Atención psiquiátrica** y terapia sexológica a víctimas de agresión, abuso y acoso sexual, en función de las necesidades de las víctimas.
- **Valoración de necesidades de acogimiento** de víctimas de violencia de género (ingresos/baja) en unidades residenciales de acogimiento y pisos tutelados con atención telefónica de emergencia, que permite durante 24 horas al día atender las posibles solicitudes de ingreso e incidencias.

El Sistema de acogimiento residencial para Víctimas de Violencia de Género ofrece un servicio de gestión de plazas de acogimiento de Centros de Emergencia/Acogida y Pisos Tutelados:

Centros de Emergencia/Acogida:
El servicio se presta las 24 horas del día y todos los días del año. El tiempo de permanencia en emergencia será 10 días y el de acogida estará limitado a seis meses, ampliable por períodos iguales siempre que el equipo multidisciplinar acuerde su prórroga por causas justificadas.
Se ofrecen los siguientes servicios: Manutención integral, supervisión, atención educativa y acompañamiento a las víctimas.

Pisos tutelados:
Los pisos tutelados servirán de tránsito a la normalización de la situación personal y familiar de las víctimas, por lo que la estancia en estos pisos no podrá ser superior a un año, salvo que el equipo multidisciplinar acuerde su prórroga por causas justificadas.

Entidad Responsable: Dirección General de Igualdad y Mujer, de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.

Marco Jurídico:
- Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.
- Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril.

D. Actos de conmemoración del 25 del noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Exhibición publicitaria de carteles conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en 60 marquesinas en el municipio de Santander, durante los días 21 al 27 de noviembre de 2017(ambos incluidos).

Exhibición publicitaria de carteles conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en 24 marquesinas en el municipio de Torrelavega, durante los días 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2017 (ambos incluidos).

Exhibición publicitaria y producción de carteles conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en estaciones de tren de Cantabria, durante los días 21 al 27 de noviembre de 2017 (ambos incluidos), en concreto: 17 mupis en Santander (Feve – Renfe); 4 mupis en Valdecilla – Santander; 5 mupis en Torrelavega; 2 mupis en Astillero y 1 mupi en Maliaño.

Exhibición publicitaria del cartel conmemorativo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en prensa digital, durante los días 21 al 27 de noviembre de 2017 (ambos incluidos), en la edición digital del Diario Montañés.

E. Suministro de 8.200 lazos de tela color lila, para la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Una campaña de sensibilización a pie de calle, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, consistente en la producción y desarrollo de la campaña de sensibilización contra la violencia de género que bajo el título *Hazte un hombre*, se realizó a pie de calle en los municipios de Santander y Torrelavega, mediante la instalación de un stand informativo, cubierto por una jaima de 3x3 m. El stand estaba asistido por tres hombres, ataviados en consonancia con la imagen de la campaña (traje oscuro, camisa blanca, corbata y lazo de color morado).

Concretamente, la difusión de la campaña se desarrolló:

- El día 22 de noviembre, en Santander en horario de 10 a 14.00 h y en Torrelavega, en horario de 17.00 a 20.00 h.
- El día 25 de noviembre, en Santander en horario de 10.00 a 12.00 h y de 12.00 a 14.30 h.
  Desde la Dirección General de Igualdad y Mujer se facilitaron lazos de tela morados, flyers, postales y guías informativas en materia de violencia de género que se destinaron a usuarias.

- Coordinación con medios de comunicación audiovisual para la difusión de la campaña, para lo cual se realizó cobertura audiovisual y fotográfica de la misma. Igualmente, con tal finalidad se realizó un video de 90 segundos de duración.

5.1.2. Actuaciones de sensibilización en el ámbito local

En este apartado se presentan las actividades en materia de sensibilización contra la violencia de género, desarrolladas desde los municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2017.

A. Ayuntamiento de Camargo. Servicios Sociales

Titulo actividad	Talleres de la Escuela de Igualdad de Camargo
Contenido	1. Habilidades PNL (programación neurolingüística) y coaching 2. Psicología y comunicación personal
Número de participantes	Taller 1. 15 personas Taller 2. 20 personas

Titulo actividad	Programa de Igualdad y convivencia escolar
Personas destinatarias	Alumnado de los centros de secundaria del Ayuntamiento de Camargo
Número de participantes	1500 estudiantes

B. Ayuntamiento de Castro Urdiales. Centro de Información de la Mujer

Titulo actividad	Acciones educativas de sensibilización en igualdad y prevención de la violencia de género
Contenidos	Talleres de educación emocional en igualdad
Personas destinatarias	Alumnado de los centros de secundaria del Ayuntamiento de Castro Urdiales
Número de participantes	400 estudiantes

Titulo actividad	Acciones de comunicación, difusión y condena de la violencia de género
Contenidos	1. Publicación de diversas notas de prensa en medios condenando los asesinatos machistas ocurridos durante el año. 2. Charla informativa para alcaldes y alcaldesas pedáneas para informar cobre cómo actuar en casos de violencia de género que detecten en sus pedanías. 3. Lectura del manifiesto del 18J por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, por parte de la trabajadora social del Centro de Información de la Mujer, en los aledaños del ayuntamiento.

	Participación en la manifestación del 25 de noviembre.
Personas destinatarias	Ciudadanía en general y representantes de las alcaldías.

C. Ayuntamiento de Torrelavega. Espacio Mujeres

En el Espacio Mujeres se han desarrollado el siguiente taller en materia de igualdad en el año 2017:

Nombre:	**Talleres sobre igualdad; en colaboración con jornada *Torrelavega Solidaria.***
Fecha	28 de noviembre
Horario	10.00 a 12.00
Lugar	Instalaciones carpa multiusos de “La Lechera”
Participantes	Alumnado entre 6 y 12 años de los CEIP del municipio

Además, en 2017, se ha realizado con el apoyo de Espacio Mujeres el siguiente taller:

Nombre:	**Charla: *Porque tú pagas, existe la prostitución***
Organización	Red Cántabra contra el tráfico de personas y la explotación sexual
Fecha	16 de enero
Horario	17:15 a 18:45
Lugar	Espacio Mujeres
Participantes	Asistencia libre hasta completar aforo

D. Mancomunidad de municipios Nansa. Servicios Sociales

Titulo actividad	**I Encuentro de mujeres artistas del Nansa. Actividad con motivo del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres**
Entidad organizadora	Servicios Sociales de Atención Primaria de la Mancomunidad de Municipios Nansa
Fecha	25/11/17

Objetivo	Objetivo general: Concienciar a la población del Nansa sobre la lacra social que es en España la Violencia contra las mujeres. Objetivos específicos: 1. Visibilizar a la mujer rural del Nansa 2. Empoderar las habilidades y ocupaciones de las mujeres del Nansa 3. Organizar un encuentro de fomente el Asociacionismo 4. Crear de punto de unión entre las mujeres para fomentar su participación en actividades de carácter social y cultural 5. Conciliación familiar.
Personas destinatarias	Mujeres de las distintas poblaciones del Nansa que llevan a cabo actividades artísticas y culturales
Número de participantes	250 mujeres (+hombres)

E. Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro

- Implementación de un ***Programa de Prevención de violencia de género*** en el CEIP Gerardo Diego para alumnado de 5º y 6 de Primaria.
- Coordinación con la Asociación *La Columbeta* para la implementación del **Programa *Afrodita. Prevención de violencia emocional entre jóvenes*** *de 14 a 18 años* en los Institutos de Educación Secundaria Lope de Vega de Santa María de Cayón y Santa Cruz de Castañeda, respectivamente.
- Formación recibida en los Ayuntamientos de Penagos, Santa María de Cayón y Castañeda a la formación para el personal de la Mancomunidad de Servicios sociales a las **Charlas *Por la Igualdad y contra la Violencia de Género***.

F. Mancomunidad Los Valles. Oficina de Atención e información a la Mujer

Enmarcado dentro del Proyecto Minerva de la Asociación *La Columbeta* se impartieron los siguientes talleres:

- **Taller de *Prevención sobre acoso escolar y violencia de género en las aulas. La perspectiva en las redes sociales***, en el Colegio Virgen de la Velilla de Polientes el día 18 de octubre de 2017 a las16 h. y en el Colegio Público de Valdeolea el día 18 de octubre de 2017 a las 12:45 h., con la participación de los alumnos de 5ª y 6º de educación primaria de los Colegios correspondientes.
- **Taller de *Diez buenas prácticas en la educación familiar. Habilidades sociales en el hogar***, impartido en el Colegio Virgen de la Velilla de Polientes el 28 de Noviembre de 2017 a las 16 h., con la participación del AMPAS - AFAS y otras madres y padres que quisieron asistir.

En colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer, en el marco del Programa de dinamización de mujeres del medio rural, se llevaron a cabo los siguientes talleres:

- Taller ***Coaching e Inteligencia emocional para mujeres*** de 12 sesiones, los martes desde el 5 de septiembre de 2017 en el Centro Cultual en Polientes –Valderredible- y los miércoles desde el 8 de Noviembre de 2017 en el Centro Social en Mataporquera -Valdeolea-
- **Taller de *Salud de las mujeres***, desde el 8 de noviembre en Arroyal de los Carabeos –Valdeprado del Río-.

G. Ayuntamiento de Suances. Oficina de la Mujer

En 2017 la Oficina de la Mujer de Suances ha llevado a cabo las siguientes actividades de prevención y sensibilización:

- Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres 8 de marzo.
- Campaña de sensibilización de Conciliación y reparto de responsabilidades, y los recursos y programas existentes para favorecer su cumplimiento, mediante la colocación en el Hall del Ayuntamiento de material informativo.
- Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana y social, mediante la colocación de carteles.
- Homenaje a las sin sombrero con la colaboración de la Asociación *Las Mayuelas.*

- Conmemoración del Día de las Mujeres Rurales el 15 de octubre.
- Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana y social, mediante la colocación de carteles.
- VI Feria de Mujeres Artesanas y Emprendedoras.
- Taller de habilidades de comunicación dirigida a mujeres.

- Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre.
- Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana y social frente a la violencia de género, mediante la colocación de carteles de tolerancia cero.
- Stand informativo en el hall del Ayuntamiento con material in formativo sobre la violencia y las guías de recursos asistenciales para las mujeres.

- Impartición del módulo de Igualdad en La Escuela Taller de Suances, donde se trató con especial atención la violencia de género y su problemática.

5.1.3. Actuaciones de sensibilización en el ámbito sanitario

Titulo actividad	**Curso de sensibilización para la detección y atención a la violencia contra las mujeres desde los servicios sanitarios hospitalarios**
Entidad organizadora	Dirección General de Salud Pública junto con la Subdirección de Desarrollo y Calidad Asistencial del Servicio Cántabro de Salud a través de la Plataforma SOFOS.
Fecha **Duración**	31/05/17 y 01/06/17 8 horas
Objetivo	Aumentar los conocimientos y habilidades de profesionales de la salud para la detección y atención integral, continuada y de calidad a las mujeres víctimas de violencia de género desde los servicios de

	salud.
Personas destinatarias	Profesionales que trabajan en los servicios hospitalarios de Urgencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Salud Mental y Medicina Preventiva, Trabajo Social, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia del SCS.
Número de participantes	30 personas
Curso acreditado por el Programa de Formación Continuada	1,6 Créditos

Titulo actividad	**Jornada de sensibilización en violencia contra las mujeres para los Servicios de Atención a las Personas Usuarias**
Entidad organizadora	Dirección General de Salud Pública junto a la Unidad Docente de Atención Primaria
Fecha **Duración**	07/06/17 8 horas
Objetivo	Sensibilizar al personal que trabaja en los servicios de atención a las personas usuarias de Atención Primaria sobre el alcance y la gravedad del problema de salud que constituye la violencia contra las mujeres.
Personas destinatarias	Personal de atención a las personas usuarias en Atención Primaria (personal administrativo, auxiliar de enfermería y celador).
Número de participantes	30 personas
Curso acreditado por el Programa de Formación Continuada	1,3 Créditos

Titulo actividad	**La violencia machista ¿Qué hacer como profesionales sanitarios? Taller impartido en el X Congreso Nacional de Educación Médica**
Entidad organizadora	Colegio Estatal de Estudiantes de Medicina
Fecha	6/10/17
Objetivo	Sensibilizar a profesionales de la salud sobre su papel en la detección y abordaje de la violencia contra las mujeres.
Personas destinatarias	Alumnado de medicina de todo el Estado.

Número de participantes	45 personas

Titulo actividad	**La violencia de género: un problema de salud**
Entidad organizadora	Asociación Juvenil de Intercambio de Estudiantes de Medicina de Cantabria (AJIEMCA) y Dirección General de Salud Pública
Fecha **Duración**	23/11/17
Objetivo	Sensibilizar al alumnado de Medicina sobre la dimensión de la violencia de género como problema de salud pública.
Personas destinatarias	Alumnado de medicina de la UC

Titulo actividad	***Violencia machista. ¿Por qué nosotros no preguntamos y las mujeres no nos lo cuentan?* Mesa redonda en el marco de las VIII Jornadas de Intercambio de Buenas Prácticas Sociosanitarias de las Áreas de Salud de Torrelavega – Reinosa. *Vulnerabilidad: estrategias y fortalezas***
Fecha **Duración**	29/11/17 y 30/11/17
Objetivo	Articular un espacio de encuentro para profesionales que desarrollen su labor en las Áreas de Salud Torrelavega - Reinosa que facilite la reflexión sobre aspectos científicos recientes.
Personas destinatarias	Profesionales del ámbito sanitario de diferentes sectores y niveles asistenciales
Número de participantes	100 personas

5.1.4. Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo

La **Dirección General de Igualdad y Mujer** ha desarrollado en 2017 las siguientes acciones:

A. Programa de coeducación e igualdad de género destinado a alumnos y alumnas de educación primaria de centros educativos de Cantabria.

Este programa comprende 100 talleres presenciales de 4 horas de duración cada uno (400 horas en total), con el objeto promover la coeducación, la igualdad de género y la sensibilización en igualdad en el ámbito educativo. En el año 2017 se impartieron 10 talleres, mientras que los restantes se impartirán en el año 2018.

El objeto del programa es promover la educación en igualdad en el ámbito educativo, de forma que se promueva la integración del principio de igualdad de género y la sensibilización en igualdad en el ámbito educativo, así como el fomento de las relaciones de igualdad entre sexos basadas en el respeto y la escucha. Por ello los **objetivos** del programa son los siguientes:

- Analizar las diferencias de género existentes en el proceso de socialización, así como identificar los roles, actitudes y emociones atribuidas tradicionalmente a mujeres y hombres.
- Sensibilizar sobre los estereotipos de género.
- Identificar y evitar comportamientos que fomenten la creación o mantenimiento de relaciones de poder asimétricas entre los sexos.
- Favorecer relaciones de igualdad entre los sexos basadas en el respeto y la escucha.
- Impulsar la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida de los niños y niñas.

El **contenido** de cada taller versa sobre los siguientes aspectos:

1. Conceptos básicos. La igualdad de género.
2. Roles y estereotipos de género.
3. Diferencias de género y nuevas tecnologías
4. Relaciones de igualdad.

El programa tiene como personas destinatarias alumnos y alumnas de 6º de Educación Primaria de diferentes centros educativos de Cantabria. Los talleres se realizan con grupos de un máximo de 25-30 estudiantes.

B. Servicio de impartición de un programa de prevención y sensibilización contra la violencia de género destinado a alumnos y alumnas de educación secundaria de centros educativos de Cantabria.

La Dirección General de Igualdad y Mujer ha realizado un programa de prevención y sensibilización contra la violencia de género en el ámbito educativo, así como promoción de una perspectiva de género igualitaria y formación en educación afectivo- sexual y relaciones saludables.

En el año 2017 se impartieron 12 talleres, mientras que los restantes se impartirán en el año 2018. La acción desarrolla 100 talleres de 4 horas de duración cada uno, que se están impartiendo en diferentes centros educativos de Cantabria, constando el programa de un total de 400 horas. Cada taller se desarrolla con carácter general a lo largo de cuatro sesiones, que se distribuyen en una hora por sesión a la semana.

El programa se imparte durante el curso escolar 2017-2018, entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de junio de 2018.

Los **objetivos** del programa:

- Promover el pensamiento crítico en torno a los roles de hombres y mujeres y concienciar sobre los estereotipos de género, así como promover relaciones basadas en la no violencia y la resolución de conflictos.
- Concienciar al alumnado sobre el concepto de violencia de género, tipos de violencia y consecuencias personales y sociales de la misma, haciendo especial hincapié en las redes sociales y nuevas formas de violencia de género.

- Formar en educación afectivo- sexual, promoviendo una educación sentimental igualitaria de hombres y mujeres y destacando la dimensión afectiva de la vida sexual, de forma que se promuevan las relaciones positivas y saludables.

El contenido de cada taller:

1. Conceptos básicos. Igualdad, violencia de género y estereotipos de género.
2. Violencia de género y redes sociales.
3. Educación afectivo- sexual y relaciones saludables.

El programa ha tenido como personas destinatarias al alumnado de 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria de diferentes centros escolares de Cantabria, a demanda de los propios centros. Los talleres se han realizado con grupos de un máximo de 30-35 estudiantes.

La **Universidad de Cantabria** ha desarrollado en 2017 las siguientes acciones dirigidas a la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres:

A. Jornadas *Miradas,* Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Con motivo de la conmemoración del *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres* que Naciones Unidas convoca cada 25 de noviembre, la Universidad de Cantabria propuso una reflexión sobre el fenómeno de la violencia de género desde múltiples miradas y testimonios.

El 15 de noviembre tuvo lugar la conferencia *Cambiar las imágenes para cambiar el mundo*, que se desarrolló en el Aula Magna del Edificio Interfacultativo. La conferencia pretendía hacer hincapié en una de las formas de violencia más comunes y de mayor calado hoy en día: aquella ejercida por las imágenes que afecta a niñas, adolescentes y mujeres de todo el mundo. Para ello, se contó con la participación de la artista visual Yolanda Dominguez, quien mostró también el poder subversivo de las imágenes a través de acciones y creaciones tanto individuales como colectivas.

El 27 de noviembre se celebró la jornada de extensión universitaria *La violencia en primera persona*, que se desarrolló en el Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Náutica. La jornada pretendía abordar una omnipresente realidad social desde los testimonios personales, recogiendo la historia de una superviviente de violencia de género, así como la mirada de las niñas y niños que han vivido estas situaciones en el seno de sus familias y que a menudo tienen una mayor invisibilización dentro del imaginario de las violencias machistas. La actividad se desarrolló en torno a la proyección del documental *La Maleta de Marta* (2012) y posterior reflexión y debate acerca de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones. Se abordó este tipo de violencia desde los testimonios concretos de las personas invitadas y protagonistas de esta actividad:

- Günter Schwaiger, director del documental *La maleta de Marta* (2012).
- Marta Anguita, protagonista del documental y superviviente directa de la violencia machista.
- Patricia Fernández, autora del libro *Ya no tengo miedo* (2016), fundadora de la asociación de hijos e hijas de víctimas de la violencia de género “Avanza sin Miedo”.

B. Divulgación de información de interés a través de la página web y redes sociales del Área de Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social de la UC

Con el ánimo de divulgar información, datos y la legislación vigente en este ámbito, el Área de Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social ha impulsado la visibilidad de su página web[5], que ha pasado a formar parte de las secciones destacadas de unican.es, como instrumento de comunicación e información. Puede encontrarse allí la siguiente información relativa a violencia de género:

- En la sección **Convocatorias** tanto internas como externas a la Universidad de Cantabria difusión de *call for papers*, cursos, jornadas y conferencias, másteres, becas, premios y publicaciones:
  - XI Jornadas Nacionales de Actualización en Violencia de Género, organizadas por el Gobierno de Cantabria, CIPSA e Instituto Europeo de Sexología y celebradas el 17 y 18 de noviembre de 2017.
  - Charla Mujer, migración, trata para la explotación sexual", organizada por la Coordinadora Cántabra de ONG para el Desarrollo y celebrada el 19 de junio de 2017.
  - Curso de Promotoras/Promotores para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**,** organizado por la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria concepto, prevención e intervención de la violencia de género. Este curso se ha celebrado desde el 8 de noviembre de 2017 hasta el 14 de marzo de 2018, contemplando entre sus contenidos principales el concepto, prevención e intervención de la violencia de género.
  - Exposición “Lágrimas Negras” y charla impartida por Ana de Miguel, profesora de Filosofía Moral y Política de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, "La prostitución, una escuela de desigualdad humana". Tanto la charla, celebrada el 12 de mayo de 2017, como la exposición, alojada en la en la E.T.S. de Náutica desde el 12 al 18 de mayo, han sido organizadas por la Red Cántabra contra la Trata y la Explotación Sexual.
  - Dentro del Ciclo de Conferencias IX Edición Convenio Universidad y Ministerio de Interior, organizado por la Universidad de Cantabria, el 26 de abril de 2017 la Facultad de Derecho ha acogido las conferencias: "Código Penal y Violencia de Género" y "Habilidades comunicativas y aspectos psicológicos en la intervención con Víctimas de Violencia de Género".

- A través de la sección **Noticias** se han difundido las siguientes entradas:
  - Emakunde lanza un videojuego para prevenir la violencia machista entre la gente joven. Publicada por Emakunde el 13 de junio de 2017.
  - Machismo en las aulas de Medicina: "Tu cadera me traslada a un cabaret". Publicada por Redacción Médica el 21 de mayo de 2017.

- Recursos de actuación ante el acoso en el ámbito universitario. Además del Protocolo ya alojado en la sección **La UC ante el Acoso**, en la sección **Guía de Recursos** se han actualizado materiales y recursos para la prevención de la violencia de género en el ámbito universitario, tales como:
  - *Until 1975, Sexual Harrassemt was the Menace with No Name*: artículo en que se recoge la historia de la movilización de las mujeres estadounidenses para que se reconociera el acoso sexual que padecían

[5] http://web.unican.es/unidades/igualdad

en sus lugares de trabajo y de formación, y de cómo acuñaron el nombre por el cual se conoce hoy dicho fenómeno.

- *Sexual Harrassment and Assault Resources:* recursos habilitados por La Society for Medieval Feminist Scholarship para la sensibilización y denuncia de toda forma de coacción y abuso sexual en el ámbito académico.
- *Centre for Solutions to Online Violence*: centro de recursos dirigido a facilitar una navegación digital segura, así como a ayudar a comprender los diversos impactos que la violencia online produce y proporcionar posibles respuestas a la misma.

A través de sus redes sociales también contribuye a la divulgación de contenidos relacionados con la violencia de género:

- Facebook: https://www.facebook.com/IgualdadyRSU.UC
- Twitter: https://twitter.com/IgualdadyRSU_UC

C. Intervenciones en el Campus

El Área de Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social ha participado por primera vez en la "Feria Informativa UC" celebrada el 5 de mayo de 2017 en el Paraninfo de la UC y por segunda vez en el "XIII Día Internacional de la Universidad de Cantabria" celebrado el 26 de octubre de 2017 en el hall y pasillo central de la Facultad de Derecho. En un *stand* propio se han difundido las líneas de trabajo con los diversos materiales divulgativos elaborados por el Área, entre ellos el *Protocolo de actuación frente al Acoso de la UC*.

De igual forma, se ha activado en una ocasión el Protocolo de actuación ante la aparición de publicidad de carácter sexista en el campus universitario. En el año 2017, el Área de Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social ha recibido una denuncia de un cartel publicitario de una fiesta universitaria con imágenes sexistas, que suponen una forma de violencia simbólica contra las mujeres, y que ha sido retirado.

Este ámbito también contempla la sensibilización de toda la comunidad universitaria en la transmisión de modelos basados en la igualdad en todas las formas de comunicación.

D. Iniciativas desarrolladas por el alumnado

Se han registrado y difundido dos acciones de creación de mensajes y espacios libres de violencia de género en el contexto universitario impulsadas por el alumnado. Una de ellas ha sido registrada en la Facultad de Medicina y la otra en la de Educación.

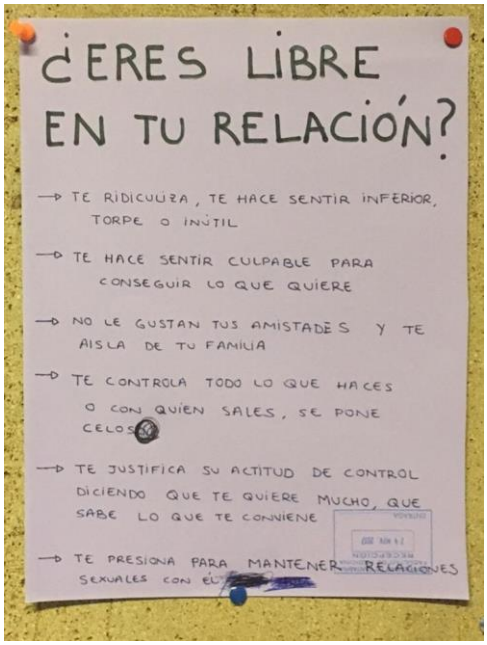

Imagen Tablón de anuncios del 2º piso de la Facultad de Medicina

Autoría: sin identificar

#noteconfundasUC

Imagen Facultad de Educación

Autoría: alumnado de 4º de Magisterio durante el taller de escritura creativa (dentro de la asignatura Literatura y Educación Literaria) bajo la dirección de la profesora Arantxa Ruiz Sánchez.

5.1.5. Actuaciones de sensibilización en el ámbito cultural

A. III muestra internacional de teatro *Mujeres que cuentan*

El Gobierno de Cantabria, a través de la **Dirección General de Igualdad y Mujer** y la **Dirección General de Cultura**, participó en las jornadas de la III muestra internacional de teatro que tuvieron lugar en Oruña de Pielagos, desde el 13 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2017.

Dicha muestra, contó con seis propuestas procedentes de siete países: México, Argentina, Polonia, Suiza, Francia, Inglaterra y España. Por un lado, en sus argumentos desarrollaron montajes de denuncia sobre la violencia de género en diversos lugares del mundo, mientras que, por otro lado, trataron de dar visibilidad al papel de la mujer creadora, al existir en las artes escénicas una mayor cantidad de propuestas de intérpretes femeninas.

Se reservó un espacio para dar visibilidad a la campaña *Hay salida a la violencia de género*, mediante la exhibición del material que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad puso a disposición de todas las Comunidades Autónomas para su difusión.

B. Actividades artísticas en relación al proyecto *No soy un lienzo en blanco*

Dentro del proyecto *No soy un lienzo en blanco*, proyecto en los que el alumnado de centros educativos de Cantabria realizan obras pictóricas en torno al arte y la violencia de género, se realizaron actividades artísticas en dos sesiones por cada grupo, hasta un máximo de 11 grupos de estudiantes (total mínimo de 22 sesiones de 2 horas), distribuidos en 9 institutos de enseñanza secundaria.

Además, se realizó la grabación y edición de un vídeo relativo al proyecto artístico y a las actuaciones realizadas, incluyendo los resultados del trabajo realizado en los institutos de enseñanza secundaria relativos al proyecto.

C. Coordinación artística de la exposición en la Biblioteca Central de Cantabria, con objeto de la conmemoración del 25 del noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, se organizó por la **Dirección General de Igualdad y Mujer** una exposición en la Biblioteca Central de Cantabria, sita en la ciudad de Santander, se realizaron un conjunto de actuaciones: un espacio expositivo que estuvo abierto al público desde el 24 de noviembre de 2017 hasta el 10 de enero de 2018; una actuación artística para el acto institucional de conmemoración del 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, que consistió en una representación de danza contemporánea y performance, de aproximadamente 15 minutos de duración.

Además, se desarrollaron de 10 visitas guiadas, de 1.30 hora de duración, que tuvieron como destinatarios al alumnado de centros de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para el evento se diseñó un catálogo de la exposición y un tarjetón para su envío en formato web.

También se llevo a cabo la grabación y edición del vídeo de campaña de sensibilización en torno al 25 de noviembre, para su distribución en formato web.

D. Estreno y mesa redonda de la película *Llueven vacas* de sensibilización sobre la violencia de género

El Gobierno de Cantabria, a través de la **Dirección General de Igualdad y Mujer** participo en el estreno, el día 19 de diciembre de 2017, en la Filmoteca de Santander de la película *Llueven vacas*, cuya temática aborda la violencia de género. Para presentar la película y la realización del debate que posteriormente se realizó en torno a la materia de la película, acudieron al evento la productora de la misma, Mónica Regueiro y el actor Eduardo Noriega.

E. Exposición *Chicas nuevas 24 horas*

El proyecto artístico titulado *Chicas nuevas 24 horas*, denuncia el negocio lucrativo que genera la compra y venta de mujeres y niñas para su explotación y esclavitud sexual, generando unos beneficios de 32 millones de euros anuales a nivel mundial, concretamente en España 5 millones de euros diarios. El proyecto consistió en una exposición fotográfica con una selección de imágenes obtenidas en Argentina, Perú, Colombia, Paraguay y España, la proyección de videos documentales y material didáctico.

La exposición puso el acento en la prevención y la concienciación, en especial entre la población joven, intentando promover una mayor implicación para su erradicación, que pasa por su visualización y por la desaparición de la demanda de servicios sexuales, desde el compromiso y la responsabilidad social. El proyecto estuvo expuesto al público desde el día 27 de noviembre al 20 de diciembre de 2017. La exposición fue contemplada, además, mediante visitas guiadas concertadas con centros de educación secundaria de Cantabria.

En la ejecución del proyecto colaboró la Universidad de Cantabria mediante la cesión de espacio expositivo necesario, en la sala Universidad, ubicada en la E.T.S. de Náutica, calle Gamazo 1, en Santander.

5.1.6. Actuaciones de sensibilización en el ámbito de ocio y tiempo libre

A. Talleres de igualdad de género destinados a adolescentes participantes en campamentos de verano

La **Dirección General de Igualdad y Mujer** impartió diez talleres destinados a adolescentes de entre 12 y 17 años, participantes en los campamentos de verano organizados por la **Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo** del Gobierno de Cantabria, que tuvieron lugar entre el 5 de julio y 30 de agosto de 2017.

Los **objetivos** de los talleres son los siguientes:

- Reflexionar sobre los procesos de socialización de género.
- Reflexionar sobre los diferentes tipos de relaciones de pareja.
- Concienciar sobre actitudes, conductas y hábitos para la identificación de relaciones sanas.
- Desmitificar el amor romántico.
- Reflexionar sobre el impacto de las nuevas tecnologías en la violencia de género.
- Prevención del mal uso de las nuevas tecnologías.

Se impartieron un total de 10 talleres, de 3 horas de duración cada uno (30 horas en total), de acuerdo a los siguientes datos:

- Albergue juvenil de Loredo, para adolescentes entre 12 y 17 años: se impartieron 2 talleres para un total máximo de 31 adolescentes, con una duración de tres horas cada taller, entre el 5 al 14 de julio de 2017.
- Albergue juvenil de Alto Campoo, para adolescentes de entre 15 y 17 años: se impartieron 2 talleres para un máximo total de 40 adolescentes, con una duración de tres horas cada taller, entre el 21 al 30 de julio de 2017.
- Albergue juvenil de Alto Campoo, para adolescentes de entre 14 y 15 años: se impartieron 2 talleres para un máximo de 40 adolescentes, con una duración de tres horas cada taller, entre el 1 al 12 de agosto de 2017.
- Albergue juvenil Gerardo Diego de Solórzano, para adolescentes de entre 12 a 17 años: se impartieron 2 talleres para un máximo de 27 adolescentes, con una duración de tres horas cada taller, entre el 1 al 15 de agosto de 2017.
- Albergue juvenil Gerardo Diego de Solórzano, para adolescentes de entre 12 a 17 años: se impartieron 2 talleres para un máximo de 45 adolescentes, con una duración de tres horas cada taller, entre el 16 al 30 de agosto de 2017.

Un total de 205 participantes se beneficiaron de esta actividad.

B. **Fomento de la igualdad y la prevención de la violencia de género en contrataciones y subvenciones llevadas a cabo por la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo**

En materia de contratación pública:

- Contrato de servicios *Campamento de verano para jóvenes de 12 a 17 años* (descrito previamente).

  En el pliego de prescripciones técnicas se incluyó como obligatoria en la programación la realización de actividades de igualdad y contra la violencia de género entre los participantes.

- Contrato de servicios *Campamentos de verano y campos de trabajo de 2017*.

  En el pliego de cláusulas administrativas particulares se incluyó como criterio valorativo positivo el hecho de que el director o alguno de los monitores que constituyen el equipo tuvieran la titulación de Especialista en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

  Asimismo, en el pliego de prescripciones técnicas se exigió como obligatorio que la programación de actividades se realizase desde la perspectiva de la igualdad de género.

En materia de fomento:

- Orden ECD/100/2017, de 5 de julio, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el funcionamiento de centros de información juvenil.

  Se estableció como criterio valorativo positivo aquellos centros de información que trabajasen en el fomento de la igualdad de género y en la prevención de la violencia de género.

- Orden ECD/92/2017, de 26 de junio, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades juveniles por las asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil.

  Uno de los proyectos subvencionados estaba referido al fomento de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.

C. Talleres sociodigitales sobre Seguridad en Internet

La **Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**, a través de la Red de Telecentros CantabriaSI, impartió durante 2017 talleres sociodigitales de carácter gratuito sobre *Seguridad en Internet* en 16 municipios de Cantabria. En estos talleres se explicaron los principales riesgos al hacer uso de Internet, así como las medidas de protección que puedan aplicarse para evitarlos. La inversión en el programa ha sido de 20.753€. En él han participado más de 2000 personas, siendo mujeres más de un 60%.

D. Marcha popular contra la violencia de género

El Gobierno de Cantabria, a través de la **Dirección General de Igualdad y Mujer**, participo en la *Marcha popular contra la violencia de género* que tuvo lugar en Santander, el 25 de noviembre de 2017.

5.1.7. Sensibilización a través del apoyo al movimiento asociativo

La **Dirección General de Igualdad y Mujer** ha subvencionado en 2017 las siguientes actividades a asociaciones o entidades que trabajan en el ámbito de los derechos de las mujeres:

A. MUJOCA. Mujeres Jóvenes de Cantabria

Titulo actividad	**Proyecto de prevención de violencia de género con jóvenes y adolescentes: Grábatelo 2017**
Entidad organizadora **Colaboraciones**	MUJOCA, Mujeres Jóvenes Cantabria Proyecto Hombre CEIP Arenas (Escobedo de Camargo) IES Santa Clara (Santander) Asociación Alega
Fecha	28/09/17 a 22/12/17
Objetivos	**Objetivo general**: Dotar a las y los jóvenes de una mayor formación e información en materia de igualdad y prevención de violencia de género. **Objetivos específicos**: 1. Sensibilizar a la población en general sobre el problema de la violencia de género, dando a conocer su incidencia entre la población más joven. 2. Sensibilizar e informar a adolescentes y jóvenes, así como a sus familias, sobre el problema de la violencia de género. 3. Atender y apoyar a adolescentes y jóvenes que puedan estar sufriendo violencia de género.
Contenidos	Charlas/talleres de igualdad y/o prevención de violencia de género a ámbitos no formales
Personas destinatarias	Cualquier familia, entidades sociales o centros de educación no formal
Número de participantes	Al haber realizado tertulias radiofónicas de igualdad/prevención de violencia de género no se puede saber con exactitud a cuánta gente ha llegado nuestro mensaje. Se calcula que aproximadamente a 600 personas.

Titulo actividad	**Proyecto de prevención de violencia de género con**

	jóvenes y adolescentes: Grábatelo 2017
Entidad organizadora	MUJOCA, Mujeres Jóvenes Cantabria
Colaboraciones	IES Vega de Toranzo (Alceda) IES Marqués de Manzanedo (Santoña) IES Ricardo Bernardo (Valdecilla) Escolapios (Villacarriedo) IES Muriedas (Muriedas) IES Santa Clara (Santander)
Fecha	19/10/17 a 13/12/17
Objetivos	**Objetivo general**: Dotar a las y los jóvenes de una mayor formación e información en materia de igualdad y prevención de violencia de género. **Objetivos específicos**: 1. Sensibilizar a la población en general sobre el problema de la violencia de género, dando a conocer su incidencia entre la población más joven. 2. Sensibilizar e informar a adolescentes y jóvenes, así como a sus familias, sobre el problema de la violencia de género. 3. Atender y apoyar a adolescentes y jóvenes que puedan estar sufriendo violencia de género.
Contenidos	Talleres de prevención de violencia de género para adolescentes en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Personas destinatarias	Alumnado de centros educativos de la Comunidad de Cantabria de segundo ciclo de secundaria, bachillerato y/o formación profesional.
Número de participantes	216 mujeres y 255 hombres, 471 en total

B. Comisiones Obreras de Cantabria

Titulo actividad	Intervención sindical en la lucha contra la violencia de género. Sensibilización
Entidad organizadora	Comisiones Obreras de Cantabria
Colaboraciones	

Fecha	02/01/17 a 31/12/17
Objetivos	1. Sensibilizar a la sociedad cántabra sobre la lucha contra la violencia de género. 2. Sensibilizar a representantes sindicales. 3. Facilitar la participación de las personas afiliadas al sindicato en las movilizaciones del 25 de noviembre.
Personas destinatarias	Ciudadanía en general y delegadas y delegados sindicales
Número de participantes	219 mujeres y 362 hombres, 581 personas en total

C. USO. Unión Sindical Obrera

Titulo actividad	**Charla formativa ¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia machista?**
Entidad organizadora **Colaboraciones**	Área de la Mujer de la Unión Sindical Obrera de Cantabria (USO)
Fecha	15/11/17
Objetivos	Dar a conocer el complejo fenómeno de la violencia de género y acercar a la situación en la que viven muchas mujeres. Comprender el por qué del actuar de las mujeres (retiro de denuncias, retorno con el agresor…), la violencia sexual, económica, psicológica (control, emocional). Adquirir pautas para saber cómo actuar con las mujeres y ayudarla en caso de necesidad.
Personas destinatarias	Personas afiliadas y simpatizantes del sindicato USO
Número de participantes	9 mujeres y 15 hombres, 24 personas en total

5.1.8. Actuaciones de sensibilización en el ámbito penitenciario

Titulo actividad	**Programa *Ser mujer***
Entidad organizadora	Centro penitenciario El Dueso en colaboración con una voluntaria de la Fundación La Caixa
Objetivos	Promover relaciones igualitarias, habilidades sociales y trabajar la autoestima de las mujeres internas.
Personas destinatarias	Internas del centro penitenciario
Número de participantes	11 mujeres

Además de este programa, las internas del centro penitenciario han llevado a cabo la revista *La Pícara* junto con voluntarias de la Asociación ACCAS (Asociación Concordia Antisida).

5.2. Formación

En este apartado se recogen las actividades formativas llevadas a cabo en 2017. En primer lugar se presenta la oferta formativa ofrecida en el sistema educativo cántabro, dirigida a la formación de estudiantes para el conocimiento y actuación contra la violencia de género. En segundo lugar, se exponen las actividades de formación dirigidas a profesionales de diferentes ámbitos, en respuesta a la Ley cántabra 1/2004.

5.2.1. Formación reglada en el ámbito educativo

A. Educación preuniversitaria

Durante el año 2017, desde la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**, se han desarrollado diversas actuaciones relacionadas con la prevención de la violencia de género:

- Impulso de la **figura de Representante de Igualdad** en los centros educativos. Al inicio del curso 2016/2017 y 2017/2018 en septiembre, en las instrucciones de principio de curso, se ha impulsado el desarrollo de las funciones de esta figura, facilitando la dedicación de una hora semanal de horario lectivo al desempeño de las mismas, siempre que la persona que ostente esta figura sea docente del centro.

- Impulso de la implantación del **Ciclo Formativo de Grado Superior en *Promoción de la Igualdad de Género*** en el I.E.S. María Telo de Los Corrales de Buelna.

Título oferta formativa	**CFGS en Promoción de la Igualdad de Género** Formación Profesional de Grado Superior
Duración	2.000 horas organizadas en 2 cursos académicos.
Contenidos	Módulos recogidos en la Orden ECD/89/2016: 1. Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad. 2. Desarrollo Comunitario. 3. Intervención Socioeducativa para la igualdad. 4. Metodología de la Intervención Social. 5. Primeros Auxilios. 6. Promoción del empleo femenino. 7. Formación y Orientación Laboral. 8. Habilidades sociales.

9. Información y comunicación con perspectiva de género.

10. Participación social de las mujeres.

11. Prevención de la violencia de género.

12. Empresa e iniciativa emprendedora.

13. Formación en centros de trabajo.

14. Proyecto de promoción de igualdad de género.

- Difusión en los centros educativos de la **guía *Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*** editada por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y otros protocolos de acoso escolar.

B. Educación universitaria

La **Universidad de Cantabria** imparte la siguiente docencia en materia de prevención, detección y actuación ante casos de violencia de género:

- En el **Grado de Enfermería** se imparte formación específica para la prevención, detección y actuación ante la violencia de género en tres asignaturas:
  - En segundo curso, en la asignatura obligatoria *Enfermería en la salud de la mujer*, en el tema 7. Atención a la mujer ante situaciones de riesgo: la violencia de género y las agresiones sexuales.
  - En tercer curso, en la asignatura obligatoria *Atención a la Salud de la Comunidad*, en el tema 11. Violencia de género. Mutilación genital femenina.
  - En tercer curso, en la asignatura obligatoria *Community Health Care*, en el tema 11. Violence against women.

  También se abordan de forma específica situaciones de malos tratos en la infancia y la vejez:
  - En tercer curso, en la asignatura obligatoria *Enfermería en la infancia y la adolescencia*, en el tema 16. Maltrato infantil.
  - En tercer curso, en la asignatura *Enfermería del envejecimiento*, en la práctica de laboratorio. Detección del maltrato y abuso en la vejez.

  Además, en los *practicum II, III, IV y V* se incluye en los resultados de aprendizaje la prevención, detección precoz y actuación ante casos de violencia de género. Asimismo, en los *practicum IV y V*, se incluye la identificación de los indicadores de riesgo del maltrato infantil.

- En el **Grado de Medicina** se estudia la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública en el bloque 7 y práctica 5 de la asignatura básica de primer curso *Introducción a la medicina: Aspectos históricos, culturales y sociales de la salud y la enfermedad*.

- En el **Grado de Derecho** se cursa en tercer año la asignatura obligatoria *Derecho Penal, Parte Especial* en la que imparte dos lecciones en materia de violencia de género:

- Lección 6. Delitos contra la violencia de género y doméstica.
- Lección 7. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

- En el **Máster en Derecho de Familia y Menores** existe una asignatura obligatoria que identifica y aborda contenidos de situaciones de violencia: *Abusos, Agresiones, Explotación sexual*.

- En el **Máster en Educación Emocional, Social y de la Creatividad (EDESC)**, hay otras dos asignaturas obligatorias que imparten contenidos en esta materia: *Buenos Tratos en la Infancia e Instrumentos de Protección de Menores*.

5.2.2. Formación de profesionales

El artículo 10 de la *Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas,* establece que <<la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria pondrá en marcha programas de formación para el propio funcionariado y para el personal de entidades públicas y privadas relacionadas con la prevención y la erradicación de la violencia de género y con la protección, atención y asistencia a las víctimas de la misma, con el fin de garantizar a éstas una información y asistencia adecuadas y rigurosa>>.

La formación ha de llegar a profesionales que intervienen en alguno de los momentos y por los diferentes itinerarios que las víctimas pueden seguir. De igual modo, se ha de atender a las diferentes peculiaridades y necesidades que presentan las víctimas.

5.2.2.1. Formación al personal de servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Desde el **Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC)** se han realizado en el 2017 los siguientes cursos en relación a la formación del funcionariado en materia de violencia de género:

Titulo curso	**Adolescencia, sexismo y violencia de género.**
Fecha	17/04/2017 a 20/04/2017.
Duración	20 horas.
Objetivo	Acercar la problemática del sexismo y la violencia de género en la adolescencia, ofreciendo nociones básicas para conocer el problema e identificarlo así como propuestas para evitar este tipo de relaciones que constituyen un problema y afrontarlo.
Contenidos	1. Amor y cultura. 2. Violencia de género: nociones básicas. 3. Violencia de género y adolescencia: detección y pautas de intervención.
Personas	Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria y Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Cantabria

destinatarias	con preferencia para quienes realicen funciones relacionadas con servicios sociales, juventud, educación, género e igualdad.
Número de participantes	20 personas.

Titulo curso	**La importancia de la intervención social: recursos sociales y socioeconómicos destinados a las víctimas de violencia de género.**
Fecha	Edición 1: 24/04/2017 a 27/04/2017
Duración	Edición 2: 05/06/2017 a 08/06/2017 20 horas.
Objetivo	Dar a conocer todos los recursos puestos a disposición por parte de la Administración Pública, tanto sociales como socioeconómicos, destinados a las víctimas de violencia de género.
Contenidos	1. Intervención social: protocolos aplicables para la coordinación en la intervención con víctimas de violencia de género. 2. Recursos sociales y recursos socioeconómicos de las Administraciones Públicas.
Personas destinatarias	Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria y de las Administraciones Locales que desempeñe sus funciones en el ámbito de los servicios sociales y de atención a la ciudadanía.
Número de participantes	Edición 1: 30 personas. Edición 2: 50 personas.

Titulo curso	**Planificación estratégica para la puesta en marcha de acciones en materia de igualdad.**
Fecha	15/05/2017 a 18/05/2017.
Duración	20 horas.
Objetivo	Dar a conocer los conceptos de planificación estratégica y su aplicación práctica en materia de igualdad de oportunidades. Profundizar en las herramientas para implementar el proceso de planificación estratégica.
Contenidos	1. Las políticas de igualdad. 1.1. De las políticas específicas para mujeres a la estrategia

	dual. 1.2. Acciones positivas, empoderamiento y mainstreaming de género. 2. Planificación estratégica con perspectiva de género como instrumento de gestión de las políticas de igualdad. 2.1. Conceptos básicos de la planificación estratégica (estructura y ciclo de la planificación estratégica). 2.2. Planificación estratégica "tradicional" y planificación estratégica con perspectiva de género. 3. Aspectos clave en el proceso de la planificación estratégica con perspectiva de género. 3.1. Etapas en el proceso. 3.2. Elaboración de la matriz estratégica. 4. Caso práctico.
Personas destinatarias	Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria, preferentemente de la Dirección General de Igualdad y Mujer.
Número de participantes	20 personas.

Titulo curso	**Enfoque multidisciplinar de la violencia de género**
Fecha	02/10/2017 a 05/10/2017
Duración	20 horas.
Objetivo	Sensibilizar al funcionariado frente a la violencia de género desde una perspectiva que integre todas las áreas de intervención. Difundir su concepción como violencia estructural y no como problema privado. Conocer la normativa y los recursos existentes en Cantabria.
Contenidos	1. Violencia de género como violencia estructural. 2. Manifestaciones de la violencia de género. 3. Habilidades específicas de comunicación con víctimas de violencia de género. 4. Prevención desde el ámbito educativo. 5. Abordaje policial y judicial. Normativa autonómica y estatal.

	6. Abordaje psicológico, asistencial y sanitario. 7. Agresión, abuso y acoso sexual como manifestaciones de violencia de género. 8. Tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. 9. Recursos y coordinación.
Personas destinatarias	Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria y Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Cantabria de los subgrupos A1, A2, C1y C2, preferentemente que presten sus funciones en las áreas de servicios sociales, justicia y sanidad y que tengan trato directo con la ciudadanía.
Número de participantes	20 personas.

Titulo curso	**Atención y protección policial en violencia de género**
Fecha	18/10/2017 a 19/10/2017
Duración	10 horas
Objetivo	Profundizar en la atención en violencia de género
Contenidos	1. Aspectos judiciales en violencia de género. 2. Instrucción 6/2007 de la Secretaría de Estado de Interior por la que se establece el protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo. 3. Sistema de seguimiento integral para los casos de violencia de género del Ministerio del Interior. 4. Derechos de víctimas de violencia de género y recursos de información y protección en Cantabria (asistencia gratuita y centros asistenciales). 5. Tutela penal.
Personas destinatarias	Policial local
Número de participantes	40 personas.

Titulo curso	**Lenguaje no sexista en la administración.**

Fecha	09/11/2017 a 10/11/2017
Duración	10 horas
Objetivo	Ofrecer al funcionariado las herramientas adecuadas para la utilización de un lenguaje administrativo libre de sexismo.
Contenidos	1. Lenguaje y sociedad. 2. Tratamiento igualitario de mujeres y hombres en el lenguaje. 3. La lucha contra estereotipos sexistas. 4. La invisibilización femenina en el lenguaje administrativo. 5. Claves prácticas y herramientas para la utilización de un lenguaje administrativo no sexista.
Personas destinatarias	Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria y Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Cantabria.
Número de participantes	20 personas.

La **Dirección General de Política Social** ha coordinado el curso del CEARC *Abuso sexual infantil: detección y notificación,* problemática que afecta especialmente a las niñas, entendiéndose como una forma de violencia de género hacia las menores.

5.2.2.2. Formación profesionales del ámbito sanitario

Titulo actividad	**Violencia de Género: Protocolo de Salud Pública** Clase impartida en el *Módulo IV Investigación Sanitaria. Salud Pública* del Máster en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios de la UC.
Entidad organizadora	Consejería de Sanidad y Universidad de Cantabria
Fecha	18/02/2017
Duración	1 hora
Personas destinatarias	Alumnado del Máster en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios de la UC.
Número de participantes	En el módulo están matriculadas 15 personas

Titulo actividad	Violencia de género y Sistema Sanitario
Entidad organizadora	Escuela de Enfermería de la Universidad de Cantabria
Fecha **Duración**	10/03/2017 2 horas
Personas destinatarias	Alumnado de Grado en Enfermería
Número de participantes	40 personas

Titulo actividad	Abordaje de la violencia contra las mujeres para personal sanitario en formación
Entidad organizadora	Unidad Docente de Psicología y Psiquiatría del Hospital Universitario Marqué de Valdecilla
Fecha **Duración**	28/03/2017 2 horas
Personas destinatarias	Psicólogas y psicólogos internos residentes (PIR) y médicas y médicos internos residentes (MIR)
Número de participantes	16 personas

Titulo actividad	Difusión sobre la actualización del Protocolo de Atención Sanitaria a Víctimas de Agresiones/Abusos Sexuales
Entidad organizadora	Dirección General de Salud Pública
Fecha	23/03/17 Sesión clínica en el Hospital de Laredo 31/03/17 Sesión clínica en el Hospital Sierrallana 5/04/17 Sesión clínica en el Hospital Marqués de Valdecilla 5/10/17 Sesión general en el Hospital Marqués de Valdecilla
Personas destinatarias	Personal Sanitario implicado en el desarrollo del protocolo (Gerencia, Servicios de Ginecología, Urgencias, Salud Mental y Trabajo Social).

Número de participantes	35 personas en el Hospital de Laredo 40 personas en el Hospital Sierrallana 65 personas en la sesión clínica y 85 personas en la sesión general en el Hospital MarquHospital Marqués de Valdecilla

5.2.2.3. Formación a profesionales del ámbito del derecho

Titulo actividad	Jornadas sobre violencia de género
Entidad organizadora	Ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Cantabria
Fecha	31/01/2017
Intervinientes	Javier Amores Osuna, magistrado juez del Juzgado de Violencia sobre las Mujeres nº 1 de Santander. Carmen Sánchez Morán, abogada del Ilustre Colegio de Abogados/as de Cantabria.

5.2.2.4. Formación a profesionales del ámbito educativo

Desde la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad de la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte** se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de formación del profesorado en colaboración con otras entidades:

Titulo curso	Convivencia y seguridad escolar
Entidad organizadora	Universidad de Cantabria
Fecha	30/03/2017
Personas destinatarias	Alumnado de grado y postgrado de la Facultad de Educación de la UC.

Titulo curso	Vemos, respetamos y valoramos la diversidad sexual en los centros educativos
Entidad organizadora	Centro de Profesorado de Cantabria (CEP)
Fecha	24/04/2017
Personas destinatarias	Profesorado de enseñanzas preuniversitarias

Titulo curso	XI Jornadas Nacionales de Actualización en Violencia de Género
Entidad Organizadora	Centro Interdisciplinar de Psicología y Salud (CIPSA)
Fecha	17/11/2018 a 18/11/2018
Personas destinatarias	Profesionales del ámbito educativo y de la salud y otras profesiones en contacto con víctimas de violencia de género.

Titulo programa	STEM-Talent Girl
Entidad Organizadora	Fundación Mujer y Talento
Fecha	25/11/2017
Personas destinatarias	Niñas y jóvenes

Titulo curso	Jornada de formación específica para representantes de igualdad
Entidad Organizadora	Centro de Profesorado de Cantabria (CEP)
Fecha	29/11/2017
Personas destinatarias	Representantes de Igualdad de los centros educativos
Contenidos	Aspectos relacionados con la coeducación y la diversidad sexual y presentación de la ponencia S*ocialización preventiva de la violencia de género.*

En todos los **Seminarios de las Estructuras de Orientación** – Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Unidades de Orientación Educativa (UOE) y Orientadoras y Orientadores de Secundaria – se ha llevado a cabo formación sobre la prevención de la violencia de género.

5.2.2.5. Formación a profesionales en el ámbito laboral

Titulo actividad	Intervención sindical en la lucha contra la violencia de género. Jornada formativa.
Entidad organizadora	Comisiones Obreras de Cantabria en colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer
Fecha	24/10/17

Objetivo	1. Contribuir a la erradicación de la violencia de género. 2. Informar y asesorar sobre derechos de víctimas de violencia de género. 3. Formar a mujeres y delegadas sindicales. 4. Sensibilizar sobre los tipos de violencia.
Personas destinatarias	Mujeres trabajadoras y delegadas y delegados sindicales.
Número de participantes	16 mujeres y 3 hombres, 19 personas en total.

5.2.2.6. Formación a profesionales en el ámbito social

A. Curso de formación: promotoras y promotores para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Por la **Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno** de Cantabria, se imparte el curso de formación denominado Promotoras y promotores para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de 180 horas de duración, que ha tenido lugar entre el 15 de noviembre de 2017 y el 14 de marzo de 2018.

El curso ha tenido un máximo de 25 estudiantes, que han podido ser personas desempleadas con nivel mínimo de bachillerato o equivalente, personas con profesiones feminizadas que dificulten su inserción o progresión laboral (educadoras/es, trabajadoras/es sociales…), o mujeres pertenecientes a asociaciones que promuevan la igualdad de oportunidades.

El curso de formación abarca un total de **180 horas**, distribuidas en dos partes de 130 horas teóricas y 50 horas prácticas.

En la impartición de la **fase teórica** se trabajan los siguientes contenidos (**130 horas**):

1. Marco teórico que sustenta la perspectiva de género. Conceptos básicos de la teoría de género y creación de roles de género en la sociedad: origen de los mismos y efectos en las relaciones socioculturales e interpersonales.
2. Fundamentos y evolución del principio de igualdad de género. Especial aportación de los movimientos feministas.
3. Desigualdad social desde la perspectiva de género en la sociedad del siglo XXI.
4. Legislación y políticas de igualdad.
5. Violencia de género como principal manifestación de desigualdad: concepto, prevención, erradicación y recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
6. Acciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres: análisis y actuaciones en diferentes contextos de intervención (salud y sexualidad, educación, ocio y deporte, laboral y empresarial). Pautas para la sensibilización en materia de igualdad a diferentes colectivos.

Además de la parte teórica, se realizará una **fase práctica** (**50 horas**). Éstas han incluido la realización de un estudio o investigación con perspectiva de género por el alumnado.

Se ha contado con la participación de las administraciones locales, que han colaborado en la dinamización de las personas para su participación en el curso.

B. Servicio de impartición de sesiones formativas en materia de violencia de género en el ámbito rural

La **Dirección General de Igualdad y Mujer**, ha realizado la impartición de 30 sesiones formativas, de 2 horas de duración cada una, hasta un total de 60 horas, en los municipios del medio rural de Cantabria. Estas sesiones estuvieron dirigidas a profesionales de los servicios sociales y demás personal público de los ayuntamientos de los núcleos de población rural, así como a todas las personas en general interesadas en la materia. Se impartió en dependencias de los municipios en colaboración con los mismos.

Además, se impartieron otras 30 sesiones formativas, de 2 horas de duración cada una, hasta un total de 60 horas, dirigidas a asociaciones de mujeres de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las sesiones estuvieron dirigidas a asociaciones de mujeres y se impartieron preferentemente en dependencias de las mismas, así como en su caso en dependencias de los municipios en colaboración con estos últimos, previa determinación por la Dirección General de Igualdad y Mujer.

Cada sesión constó de una parte expositiva y una parte práctica, ambas de una hora de duración, sobre la siguiente temática:

- Igualdad y violencia de género. Particularidades del medio rural
- Indicadores para la detección de situaciones de violencia de género
- Recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Novedades
- Ámbito judicial y policial. Denuncia y orden de protección
- Coordinación entre profesionales

C. **XI Jornadas Nacionales en Violencia de Género**

Por parte de la **Dirección General de Igualdad y Mujer** del Gobierno de Cantabria se colaboró en la realización de las XI jornadas nacionales en violencia de género. El programa se realizó en el Hotel Santemar de la ciudad de Santander, en dos jornadas formativas que se desarrollaron los días 17 de noviembre (desde las 15:30 horas hasta el final de la jornada, alrededor de las 22:00 horas), y el día 18 de noviembre (desde las 9:00 a las 15:00 horas aproximadamente). Las ponencias y mesas redondas se realizaron en el Salón de Convenciones del Hotel Santemar. La inscripción para las personas asistentes a las XI jornadas nacionales en violencia de género fue gratuita y abierta a todas las personas y profesionales de distintos ámbitos, que intervienen en la prevención o el abordaje de la violencia de género.

El programa de ponencias y mesas en las XI jornadas nacionales en violencia de género, conto con los siguientes actos:

- Ponencia “Amores que matan” a cargo de doña Marta Arasanz Roche, presentado por doña Ángela Carrera Camuesca, el día 17 de noviembre de 2017 de las 16:30 a las 17:30 horas.
- Conferencia “La ética del consentimiento como prevención de la violencia sexual” a cargo de don Félix López Sánchez, presentado por doña Mª Carmen Pérez Llantada, el día 17 de noviembre de 2017 de las 17:30 a las 18:30 horas.
- Conferencia titulada “Violencia de género en las relaciones entre adolescentes” a cargo de don José Bustamante Bellmunt, presentado por el doctor Froilán Sánchez Sánchez el día 17 de noviembre de 2017 de las 19:30 a las 21:00 horas.

- Mesa redonda denominada “Realidades Escondidas de la Violencia de Género” moderada por el doctor Antonio Casaubón Alcaraz con las siguientes intervenciones: Doña Consuelo Gutiérrez Fernández, don Felipe Hurtado Murillo, doña Ana Rosa Jurado López y la doctora María Pérez Conchillo, el día 18 de noviembre de 2017 de las 9:30 a las 12:00 horas.
- Ponencia “Impacto de la violencia de género en la identidad y la salud mental de las víctimas” a cargo del doctor Carlos San Martín Blanco, presentado por el doctor Andrés López de la Llave, el día 18 de noviembre de 2017 de las 12:45 a las 13:45 horas.
- Mesa redonda denominada “20 años de derechos sexuales en el mundo” presentada por el doctor José Luis Arrondo Arrondo en la que participaron: doctora María Pérez Conchillo, doctor José Díaz Morfa, doctor Ignacio Moncada y doctor Rafael Prieto, el día 18 de noviembre de 2017 de las 13:45 a las 14:30 horas.

D. Servicio de impartición de una jornada formativa en materia de violencia de género a los administradores de fincas de Cantabria

Se impartió una jornada formativa en materia de prevención de violencia de género a las personas Administradores de Fincas de Cantabria con el siguiente contenido: “Problema de la violencia de género en la comunidad de propietarios: Protocolo de actuación”, el día 24 de noviembre de 2017 de 10:30 a 11:30 horas, se realizó en el Casino de la ciudad de Santander.

5.2.2.7. Formación a profesionales en el ámbito del ocio y tiempo libre

La **Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo** ha desarrollado en 2017 las siguientes acciones formativas:

- La Escuela Oficial de Tiempo Libre de esta dirección ha impartido la I Edición del curso de *Especialista en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género* para profesionales del tiempo libre. El curso ha tenido una duración de 80 horas.

- En el programa *En zona joven*, que ha tenido lugar en otoño de 2017, se realizaron tres talleres de educación afectiva y sexual impartidos por la asociación MUJOCA.

5.2.2.8. Formación a fuerzas y cuerpos de seguridad

Titulo actividad	**Jornadas de formación en violencia de género a las Fuerzas de Seguridad**
Entidad organizadora	Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria
Fecha	07/02/17 Torrelavega 08/02/17 Colindres
Duración	6 horas cada una, 12 en total
Objetivo	1. La formación a las distintas áreas de intervención en materia de violencia de género,

	2. La toma de contacto con la realidad policial 3. La formación y actualización en técnicas de intervención en la materia
Contenidos	1. Novedades legislativas en el ámbito judicial en la lucha contra la violencia de género (2 horas, una el día 7 y otra el día 8 de febrero). 2. Formar a los usuarios, del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género-VioGén, en el manejo del mismo, informándoles sobre las nuevas funcionalidades y las novedades recién incorporadas al Sistema VioGén (8 horas, cuatro el día 7 y cuatro el día 8 de febrero). 3. Aspectos psicológicos en la intervención con víctimas de violencia de género (2 horas, una el día 7 y otra el día 8 de febrero).
Personas destinatarias	Cuerpos de la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local y demás profesionales que intervienen en violencia de género.

Titulo actividad	**Taller sobre el Protocolo de Atención Sanitaria a Víctimas de Agresiones/Abusos Sexuales a personal del ámbito policial**
Entidad organizadora	Unidad de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Cantabria y Dirección General de Salud Pública.
Fecha	25/05/17
Objetivo	Presentación del nuevo Protocolo de agresiones/abusos sexuales a personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
Personas destinatarias	Profesionales de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) perteneciente a la Policía Nacional así como profesionales del Equipo de Mujer y Menor de la Guardia Civil (EMUME).

5.3. Investigación

En este apartado se recogen las investigaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género en nuestra comunidad autónoma. En este sentido, la Ley cántabra 1/2004 dispone que <<la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria promoverá la investigación sobre las causas, características y consecuencias de las mujeres, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para su prevención y erradicación>>. Igualmente, desde la Universidad de Cantabria se llevan a cabo diversas investigaciones en la materia tanto por parte del Personal Docente e Investigador (PDI) como por parte del alumnado.

A. Universidad de Cantabria

La **Consejería de Educación, Cultura y Deporte** ha solicitado a la Universidad de Cantabria un estudio sobre clima escolar - *Informe sobre Clima Escolar, Conflicto y Gestión de la Convivencia en los Centros Educativos de Cantabria en el curso 2016-2017* – el cual incluye actitudes de tolerancia a la igualdad de género.

En el catálogo de grupos de I+D+i de la **Universidad de Cantabria** figura un grupo de investigación que contempla la violencia de género entre sus líneas de investigación. Se trata del grupo de Derecho Penal y su línea de investigación en este ámbito se denomina: *La violencia contra la mujer y doméstica*.

Por parte del alumnado, se tiene constancia de la elaboración de los siguientes trabajos en torno a la violencia de género:

Facultad o centro	TFG/TFM	Titulación
Escuela Universitaria de Enfermería *Casa de Salud Valdecilla*	*Violencia de género en el embarazo* (TFG leído el 17/02/2017)	Grado en Enfermería
Escuela Universitaria de Enfermería *Casa de Salud Valdecilla*	*Violencia sexual hacia las mujeres: una epidemia invisible* (TFG leído el 30/06/2017)	Grado en Enfermería
Facultad de Derecho	*Protección a las víctimas de violencia de género. Especial referencia a las oficinas de apoyo* (TFG leído el 09/2017)	Grado en Derecho

B. Dirección General de Igualdad y Mujer

Estudio sobre la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Cantabria

Realización de un estudio sociológico en Cantabria, a mujeres que han sido víctimas de violencia de género y su proceso de recuperación integral.

El estudio plasma las trayectorias vitales de las mujeres, desde una situación previa al maltrato, pasando por la situación de violencia hasta su salida de la misma, así como la reconstrucción de su situación personal, familiar y profesional hasta recuperar su plena identidad. Igualmente, el estudio refleja el trabajo realizado y los recursos de todo tipo puestos a disposición de las víctimas desde la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y efectivamente empleados.

Para la elaboración del estudio y la obtención de los datos e indicadores que permitieron definir tipologías y perfiles de las mujeres que han logrado la recuperación integral, se realizaron entrevistas a las mismas (15 mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria), así como a profesionales directamente implicados en la problemática de la violencia de género.

La realización del estudio abarco tres fases: una primera fase de diseño de la investigación, definición de variables y diseño de guion de entrevistas a realizar; una segunda fase de trabajo de campo, obtención y tratamiento de datos; y una tercera fase análisis e interpretación de resultados, elaboración y redacción de informe y conclusiones.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

6. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género supone una grave violación de los derechos humanos y un serio obstáculo para el ejercicio de la ciudadanía. En los últimos años, el grado de concienciación sobre esta problemática es cada vez mayor. En Cantabria y en España, la elaboración de leyes para la prevención de la violencia contra las mujeres y su correspondiente despliegue institucional, junto a la creciente fortaleza del movimiento feminista, han hecho una gran labor pedagógica.

Sin embargo, persisten resistencias a considerar violencia de género determinadas formas de maltrato, al mismo tiempo que proliferan falsas creencias en torno a las mujeres y las violencias que sobre ellas se ejercen. Las conquistas de derechos y libertades por parte de las mujeres no están exentas de reacción patriarcal (Cobo, 2011).

Conocer el grado de sensibilización, las creencias y los mitos en torno a la violencia de género, ayudan a orientar las actuaciones que se lleven a cabo en nuestra comunidad para prevenir y erradicar esta violencia estructural. Con este objetivo, este informe correspondiente al año 2017 incorpora información proporcionada por el **Centro de Investigaciones Sociológicas** en dos estudios de gran relevancia estatal: *Percepción social de la violencia de género* (CIS, 2012) y *Percepción social de la violencia de género por la adolescencia y la juventud* (CIS, 2013) realizada en población de 15 a 29 años.

6.1. Grado de sensibilización con el problema

Dos de cada tres personas en nuestro país consideran que las desigualdades que actualmente existen entre mujeres y hombres son bastante o muy grandes frente al 37% que considera que son pequeñas o casi inexistentes. La percepción de las desigualdades disminuye en la población entre 15 y 29 años que considera que son bastante o muy grandes en un 53%. El diagnóstico de la desigualdad resulta más complejo para la juventud, nacida en una época en la que las desigualdades no son tan visibles como en el pasado o en otros lugares (Miguel Álvarez, 2008). En cuanto a la manifestación más brutal de esta desigualdad, el 69% de la población española afirma no conocer en su entorno más cercano a alguna mujer víctima de malos tratos por parte de su pareja o ex-pareja frente al 30% que sí lo hacen. Esta proporción es similar aunque inferior entre jóvenes y adolescentes (71% frente a 29%).

El 92% de la población española considera totalmente inaceptable la violencia ejercida por un hombre hacia su pareja o ex-pareja frente al 7% que encuentra escusas para oponerse a ella. Entre la juventud el rechazo es mínimamente superior (94% frente al 6%).Sin embargo, la condena social varía según las diferentes formas en las que se manifiesta la violencia en las relaciones de pareja, como se puede ver en la siguiente gráfica.

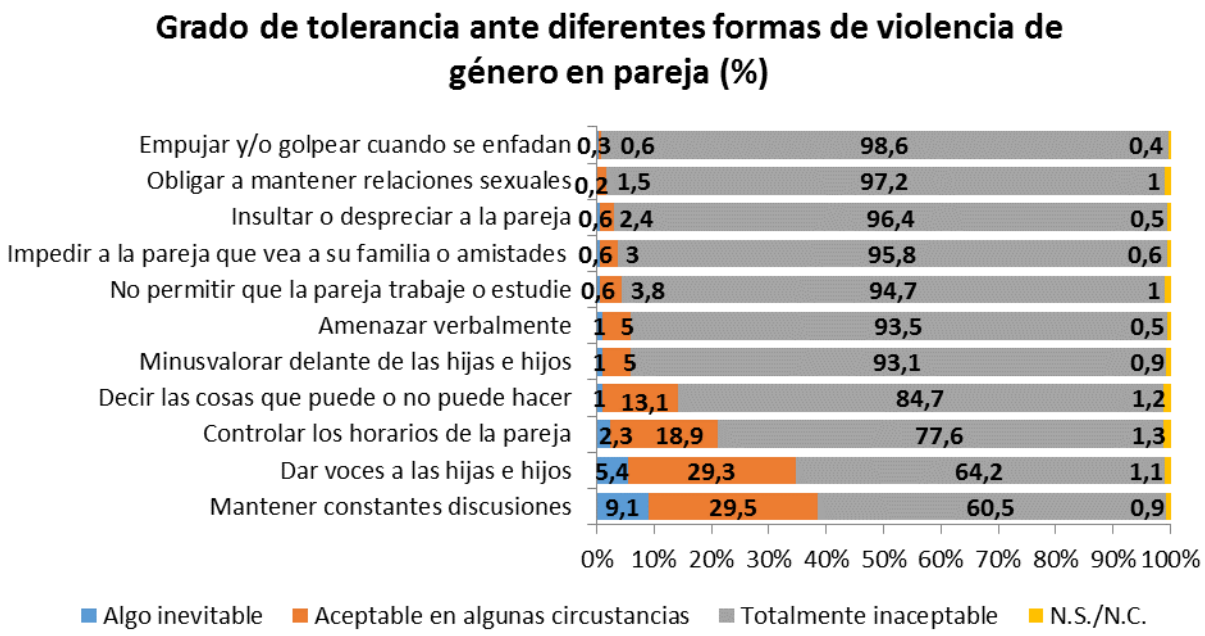

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio *Percepción de la violencia de género* (CIS, 2012).

La violencia física (empujar y/o golpear cuando se enfadan) y la violencia sexual (mantener relaciones sexuales) son las que mayor repulsa generan, con un 99% y 97% de personas que lo consideran totalmente inaceptable, respectivamente. **El maltrato que más se tolera es el psicológico**. Decirle a una pareja lo que puede o no puede hacer y controlar sus horarios es admisible para el 14% y 21% de las personas, respectivamente. Un porcentaje importante piensa que es aceptable en algunas circunstancias o incluso inevitable mantener constantes discusiones con la pareja (39%) y dar voces a las hijas e hijos (35%). La actitud de la población entre 15 y 29 años ante estas formas de violencia es similar. Sin embargo, **la tolerancia ante el control de horarios y las discusiones constantes en la pareja aumenta hasta el 26% y 45% en la juventud**.

La condena o tolerancia a las diferentes formas de maltrato se corresponde con la opinión de la población sobre si determinadas conductas deben ser o no castigadas por ley. Son inaceptables y deben ser castigados los malos tratos físicos (95%) y el forzar a tener relaciones sexuales (90%). Sin embargo, las amenazas verbales (69%) y los malos tratos verbales (63%) no reciben tanta condena. De nuevo el diagnostico juvenil es similar si bien, en este caso, consideran inaceptables y castigan por ley algo más las agresiones sexuales en pareja (93%).

En cuanto a la violencia que sufren las y los menores en hogares en los que existe una relación de maltrato, un 64% de las personas rechazan que se deba quitar la custodia de las y los menores al maltratador aunque exista una sentencia condenatoria firme. Esta resistencia se explica en tanto que el 87% de la población considera que un hombre que maltrata a su pareja no tiene por qué ser un mal padre. **El grado de sensibilización de la población ante la violencia que sufren las hijas e hijos por parte de los maltratadores continúa siendo bajo**, a pesar de que la Ley Orgánica 8/2015 ya reconozca que son víctimas directas de la violencia contra las mujeres.

La percepción ante esta violencia cambia notablemente entre la población de 15 a 29 años. El 87% se muestran bastante o muy de acuerdo con que si hay una sentencia condenatoria firme se quite la custodia a los maltratadores. En el mismo sentido, el 71% rechazan la idea de que un hombre que maltrata a su pareja pueda ser un buen

padre. Es importante esta visión de la juventud por la proximidad en edad con las y los sujetos implicados en esta cuestión.

6.2. Creencias y mitos en torno a la violencia de género

A pesar del rechazo generalizado hacia la violencia de género, en los últimos tiempos han proliferado falsas creencias en torno a las mujeres que sufren esta violencia y el contexto en el que ésta se produce. Conocer el grado de permeabilidad de estas ideas en la población es un buen indicador sobre la percepción que ésta tiene en torno a dicha problemática social[6].

Uno de los ámbitos en torno al que operan falsas creencias es el origen de la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas o ex-parejas. Como se ha introducido en el marco conceptual del informe, la violencia de género es una violencia estructural, que sufren las mujeres por el hecho de serlo y cuyo origen es la hegemonía masculina en la que se sustenta el orden social patriarcal. Sin embargo, como se puede ver en la gráfica, a menudo se esgrimen diversas causas al respecto.

Causas de la violencia que sufren las mujeres por parte de sus pareja o ex-parejas (%)

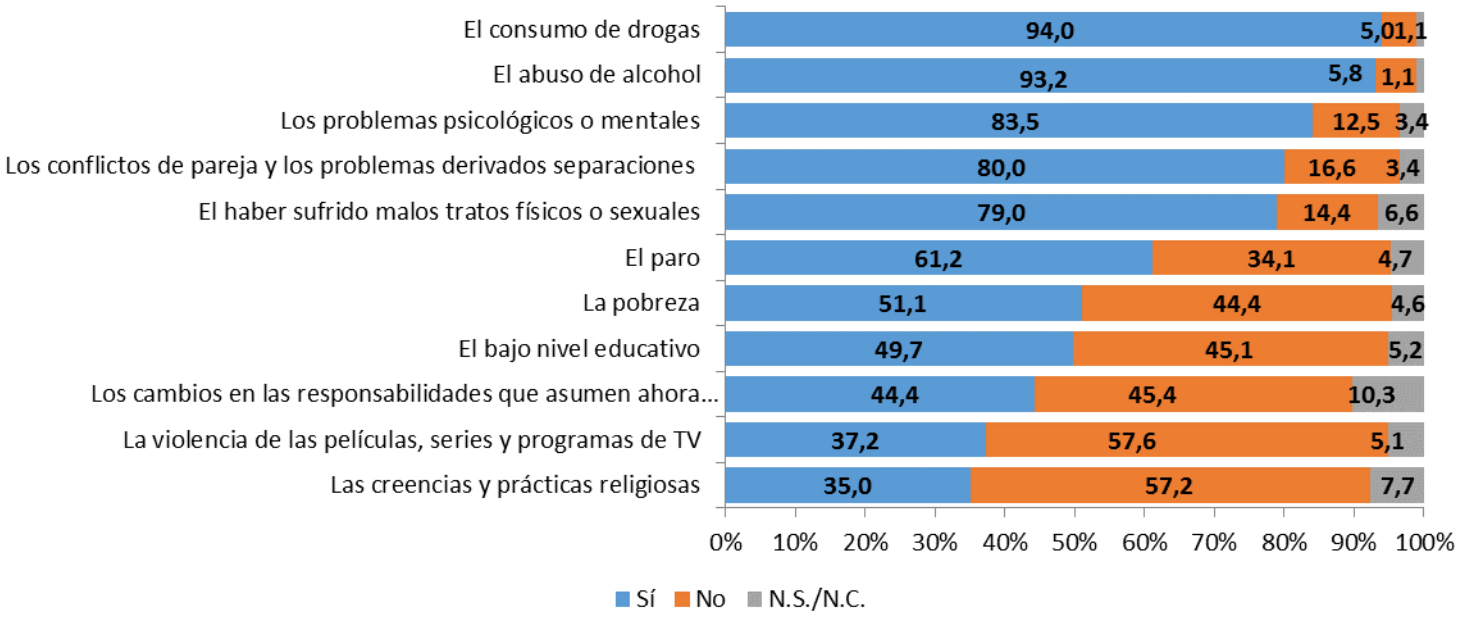

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio *Percepción de la violencia de género* (CIS, 2012).

El consumo de drogas y el abuso del alcohol como causa de la violencia que sufren las mujeres son dos de los mitos más extendidos entre la población española con un 94% y 93% de apoyo. Le siguen los problemas psicológicos mentales (84%), los conflictos de pareja (80%) y el haber sufrido malos tratos físicos o sexuales (79%). Las creencias entre la población joven y adolescente son similares si bien aumenta el apoyo a las prácticas religiosas (39%) y a los cambios en las responsabilidades que ahora asumen mujeres y hombres dentro de la pareja. Parte de la falta de posicionamiento en torno a esta cuestión en la población en general, se transforma en una afirmación en la juventud (48% de aceptación y 5% de no posicionamiento).

[6] Lo plantea en el mismo sentido el informe *Análisis e interpretación de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en la CAPV* (Emakunde, 2017).

Desciende el apoyo al paro como causa de la violencia (51%) y la relación con la violencia de las películas, series y programas de TV (32%). Es significativo el bajo apoyo a esta última razón, en tanto que estas industrias culturales son, a menudo, un potente transmisor de conductas sexistas, a la sociedad en general y a la juventud en particular.

También operan ideas a veces no del todo acertadas en torno a los motivos por los que las mujeres víctimas de violencia de género no denuncian. En este sentido merece la pena comparar los datos que ofrecen los estudios sobre la percepción social de la violencia de género, con los motivos de las víctimas que presenta la *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015*.

Percepción de la población sobre las razones por las que las mujeres VVG no denuncian a su agresor (%)

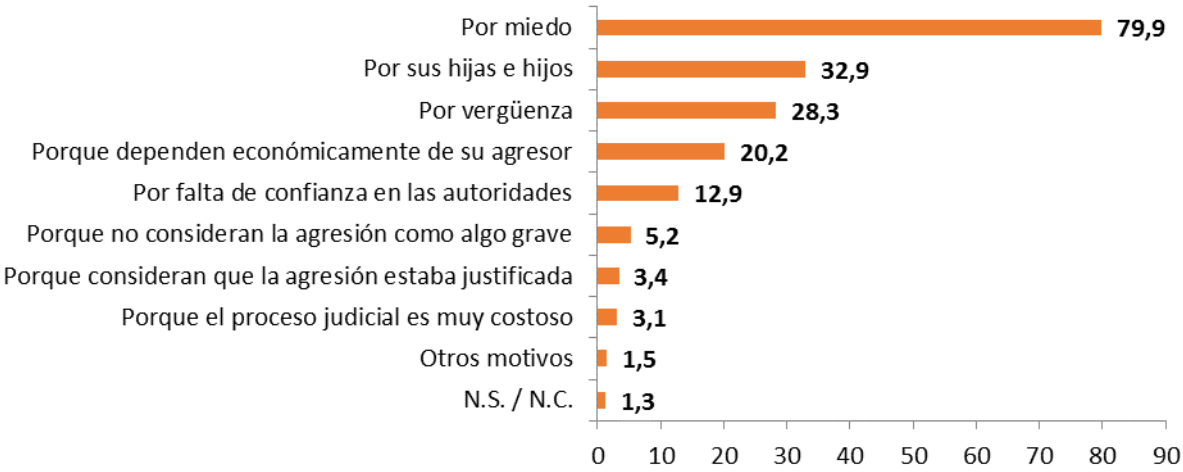

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio *Percepción de la violencia de género* (CIS, 2012).

Las principales razones por las que la población española piensa que hay víctimas que no denuncian a su agresor son: el miedo (80%), sus hijas e hijos (33%), por vergüenza (28%) y porque dependen económicamente de su agresor (20%). Estas son también las causas esgrimidas en mayor proporción por parte de jóvenes y adolescentes, si bien le suman importancia a las hijas e hijos (40%) y se la restan a la dependencia económica (15%) y a la vergüenza (25%). Sin embargo, los principales motivos por los que las mujeres no denunciaron fueron: no concederle importancia a la agresión (45%), el miedo (27%), por vergüenza (21%) y otros motivos que no especifican (14,5%).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del estudio *Macroencuesta de violencia contra la mujer* (CIS, 2014)

El hecho de que el principal motivo para no denunciar por parte de las victimas sea el no concederle importancia a la agresión y, sin embargo, esta razón sea menor en las personas encuestadas, **parece mostrar que la normalización y la naturalización de la violencia machista es más común de lo que piensa la sociedad española**. El miedo sí disuade a las mujeres de acudir a la policía o al juzgado, no obstante, en menor proporción de lo que se percibe. Depender económicamente del agresor y priorizar a las hijas/hijos son motivos por los que las víctimas no denuncian pero en menor proporción que otros. El hecho de que la categoría <<otros motivos>> sea la cuarta más representativa entre las víctimas, dificulta profundizar en sus razones. Del mismo modo, la ausencia de indicadores relacionados con la ayuda institucional no permite evaluar posibles relaciones.

Por último, uno de los mitos más extendidos en materia de violencia de género es el de las <<denuncias falsas>>. **El 60% de la población española está bastante o muy de acuerdo con la afirmación de que algunas mujeres interponen denuncias falsas para obtener beneficios económicos y hacer daño a sus parejas**. Una de cada dos personas entre 15 y 29 años también lo piensa. Esta idea ha permeado con fuerza en la población española a pesar que los datos ofrecidos por el Consejo Superior del Poder Judicial las cifren en un 0,4% del total de denuncias (CGPJ, 2016). No se debe olvidar que estas falsas creencias pueden tener consecuencias en las víctimas. Así lo expresa el 48% de la población que piensa que el miedo a ser acusada de denuncia falsa pueda provocar que las mujeres sigan soportando malos tratos. Jóvenes y adolescentes piensan que esta influencia puede ser incluso algo mayor (53%). Este tipo de mitos constituyen aún hoy fuertes resistencias deben ser desarticuladas.

REFLEXIONES EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA Y DESAFIOS FUTUROS

7. REFLEXIONES EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA Y DESAFÍOS FUTUROS

El *Informe anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Cantabria* se realiza desde 2005 como mandato de la *Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección de sus Víctimas*. Este informe reúne cada año todas las actuaciones en materia de prevención, sensibilización, formación, investigación, protección y asistencia a las víctimas llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En 2017, se realizan una serie de actualizaciones con el objetivo de establecer mejoras en el proceso de seguimiento y posterior actuación institucional. En primer lugar, el informe incorpora una selección de indicadores que permitan establecer evoluciones temporales, de una manera fácil y rápida, de las acciones desarrolladas cada año en nuestra comunidad. En segundo lugar, se introduce el informe con un sencillo marco conceptual y metodológico que permite comprender el origen y complejidad de la violencia de género, como problemática social y como sujeto de estudio. En tercer lugar, se presenta la información recabada, de acuerdo a los diferentes ámbitos sobre los que se establecen las actuaciones, llevadas a cabo por diferentes organismos que componen el Gobierno de Cantabria, la Administración Local y General del Estado y otras entidades de la sociedad civil. Esto permite conocer el trabajo que se está realizando en cada ámbito, así como las posibles carencias, al mismo tiempo que da muestra de las sinergias existentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por último se incorpora información de tres estudios sociológicos de gran relevancia estatal que permiten visibilizar la violencia oculta que no se registra institucionalmente y la percepción de la sociedad en torno a la violencia de género.

La principal potencialidad de este informe es la sistematización en el seguimiento de las actuaciones que se desarrollan cada año en nuestra comunidad. Los límites hunden sus raíces en la complejidad de la obtención de datos representativos, de una realidad social aún hoy normalizada y en buena parte oculta, como se ha mostrado en el informe. Así, la violencia contra las mujeres es difícil de cuantificar, en parte, porque a menudo ellas mismas no dan importancia a las situaciones que sufren, normalizadas y naturalizadas socialmente. En parte porque el mayor volumen de información es generada por las instituciones a las que acude solo una parte de las mujeres que sufren esta violencia, como muestran los datos de la macroencuesta. En parte, porque las definiciones en torno a esta violencia estructural varían en los lugares y en el tiempo, fruto de las interacciones entre los discursos instituciones, políticos, activistas y académicos y, fruto de ello, porque no existe consenso en torno a los indicadores y criterios sobre los datos a recoger para realizar una fotografía rigurosa de esta realidad social.

La incorporación de estudios sociológicos de ámbito estatal favorece la comprensión de la realidad autonómica. Estudios e investigaciones de carácter regional como los recogidos en este informe son un buen indicador de la voluntad de avanzar en la comprensión de esta problemática social. Igualmente, el volumen de actividades realizadas este año de formación, sensibilización, acción y coordinación institucional, materializada en acuerdos y protocolos, es síntoma de dicha voluntad de compromiso en materia de políticas públicas.

Sin embargo, queda mucho camino por recorrer mientras las mujeres sigan siendo violentadas por el solo hecho de ser mujeres. Los registros de la Comunidad Autónoma de Cantabria muestran cómo la violencia de género continúa siendo una realidad en la vida de muchas mujeres. El hecho de que cada año exista un mayor

número de denuncias y que éstas se realicen, cada vez más, una vez terminada la relación, indica que las mujeres que sufren esta violencia están dando pasos al frente. Estos progresos interpelan directamente a las instituciones, en tanto que son éstas quienes deben garantizar la salud y seguridad de aquellas mujeres que rompen el silencio en búsqueda de ayuda. La violencia contra las mujeres, como violencia estructural que es, constituye un problema social y político de primer orden, que ha de ser una prioridad para los gobiernos locales, autonómicos, nacionales e internacionales.

Por último, la violencia en el marco de las relaciones de pareja es la más habitual y más estudiada en este informe, no obstante, la violencia hacia las mujeres se da en todos los ámbitos de la vida, en múltiples manifestaciones más o menos visibles. Se necesita ampliar el foco de esta problemática para comprender el inmenso obstáculo que esta violencia estructural supone para el desarrollo de sociedades más justas y democráticas, para mujeres y hombres, para todas las personas.

BIBLIOGRAFÍA

8. BIBLIOGRAFÍA

Beavoir, Simone de (1998): *El Segundo sexo*. Madrid: Cátedra.

Boletín Oficial de Cantabria (2006): *Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas*. Disponible en: https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=99755 [14/05/18].

___. (2015): *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 21 de julio de 2014, de la Conferencia Sectorial de Igualdad, por el que se aprueba el Protocolo de Derivación entre las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas.* Disponible en: http://mujerdecantabria.com/wp-content/uploads/2018/04/04-Protocolo-de-derivaci%C3%B3n-publicado-en-el-BOC.pdf [14/05/18].

Boletín Oficial del Estado (1981): *Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria.* Disponible en: https://www.boe.es/buscar/pdf/1982/BOE-A-1982-635-consolidado.pdf [14/05/18].

___. (2004). *Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.* Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2004/04/26/pdfs/A16548-16553.pdf [14/05/18].

___. (2004): *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.* Disponible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760 [14/05/18].

___. (2007): *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.* Disponible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115 [14/05/18].

___. (2011): *Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.* Disponible en: http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf [14/05/18].

___. (2015). *La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.* Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8222 [14/05/18].

Bonino Méndez, Luis (1998): "Micromachismos: la violencia invisible en la pareja". Disponible en: https://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity_mens/micromachismos_0.pdf [14/05/18].

Centro de Investigaciones Sociológicas (2012): *Percepción social de la Violencia de Género.* Estudio nº 2968. Disponle en: http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2960_2979/2968/es2968mar.pdf [14/05/18].

___. (2013): *Percepción social de la Violencia de Género por la adolescencia y la juventud*. Estudio nº 2992. Disponle en: http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14106 [14/05/18].

Cobo, Rosa (2011): *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid: Catarata.

Congreso de España (2017): *Aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados del Informe de la subcomisión creada en el seno de la Comisión de Igualdad para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género*, nº. expte 154/2. Disponible en: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/pactoestado/docs/pactodeestado_congreso.pdf [14/05/18].

Consejo General del poder Judicial (2016): *Estudio sobre la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género por las Audiencias Provinciales*. Disponible en: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/En-Portada/Los-expertos-del-Observatorio-proponen-reformar-la-ley-para-que-la-violencia-de-genero-no-requiera-acreditar-la-intencion-de-dominar-a-la-mujer [14/05/18].

___. (2017): *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial – Anual 2017.* Disponible en: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial---Anual-2017 [14/05/18].

___. (2017): "Condenado a 19 años y 5 meses de cárcel por agredir a su pareja y abocarla a arrojarse por la ventana". Nota de prensa 18/04/17. Disponible en: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Cantabria/Noticias-Judiciales--TSJ-Cantabria/Condenado-a-19-anos-y-5-meses-de-carcel-por-agredir-a-su-pareja-y-abocarla-a-arrojarse-por-la-ventana [14/05/18].

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2007): *Boletines Estadísticos Mensuales 2017*. Disponibles en: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2017/home.htm [14/05/18].

European Union (1998): **Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Disponible en:** https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A51997IP0372 [14/05/18].

Emakunde (2017): Análisis e interpretación de datos estadísticos sobre violencia sontra las mujeres en la CAPV. Disponible en: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_evaluacion_informes/es_def/adjuntos/analisis_interpretacion_datos_violencia_mujeres_capv_2016_ps2017_cas.pdf [14/05/18].

Gobierno de Cantabria (2007): Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos. Disponible en: http://mujerdecantabria.com/wp-content/uploads/2018/04/protocolo-sanitario-violenci-de-genero-cantabria.pdf [14/05/18].

___. (2015): *Convenio de colaboración entre el Ministerio de Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia y Justicia (Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud) para integrar el Registro de Seguimiento Integral de Violencia de Género (SIVIG) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)*. Disponible en: http://mujerdecantabria.com/wp-content/uploads/2018/04/07-Convenio-viogen.pdf [14/05/18].

___. (2017): *Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el protocolo general para la coordinación de las actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria*. Disponible en: http://mujerdecantabria.com/wp-content/uploads/2018/04/06-Firmado-Acuerdo-Institucional-por-el-que-se-aprueba-protocolo.pdf [14/05/18].

___. (2017) **Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social) y el colegio territorial de administradores de fincas de Cantabria, para la prevención y detección de violencia de género en el entorno vecinal.** Disponible en: http://mujerdecantabria.com/wp-content/uploads/2018/04/08-Convenio-Administradores-Fincas-firmado.pdf [14/05/18].

___. (2017). *Protocolo de Atención Sanitaria a Víctimas de Agresiones/Abusos sexuales*. Disponible en: http://mujerdecantabria.com/wp-content/uploads/2018/04/PROTOCOLO-AGRESIONES-SEXUALES-CANTABRIA-2017.pdf [14/05/18].

González Arias, María del Rosario (2014): *La violencia contra las mujeres: análisis de las políticas públicas españolas desde la perspectiva de género*. Tesis doctoral. Universidad de Oviedo. Disponible en: http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/30762/2/TD_MariaRosarioGonzalezArias.pdf [14/05/18].

Instituto Nacional de Estadística (2017): *Revisión del Padrón Municipal*. Disponible: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710990 [14/05/18].

Mead, Margaret (2006): *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas*. Barcelona: Paidós.

Miguel, Ana de (2008): "Feminismo y juventud en las sociedades formalmente igualitarias". En: *Revista de Estudios de Juventud*, nº. 83. Disponible en: http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/feminismo_y_juventud.pdf [14/05/18].

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013): *Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer.* Disponible en: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/docs/EstrategiaNacionalCastellano.pdf [14/05/18].

___. (2015): *Macroencuesta sobre violencia contra la mujer.* Madrid: Servicio General de Publicaciones Oficiales. Disponible en: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/en/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf [14/05/18].

United Nations (1975): *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.* Disponible en: http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/mexico.html [14/05/18].

___. (1979): *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Disponible en: http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm [14/05/18].

___. (1993): *Conferencia Mundial de Derechos Humanos.* Disponible en: http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/CONF.157/23 [14/05/18].

___. (1993): *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Ddisponible en:* http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx [14/05/18].

___. (1995): *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.* Disponible en: http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcwn.html [14/05/18].

___. (1995): Plataforma de Acción. Disponible en: http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/index.html [14/05/18].

Santander, a 20 de Junio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER

Alicia Renedo Alonso

GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E
INVESTIGACION, MEDIO AMBIENTE
Y POLÍTICA SOCIAL

Direccion General de Igualdad y Mujer